

## **FE DE ERRATAS**

En relación con el folleto informativo de OPV y OPS de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A. verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de octubre de 2000, se detalla a continuación la siguiente modificación:

- en la página 2 del Capítulo 0 del Folleto Informativo, bajo el subtítulo Oferta Pública de Venta el número de acciones titularidad del Oferente que ha de figurar en lugar de 111.597.700, es **111.957.700** acciones.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos en Madrid, a 5 de octubre de 2000.

**D. Jaime Castellanos Borrego**  
Presidente del Consejo de Administración de  
RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A.



# **RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A.**

## **FOLLETO INFORMATIVO COMPLETO DE OFERTA PÚBLICA DE VENTA Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES**

El presente Folleto Informativo modelo RV ha sido verificado e inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de octubre de 2000

**R**

**RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A.**

**CAPÍTULO 0**

**CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR  
SOBRE LA EMISIÓN**

## **CAPÍTULO 0**

---

- 0. CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA EMISIÓN**
  - 0.1. RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES OBJETO DE EMISIÓN AMPARADAS POR ESTE FOLLETO RV Y DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA SU COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN ENTRE INVERSORES**
    - 0.1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE EMITE LOS VALORES OBJETO DE ESTE FOLLETO**
    - 0.1.2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LA EMISIÓN**
    - 0.1.3. FINALIDAD DE LA EMISIÓN**
    - 0.1.4. CONSIDERACIONES SOBRE LOS VALORES QUE SE EMITEN**
  - 0.2. CONSIDERACIONES EN TORNO A LAS CIRCUNSTANCIAS MÁS RELEVANTES DEL EMISOR OBJETO DE DESCRIPCIÓN EN ESTE FOLLETO RV COMPLETO**
    - 0.2.1. BREVE RESEÑA DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD EMISORA Y DE AQUÉLLOS CAMBIOS SIGNIFICATIVOS QUE SE HAYAN PRODUCIDO RECIENTEMENTE**
    - 0.2.2. FACTORES DE RIESGO MÁS SIGNIFICATIVOS QUE AFECTAN O QUE PUEDEN AFECTAR A LA GENERACIÓN DE FUTUROS BENEFICIOS**
      - 0.2.2.1. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN AL NEGOCIO**
      - 0.2.2.2. FACTORES DE RIESGO RESPECTO A LAS ACCIONES DE RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL**

## CAPÍTULO 0 CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA EMISIÓN

### **0.1 RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES OBJETO DE EMISIÓN AMPARADAS POR ESTE FOLLETO RV Y DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA SU COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN ENTRE INVERSORES**

#### **0.1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE EMITE LOS VALORES OBJETO DE ESTE FOLLETO**

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A. tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana nº 66, y su C.I.F. es el A-28924710 (en adelante, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A. será denominada como “RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL”, la “Sociedad” o la “Sociedad Emisora”; y RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL junto con el grupo de sociedades en el que se integra, será denominado “RECOLETOS”).

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL se constituyó como sociedad anónima por tiempo indefinido el 25 de abril de 1984 con el nombre de *Espacio Editorial, S.A.* En los capítulos III (apartado III.2.1) y IV (apartado IV.1.1) del presente Folleto se contiene una descripción de la evolución societaria de la Sociedad.

La Sociedad inició sus operaciones en la misma fecha de su constitución, el día 25 de abril de 1984. Sus Estatutos Sociales pueden ser consultados en el domicilio social, en el Registro Mercantil y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

#### **0.1.2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LA EMISIÓN**

El importe nominal del capital social de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL hasta la fecha del Folleto Informativo referente a la presente oferta es de 24.376.742,8 euros (4.055.948.727,52 pesetas), representado por 121.883.714 acciones de 0,2 euros (33,28 pesetas) de valor nominal cada una. Todas las acciones son de la misma clase y serie, están íntegramente suscritas y desembolsadas, gozan de idénticos derechos políticos y económicos y están representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada de la llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

#### **Volumen de la Oferta**

La oferta a la que se refiere el Folleto Informativo se compone de una **Oferta Pública de Venta** de 20.499.602 acciones (incluidas las 2.547.500 acciones objeto de la opción de compra a la que se refiere el apartado II.10.1.4 del Folleto Informativo) titularidad de Pearson Overseas Holdings, Ltd. (en lo sucesivo, el “Oferente”), accionista mayoritario de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, y de una **Oferta Pública**

**de Suscripción** de 7.522.898 acciones de nueva emisión representativas del capital social de la Sociedad Emisora. La oferta comprende, por consiguiente, 28.022.500 acciones (incluyendo las 2.547.500 acciones objeto de la opción de compra a la que se refiere el apartado II.10.1.4 del Folleto Informativo), lo que representa un 21,44% del capital de la sociedad tras la ampliación de capital en virtud de la cual se emitirán las acciones objeto de la Oferta Pública de Suscripción.

Los acuerdos sociales que amparan tanto la Oferta Pública de Suscripción como la Oferta Pública de Venta de acciones pueden ser consultados en el Folleto Informativo.

#### Oferta Pública de Suscripción

La Oferta Pública de suscripción se realiza en el marco de un aumento de capital social de la Sociedad por importe de 1.766.007 euros (293.838.840,70 pesetas) mediante la emisión de 8.830.035 acciones nuevas. El resto, esto es, 1.307.137 acciones han sido ofrecidas por la Sociedad a Santander Central Hispano Investment, S.A. con el fin de realizar un plan de opciones sobre acciones para administradores y directivos de la Sociedad.

#### Oferta Pública de Venta

Antes de la realización de la Oferta, el Oferente poseía 111.597.700 acciones de 0,2 de valor nominal cada una (91,86% del capital antes de las Oferta). Como consecuencia de la Oferta Pública de Venta, el Oferente ofrece 20.499.602 acciones, incluidas las acciones objeto de la opción de compra a la que se refiere el apartado II.10.1.4 del Folleto Informativo (opción que asciende a 2.547.500 acciones). Por ello, tras la realización de la Oferta, el Oferente será titular de 91.458.098 acciones (69,97% del capital social), o de 94.005.598 acciones (71,92% del capital social), según se ejercite o no la referida opción de compra.

Las acciones objeto de la Oferta Pública de Venta son de titularidad del Oferente, que tiene plena disponibilidad sobre las mismas, no estando sujetas a carga o gravamen alguno.

#### Solicitud de Admisión a Cotización

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL solicitará la admisión a cotización de sus acciones en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE o Mercado Continuo). La fecha máxima fijada para la admisión a cotización es el 6 de noviembre de 2000, si bien está previsto que dichas acciones sean admitidas a cotización el día 26 de octubre de 2000 (o el día 25 de octubre si ello fuera posible) en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y que sean incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil. Si no se produjese dicha admisión a cotización antes de las 09:00 horas de la mañana del 6 de noviembre de 2000, el Oferente (Pearson Overseas Holdings Ltd.) estará obligado tanto a dirigirse a los inversores finales adjudicatarios de las acciones proponiéndoles la

restitución del importe abonado incrementado con el interés legal contra la restitución de las acciones adjudicadas en la Oferta Pública de Venta o en la Oferta Pública de Suscripción, según proceda; como a realizar dicha restitución a los adjudicatarios que manifiesten su deseo en tal sentido.

### Precio de las acciones

#### Banda de Precios NO VINCULANTE

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y las Entidades Coordinadoras Globales han fijado una Banda de Precios NO VINCULANTE de entre **12,75** euros (2.121,42 pesetas), lo que representa un PER<sup>1</sup> de 75 veces, y **15** euros (2.495,79 pesetas) lo que representa un PER<sup>1</sup> de 89 veces, por cada acción de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL objeto de la presente Oferta.

El Precio Máximo de Compra/Suscripción por acción en el Tramo Minorista (el “Precio Máximo Minorista”) será fijado el día 16 de octubre de 2000. El Precio Mínimo de Compra/Suscripción por acción (en lo sucesivo, el “Precio Mínimo de la Oferta”) será de 1,80 euros (299,49 pesetas) como se detalla en el apartado II.5.4.2. del folleto Informativo.

El modo y el momento de determinación de los distintos precios de la Oferta para cada tramos de la misma se detallan en el apartado II.10.3 de este Folleto Informativo.

### Destinatarios de la oferta

De conformidad con lo indicado en el Folleto Informativo, la Oferta se distribuye en distintos Tramos y Subtramos, de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Tramos y Subtramos	Numero de Acciones Viejas (OPV)*	Número de Acciones Nuevas (OPS)	Número total de acciones	Porcentaje s/ volumen total de la oferta
<b>1.- Tramo Internacional</b>	<b>14.011.250</b>	<b>-</b>	<b>14.011.250</b>	<b>55%</b>
A.- Tramo Institucional	3.615.281	1.479.719	5.095.000	20%
B.- Total Tramo Minorista (B.1 + B.2))	325.571	6.043.179	6.368.750	25%
B.1.- Subtramo Minorista General	-	6.043.179	6.043.179	23,72%
B.2.- Subtramo Minorista Empleados	325.571	-	325.571	1,28%
<b>2.- Tramo Nacional (A + B)</b>	<b>3.940.852</b>	<b>7.522.898</b>	<b>11.463.750</b>	<b>45%</b>
<b>Total Oferta (1 + 2)</b>	<b>17.952.102</b>	<b>7.522.898</b>	<b>25.475.000</b>	<b>100%</b>

(\*) No incluye las acciones del *green shoe*.

Los Mandatos y Solicitudes de Compra/Suscripción presentadas en el Tramo Minorista deben tener un importe mínimo de 1.202,02 euros (200.000 pesetas) y un

<sup>1</sup> El PER está calculado sobre la cifra de los beneficios de 1999 y el número de acciones resultante después de la ampliación de capital social a la que se refiere el apartado II.1.1 del presente Folleto.

máximo de 60.101,21 euros (10.000.000 pesetas); en el Tramo Institucional, deberán tener un importe mínimo de 60.101,21 euros (10.000.000 pesetas).

En caso de exceso de demanda, las peticiones de compra o suscripción de acciones se someterán a prorrateo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.12.4 del Folleto Informativo. Como es habitual en ofertas públicas de esta naturaleza, de acaecer alguno de los supuestos previstos en el epígrafe II.11 del Folleto Informativo, se produciría el desistimiento y la revocación de la Oferta mediante el procedimiento y con los efectos igualmente previstos en dicho epígrafe.

### **0.1.3. FINALIDAD DE LA EMISIÓN**

La Oferta Pública de Venta tiene por finalidad la enajenación de parte del capital social de la Sociedad, así como la ampliación de su base accionarial, con el fin de conseguir la difusión necesaria para la admisión a negociación. Por lo que se refiere a la Oferta Pública de Suscripción, ésta se realiza para captar los recursos necesarios para financiar el crecimiento y expansión de las actividades de la Sociedad, según se detalla en el Capítulo VII del presente Folleto.

### **0.1.4. CONSIDERACIONES SOBRE LOS VALORES QUE SE EMITEN**

Las acciones objeto de la Oferta Pública de Suscripción y de la Oferta Pública de Venta son acciones ordinarias, de 0,2 euros de valor nominal cada una, representadas por anotaciones en cuenta, pertenecientes a la misma clase y serie que las restantes acciones que componen el capital social de la Sociedad Emisora y que confieren los mismos derechos políticos.

## **0.2 CONSIDERACIONES EN TORNO A LAS CIRCUNSTANCIAS MÁS RELEVANTES DEL EMISOR OBJETO DE DESCRIPCIÓN EN ESTE FOLLETO RV COMPLETO**

### **0.2.1. BREVE RESEÑA DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD EMISORA Y DE AQUÉLLOS CAMBIOS SIGNIFICATIVOS QUE SE HAYAN PRODUCIDO RECIENTEMENTE**

Como se describe detalladamente en el capítulo IV del presente Folleto, RECOLETOS es un grupo de sociedades cuya actividad principal es la producción de contenidos de información y entretenimiento en las áreas temáticas que se describen en los siguientes cuadros. La distribución de estos contenidos se realiza a través de distintos medios de comunicación, principalmente en el mercado español. En los últimos años, RECOLETOS ha iniciado un proceso de expansión internacional en otros países de lengua española y portuguesa.

Los contenidos producidos por RECOLETOS y sus participadas se distribuyen principalmente a través de los siguientes medios:



Deportes		
Marca	Diario nacional	España
Marca Digital	Portal	Internet
Golf Digest	Revista mensual	España
Estadio Deportivo	Diario local	Sevilla
Radio Marca Digital*	Programación radiofónica	España e Internet

El pasado mes de septiembre la sociedad *Medipress, S.A.* interpuso recurso contencioso administrativo contra la orden de adjudicación de las licencias de radio digital. Dicho recurso se halla en estos momentos pendiente de formalización por parte de *Medipress, S.A.*, y RECOLETOS se ha personado en el procedimiento para defender la legalidad de la orden de referencia.

Empresas, economía y finanzas		
Expansión	Diario nacional	España
Expansión Directo	Portal	Internet
Expansión TV	Canal de televisión	España e Internet
Actualidad Económica	Revista semanal	España
Ganar.com	Revista mensual	España
Diario Económico	Diario nacional	Portugal
Semanario Económico	Periódico semanal	Portugal
Valor	Revista semanal	Portugal
Fortunas & Negocios	Revista mensual	Portugal
El Diario Financiero	Diario nacional	Chile
Conferencias y Formación	Formación para directivos	España

Mujer		
Telva	Revista mensual	España
EstarGuapa.com	Sitio web	Internet

Medicina y Salud		
Diario Médico	Diario profesional	España
Diariomedico.com	Sitio web	Internet

Información para universitarios		
Gaceta Universitaria	Semanario profesional	España

Otros		
Venta de espacios publicitarios		
Impresión de periódicos		
Distribución de publicaciones		

Los ingresos totales (publicidad, venta de publicaciones y otros) de RECOLETOS en los últimos tres años y en los seis primeros meses de 2000 y 1999 se distribuyen por áreas temáticas de la siguiente manera:

Millones de Euros	1999	1998	1997	TAAC (%)	1º Sem. 2000	1º Sem. 1999	Crecimiento 99/00 (%)
Deportes	117,9	114,5	105,0	6,0	59,6	55,4	7,6
Empresas, Economía y Finanzas	50,5	41,2	29,4	31,2	35,7	26,5	34,7
Mujer	9,5	7,9	6,7	19,0	5,7	4,6	25,2
Medicina y Salud	7,1	6,9	5,7	11,4	4,3	4,0	6,1

Millones de Euros	1999	1998	1997	TAAC (%)	1º Sem. 2000	1º Sem. 1999	Crecimiento 99/00 (%)
Información para Universitarios	3,3	2,7	3,0	5,1	2,4	2,0	18,9
Otros	15,4	14,9	8,1	37,6	8,5	7,0	20,9
<b>Total de Ingresos</b>	<b>203,8</b>	<b>188,1</b>	<b>158,0</b>	<b>13,6</b>	<b>116,1</b>	<b>99,5</b>	<b>16,8</b>

Fuente: datos de la Compañía

RECOLETOS participa, además, en la actividad de información general a través de la participación de un 30% que ostenta en *Unidad Editorial, S.A.* (“*Unedisa*”).

Información general		
<b>El Mundo del Siglo XXI</b>	Diario nacional	España
<b>Elmundo.es</b>	Portal	Internet
<b>La aventura de la Historia</b>	Revista mensual	España
<b>Descubrir el Arte</b>	Revista mensual	España
<b>Newton</b>	Revista mensual	España
<b>Siete Leguas</b>	Revista semestral	España
<b>El Mundo Televisión</b>	Periodismo de investigación	España

Adicionalmente, RECOLETOS participa en las siguientes actividades de negocio que se describen detalladamente en el capítulo IV del presente Folleto:

- RECOLETOS ostenta una participación de un 1,864% en *RTL Group*, que es el resultado de una fusión de *CLT-UFA*, el propio *RTL Group* y *Pearson Televisión* para la creación de un grupo paneuropeo de televisión. Según se describe en el apartado IV.2.2.7.1., RECOLETOS ha otorgado a *RTL Group*, de conformidad con la práctica contractual habitual en este tipo de operaciones, un compromiso de indemnización cuyo detalle se contiene en el apartado anteriormente referido.
- LMDS. RECOLETOS participa, de forma directa e indirecta, en un 19,1% del capital social de *Sky Point*. La referida sociedad obtuvo en marzo de 2000 una de las tres licencias individuales de tipo C2 para el establecimiento y explotación de redes públicas fijas de acceso a radio en la banda 26 GHz. *Airtel Móvil S.A.* ha interpuesto un recurso contencioso administrativo contra la Orden de marzo de 2000 por la que fueron adjudicadas las licencias de LMDS. Tras haber sido notificada de la interposición de este recurso, *Sky Point* se ha personado en el procedimiento para defender la legalidad de la Orden de referencia.
- RECOLETOS es titular del 25,5% (y *Unedisa*- sociedad participada en un 30% por RECOLETOS- de otro 25,5%) del capital social de *Veo Televisión*, sociedad que ha solicitado la adjudicación de una de las dos licencias para emitir televisión digital por ondas herzianas sin codificar, cuya adjudicación por el Gobierno Español está prevista para el próximo noviembre. Al concurso para la adjudicación de las referidas licencias, se han presentado cinco licitadores.
- Según se describe en el apartado III.2.2.3., RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL es adjudicataria provisional y preadjudicataria respectivamente, de dos concesiones administrativas que permiten la explotación de servicios de radiodifusión sonora terrenal con modulación de frecuencia (FM). En el momento en el que dichas concesiones devengan firmes, RECOLETOS COMPAÑÍA

EDITORIAL solicitará la pertinente autorización con el fin de traspasar la mismas a una filial de RECOLETOS. En la medida en que dicha autorización no fuese concedida, RECOLETOS podría perder dichas concesiones.

### Principales datos financieros consolidados de RECOLETOS

Los principales datos financieros consolidados de RECOLETOS relativos a los tres últimos ejercicios económicos y de los seis primeros meses del año 2000 son:

<b>RESULTADOS (Millones Euros)</b>	<b>Junio 2000</b>	<b>1999</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>107,3</b>	<b>190,1</b>	<b>177,6</b>	<b>152,2</b>
+Otros Ingresos	8,8	13,7	10,5	5,8
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	-56,6	-102,3	-97,2	-71,6
-Gastos de Personal	-26,9	-43,6	-36,9	-33,9
-Amortizaciones y Provisiones	-4,7	-8,3	-7,0	-5,8
<b>=Resultado de Explotación</b>	<b>27,9</b>	<b>49,6</b>	<b>47,1</b>	<b>46,7</b>
+/- Resultados Financieros	0,4	3,6	2,3	0,7
+/- Amortiz. Fondo Comer./Dif. 1ª Consolidación	-3,7	-7,5	-1,3	-0,2
<b>=Resultados Actividades Ordinarias</b>	<b>24,6</b>	<b>45,7</b>	<b>48,1</b>	<b>47,2</b>
+/- Resultados Extraordinarios	-5,7	-12,0	-11,2	-5,5
<b>= Resultados antes de impuestos</b>	<b>18,9</b>	<b>33,7</b>	<b>36,8</b>	<b>41,7</b>
-Impuesto de Sociedades	-6,6	-11,7	-12,1	-8,6
<b>=Resultado del Ejercicio</b>	<b>12,3</b>	<b>22,0</b>	<b>24,8</b>	<b>33,0</b>
+/- Resultado Atribuido a Socios Externos	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
<b>=Resultados Atribuidos Sociedad Dominante</b>	<b>12,2</b>	<b>21,9</b>	<b>24,6</b>	<b>32,9</b>
Plantilla Media	1.508	1.398	1.187	922
Resultado Explotación / Cifra de Negocios	26,0%	26,1%	26,5%	30,7%
Resultado a de imp. / Cifra de Negocios	17,6%	17,7%	20,7%	27,4%
Resultado del ejercicio / Cifra de Negocios	11,5%	11,6%	13,9%	21,7%
<b>BALANCE (Millones Ptas.)</b>	<b>Junio 2000</b>	<b>1999</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
Inmovilizado Inmaterial y Gastos Establecimiento	7,3	5,8	6,6	7,2
Inmovilizado Material	61,3	58,2	46,3	37,6
Inmovilizado Financiero	95,9	91,7	65,4	5,0
<b>Inmovilizado Total</b>	<b>164,5</b>	<b>155,7</b>	<b>118,4</b>	<b>49,9</b>
<b>Fondo de Comercio</b>	<b>36,9</b>	<b>42,4</b>	<b>6,5</b>	<b>0,0</b>
<b>Gtos. Distribuir Varios Ejercicios</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,2</b>	<b>0,5</b>
Existencias	4,0	4,9	5,8	3,4
Deudores	47,7	42,3	39,1	29,1
IFT y Tesorería	47,4	42,5	87,7	16,6
Ajustes por Periodificación	1,3	0,7	0,7	0,3
<b>Activo Circulante</b>	<b>100,4</b>	<b>90,4</b>	<b>133,3</b>	<b>49,4</b>
<b>ACTIVO = PASIVO</b>	<b>301,9</b>	<b>288,6</b>	<b>258,4</b>	<b>99,7</b>
Capital	3,7	3,7	3,7	2,9
Reservas	179,9	224,6	209,7	61,8
<b>Fondos Propios</b>	<b>183,6</b>	<b>228,2</b>	<b>213,4</b>	<b>64,7</b>
<b>Socios Externos</b>	<b>0,6</b>	<b>0,2</b>	<b>0,5</b>	<b>0,4</b>
<b>Ing.a Distrib.Var.Ejercicios + Provisiones R y G</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,1</b>	<b>0,3</b>
Deudas de Entidades de Crédito	0,8	0,1	0,1	0,6
Otras Deudas Largo Plazo	3,5	3,5	4,6	6,3
<b>Acreeedores a Largo Plazo</b>	<b>4,3</b>	<b>3,5</b>	<b>4,7</b>	<b>6,9</b>
Deudas con Entidades de Crédito	0,0	0,0	0,1	0,2
Acreeedores Comerciales	27,1	23,5	18,6	16,3
Otras Deudas a Corto Plazo	79,8	27,5	14,9	7,7
Ajustes por Periodificación	6,0	5,6	6,0	3,2
<b>Acreeedores a Corto Plazo</b>	<b>112,8</b>	<b>56,6</b>	<b>39,6</b>	<b>27,4</b>
Activo Circulante / Acreeedores a Corto Plazo	0,89	1,60	3,36	1,80
Tesorería / Acreeedores a corto plazo	42,0%	75,0%	221,5%	60,7%
Deudas Totales / Total Pasivo	38,8%	20,8%	17,2%	34,4%

Fuente: Cuentas Anuales (1997, 1998 y 1999) auditadas de RECOLETOS y cuentas de RECOLETOS hasta Junio de 2000 con revisión limitada.

## **0.2.2. FACTORES DE RIESGO MÁS SIGNIFICATIVOS QUE AFECTAN O QUE PUEDEN AFECTAR A LA GENERACIÓN DE FUTUROS BENEFICIOS**

Antes de adoptar una decisión de invertir en las acciones objeto de la presente Oferta Pública, el inversor deberá ponderar los factores de riesgo que se detallan a continuación:

### **0.2.2.1. Factores de riesgo que afectan al negocio**

**1) Disminución en la venta de publicaciones escritas.**- Las ventas de publicaciones escritas (102,7 millones de euros) y los ingresos de publicidad relacionados con las mismas (81,5 millones de euros) alcanzaron un 93% de los ingresos totales de RECOLETOS en 1999. RECOLETOS es, según se indica en el capítulo IV, titular de dos periódicos (*Marca* y *Expansión*) que suponen conjuntamente aproximadamente el 72% de sus ingresos consolidados en 1999.

Se hace constar que la venta de publicaciones escritas ha disminuido ligeramente en España durante los últimos años, como consecuencia de la concurrencia en el mercado de nuevos canales de distribución de información. Por ello, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL no puede asegurar que el referido descenso no continúe en el futuro, y que no pueda afectar de un modo negativo a la situación financiera y resultados de RECOLETOS. No obstante, RECOLETOS está incrementando la distribución de sus contenidos a través de estos nuevos canales, con el objeto de evitar que la posible disminución del alcance de los canales tradicionales de distribución pudiera afectar a los beneficios y resultados de RECOLETOS.

**2) Comportamiento cíclico de la publicidad.**- Durante 1999, el 43% (81,5 millones de euros) de los ingresos de RECOLETOS provinieron de la venta de espacios publicitarios. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el mercado publicitario en España tiene carácter cíclico. En consecuencia, una crisis económica que pudiera afectar al mercado de la publicidad, así como si disminuyera el volumen de difusión y/o el número de lectores, RECOLETOS podría ver mermado su nivel de ingresos en materia de publicidad y por tanto sus resultados.

**3) Exposición a fluctuaciones en el precio del papel.**- De conformidad con lo que se señala en el apartado IV.2.4.3. del presente Folleto Informativo, el papel es la principal materia prima de las actividades desarrolladas por RECOLETOS, habiendo supuesto aproximadamente un 18% de los gastos operativos de RECOLETOS en el año 1999. Habida cuenta de la ciclicidad de los precios de papel en los últimos años, un aumento de dichos precios o la interrupción del suministro del mismo podrían afectar de un modo negativo a la situación financiera y resultados de RECOLETOS.

**4) Expansión del negocio a nuevos canales de información. Desarrollo Tecnológico.**- RECOLETOS tiene planificado expandir la distribución de sus contenidos a través de nuevos canales de distribución de información (muestra de dicha estrategia es la utilización de portales de Internet para la distribución de sus

contenidos, tales como *Marca Digital*, *Expansión Directo*, *EstarGuaipa.com* así como su participación en el negocio de LMDS a través de *Sky Point*, en la televisión digital a través de *Veo Televisión* o en la radio digital a través de *Radio Marca Digital*, todo ello como se detalla en el capítulo IV del presente Folleto). Ello puede determinar diversos riesgos que podrían afectar a la situación financiera y resultados de RECOLETOS:

- (i) el estado de desarrollo de las nuevas tecnologías es incipiente, por lo que resulta incierto el grado de efectividad o de aceptación de la mismas en el mercado de la información;
- (ii) la ausencia de desarrollo de la industria de la información, su desarrollo de un modo más lento del establecido en las perspectivas actuales, o la imposibilidad de RECOLETOS de desarrollar su negocio a través de los nuevos canales de distribución de información;
- (iii) la ausencia de disponibilidad de recursos financieros, la dificultad en la contratación del suficiente personal cualificado, una inadecuada adaptación al desarrollo tecnológico o el nacimiento de nuevos competidores en el mercado;
- (iv) disfunciones imprevistas de los sistemas tecnológicos de RECOLETOS, a pesar de haber adoptado esta precauciones ante tal eventualidad.

**5) Riesgos derivados de la estrategia internacional.-** De conformidad con lo señalado en el capítulo VII de este Folleto, RECOLETOS tiene como parte de su estrategia la expansión internacional. En la actualidad RECOLETOS tiene presencia en Chile –a través de *Ediciones Financieras, S.A.*, sociedad que publica *Diario Financiero*-, en Portugal –participando en *Económica, S.G.P.S.*, que publica *Diario Económico* y *Semanario Económico*, entre otros- y prevé desarrollar su actividad asimismo en otros países Latinoamericanos. Adicionalmente, y según se describe en el capítulo VII, RECOLETOS firmó un acuerdo en junio de 2000 para la adquisición en Argentina del 100% del capital de *Sadei, S.A.* (sociedad que publica el diario argentino *El Cronista*) y *Mind Opener, S.A.* (que edita las revistas *Apertura*, *Target* e *Information Technology*) por 17 millones de dólares.

Sin embargo, no se puede asegurar el éxito en la identificación de inversiones a nivel internacional ni la rentabilidad de las mismas. Ante tales circunstancias, RECOLETOS puede que no desarrolle su negocio en el ámbito internacional, o que lo desarrolle de un modo más lento del establecido conforme a la perspectiva actual.

Por lo que respecta a la inversión en determinados países latinoamericanos, la economía y situación política de los mismos pueden ser inestables. El potencial crecimiento de las operaciones de RECOLETOS en dichos países puede verse limitado por las economías de los mismos.

Adicionalmente, las fluctuaciones de las divisas con el euro podrían tener un efecto adverso en la situación financiera y resultados de RECOLETOS. Tampoco pueden descartarse dificultades en el futuro para repatriar beneficios que como consecuencia de circunstancias fuera del control de RECOLETOS, tales como requisitos en materia de control de cambios y diferencias en los sistemas bancarios.

**6) Falta de historia operativa de Internet, radio digital y LMDS.**- RECOLETOS comenzó a distribuir su contenido a través de Internet en 1995. La falta de historia operativa de Internet y la naturaleza cambiante de los mercados en los que desarrolla su actividad, hacen difícil predecir los resultados futuros que se pueden derivar de la utilización de este canal de distribución de contenidos. Además, existen razones que pueden hacer de Internet un mercado no viable, tales como la falta de tecnología de seguridad de las comunicaciones, la piratería informática, la falta de seguridad de medios de pago, la falta de una infraestructura operativa necesaria, la excesiva regulación normativa y la incertidumbre con respecto a la titularidad de la propiedad intelectual e industrial.

RECOLETOS es titular de una licencia de radio digital (*Radio Marca Digital*). Aunque las perspectivas de crecimiento de la radio digital sean positivas, RECOLETOS no puede asegurar su éxito ni tampoco que la utilización de este canal de distribución proporcione los ingresos esperados para RECOLETOS en un futuro próximo.

*Sky Point* (participada por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL directa e indirectamente en un 19,1%) es titular de una licencia LMDS. Aunque las perspectivas, estrategia y planes de lanzamiento sean positivos, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL no puede asegurar su éxito.

En el capítulo IV se detallan las actividades de RECOLETOS en estos sectores.

**7) Recientes adquisiciones e intereses minoritarios.**- RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL ha adquirido recientemente participaciones minoritarias en otras sociedades (tal como la participación de un 1,864% adquirida en *RTL-Group* y del 25,5 en *Veo Televisión*, donde *Unedisa* participa con otro 25.5% del capital). Ello puede determinar dos tipos de riesgos:

- (i) la necesidad de emplear más tiempo y recursos financieros para la integración con los negocios actuales de RECOLETOS y
- (ii) la ausencia de control de la gestión de las sociedades en las que participa minoritariamente, y por ello, la falta de seguridad en la calidad de la información y el control financiero de las mismas.

**8) Cambios en la normativa estatal y comunitaria.**- Los futuros cambios en la normativa que regula las actividades de RECOLETOS (*vid.* apartado III.2.2.) pueden afectar de un modo negativo a la actividad desarrollada por RECOLETOS. La adopción de determinadas medidas normativas puede producir una disminución de los ingresos publicitarios de RECOLETOS.

**9) Litigios.**- RECOLETOS puede ser objeto de reclamaciones judiciales relacionadas con la difusión pública del contenido que produce, e incluso del contenido producido por terceras personas y que se distribuye junto con el suyo. Una relación de los litigios más significativos de RECOLETOS se contiene en el apartado IV.3.4 de este Folleto Informativo.

**10) Dependencia de personal cualificado.**- El éxito de la estrategia de RECOLETOS depende en gran medida de personal técnico y directivo que ocupan puestos de responsabilidad. Si RECOLETOS se viera privado o no pudiera contratar los servicios de este personal cualificado en el campo de la dirección, técnico y comercial, su situación financiera y resultados resultarían afectados.

**11) Competencia.**- El entorno competitivo de RECOLETOS, detallado en el Capítulo IV del presente Folleto Informativo, está integrado por distintos operadores de la industria de la información. Dicha competencia, existente o incrementada en el futuro, podría tener un efecto negativo en la situación financiera o en los resultados de RECOLETOS.

#### **0.2.2.2. Factores de riesgo respecto a las acciones de la Sociedad**

**1) Influencia del accionista mayoritario.**- RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL tiene como accionista mayoritario a Pearson Overseas Holdings, Ltd. cuyos intereses pueden ser distintos de los del resto de los accionistas. Tras la Oferta Pública el Oferente será titular directa o indirectamente de al menos el 69,97% del capital de la Sociedad, lo que implica que podrá influir en la adopción de los acuerdos de la Junta pudiendo nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL.

**2) Volatilidad de las acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL.**- Las acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL no han sido anteriormente objeto de negociación en ningún mercado de valores con anterioridad a la Oferta Pública descrita en este Folleto, por lo que no puede asegurarse que las acciones vayan a cotizar a un precio igual que a los fijados en la Oferta. Numerosos factores pueden tener como consecuencia fluctuaciones en el precio de cotización (tales como eventos relacionados con sus accionistas, su equipo gestor o los sectores en los que opera).

**3) La repercusión de las futuras ventas de las acciones de la Sociedad.**- El precio de mercado de las acciones de la Sociedad puede verse perjudicado por la venta de grandes cantidades de acciones tras la Oferta Pública, lo afectaría igualmente la captación de fondos a través de futuras ofertas. No obstante, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del presente Folleto Informativo, el Oferente, el accionista de la Sociedad Pedifri, S.L. y la propia Sociedad han acordado no vender u ofrecer la venta de sus acciones por un periodo de 180 días desde la fecha de la Oferta Pública, sin el previo consentimiento de Goldman Sachs International y Santander Central Hispano Investment, S.A.

**4) Retraso en la admisión a cotización.**- Esta previsto que el día 26 de octubre de 2000, y de ser ello posible el día 25 de octubre, se produzca la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad. Si no se produjese dicha admisión a cotización antes de las 09:00 horas de la mañana del 6 de noviembre de 2000, razonable, el Oferente (Pearson Overseas Holdings Ltd.) estará obligado tanto a dirigirse a los inversores finales adjudicatarios de las acciones proponiéndoles la restitución del importe abonado

incrementado con el interés legal contra la restitución de las acciones adjudicadas en la Oferta Pública de Venta o en la Oferta Pública de Suscripción, según proceda; como a realizar dicha restitución a los adjudicatarios que manifiesten su deseo en tal sentido.



**R**

**RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A.**

**CAPÍTULO I**

**PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL  
CONTENIDO DEL PRESENTE FOLLETO**

# R

## CAPÍTULO I

---

- I. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL PRESENTE FOLLETO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL MISMO.**
  - I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL PRESENTE FOLLETO.**
  - I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES**
  - I.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS**

**CAPÍTULO I**  
**PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO**  
**DEL PRESENTE FOLLETO Y ORGANISMOS**  
**SUPERVISORES DEL MISMO**

**I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL PRESENTE FOLLETO**

El Consejo de Administración de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana nº 66, CIF A-28924710 y CNAE 2212, y en su nombre y representación, D. Jaime Castellanos Borrego , con DNI 14.889.002-Q , en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, confirma la veracidad del contenido del presente Folleto y declara que no se omite ningún dato relevante ni induce a error.

Asimismo, D. Jaime Castellanos Borrego asume la responsabilidad por el contenido del capítulo II del presente Folleto informativo en nombre y representación del Oferente, en virtud de los poderes que estos han otorgado a RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL para ejecutar la Oferta en su nombre y por su cuenta respecto de las acciones de las que son titulares y que se incluyen en la Oferta.

**I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES**

El presente Folleto modelo RV está inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El registro del presente Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados

**I.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS**

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, número 43, e inscrita con el número S-0242 en el Registro Oficial de

[FOLLETO DE OPV y OPS](#)

Audidores de Cuentas, ha auditado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes a los ejercicios de 1997, 1998 y 1999, y ha emitido los correspondientes informes de auditoría sin salvedades. Asimismo, ha efectuado una revisión limitada de los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad a 30 de junio de 2000.

El Anexo 1 del presente Folleto recoge íntegramente las cuentas anuales y el informe de gestión de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y de RECOLETOS correspondientes al ejercicio 1999, acompañado del informe de auditoría. Las cuentas anuales e informe de gestión individual y consolidadas de los ejercicios 1997, 1998 y 1999 junto con los correspondientes informes de auditoría, han sido entregados a la CNMV para su disposición pública.

Asimismo, han sido entregados a la CNMV para su puesta a disposición pública los informes financieros individuales y consolidado de RECOLETOS al 30 de junio de 2000, así como el correspondiente informe de revisión limitada emitido por los Auditores de la Sociedad.

El Auditor de la Sociedad, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. ha verificado el contenido del Capítulo V del presente Folleto Informativo.

**R**

**RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A.**

**CAPÍTULO II  
LA EMISIÓN Y LOS VALORES NEGOCIABLES  
OBJETO DE LA MISMA**



## CAPITULO II

---

### **II. LA EMISIÓN Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LAS MISMAS**

- II.1.** ACUERDOS SOCIALES.
  - II.1.1.** ACUERDOS SOCIALES DE EMISIÓN
  - II.1.2.** ACUERDO DE OFERTA PÚBLICA DE VENTA
  - II.1.3.** INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS Y ACUERDOS PARA LA ADMISIÓN DE LOS TÍTULOS EN BOLSA
- II.2.** REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA.
- II.3.** EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES O A SU EMISOR.
- II.4.** VARIACIONES SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL TÍPICO DE LOS VALORES.
- II.5.** CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES.
  - II.5.1.** NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES, CON INDICACIÓN DE SU CLASE Y SU SERIE.
  - II.5.2.** FORMAS DE REPRESENTACIÓN.
  - II.5.3.** IMPORTE NOMINAL GLOBAL DE LAS OFERTAS, DESGLOSANDO ENTRE AMPLIACIÓN DE CAPITAL Y PRIMA DE EMISIÓN.
  - II.5.4.** NÚMERO DE VALORES, NUMERACIÓN, PROPORCIONES SOBRE EL CAPITAL E IMPORTES NOMINAL Y EFECTIVO DE CADA UNO DE ELLOS.
    - II.5.4.1.** NÚMERO DE ACCIONES OFRECIDAS Y PROPORCIÓN SOBRE EL CAPITAL SOCIAL.
    - II.5.4.2.** PRECIO DE LAS ACCIONES.
  - II.5.5.** COMISIONES Y GASTOS DE TODO TIPO QUE OBLIGATORIAMENTE HAYA DE DESEMBOLSAR EL SUSCRIPTOR.

- II.6.** COMISIONES POR INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALDOS POR REGISTRO CONTABLE DE LAS ACCIONES.
- II.7.** LEY DE CIRCULACIÓN DE VALORES.
- II.8.** MERCADOS SECUNDARIOS ORGANIZADOS DONDE SE SOLICITARÁ LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES A EMITIR, CON INDICACIÓN DEL PLAZO MÁXIMO EN QUE SE PRESENTARÁ LA SOLICITUD Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA ADMISIÓN.
- II.9.** DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES QUE SE OFRECEN.
  - II.9.1.** DERECHO A PARTICIPAR EN EL REPARTO DE LAS GANANCIAS SOCIALES Y EN EL PATRIMONIO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN. EXISTENCIA, EN SU CASO, DE DERECHO A PERCIBIR UN DIVIDENDO MÍNIMO. FORMA DE HACER EFECTIVOS LOS RENDIMIENTOS QUE PRODUZCAN LOS VALORES, PLAZO Y BENEFICIARIO DE SU PRESCRIPCIÓN.
  - II.9.2.** DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES O DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES.
  - II.9.3.** DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS, ASÍ COMO EL DE IMPUGNAR LOS ACUERDOS SOCIALES. NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONES QUE ES PRECISO POSEER PARA ASISTIR A LAS JUNTAS GENERALES Y LIMITACIONES AL NÚMERO MÁXIMO DE VOTOS QUE PUEDEN SER EMITIDOS POR UN ÚNICO ACCIONISTA O POR SOCIEDADES PERTENECIENTES A UN MISMO GRUPO.
  - II.9.4.** DERECHO DE INFORMACIÓN.
  - II.9.5.** OBLIGATORIEDAD DE PRESTACIONES ACCESORIAS Y EN GENERAL TODOS LOS DEMÁS PRIVILEGIOS, FACULTADES Y DEBERES QUE CONLLEVE LA TITULARIDAD DE LAS ACCIONES.
  - II.9.6.** FECHA EN QUE CADA UNO DE LOS DERECHOS U OBLIGACIONES ANTERIORMENTE CITADOS COMENZARÁ A REGIR PARA LAS ACCIONES QUE SE OFRECEN.
- II.10.** SOLICITUDES DE SUSCRIPCIÓN.
  - II.10.1.** COLECTIVO DE POTENCIALES INVERSORES. DISTRIBUCIÓN INICIAL DE LA OFERTA.
    - II.10.1.1.** DISTRIBUCIÓN INICIAL DE LA OFERTA ESPAÑOLA.
    - II.10.1.2.** OFERTA INTERNACIONAL: TRAMO INSTITUCIONAL.

**II.10.1.3.** REDISTRIBUCIÓN ENTRE TRAMOS.

**II.10.1.4.** AMPLIACIÓN DE LA OFERTA. OPCIÓN DE COMPRA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS O “*GREEN SHOE*”.

**II.10.2.** PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

**II.10.2.1.** PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DEL SUBTRAMO MINORISTA GENERAL.

**II.10.2.1.1.** CALENDARIO BÁSICO.

**II.10.2.1.2.** PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DEL SUBTRAMO MINORISTA GENERAL.

**II.10.2.1.3.** FIJACIÓN DEL PRECIO MÁXIMO MINORISTA

**II.10.2.1.4.** FIRMA DEL CONTRATO DE ASEGURAMIENTO.

**II.10.2.1.5.** PERÍODO DE OFERTA PÚBLICA MINORISTA.

**II.10.2.1.6.** FIJACIÓN DEL PRECIO MINORISTA GENERAL.

**II.10.2.1.7.** COMPROMISO DE ASEGURAMIENTO.

**II.10.2.1.8.** PAGO POR LOS INVERSORES.

**II.10.2.2.** PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DEL SUBTRAMO MINORISTA DE EMPLEADOS.

**II.10.2.3.** PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DEL TRAMO INSTITUCIONAL ESPAÑOL..

**II.10.2.3.1.** FASES DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

**II.10.2.3.2.** PERÍODO DE PROSPECCIÓN DE LA DEMANDA.

**II.10.2.3.3.** FIJACIÓN DEL PRECIO INSTITUCIONAL Y ASIGNACIÓN DE ACCIONES DE CADA TRAMO.

**II.10.2.3.4.** FIRMA DEL CONTRATO DE ASEGURAMIENTO Y COLOCACIÓN.

**II.10.2.3.5.** SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE COMPRA/SUSCRIPCIÓN.

**II.10.2.3.6.** CONFIRMACIÓN DE PROPUESTAS DE COMPRA/SUSCRIPCIÓN.

**II.10.2.3.7.** COMPROMISO DE ASEGURAMIENTO.

**II.10.2.3.8.** PAGO POR LOS INVERSORES.

**II.10.2.4.** PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DEL TRAMO INSTITUCIONAL INTERNACIONAL.

**II.10.3.** INFORMACIÓN ADICIONAL A INCORPORAR AL FOLLETO REGISTRADO.

**II.11.** DESISTIMIENTO DE LAS OFERTAS Y REVOCACIÓN EXTRAORDINARIA DE PETICIONES DE COMPRA Y SUSCRIPCIÓN.



- II.11.1.** DESISTIMIENTO DE LA OFERTA.
- II.11.2.** REVOCACIÓN AUTOMÁTICA TOTAL.
- II.11.3.** REVOCACIÓN EN CASO DE NO ADMISIÓN A COTIZACIÓN DE LAS ACCIONES.
- II.12.** ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LA EMISIÓN.
  - II.12.1.** RELACIÓN DE LAS ENTIDADES QUE INTERVENDRÁN EN LA COLOCACIÓN. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LAS MISMAS.
  - II.12.2.** VERIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DIRECTORAS.
  - II.12.3.** CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO.
    - II.12.3.1.** CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO DEL SUBTRAMO MINORISTA GENERAL Y DEL TRAMO INSTITUCIONAL ESPAÑOL.
    - II.12.3.2.** CONTRATO DE ASEGURAMIENTO DEL TRAMO INTERNACIONAL.
  - II.12.4.** PRORRATEO.
- II.13.** TERMINACIÓN DEL PROCESO.
  - II.13.1.** ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS ACCIONES.
  - II.13.2.** LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA.
- II.14.** CÁLCULO DE LOS GASTOS DE EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, PUESTA EN CIRCULACIÓN, ADMISIÓN A COTIZACIÓN EN UN MERCADO SECUNDARIO Y DEMÁS CONEXOS QUE SEAN POR CUENTA DEL EMISOR DE LA OFERTA PÚBLICA DE VALORES. PORCENTAJE QUE REPRESENTAN SOBRE EL TOTAL EFECTIVO DE LA EMISIÓN U OFERTA.
- II.15.** IMPOSICIÓN PERSONAL SOBRE LA RENTA DERIVADA DE LOS VALORES OFRECIDOS.
  - II.15.1.** IMPOSICIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA TITULARIDAD Y TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES.
    - II.15.1.1.** PERSONAS FÍSICAS.
    - II.15.1.2.** SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
  - II.15.2.** INVERSORES NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL.

**II.15.2.1.** IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES.

**II.15.2.2.** IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.

**II.15.2.3.** IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

**II.16.** FINALIDAD DE LA OPERACIÓN.

**II.17.** DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL.

**II.17.1.** NÚMERO DE ACCIONES, POR CLASES Y VALOR NOMINAL, ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN BURSÁTIL EN LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE FOLLETO INFORMATIVO.

**II.17.2.** DATOS REFERIDOS A 1997, 1998 Y 1999.

**II.17.3.** AMPLIACIONES DE CAPITAL.

**II.17.4.** CONDICIONES Y RESULTADO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN EL CASO DE QUE HUBIERA SIDO FORMULADA SOBRE LOS VALORES EMITIDOS POR LA SOCIEDAD.

**II.17.5.** ESTABILIZACIÓN.

**II.18.** DISEÑO Y ASESORAMIENTO DE LA OFERTA.

**II.18.1.** ENUMERACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL DISEÑO Y/O ASESORAMIENTO DE LA OPERACIÓN.

**CAPÍTULO II**  
**LAS OFERTAS PÚBLICAS Y LOS VALORES NEGOCIABLES**  
**OBJETO DE LAS MISMAS**

**II.1 ACUERDOS SOCIALES**

**II.1.1. ACUERDOS SOCIALES DE EMISIÓN**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, de fecha 29 de junio de 2000, delegó en el Consejo de Administración la facultad de ampliar el capital social dentro del plazo legal de cinco años, pudiendo ejecutarse la ampliación en una o varias veces, en la cuantía que estimase oportuna hasta la cantidad máxima del 50% del capital de la sociedad, mediante la emisión de nuevas acciones, ordinarias, privilegiadas, o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, con o sin prima, con o sin voto, y pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital, determinar el valor nominal de las acciones a emitir; las características de las acciones y los eventuales privilegios que se les confriesen. La Junta General delegó asimismo en el Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, entre otras facultades, la de ofrecer públicamente la suscripción de acciones respecto de las cuales, una vez concluido el periodo de suscripción preferente establecido al efecto por el Consejo de Administración, los accionistas de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL no hubiesen ejercitado sus derechos de suscripción preferente; y, en cualquier supuesto, dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

A su vez, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 3 de agosto de 2000 acordó una ampliación del capital social por importe de 1.766.007 euros (293.838.840,70 pesetas) mediante la emisión de 8.830.035 nuevas acciones con una prima de emisión de 1,56 euros (259,56 pesetas) por acción (esto es, un total por prima de emisión de 13.774.854,6 euros (2.291.942.957,48 pesetas)), lo que supone un valor total de la ampliación de 15.540.861,6 euros (2.585.781.798,18 pesetas).

El periodo de suscripción del aumento de capital se inició, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración con fecha 7 de agosto de 2000 y finalizó el día 7 de septiembre de 2000. A la conclusión del referido periodo de suscripción quedaron 8.830.035 acciones sin suscribir, a la vista de lo cual el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 21 de septiembre de 2000, y en uso de las facultades conferidas por la Junta General celebrada el pasado día 29 de junio, adoptó los siguientes acuerdos:

- (i) Ofrecer 1.307.137 acciones de 0,2 euros de valor nominal cada una a la entidad Santander Central Hispano Investment, S.A. con el fin de realizar un plan de

opciones sobre acciones para administradores y directivos de la sociedad, facultando a D. Jaime Castellanos Borrego, D. Javier Revuelta del Peral y D. Alejandro Kindelán Jaquotot, Presidente del Consejo, Vicepresidente y Consejero Delegado respectivamente, para que solidariamente ejecuten dicho ofrecimiento y fijen las condiciones en las que las acciones hayan de ser ofrecidas a la entidad Santander Central Hispano Investment, S.A.

- (ii) Ofrecer a terceros las restantes 7.522.898 acciones de 0,2 euros de valor nominal cada una, a través de una Oferta Pública de Suscripción (en lo sucesivo, las “*Nuevas Acciones*”), facultando a D. Jaime Castellanos Borrego, D. Javier Revuelta del Peral y D. Alejandro Kindelán Jaquotot, Presidente del Consejo, Vicepresidente y Consejero Delegado respectivamente, para que solidariamente ejecuten dicha Oferta Pública de suscripción y fijen las condiciones de la misma.

Como Anexo 2 al presente Folleto y formando parte integrante del mismo, se incluyen las Certificaciones expedidas por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, relativas a los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración antes mencionados.

## **II.1.2. ACUERDO DE OFERTA PÚBLICA DE VENTA**

La Junta General de Accionistas de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL celebrada con fecha 29 de junio de 2000 acordó solicitar la admisión a cotización de las acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE o Mercado Continuo). La Oferta Pública de Venta se realiza en virtud de las decisiones adoptadas por el Oferente en la Junta General de Accionistas de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL celebrada el día 29 de junio de 2000 y en la sesión del Consejo de Administración del Oferente de fecha 21 de septiembre de 2000, en las que se acordaron realizar una Oferta Pública de Venta de acciones de la Sociedad que ejecutaría RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.3 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, por cuenta de los accionistas de la misma que se adhiriesen a la Oferta Pública de Venta y que, además otorgasen el correspondiente poder en su favor.

Antes de la realización de la Oferta Pública objeto del presente Folleto Informativo, el Oferente poseía 111.957.700 acciones de 0,2 de valor nominal cada una (91,86% del capital antes de las Ofertas). Como consecuencia de la Oferta Pública de Venta, el Oferente ofrece 20.499.602 acciones, incluidas las acciones objeto de la opción de compra a la que se refiere el apartado II.10.1.4 siguiente del presente Folleto Informativo (opción que asciende a 2.547.500 acciones). Por ello, tras la realización de la Oferta, el Oferente será titular de 91.458.098 acciones (69,97% del capital social), o

de 94.005.598 acciones (71,92% del capital social), según se ejercite o no la referida opción de compra.

Las acciones objeto de la Oferta Pública de Venta (en lo sucesivo, “*Acciones Viejas*”) son de la respectiva titularidad del Oferente, que tiene plena disponibilidad sobre las mismas, no estando sujetas a carga o gravamen alguno. A los efectos de garantizar la entrega de las acciones objeto de la Oferta Pública de Venta a los posibles adjudicatarios de las mismas, el Oferente ha cursado a Santander Central Hispano Investment, S.A. en cuyos registros contables se hayan inscritas dichas acciones, la orden de inmovilizar las 20.499.602 acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL que constituyen tanto el objeto inicial de la Oferta Pública de Venta, como las acciones objeto de la opción de compra a que se refiere el apartado II.10.1.4 siguiente.

### **II.1.3. INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS Y ACUERDOS PARA LA ADMISIÓN DE LOS TÍTULOS EN BOLSA**

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 29 de junio de 2000 de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, se autorizó la solicitud de admisión a cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como la inclusión en el SIBE, declarándose, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27, apartado b) del Reglamento de Bolsas de Comercio aprobado por el Decreto 1506/1967, de 30 de junio, el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsas, y especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión así como para solicitar la admisión a cotización de las acciones.

Por otro lado, la mencionada Junta facultó al Consejo de Administración de la Sociedad con facultad de sustitución a favor de cualquier de sus miembros para que cualquiera de ellos, indistintamente, pudieran solicitar la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. El Consejo de Administración quedó facultado, asimismo, para suscribir cuantos documentos y realizar cuantas gestiones resultasen necesarias o convenientes ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores o cualquier otro organismo competente para obtener la admisión de los títulos emitidos en las referidas Bolsas de Valores y su inclusión en el SIBE.

A efectos meramente enunciativos, los requisitos previos para la admisión a negociación oficial en los mercados citados son básicamente los siguientes:

- (i) Cierre del aumento de capital descrito en el apartado II.1.1 precedente, otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital e inscripción de la misma en el Registro Mercantil, previa liquidación del correspondiente Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- (ii) Depósito de una copia de la escritura de ampliación de capital en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, en la CNMV y en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid.
- (iii) Acreditación de la difusión alcanzada y otras cuestiones conexas como paso previo para solicitar a las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, la admisión a negociación de las acciones y su contratación en el SIBE.
- (iv) Acuerdo de admisión a negociación de las acciones en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao adoptado por las Sociedades Receptoras de dichas Bolsas.
- (v) Acuerdo para la contratación de las acciones en el SIBE, adoptado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con informe favorable de la Sociedad de Bolsas.
- (vi) Certificado emitido por los Auditores de RECOLETOS justificando el requisito relativo a los beneficios obtenidos por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.1 del Decreto 1506/1967, de 31 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de las Bolsas de Comercio.

Todo ello sujeto a la verificación previa por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del presente Folleto, y puesta a disposición del mismo al público junto con el tríptico resumen, en el domicilio social de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

## **II.2 REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA**

La presente emisión, dadas sus características, no precisa autorización administrativa previa.

## **II.3 EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES O A SU EMISOR**

No se ha realizado ninguna evaluación del riesgo inherente a los valores ofrecidos o a su emisor, por parte de entidad calificadora alguna.

## **II.4 VARIACIONES SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL TÍPICO DE LOS VALORES**

No procede por cuanto que no existen variaciones sobre el régimen típico previsto en las disposiciones legales aplicables.

## **II.5 CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES**

FOLLETO DE OPV y OPS

### **II.5.1. NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES, CON INDICACIÓN DE SU CLASE Y SU SERIE**

Los valores objeto de las Ofertas serán acciones ordinarias de 0,20 euros (33,28 pesetas) de valor nominal cada una, representadas por anotaciones en cuenta, pertenecientes a la misma clase y serie que las restantes acciones que componen el capital social de la Sociedad Emisora.

### **II.5.2. FORMAS DE REPRESENTACIÓN**

Las acciones de la Sociedad están representadas mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable de las mismas es el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (SCLV), domiciliada en Madrid, en la calle Orense, 34.

Las acciones objeto de la Oferta Pública de Suscripción estarán igualmente representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable será asimismo llevado por el SCLV y sus Entidades Adheridas.

### **II.5.3. IMPORTE NOMINAL GLOBAL DE LAS OFERTAS, DESGLOSANDO ENTRE AMPLIACIÓN DE CAPITAL Y PRIMA DE EMISIÓN**

El importe nominal de la Oferta Pública se distribuye de la siguiente forma:

- (a) La Oferta Pública de Suscripción (“OPS”) comprende 7.522.898 Nuevas Acciones con un valor nominal de 0,2 euros (33,28 pesetas) cada una, y equivalente a 1.504.580 euros (250.340.981 pesetas) de importe nominal total.
- (b) La Oferta Pública de Venta (“OPV”) comprende 17.952.102 acciones con un valor nominal de 0,2 euros (33,28 pesetas) cada una, y equivalente a 3.590.420,4 euros (597.395.689 pesetas) de importe nominal total.
- (c) Opción de Compra de hasta 2.547.500 acciones con un valor nominal de 0,2 euros (33,28 pesetas) cada una, y equivalente a 509.500 euros (84.773.667 pesetas) de importe nominal total.

### **II.5.4. NÚMERO DE VALORES, NUMERACIÓN, PROPORCIONES SOBRE EL CAPITAL E IMPORTES NOMINAL Y EFECTIVO DE CADA UNO DE ELLOS**

#### **II.5.4.1. Número de acciones ofrecidas y proporción sobre el capital social**

El número inicial de acciones ofrecidas es de 25.475.000 acciones, lo que representa un 19,49% del capital social de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, tras la ampliación de capital que se describe en el apartado II.1.1 anterior. La oferta es ampliable hasta 28.022.500 acciones (21,44% del capital tras la referida ampliación y

con posterioridad al “*green shoe*”) en virtud de la opción de compra de 2.547.500 acciones a la que se refiere el apartado II.10.1.4 siguiente. En adelante, la OPV y la OPS serán referidas conjuntamente como “la Oferta Pública” o “la Oferta”.

#### II.5.4.2. Precio de las acciones

##### 1. Banda de Precios NO VINCULANTE

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, el Oferente y las Entidades Coordinadoras Globales han fijado una Banda de Precios NO VINCULANTE (la “Banda de Precios”) de entre **12,75** euros (2.121,42 pesetas) y **15** euros (2.495,79 pesetas) por acción para las acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL objeto de la presente Oferta. La Banda de Precios se ha establecido según los criterios habitualmente utilizados y tomando en consideración la información que se deduce de los estados financieros así como la situación de los mercados bursátiles. Se hace constar expresamente que la Banda de Precios ha sido fijada de común acuerdo por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, el Oferente y las Entidades Coordinadoras Globales, e implica asignar a RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL una capitalización bursátil, o valor de mercado de la totalidad de sus acciones de entre **1.666.600.300** euros (277.298.957.515 pesetas), lo que representa un PER<sup>1</sup> de 75 veces, y **1.960.706.235** euros (326.234.067.616 pesetas) lo que representa un PER<sup>1</sup> de 89 veces, después de la ampliación del capital objeto de la Oferta Pública de Suscripción. Se hace constar expresamente que la presente valoración no ha sido realizada con la intervención de ningún experto independiente que pueda asumir responsabilidad por la misma. Los precios definitivos de la Oferta no estarán necesariamente dentro de la referida banda de precios no vinculante.

##### 2. Precio Máximo Minorista

El Precio Máximo de Compra/Suscripción por acción en el Tramo Minorista (en lo sucesivo, el “Precio Máximo Minorista”) será fijado el día 16 de octubre de 2000 de común acuerdo por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, el Oferente y las Entidades Coordinadoras Globales, comunicado a la CNMV el día 17 de octubre de 2000, estará expresado en euros y será publicado en, al menos, un diario de difusión nacional tan pronto como sea posible y, en cualquier caso, no más tarde del segundo día hábil siguiente a la comunicación a la CNMV.

La fijación del Precio Máximo Minorista tiene por finalidad permitir que los inversores pueden conocer el importe que, como máximo, pagarán por la compra o suscripción de cada acción de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL que les sea adjudicada. Asimismo, dicho Precio Máximo Minorista será tenido en cuenta a efectos

---

<sup>1</sup> El PER está calculado sobre la cifra de los beneficios de 1999 y con el número de acciones resultante después de la ampliación de capital social a la que se refiere el apartado II.1.1 del presente Folleto (esto es, 130.713.749 acciones).



del prorrateo en el Tramo Minorista. El Precio Máximo Minorista podrá no estar dentro de la Banda de Precios indicada anteriormente.

### 3. Precio Mínimo de la Oferta

El Precio Mínimo de Compra/Suscripción por acción (en lo sucesivo, el “Precio Mínimo de la Oferta”) será de 1,80 euros (299,49 pesetas). El Precio Mínimo de la Oferta ha sido determinado con base en el precio al que se ofrecieron durante el periodo de suscripción preferente finalizado el día 7 de septiembre de 2000, las acciones emitidas como consecuencia de la ampliación de capital referida en el apartado II.1.1 (coincidente con el valor teórico contable de las acciones), incrementado en un 2% según las condiciones previstas en la Junta General de Accionistas de fecha 29 de junio de 2000.

### 4. Precios de la Oferta

- **Precio de la Oferta en el Tramo Institucional.** El precio de la Oferta en el Tramo Institucional (“Precio Institucional”) será fijado en euros el día 23 de octubre de 2000, de común acuerdo por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, el Oferente y las Entidades Coordinadoras Globales, una vez finalizado los periodos de Oferta Pública del Tramo Minorista y Prospección de la Demanda de los Tramos Institucionales, tras evaluar el volumen y cantidad de la demanda y la situación del mercado.
- **Precio de la Oferta en el Subtramo Minorista General.** El precio de la Oferta en el Subtramo Minorista General (“Precio Minorista General”) será fijado en euros de común acuerdo por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, el Oferente y las Entidades Coordinadoras el día 23 de octubre de 2000, y será la menor de las siguientes cantidades:
  - a) El Precio Máximo Minorista expresado en euros.
  - b) El precio determinado para el Tramo Institucional, teniendo tal consideración el Precio Institucional expresado en euros, fijado de común acuerdo por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y las Entidades Coordinadoras Globales.
- **Precio de la Oferta en el Subtramo Minorista de Empleados.** El precio de la Oferta en el Subtramo Minorista de Empleados (“Precio Minorista de Empleados”) será igual al Precio Minorista General, con un descuento del 5% redondeado por defecto. Dicho descuento será soportado por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL.

El Precio Minorista General, el Precio Institucional y el Precio Minorista de Empleados anteriormente referidos serán objeto de información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3.

#### 5. Tipo de emisión del aumento de capital

Una vez fijados los precios de la Oferta, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, determinará el importe de la prima de emisión correspondiente a las acciones objeto de la Oferta Pública de Suscripción, que conforme a lo dispuesto en el siguiente apartado II.10.1.1 del presente Folleto Informativo serán todas las acciones ofrecidas en el Subtramo Minorista General y una parte de las acciones ofrecidas en el Tramo Institucional Nacional. Las reglas para la determinación del importe de la prima de emisión son las que se mencionan a continuación:

- **Subtramo Minorista General.** El importe de la prima de emisión por Acción Nueva (acciones de OPS) en el Subtramo Minorista General será la diferencia entre el Precio Minorista General y 0,2 euros, valor nominal de cada acción de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL.
- **Tramo Institucional.** El importe de la prima de emisión por Acción Nueva (acciones de OPS) en el Tramo Institucional será la diferencia entre el Precio Institucional y 0,2 euros, valor nominal de cada acción de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL.

#### **II.5.5 COMISIONES Y GASTOS DE TODO TIPO QUE OBLIGATORIAMENTE HAYA DE DESEMBOLSAR EL SUScriptor**

El importe a pagar por los adjudicatarios de las acciones será únicamente el precio de las mismas, siempre que formulen sus propuestas de compra ante alguna de las Entidades Aseguradoras que se relacionan en el apartado II.12.1 siguiente, ya que no se repercutirán a los inversores gastos ni comisiones de ningún tipo por las Entidades Aseguradoras.

#### **II.6 COMISIONES POR INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALDOS POR REGISTRO CONTABLE DE LAS ACCIONES**

Al tratarse de valores representados mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está encomendado al SCLV, los tenedores soportarán las comisiones que las Entidades Adheridas tengan estipuladas por el mantenimiento de las cuentas y las Referencias de Registro de acuerdo con la legislación vigente.

## II.7 LEY DE CIRCULACIÓN DE VALORES

No existen restricciones estatutarias ni de otra índole para la libre transmisibilidad de las acciones, por lo que serán libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, Ley del Mercado de Valores, disposiciones que la desarrollan y Reglamento de Bolsas de Valores.

## II.8 MERCADOS SECUNDARIOS ORGANIZADOS DONDE SE SOLICITARÁ LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES A EMITIR, CON INDICACIÓN DEL PLAZO MÁXIMO EN QUE SE PRESENTARÁ LA SOLICITUD Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA ADMISIÓN.

Las Nuevas Acciones objeto de la Oferta Pública de Suscripción, al igual que el resto de acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL (por tanto, las incluidas en la Oferta Pública de Venta), no están actualmente admitidas a negociación oficial en ninguna Bolsa de Valores. No obstante, y de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de la Sociedad con fechas 29 de junio de 2000 y 21 de septiembre de 2000 respectivamente, se solicitará la admisión a cotización de la totalidad de las acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su incorporación al SIBE.

Se prevé que las acciones comiencen a cotizar el día 26 de octubre de 2000 (o en su caso, el día 25 de octubre de 2000, siempre que estuviese inscrita la escritura pública de ejecución y cierre del aumento del capital social), después de la finalización de la Oferta. En el supuesto de que se incumpliera dicha fecha, la Sociedad hará públicos los motivos del retraso en dos diarios de difusión nacional.

Se prevé que Goldman Sachs International y Santander Central Hispano Investment, S.A., como entidades prefinanciadoras (en lo sucesivo, “Entidades Prefinanciadoras”) procedan en nombre propio y por cuenta de las Entidades Aseguradoras que a su vez actúan por cuenta de los adjudicatarios finales de las acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, a la suscripción y al total desembolso, por mitad cada una de ellas, de la ampliación de capital que da lugar a la Oferta Pública de Suscripción. El importe total quedará depositado en una cuenta corriente abierta a nombre de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, y de la que ésta no podrá disponer hasta que las Entidades Prefinanciadoras reciban de los adjudicatarios el importe total desembolsado de la ampliación de capital, o en su caso, hasta la efectiva admisión a negociación. Una vez desembolsada la ampliación de capital, se declarará cerrada y suscrita, y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura de ampliación de capital ante Notario para su posterior inscripción. Efectuada dicha inscripción la

escritura de ampliación de capital en el Registro Mercantil, se hará entrega de la misma a la CNMV, al SCLV y a la Bolsa de Madrid.

Con carácter temporal, el SCLV asignará a las Entidades Prefinanciadoras las referencias de registro por el importe total de la ampliación. Después de esta asignación, las Entidades Prefinanciadoras traspasarán las acciones que hubieran suscrito y desembolsado por cuenta de los adjudicatarios finales de dichas acciones a esos mismos adjudicatarios, mediante el ejercicio de una operación extrabursátil.

Se hace constar que la Sociedad conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión a cotización oficial de las acciones según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

## **II.9 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES QUE SE OFRECEN**

Las Nuevas Acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL objeto de la Oferta Pública de Suscripción atribuirán a sus titulares, una vez admitidas a cotización, los derechos políticos y económicos recogidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, y por consiguiente los mismos que las demás acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, incluidas aquellas acciones objeto de la Oferta Pública de Venta, comprendiendo todos los derechos que se mencionan en este apartado II.9.

### **II.9.1. DERECHO A PARTICIPAR EN EL REPARTO DE LAS GANANCIAS SOCIALES Y EN EL PATRIMONIO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN. EXISTENCIA, EN SU CASO, DE DERECHO A PERCIBIR UN DIVIDENDO MÍNIMO. FORMA DE HACER EFECTIVOS LOS RENDIMIENTOS QUE PRODUZCAN LOS VALORES, PLAZO Y BENEFICIARIO DE SU PRESCRIPCIÓN**

Las acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL objeto de la Oferta gozarán del derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación, en las mismas condiciones de las que están en circulación, y no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas acciones ordinarias. En caso de disolución de la Sociedad, dichas acciones participarán en el patrimonio resultante de la misma con los mismos derechos que las antiguas.

En cuanto al modo de ejercicio de los derechos económicos, la Sociedad satisfará los dividendos acordados, en su caso, a través de las Entidades Adheridas al SCLV, entidad encargada del Registro Contable de sus acciones mediante la presentación del certificado de posición expedido por el SCLV a las Entidades Adheridas, siendo el plazo de la prescripción del derecho a su cobro el establecido en el art. 947 del Código de Comercio (cinco años) y su beneficiario la propia Sociedad.

Las acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL objeto de la Oferta gozarán del derecho a participar en el reparto de dividendos que se acuerde por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, en su caso, con cargo a los resultados del ejercicio 2000.

#### **II.9.2. DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES O DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES**

Las acciones objeto de las Ofertas tendrán derecho a participar en las futuras ampliaciones de capital de nuevas acciones ordinarias o privilegiadas y en las emisiones de obligaciones convertibles en acciones, como lo tienen las restantes acciones que están en circulación, y gozarán del derecho de asignación gratuita reconocido por la Ley de Sociedades Anónimas para el supuesto de ampliación de capital con cargo a reservas.

#### **II.9.3. DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS, ASÍ COMO EL DE IMPUGNAR LOS ACUERDOS SOCIALES. NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONES QUE ES PRECISO POSEER PARA ASISTIR A LAS JUNTAS GENERALES Y LIMITACIONES AL NÚMERO MÁXIMO DE VOTOS QUE PUEDEN SER EMITIDOS POR UN ÚNICO ACCIONISTA O POR SOCIEDADES PERTENECIENTES A UN MISMO GRUPO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que posean acciones por un valor nominal de, al menos, veinte euros, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Los accionistas que no posean acciones suficientes para asistir a la Junta General, de acuerdo con lo establecido anteriormente, podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar en mínimo exigido, delegando en uno de ellos la asistencia a la Junta. Alternativamente, también podrán conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

Los titulares de al menos una acción gozan igualmente del derecho a impugnar los acuerdos sociales.

No existen limitaciones a la emisión de votos, por lo que, sin perjuicio de lo que antecede, cada acción dará derecho a la emisión de un voto.

#### **II.9.4. DERECHO DE INFORMACIÓN**

Las acciones que se ofrecen gozan del derecho de información recogido con carácter general en el artículo 48.2.d) de la Ley de Sociedades Anónimas y con carácter [FOLLETO DE OPV y OPS](#)

particular en el artículo 112 del mismo texto legal, en los mismos términos que el resto de las acciones que componen el capital social de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL. Gozan asimismo de aquellas especialidades que en materia de derecho de información son recogidas en el articulado de la Ley de Sociedades Anónimas de forma pormenorizada al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la sociedad y a otros actos u operaciones societarias.

#### **II.9.5. OBLIGATORIEDAD DE PRESTACIONES ACCESORIAS Y EN GENERAL TODOS LOS DEMÁS PRIVILEGIOS, FACULTADES Y DEBERES QUE CONLLEVE LA TITULARIDAD DE LAS ACCIONES**

Ni las acciones objeto de la Oferta ni las restantes acciones emitidas por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL llevan aparejada prestación accesoria alguna. De igual modo, los Estatutos de la Sociedad no contienen ninguna previsión sobre privilegios, facultades ni deberes especiales dimanantes de la titularidad de las acciones.

#### **II.9.6. FECHA EN QUE CADA UNO DE LOS DERECHOS U OBLIGACIONES ANTERIORMENTE CITADOS COMENZARÁ A REGIR PARA LAS ACCIONES QUE SE OFRECEN**

Todos los derechos y obligaciones de los titulares de los valores objeto de la Oferta podrán ser ejercitados por los adjudicatarios de las acciones desde la fecha de compraventa y suscripción de las acciones objeto de la Oferta. Las acciones objeto de la Oferta gozarán de los derechos económicos mencionados en el apartado II.9.1 anterior desde el día 1 enero de 2000.

### **II.10 SOLICITUDES DE SUSCRIPCIÓN**

#### **II.10.1. COLECTIVO DE POTENCIALES INVERSORES. DISTRIBUCIÓN INICIAL DE LA OFERTA**

La presente Oferta se distribuye en distintos Tramos, de acuerdo con lo que se indica a continuación.

##### **II.10.1.1. Distribución inicial de la Oferta Española**

Una oferta dirigida al territorio del Reino de España y a la que se le asignan inicialmente 11.463.750 acciones de las cuales 7.522.898 son Acciones Nuevas (acciones incluidas en la OPS) y 3.940.852 son Acciones Viejas (acciones incluidas en la OPV) que representan el 45% del número de acciones objeto de la presente Oferta (sin incluir el “green shoe”) que consta de dos Tramos:

##### **1) Tramo Minorista**

FOLLETO DE OPV y OPS

**(a) Subtramo Minorista General**

Dirigido a las siguientes personas o entidades:

- (i) Personas físicas o jurídicas residentes en España cualquiera que sea su nacionalidad.
- (ii) Personas físicas o jurídicas no residentes en España que tengan condición de nacionales de uno de los Estados miembros de la Unión Europea y/o sean firmantes del Acuerdo y el Protocolo sobre el Espacio Económico Europeo (Estados miembros de la Unión Europea, más Islandia y Noruega) y del Principado de Andorra.

A este Subtramo se le asignan inicialmente 6.043.179 Acciones Nuevas (acciones incluidas en la OPS) que representan 23,72% del número de acciones objeto de la Oferta, número que podrá verse alterado en virtud de las facultades de redistribución entre Tramos que se establece en el apartado II.10.1.3.

El importe mínimo por el que podrán formularse Mandatos y Solicitudes de Compra/Suscripción en este Subtramo será de 1.202,02 euros (200.000 pesetas) y el importe máximo será de 60.101,21 euros (10.000.000 pesetas).

**(b) Subtramo Minorista de Empleados**

Está dirigido a los empleados de las siguientes sociedades:

- (i) RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL.
- (ii) Recoletos Cartera de Inversiones, S.A.
- (iii) Recoletos Compañía de Internet, S.A.
- (iv) Novomedia, S.A.
- (v) Pool de Medios, S.A.
- (vi) Ediciones Cónica, S.A.
- (vii) Recoprint Impresión, S.L.; Recoprint Pinto, S.L.; Recoprint Rábade, S.L.; Recoprint Guimar, S.L.; Recoprint Dos Hermanas, S.L.; Recoprint Sagunto, S.L.

A fecha 31 de agosto de 2000, el número de empleados de las referidas sociedades era aproximadamente de 1.189.

Este Subtramo Minorista de Empleados se dirige exclusivamente a los empleados que se encuentren vinculados a dichas sociedades por una relación laboral a la fecha de verificación del presente Folleto Informativo.

A este Subtramo se le asignan inicialmente 325.571 Acciones Viejas (acciones incluidas en la OPV) que representan 1,28% del número de acciones objeto de la Oferta. Este Subtramo no será objeto de ampliación, si bien el número de acciones que finalmente se asignen al mismo podría reducirse en caso de que no se presentaran peticiones suficientes para adjudicar la totalidad de las acciones inicialmente asignadas al Subtramo Minorista de Empleados.

Los Mandatos y Solicitudes de Compra/Suscripción presentadas en este Subtramo Minorista de Empleados deben tener un importe mínimo de 1.202,02 euros (200.000 pesetas) y un máximo de 60.101,21 euros (10.000.000 pesetas).

## **2) Tramo Institucional**

Este Tramo está dirigido de forma exclusiva a Inversores institucionales residentes en España, es decir, a título enunciativo y no limitativo a Fondos de Pensiones, Entidades de Seguros, Entidades de Crédito, Sociedades y Agencias de Valores, Sociedades de Inversión Mobiliaria, Fondos de Inversión Mobiliaria, Entidades habilitadas de acuerdo con los artículos 64 y 65 de la Ley de Mercado de Valores (conforme a la redacción de la Ley 37/1998) para gestionar carteras de valores de terceros y otras entidades cuya actividad sea el mantenimiento estable de carteras de valores de renta variable.

A este Tramo se le asignan inicialmente 5.095.000 acciones de las que 3.615.281 son Acciones Viejas (acciones incluidas en la OPV) y 1.479.719 son Acciones Nuevas (acciones incluidas en la OPS), y que representan en su conjunto el 20% del número de acciones objeto de la Oferta, siendo ampliable (o, en su caso, reducible) en virtud de las facultades de redistribución entre Tramos y de ampliación de la Oferta que se establecen en los apartados II.10.1.3 y II.10.1.4.

Las Propuestas de Compra/Suscripción presentadas en este Tramo deberán tener un importe mínimo de 60.101,21 euros (10.000.000 pesetas).

### **II.10.1.2. Oferta Internacional: Tramo Institucional**

Oferta dirigida fuera del territorio del Reino de España (Tramo Internacional) y a la que se asignan inicialmente 14.011.250 Acciones Viejas (acciones incluidas en la OPV), que representan el 55% del número de acciones objeto de la presenta Oferta, siendo ampliable (o, en su caso, reducible) en virtud de las facultades de redistribución entre Tramos y de ampliación de la Oferta que se establecen en los apartados II.10.1.3 y II.10.1.4.



Esta Oferta Pública irá dirigida a inversores institucionales y no será objeto de registro en ninguna jurisdicción distinta de España. En particular se hace constar que las acciones objeto de la presente oferta no han sido registradas bajo la United States Securities Act (1933) ni aprobadas o desaprobadas por la Securities Exchange Commission ni ninguna autoridad o agencia de los Estados Unidos de América. Por lo tanto la presente oferta no está dirigida a personas de los Estados Unidos, según los mismos se definen en la “Regulation S” de la “US Securities Act”, salvo en los casos en que ello esté permitido de conformidad con la “Regulation 144 A” de la “US Securities Act”.

En adelante, el Tramo Internacional y el Tramo Institucional Español podrán ser denominados conjuntamente “Tramos Institucionales”.

### **II.10.1.3. Redistribución entre Tramos**

La determinación del tamaño final de todos y cada uno de los Tramos que componen la presente Oferta, y la adopción de todas las decisiones de reasignación entre Tramos serán adoptadas por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y el Oferente de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, de conformidad con las siguientes reglas:

- (i) En ningún caso podrá verse reducido ninguno de los Subtramos del Tramo Minorista si se produce en ellos exceso de demanda antes de la firma del Contrato de Aseguramiento del Subtramo Minorista General.
- (ii) Con anterioridad a la fecha de firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Subtramo Minorista General, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y el Oferente de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales podrá aumentar o disminuir el volumen global de las acciones asignado a cada uno de los Tramos de la Oferta libremente, no pudiendo en ningún caso, reducir el número de acciones asignadas al Subtramo Minorista General cuando se produzca un exceso de demanda en este Subtramo. El aumento del Subtramo Minorista General con cargo a los Tramos Institucionales podrá acordarse aunque se haya producido en estos excesos de demanda. En el supuesto de que RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, el Oferente y las Entidades Coordinadoras Globales decidieran modificar el número de acciones inicialmente asignadas a cada uno de los Tramos de la Oferta, de acuerdo con lo indicado anteriormente, lo comunicará a la CNMV no más tarde del día 17 de octubre de 2000 y lo publicará en al menos dos diarios de difusión nacional dentro de los dos días hábiles siguientes. La redistribución aquí referida se realizará dentro de unos límites razonables, sin que se altere sustancialmente la configuración de la Oferta.

- (iii) Si una vez finalizado el Periodo de Formulación de Mandatos en el Subtramo Minorista de Empleados, los mismos no fueran suficientes para cubrir en su totalidad el referido Subtramo Minorista de Empleados, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y el Oferente de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales podrán decidir que las acciones sobrantes se destinen el día 16 de octubre de 2000 al Subtramo Minorista General. Una vez firmado el Contrato de Aseguramiento del Subtramo Minorista General (en adelante el “Contrato de Aseguramiento del Tramo Minorista”), el número de acciones asignadas al Subtramo Minorista General se verá automáticamente aumentado en las acciones que, en su caso no hallan quedado cubiertas en el Subtramo Minorista de Empleados, una vez terminado el Periodo de Revocación de Mandatos, por no ser suficientes los Mandatos de Compra/Suscripción firmes e irrevocables en el Subtramo Minorista de Empleados para cubrir en su totalidad las acciones asignadas al referido Subtramo. El Subtramo Minorista de Empleados no será objeto de ampliación.
- (iv) Una vez firmado el Contrato de Aseguramiento del Subtramo Minorista General, se podrá aumentar de común acuerdo por las Entidades Coordinadoras Globales, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y el Oferente hasta el día 21 de octubre de 2000 inclusive, el número de acciones asignadas al Subtramo Minorista General, en caso de exceso de demanda en éste, a costa de reducir el volumen global asignado a los Tramos Institucionales, aunque en alguno de éstos o en todos se haya producido exceso de demanda, en hasta un máximo de 2.547.500 acciones, sin tener en cuenta las acciones que, en su caso, provengan del Subtramo Minorista de Empleados.
- (v) En el supuesto de que no quedara cubierto el Subtramo Minorista General, las acciones sobrantes podrán reasignarse a los Tramos Institucionales. Esta eventual reasignación a los Tramos Institucionales se realizará, en su caso, de común entre las Entidades Coordinadoras Globales, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y el Oferente.
- (vi) La redistribución entre los Tramos Institucionales se realizará libremente hasta la fecha de asignación definitiva de acciones a dichos Tramos de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente.

El volumen de acciones finalmente asignado a los Tramos Institucionales de la Oferta (excluidas las acciones correspondientes a la opción de compra descrita en el apartado II.10.1.4 siguiente del Folleto) se fijará el día 24 de octubre de 2000, una vez finalizado el plazo de confirmación de Propuestas de Compras/Suscripción en dichos Tramos y antes de la adjudicación definitiva. Este hecho será objeto de información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3 siguiente.

#### **II.10.1.4. Ampliación de la Oferta. Opción de compra a las Entidades Aseguradoras o “Green Shoe”**

Con independencia de las posibles redistribuciones a las que se refiere el apartado anterior, el volumen de la Oferta asignado globalmente a los Tramos Institucionales de la Oferta podrá ser ampliado en hasta 2.547.500 acciones, por decisión de las Entidades Coordinadoras Globales, actuando en su propio nombre y en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales, mediante el ejercicio de la opción de compra que el Oferente tiene previsto conceder a dichas Entidades en los Contratos de Aseguramiento de los Tramos Institucionales para facilitar las prácticas de estabilización a que se refiere el apartado II.17.7.

Dicha opción de compra (internacionalmente conocida como “*green shoe*”) tendrá por objeto hasta 2.547.500 acciones, y podrá ser ejercitada una o varias veces, total o parcialmente en la fecha de los acuerdos de admisión a negociación de las acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL (prevista para el 26 de octubre de 2000, o en su caso el día 25 de octubre siempre que estuviese inscrita la escritura pública de ampliación), y durante los 30 días siguientes a dicha fecha. Su ejercicio será objeto de información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3.

El precio de compra de las acciones en caso de ejercitarse el referido “*green shoe*” será el Precio Institucional.

La opción de compra podrá, eventualmente, acompañarse de un préstamo de valores, con el cual se cubrirían las sobreadjudicaciones que se realicen, en su caso, para atender los posibles excesos de demanda que se produzcan en la Oferta. Dicho préstamo sería otorgado por el Oferente a las Entidades Coordinadoras Globales por cuenta de las Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales de la Oferta y tendría por objeto un número de acciones igual que al de la referida opción de compra.

### **II.10.2. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN**

#### **II.10.2.1 Procedimiento de colocación del Subtramo Minorista General**

##### **II.10.2.1.1. CALENDARIO BÁSICO:**

##### **29 de septiembre de 2000:**

- Día en que se han firmado los Protocolos de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Subtramo Minorista General y del Tramo Institucional.

##### **2 de octubre de 2000:**

FOLLETO DE OPV y OPS

- Día en que se registra el Folleto Informativo en la CNMV.

**9 de octubre de 2000:**

- Día en que se inicia el periodo de formulación de Mandatos de Compra/Suscripción (“Periodo de Formulación).
- Día en que se inicia el periodo de revocación de Mandatos de Compra/Suscripción.
- Día en que se inicia el Periodo de Preferencia.

**11 de octubre de 2000:**

- Día en que finaliza el Periodo de Preferencia, salvo que con anterioridad la Entidad Agente constata en función de la información recibida de las Entidades Aseguradoras del Subtramo minorista General, que se ha alcanzado la cifra de 75.000 Mandatos de Compra/Suscripción no revocados.

**16 de octubre de 2000:**

- Día en que finaliza el periodo para la formulación de Mandatos de Compra/Suscripción.
- Fijación del Precio Máximo Minorista.
- Día en que se firma el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Subtramo Minorista General.

**17 de octubre de 2000:**

- Día en que se inicia el Período de Oferta Pública: formulación y recepción de Solicitudes de Compra/Suscripción.

**19 de octubre de 2000:**

- Día en que finaliza el plazo para la revocación de los Mandatos de Compra o Suscripción.

**20 de octubre de 2000:**

- Día en que finaliza el plazo para la formulación de Solicitudes de Compra o Suscripción.

- Día en que comienza la asignación de acciones al Subtramo Minorista General y práctica, en su caso, del prorrateo.

**23 de octubre de 2000:**

- Día en que se asignan las acciones al Subtramo Minorista General.
- Fijación del Precio Minorista General y de la prima de emisión del aumento de capital.
- Fijación del Precio Institucional.
- Firma de los Contratos de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional español y del Tramo Internacional.

**24 de octubre de 2000:**

- Fin del plazo para la confirmación de Propuestas de Compra/Suscripción de los inversores.
- Adjudicación de acciones en el Tramo Institucional.
- Fecha de desembolso de las acciones procedentes de la ampliación de capital.
- Fecha de compraventa/suscripción y otorgamiento de la escritura pública de ejecución y cierre del aumento de capital social.
- Inscripción de la escritura pública de ejecución y cierre del aumento de capital en el Registro Mercantil de Madrid y depósito de copias de la misma en el SLCV, la CNMV y las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.
- Operación extrabursátil de transmisión de acciones a los inversores finales.

**26 de octubre de 2000:**

- Fecha en que está previsto que se admitan a cotización las acciones (o en su caso, el día 25 de octubre de 2000, siempre que se hubiera inscrito la escritura de aumento de capital).

**27 de octubre de 2000:**

- Fecha de liquidación de la Oferta.

Los horarios que se mencionan en este Folleto lo son siempre referidos al horario oficial peninsular español.

#### **II.10.2.1.2 PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DEL SUBTRAMO MINORISTA GENERAL**

Desde las 8:30 horas de Madrid del día 9 de octubre de 2000 hasta las 14:00 horas de Madrid del día 16 de octubre de 2000 los Inversores del Subtramo Minorista General que cumplan los requisitos del presente Folleto, podrán presentar Mandatos de Compra/Suscripción de acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL (“Periodo de Formulación de Mandatos”).

Los Mandatos de Compra/Suscripción no revocados gozarán igualmente de preferencia sobre las Solicitudes de Compra/Suscripción formuladas durante el Período de Oferta Pública que se describe en el apartado II.10.2.1.6 de presente Folleto Informativo.

A tales efectos, si durante cualquiera de los días comprendidos entre el 9 y 11 de octubre, la Entidad Agente constatase, en función de la información recibida de las Entidades Aseguradoras del Subtramo Minorista General, que se ha alcanzado la cifra de 75.000 Mandatos de Compra/Suscripción no revocados, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL pondrá este hecho en conocimiento de la CNMV y lo publicará en, al menos, un diario de difusión nacional no más tarde del segundo día hábil siguiente al de su comunicación a la CNMV.

Tendrá la consideración de Periodo de Preferencia el plazo comprendido entre el día 9 de octubre de 2000 y el anterior de los dos siguientes momentos: (i) las 24 horas del día en el que se haya alcanzado la referida cifra de 75.000 Mandatos de Compra/Suscripción, o (ii) las 24:00 del día 11 de octubre de 2000. Los Mandatos de Compra/Suscripción formulados en el referido Período de Preferencia tendrán un régimen preferente en el prorrateo del Subtramo Minorista General sobre el resto de Mandatos de Compra/Suscripción y sobre las Solicitudes de Compra/Suscripción que se hubiesen formulado tal y como establece el apartado II.12.4.

Al cerrarse el Período de Preferencia a las 24:00 horas del día en el que alcance los 75.000 Mandatos de Compra/Suscripción no revocados o, en otro caso, a las 24:00 horas del día 11 de octubre de 2000, la cifra definitiva de los Mandatos de Compra/Suscripción que gocen de preferencia podrá ser en consecuencia superior a 75.000 al incluirse todos los formulados en dicho día.

La formulación, recepción y tramitación de los Mandatos de Compra/Suscripción se ajustarán a las siguientes reglas:

- (i) Podrán presentarse exclusivamente ante las Entidades Aseguradoras del Subramo Minorista General (en adelante “Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista”) y en las Entidades Colocadoras Asociadas, cuya relación se encuentra en el apartado II.12.1. Cualquier variación que se produzca en la identidad de dichas entidades será objeto de información adicional al presente Folleto y publicada en al menos un diario de difusión nacional. El inversor deberá abrir cuenta corriente y de valores en aquella de estas entidades ante las que presente su Mandato o Solicitud de Compra/Suscripción, en el caso de no disponer de ellas con anterioridad. La apertura de la cuenta deberá estar libre de gastos y comisiones para el inversor.
- (ii) Deberán ser otorgados por escrito y firmados por el inversor interesado (en adelante “peticionario”) en el correspondiente impreso que la Entidad Aseguradora o Colocadora Asociada deberá facilitarle. No se aceptará ningún Mandato o Solicitud de Compra/Suscripción que no posea todos los datos identificativos del petionario que vengan exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos o denominación social, dirección y NIF, o en caso de no residentes en España que no dispongan de Número de Identificación Fiscal, Número de Pasaporte y su nacionalidad). En caso de Mandatos o Solicitudes formulados en nombre de menores de edad, deberá expresarse el NIF del menor o, si no lo tuviere, su fecha de nacimiento y el NIF del representante legal, sin que ello implique asignar el NIF del representante a la petición a efectos del control del número de Mandatos o Solicitudes realizados en cotitularidad ni del control del límite máximo de inversión descritos en el presente Folleto Informativo en el apartado II.10.2.1.5. La entidad ante la que se formule el Mandato deberá poner a disposición de los peticionarios el tríptico informativo a que se refiere el artículo 22 del Real Decreto 291/1992.
- (iii) Deberán reflejar, escrito de puño y letra por el petionario, la cantidad en pesetas que desea invertir, cantidad que (salvo revocación, en el caso de los Mandatos) se aplicará a la adquisición de acciones al Precio Minorista General que se determine al final del Periodo de Oferta Pública. Será, no obstante, aceptable que la cantidad figure impresa mecánicamente siempre que haya sido fijada por el inversor y así se confirme por el mismo mediante una firma autógrafa adicional sobre ella.
- (iv) Adicionalmente los Mandatos y Solicitudes podrán ser cursados por vía telemática (Internet) a través de aquellas Entidades Aseguradoras y Colocadoras Asociadas que estén dispuestas a aceptar peticiones cursadas por esta vía y reúnan los medios suficientes para garantizar la seguridad y confidencialidad de las correspondientes transacciones. Las reglas aplicables a los Mandatos y Solicitudes de Compra/Suscripción cursados por vía telemática (Internet) serán los siguientes:

- **Acceso y contratación:** El peticionario deberá ser cliente de cualquiera de las Entidades Aseguradoras o Colocadoras Asociadas que ofrezcan esta vía de contratación y deberá disponer de una tarjeta de claves (TIP) que obtendrá previa firma de un contrato relativo a su uso con la correspondiente Entidad. Aquellas Entidades Aseguradoras o Colocadoras Asociadas que no utilicen tarjetas de clave TIP, sino otro sistema de seguridad y control, podrán ofrecer a sus clientes la compra de acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL a través de su aplicación telemática siempre que tales clientes se registren y se den de alta siguiendo el procedimiento que la Entidad tenga expresamente estipulado. Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras Asociadas que no utilicen tarjetas TIP deberán garantizar que su aplicación telemática cumple con los requisitos de autenticidad, integridad y confidencialidad a que se hace referencia más adelante. En aquellos supuestos en que dos o más personas tengan intención de contratar acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL en régimen de cotitularidad, deberán cumplir, individualmente, lo previsto anteriormente. Por consiguiente, todos y cada uno de los peticionarios deberán estar dados de alta individualmente en la aplicación telemática de la Entidad Aseguradora o Colocadora Asociada a través de la que se desee cursar el correspondiente Mandato o Solicitud en Régimen de Cotitularidad. El peticionario se autenticará a través de un certificado digital que tenga asignada una clave secreta y que haya sido emitido por la Entidad Aseguradora o Colocadora Asociada. Adicionalmente, para proceder a la ejecución de los Mandatos y Solicitudes de Compra/Suscripción se solicitarán al peticionario dígitos aleatorios de la tarjeta de claves TIP y se garantizará la integridad y confidencialidad de la información encriptando el mensaje de los datos de la transacción a través del certificado digital. Tratándose de clientes de Entidades Aseguradoras o Colocadoras Asociadas que no utilicen la tarjeta de claves TIP, la autenticación deberá realizarse a través de las claves y códigos secretos que la entidad hubiera asignado al cliente. Una vez autenticada su identidad, el cliente podrá cursar Mandatos o Solicitudes de acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL. El peticionario, antes de proceder a la petición de acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, podrá acceder a información relativa a la Oferta y, en particular, al Folleto registrado en la CNMV, en formato Internet. Supuesto que el peticionario decida acceder a la página de oferta de acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, la entidad deberá asegurarse de que, con carácter previo, el peticionario haya cumplimentado un campo que garantice que éste ha tenido acceso al "tríptico-legal" a que se refiere el presente Folleto. Posteriormente, el peticionario accederá a la página de Compra/Suscripción de acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, en la que introducirá su Mandato o Solicitud con el importe en Euros no podrá ser inferior ni superior al importe mínimo y máximo fijados en el Folleto. El peticionario tendrá también la opción de revocar los Mandatos que hubiera formulado, debiendo ser dicha revocación total y no parcial. Por último, el peticionario deberá introducir el número de cuenta de custodia de valores donde desea que se anote la compra o suscripción de acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL. Si tuviera



más de una cuenta abierta en la Entidad Aseguradora o Colocadora Asociada, deberá elegir una de ellas. Si el peticionario no tuviera contratada una cuenta de custodia de valores en la Entidad Aseguradora o Colocadora Asociada, deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad.

- **Autenticidad:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras Asociadas deberán establecer los medios necesarios para dejar constancia de la fecha y hora en que se cursen los correspondientes Mandatos y Solicitudes de Compra/Suscripción por parte de los peticionarios.
  - **Archivo de Mandatos/Solicitudes:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras Asociadas a través de las que se cursen Mandatos o Solicitudes por vía telemática deberán mantener un archivo de justificantes de los Mandatos o Solicitudes recibidos, que estará formado por el registro magnético correspondiente.
  - **Confidencialidad:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras Asociadas deberán establecer los medios necesarios para asegurar que ningún usuario no autorizado tendrá acceso a los Mandatos y Solicitudes Compra/Suscripción cursados por los peticionarios.
  - **Integridad:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras Asociadas deberán establecer los medios necesarios para impedir la pérdida o manipulación de los Mandatos y Solicitudes de Compra/Suscripción cursados por los peticionarios.
- (v) Asimismo los Mandatos y Solicitudes podrán ser cursados por vía telefónica a través de aquellas Entidades Aseguradoras y Colocadoras Asociadas que estén dispuestas a aceptar peticiones cursadas por esta vía y reúnan los medios suficientes para garantizar la seguridad y confidencialidad de las correspondientes transacciones. Las reglas aplicables a los Mandatos y Solicitudes de Compra/Suscripción cursados por vía telefónica serán las siguientes:
- **Acceso y contratación:** El peticionario deberá ser cliente de cualquiera de las Entidades Aseguradoras o Colocadoras Asociadas que ofrezcan esta vía de contratación y deberá disponer de una tarjeta de claves (TIP) que obtendrá previa firma de un contrato relativo a su uso con la correspondiente Entidad. Aquellas Entidades Aseguradoras o Colocadoras Asociadas que no utilicen tarjetas de clave TIP, sino otro sistema de seguridad y control, podrán ofrecer a sus clientes la compra de acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL a través de la vía telefónica siempre que tales clientes se registren y se den de alta siguiendo el procedimiento que la Entidad tenga expresamente estipulado. Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras Asociadas que no utilicen tarjetas TIP deberán garantizar que su aplicación telefónica cumple con los requisitos de autenticidad, integridad y confidencialidad a que se hace referencia más adelante. En aquellos supuestos en que dos o más personas tengan intención de contratar acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, en régimen de cotitularidad,

deberán cumplir, individualmente, lo previsto anteriormente. El peticionario se autentificará a través de un certificado digital que tenga asignada una clave secreta y que haya sido emitido por la Entidad Aseguradora o Colocadora Asociada. Adicionalmente, para proceder a la ejecución de los Mandatos y Solicitudes se solicitarán al peticionario dígitos aleatorios de la tarjeta de claves TIP y se garantizará la integridad y confidencialidad de la información. Tratándose de clientes de Entidades Aseguradoras o Colocadoras Asociadas que no utilicen la tarjeta de claves TIP, la autenticación deberá realizarse a través de las claves y códigos secretos que la entidad hubiera asignado al cliente. Una vez autenticada su identidad, el cliente podrá cursar Mandatos o Solicitudes de Compra/Suscripción de acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL. El peticionario, antes de proceder a la petición de acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, deberá afirmar haber tenido a su disposición el “tríptico-legal” a que se refiere el presente Folleto; en caso de que manifieste no haberlo leído, se le señalará la forma en que puede obtenerlo y en caso de que no desee hacerlo, se le comentará la información contenida en el mismo. Posteriormente, el peticionario responderá a cada uno de los apartados previstos en el Mandato o Solicitud en su formato escrito. El importe del Mandato o Solicitud no podrá ser inferior ni superior a los límites mínimo y máximo fijados en el Folleto. El peticionario tendrá también la opción de revocar los Mandatos que hubiera formulado, debiendo ser dicha revocación total y no parcial. Por último, el peticionario deberá designar el número de cuenta de custodia de valores donde desea que se anote la compra de acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL. Si tuviera más de una cuenta abierta en la Entidad Aseguradora o Colocadora Asociada, deberá elegir una de ellas. Si el peticionario no tuviera contratada una cuenta de custodia de valores en la Entidad Aseguradora o Colocadora Asociada, deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad.

- **Autenticidad:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras Asociadas deberán establecer los medios necesarios para dejar constancia de la fecha y hora en que se cursen los correspondientes Mandatos y Solicitudes de Compra/Suscripción por parte de los peticionarios.
- **Archivo de Mandatos/Solicitudes:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras Asociadas a través de las que se cursen Mandatos o Solicitudes por vía telefónica deberán mantener un archivo de justificantes de los Mandatos o Solicitudes de Compra/Suscripción recibidos, que estará formado por las grabaciones de las conversaciones telefónicas habidas con los peticionarios.
- **Confidencialidad:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras Asociadas deberán establecer los medios necesarios para asegurar que ningún usuario no autorizado tendrá acceso a los Mandatos y Solicitudes de Compra/Suscripción cursados por los peticionarios.

- **Integridad:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras Asociadas deberán establecer los medios necesarios para impedir la pérdida o manipulación de los Mandatos y Solicitudes de Compra/Suscripción cursados por los peticionarios.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras Asociadas que acepten Mandatos y Solicitudes de Compra/Suscripción por vía telemática y/o telefónica, deberán haber previsto en los Protocolos de Intención de Aseguramiento y en los Contratos de Aseguramiento este método de recepción de Mandatos y Solicitudes, y asimismo deberán manifestar que tienen infraestructura operativa para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por vía telemática y/o telefónica, así como su compromiso de indemnizar a los peticionarios por cualquier otro daño o perjuicio que éstos pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento de las condiciones previstas anteriormente.

- (vi) Los Mandatos de Compras/Suscripción podrán ser revocados en su totalidad ante la Entidad Aseguradora del Subtramo Minorista General o la Entidad Colocadora Asociada en que hubieran sido formulados desde la fecha en que se presenten hasta las 14:00 horas del día 19 de octubre de 2000. Transcurrido dicho plazo, los Mandatos adquirirán carácter irrevocable y serán ejecutados por la Entidad Aseguradora del Subtramo Minorista General o la Entidad Colocadora Asociada ante la que se hayan formulado.
- (vii) El número de acciones en que se convertirá la petición de Compra/Suscripción basada en la ejecución del Mandato o Solicitud no revocado será el cociente resultante de dividir la mencionada cantidad señalada en euros, por el Precio Máximo Minorista expresado en euros que se refieren los apartados II.5.4.2. y II.10.2.1.3 redondeado por defecto.
- (viii) Las Entidades Aseguradoras del Subtramo Minorista General y sus Colocadoras Asociadas deberán rechazar aquellos Mandatos de Compra/Suscripción que no cumplan cualesquiera de los requisitos que para los mismos se exigen. Cada una de las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista deberá remitir por fax diariamente a la Entidad Agente, los Mandatos de Compra/Suscripción y las revocaciones formuladas ante ella y sus Entidades Colocadoras Asociadas durante el Período de Formulación de Mandatos.
- (ix) Se hace constar expresamente que algunos de los Mandatos de Compra/Suscripción pueden quedar completamente desatendidos como consecuencia de la prioridad que se concede en el prorrateo previsto en el apartado II.12.4 siguiente a las peticiones que tengan su origen en Mandatos no revocados formulados durante el Período de Preferencia descrito anteriormente.
- (x) Antes de las 17:00 horas de Madrid del día siguiente a aquél en que finalice el Período de Preferencia, cada Entidad Aseguradora del Subtramo Minorista General deberá enviar a la Entidad Agente, por duplicado, mediante transmisión

electrónica de ficheros o en su defecto mediante soporte magnético (la referencia en este Folleto a “cinta magnética” incluirá la transmisión electrónica de ficheros o, en su defecto, a soportes magnéticos) que contenga los Mandatos de Compra/Suscripción recibidos por ella o sus Entidades Colocadoras Asociadas hasta esa fecha, que no hayan sido revocados hasta esa fecha.

Con carácter previo al envío de la cinta magnética, las Entidades Aseguradoras deberán haber remitido por fax antes de las 9:30 el resumen del contenido de dicha cinta, en las condiciones establecidas en el Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Subramo Minorista General de la Oferta.

La información contenida en la cinta remitida a la Entidad Agente por cada Entidad Aseguradora del Subramo Minorista General no podrá ser diferente a la información que dicha Entidad Aseguradora hubiera remitido por fax a la Entidad Agente de acuerdo con lo previsto en el apartado (viii) y el párrafo anterior. En caso de discrepancia entre la cinta remitida y la información facilitada a la Entidad Agente por fax de acuerdo con lo previsto en la presente sección, la Entidad Agente podrá rechazar la cinta hasta que sean subsanados todos los errores advertidos.

La Entidad Aseguradora correspondiente será responsable ante la Entidad Agente y RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y las indemnizará de cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir como consecuencia (i) del retraso en la entrega de la cinta magnética en la que se contienen los Mandatos de Compra/Suscripción recibidos hasta la fecha, o (ii) de la disparidad de información facilitada en la cinta y la correspondiente a los faxes remitidos y la falta de subsanación de la misma.

- (xi) Antes de las 17:00 horas de Madrid del día 19 de octubre de 2000, cada Entidad Aseguradora del Subramo Minorista General deberá enviar a la Entidad Agente, por duplicado, una cinta magnética que contenga los Mandatos de Compra/Suscripción recibidos por ella o sus Entidades Colocadoras Asociadas netos de revocaciones, entre el día siguiente a la fecha de cierre del Período de Preferencia y el último día, inclusive, del Período de Formulación de Mandatos.

Con carácter previo al envío de las cintas magnéticas, las Entidades Aseguradoras del Subramo Minorista General deberán haber remitido por fax el resumen contenido de dichas cintas, en las condiciones establecidas en el Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Subramo Minorista General de la Oferta.

- (xii) Las entidades receptoras de los Mandatos de Compra/Suscripción podrán exigir a los petitionarios provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las acciones. En tal caso, deberán devolver a tales petitionarios la provisión de

fondos correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil de producirse cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) revocación del Mandato de Compra/Suscripción por parte del peticionario, o anulación del mismo;
- b) desestimiento de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL de continuar la realización de la Oferta, en los términos previstos en este Folleto Informativo;
- c) revocación automática de la Oferta Pública (salvo en el caso de no admisión a cotización en Bolsa de las acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL antes de las 09:00 horas de Madrid del día 6 de noviembre de 2000, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el apartado II.11.3 del presente Capítulo);
- d) adjudicación al peticionario de un número de acciones inferior al solicitado en caso de prorrateo; la devolución de la provisión se realizará respecto de las acciones no adjudicadas por razón del prorrateo.

Si por causas no imputables a las Entidades Aseguradoras del Subtramo Minorista General o Colocadoras Asociadas, se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dichas Entidades Aseguradoras o Colocadoras Asociadas deberán abonar intereses de demora al tipo de interés legal del dinero vigente, que se devengará desde la fecha en la que debió hacerse en efectivo el referido importe hasta el día de su abono al peticionario.

#### **II.10.2.1.3 FIJACIÓN DEL PRECIO MÁXIMO MINORISTA**

El Precio Máximo Minorista será fijado el 16 de octubre de 2000, una vez finalizado el Período de Formulación de Mandatos de Compras/Suscripción, de común acuerdo por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, el Oferente y las Entidades Coordinadoras Globales, y será comunicado a la CNMV el día 17 de octubre de 2000 y publicado en, al menos, un diario de difusión nacional tan pronto como sea posible y, en cualquier caso, no más tarde del segundo día hábil siguiente al de su comunicación a la CNMV. El Precio Minorista General no podrá ser superior al Precio Máximo Minorista.

La fijación del Precio Máximo Minorista tiene por finalidad permitir que los inversores puedan conocer el importe que, como máximo, pagarán por cada acción de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL que les sea adjudicada. Asimismo, dicho Precio Máximo Minorista será el tenido en cuenta a efectos de los prorrateos en el Tramo Minorista.

#### **II.10.2.1.4 FIRMA DEL CONTRATO DE ASEGURAMIENTO**

Esta previsto que el día 16 de octubre de 2000, una vez fijado el Precio Máximo Minorista, las entidades firmantes del Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Subtramo Minorista General firmen el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Subtramo Minorista General, con lo que quedarán integradas en el Sindicato Asegurador en condición de Entidades Aseguradoras del referido Tramo. La firma de dicho Contrato, así como las variaciones que, en su caso, se produzcan en la identidad de las entidades firmantes del mismo respecto de las entidades que firmaron el Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación, serán objeto de la información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3 siguiente.

En principio, el Sindicato Asegurador del Subtramo Minorista General estará compuesto por todas las entidades que hayan firmado el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Subtramo Minorista General. No obstante, en el supuesto de que alguna de dichas entidades no llegara a firmar el Contrato de Aseguramiento y Colocación, dicha Entidad perdería su condición de Entidad Aseguradora, y permanecería como Entidad Colocadora, devengándose a su favor exclusivamente la comisión de colocación, en los términos previstos en el apartado II.12.3 siguiente.

#### **II.10.2.1.5 PERIODO DE OFERTA PÚBLICA MINORISTA**

##### **A) Duración**

El Período de Oferta Pública Minorista comenzará a la 9:00 horas de Madrid del día 17 de octubre de 2000 y finalizará a las 14:00 horas de Madrid del día 20 de octubre de 2000.

##### **B) Posibilidad de revocación de Mandatos de Compra/Suscripción**

Los Mandatos tendrán carácter revocable, desde la fecha en que se formulen hasta las 14:00 horas del día 19 de octubre de 2000. La revocación de los Mandatos sólo podrá referirse al importe total del Mandato de Compra/Suscripción, no admitiéndose revocaciones parciales, todo ello sin perjuicio de que puedan formularse nuevos Mandatos o Solicitudes de Compra/Suscripción. Después de la citada fecha, los Mandatos que no hubieran sido expresamente revocados adquirirán carácter irrevocable y serán ejecutados por la Entidad Aseguradora o Colocadora Asociada ante la que se hayan formulado, salvo que se produjera un supuesto de Revocación Automática Total en los términos previstos en el presente Folleto.

Cada una de las Entidades Aseguradoras deberá remitir por fax diariamente a la Entidad Agente, las revocaciones de Mandatos de Compra/Suscripción recibidos

por dicha Entidad y sus Colocadoras Asociadas durante el Período de Revocación de Mandatos.

Antes de las 17:00 horas de Madrid del día 19 de Octubre de 2000, cada Entidad Aseguradora del Subtramo Minorista General deberá enviar a la Entidad Agente, por duplicado, dos cintas magnéticas que contengan: (i) los Mandatos de Compra/Suscripción netos de revocaciones formulados ante ella o sus Entidades Colocadoras Asociadas durante el período de preferencia, y (ii) los Mandatos de Compra/Suscripción netos de revocaciones formulados con posterioridad al cierre del Período de Preferencia.

Con carácter previo al envío de las cintas magnéticas, las Entidades Aseguradoras del Subtramo Minorista General deberán haber remitido por fax el resumen del contenido de dichas cintas, en las condiciones establecidas en el Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación.

### **C) Formulación de Solicitudes de Compra/Suscripción durante el periodo de Oferta Pública**

Los inversores del Subtramo Minorista General, con independencia de que hubieran otorgado o no Mandatos de Compra/Suscripción durante el Período de Formulación de los mismos, podrán formular Solicitudes de Compra/Suscripción durante el Período de Oferta Pública.

Las Solicitudes de Compra/Suscripción se ajustarán a las mismas reglas descritas en el apartado II.10.2.1.2 anterior para los Mandatos de Compra/Suscripción, con las siguientes aplicaciones:

- (i) Cualquier Solicitud de Compra/Suscripción formulada durante el Período de Oferta Pública se considerará hecha en firme y será irrevocable, entendiéndose que el peticionario acepta como precio por acción el Precio Minorista General que se fije de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.10.2.1.7 siguiente.

Cada una de las Entidades Aseguradoras del Subtramo Minorista General deberá remitir por fax diariamente a la Entidad Agente, las Solicitudes de Compra/Suscripción válidas que haya recibido dicha Entidad y sus Colocadoras Asociadas durante el Período de Oferta Pública.

- (ii) Expresamente se hace constar que las Solicitudes de Compra/Suscripción que se formulen directamente en el Período de Oferta Pública pueden quedar completamente desatendidas como consecuencia de la prioridad que se concede en el prorrateo previsto en el apartado II.12.4 siguientes a las peticiones que tengan su origen en Mandatos de Compra/Suscripción no revocados formulados durante el Período de Preferencia y en los Mandatos

de Compra/Suscripción no revocados formulados con posterioridad al cierre de dicho periodo de preferencia.

- (iii) Antes de las 17:00 horas de Madrid del día 20 de octubre de 2000, cada Entidad Aseguradora del Subtramo Minorista General deberá enviar a la Entidad Agente, por duplicado, una cinta magnética que contenga las Solicitudes de Compra/Suscripción recibidas por ella o sus Entidades Colocadoras Asociadas.

Con carácter previo al envío de la cinta magnética, las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista deberán haber remitido por fax el resumen del contenido de dicha cinta, en las condiciones establecidas en el Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación.

#### **D) Reglas de control del límite máximo de inversión de los Mandatos y Solicitudes de Compra/Suscripción**

- (i) El importe mínimo por el que podrán formularse Mandatos y Solicitudes de Compra/Suscripción en el Subtramo Minorista General será de 1.202,02 euros (200.000 pesetas). El importe máximo será 60.101,21 euros (10.000.000 pesetas), ya se trate de Mandatos no revocados, de Solicitudes directas o de la suma de ambos.

En consecuencia, no se tomarán en consideración las peticiones de Compra/Suscripción formuladas por un mismo petionario, ya sea individualmente o en cotitularidad, que excedan en conjunto del límite establecido de 60.101,21 euros (10.000.000 pesetas), en la parte que excedan conjuntamente de dicho límite.

Los controles de máximos que se describen en este apartado se realizarán utilizando el N.I.F., el C.I.F. (en caso de personas jurídicas) o el número de pasaporte de los peticionarios.

- (ii) Los Mandatos y Solicitudes de Compra/Suscripción se entenderán hechos por cada una de ellas por la cantidad reflejada en el Mandato o Solicitud correspondiente.

Ningún petionario podrá realizar más de dos Mandatos y/o Solicitudes de Compra/Suscripción de forma conjunta con otras personas utilizando distintas formas de cotitularidad. Es decir, no se podrán formular peticiones en forma tal que una misma persona aparezca en más de dos peticiones formuladas de forma conjunta. El control de la referida cotitularidad será realizado por el Banco Agente.



No obstante lo anterior, si los Mandatos de Compra/Suscripción no revocados formulados durante el Período de Formulación de Mandatos superaran el número de acciones asignadas al Subtramo Minorista General, sólo se tomarán en consideración para el límite de dos peticiones anterior los Mandatos de Compra/Suscripción citados, sin considerar las Solicitudes de Compra/Suscripción recibidas.

A los efectos de computar el límite máximo por peticionario, cuando coincidan todos y cada uno de los peticionarios en varias peticiones (ya sean basadas en Mandatos o en Solicitudes de Compra/Suscripción) se agregarán, formando una única petición.

Si una misma persona formula más de dos peticiones, de forma conjunta, se anularán a todos los efectos, las peticiones que haya formulado de forma conjunta, respetándose únicamente la(s) petición(es) formulada(s) de forma individual.

- (iii) Si algún peticionario excediera los límites de inversión se estará a las siguientes reglas:
- Se dará preferencia a los Mandatos de Compra/Suscripción no revocados formulados durante el Período de Preferencia sobre el resto de Mandatos no revocados y a todos éstos sobre las Solicitudes (de forma que se eliminará, en primer lugar, el importe que corresponda de las Solicitudes de Compra/Suscripción, en segundo lugar el importe que corresponda a los Mandatos de Compra/Suscripción no revocados recibidos fuera del Período de Preferencia y en última instancia el que corresponda a los Mandatos no revocados recibidos durante el Período de Preferencia) para que, en conjunto, la petición del peticionario no exceda el límite de inversión. Por tanto, si un mismo peticionario presentara uno o varios Mandatos de Compra/Suscripción durante el Período de Preferencia que en conjunto superasen el límite establecido y además presentara Mandatos de Compra/Suscripción fuera del Período de Preferencia y/o Solicitudes, se eliminarán los Mandatos formulados fuera del Período de Preferencia y las Solicitudes de Compra/Suscripción presentadas, así como el importe de los Mandatos de Compra/Suscripción presentado durante el Período de Preferencia que exceda del límite de la inversión.
  - En el supuesto de que hubiera que reducir peticiones del mismo tipo (ya sean Mandatos de Compra/Suscripción formulados dentro del Período de Preferencia, Mandatos no revocados fuera del Período de Preferencia o Solicitudes de Compra/Suscripción), se procederá a reducir proporcionalmente el exceso entre los distintos tipos de Mandatos o Solicitudes de Compra/Suscripción afectados.

- A efectos de reducir el importe de las peticiones de igual tipo, si un mismo petionario efectuara diferentes peticiones de igual tipo con base en distintas fórmulas de cotitularidad, se procederá de la siguiente forma:
  - (1) Las peticiones donde aparezca más de un titular se dividirán en tantas peticiones como titulares aparezcan, asignándose a cada titular el importe total reflejado en cada petición original.
  - (2) Se agruparán todas las peticiones obtenidas de la forma descrita en el apartado (1) en las que coincida el mismo titular.
  - (3) Si conjuntamente consideradas las peticiones del mismo tipo que presente un mismo titular de la forma establecida en los apartados (1) y (2), se produjese un exceso sobre el límite de inversión, se procederá a distribuir dicho exceso proporcionalmente entre las peticiones afectadas, teniendo en cuenta que si una petición se viera afectada por más de una operación de redistribución de excesos sobre límites se aplicará aquella cuya reducción sea un importe mayor.
  - (4) Si una misma persona hubiera formulado más de dos Mandatos o Solicitudes de Compra/Suscripción de forma conjunta, se anularán a todos los efectos todas las participaciones que haya presentado de forma conjunta, respetándose únicamente las realizadas de forma individual.

### **EJEMPLO A EFECTOS DE CÁLCULO DEL LÍMITE MÁXIMO**

A continuación se detalla un ejemplo a efectos del cálculo máximo que ha sido debidamente verificado por Santander Central Hispano Investment, S.A.

Entidad	Tipo de Orden	Peticionario	Importe
<b>A</b>	Mandato Individual con Preferencia	Sr. N° 1	10 millones Ptas.
<b>B</b>	Mandato Cotitularidad con Preferencia	Sr. N° 1 Sr. N° 2	7 millones Ptas.
<b>C</b>	Mandato Cotitularidad con preferencia	Sr. N° 2 Sr. N° 3	4 millones Ptas.
<b>D</b>	Mandato Individual Ordinario	Sr. N° 2	5 millones Ptas.
<b>E</b>	Mandato Cotitularidad Ordinario	Sr. N° 4 Sr. N° 5	6 millones Ptas.
<b>F</b>	Solicitud Cotitularidad	Sr. N° 1 Sr. N° 6	10 millones Ptas.

A efectos de computabilidad del límite de inversión se consideraría que:

- El Sr. n° 1 solicita 27 millones (10+7+10)
- El Sr. n° 2 solicita 16 millones (7+4+5)
- El Sr. n° 3 solicita 4 millones
- El Sr. n° 4 solicita 6 millones
- El Sr. n° 5 solicita 6 millones
- El Sr. n° 6 solicita 10 millones

Por lo tanto, los peticionarios que superan el límite máximo de inversión serían:

El Sr. n° 1, con un exceso de 17 millones (27-10). Considerando que ha efectuado mandatos que exceden de 10 millones, se eliminaría en su totalidad la Solicitud y por tanto la del Sr. 6 y en consecuencia, el exceso en Mandatos será de 7 millones (17-10).

El Sr. n° 2 con un exceso de 6 millones (16-10). Considerando que ha efectuado mandatos con preferencia que exceden de 10 millones se eliminaría su Mandato ordinario y en consecuencia el exceso en mandatos sería de 1 millón (11-10).

Dichos excesos de 7 y 1 millón, respectivamente, se distribuirían entre las Peticiones de Compra/Suscripción afectadas (la de la Entidad A, la de la Entidad B y la de la Entidad C), para lo cual se efectuará la siguiente operación.

#### ENTIDAD “A”

Sr. n° 1 =>  $7 \text{ millones (exceso)} \times 10 \text{ millones (importe solicitado en la Entidad A)} / 17 \text{ millones (importe solicitado total)} = 4,12 \text{ millones (reducción a aplicar a esa Petición)}$ .

#### ENTIDAD “B”

Sr. n° 1 =>  $7 \text{ millones (exceso)} \times 7 \text{ millones (importe solicitado en la Entidad B)} / 17 \text{ millones (importe solicitado total)} = 2,88 \text{ millones (reducción a aplicar a esa Petición)}$ .

Sr. n° 2 =>  $1 \text{ millón (exceso)} \times 7 \text{ millones (importe solicitado en la Entidad B)} / 11 \text{ millones (importe solicitado total)} = 0,64 \text{ millones (reducción a aplicar a esa Petición)}$ .

#### ENTIDAD “C”

Sr. nº 2 => 1 millón (exceso) x 4 millones (importe solicitado en la Entidad B) / 11 millones (importe solicitado total) = 0,36 millones (reducción a aplicar a esa Petición).

#### ENTIDAD “D”

Se elimina el Mandato ordinario al haber excedido el Sr. nº 2 con sus Mandatos con preferencia el límite de inversión.

#### ENTIDAD “F”

Se elimina la Solicitud al haber excedido el Sr. nº 1 con sus Mandatos con preferencia el límite de inversión.

Dado que la Petición de Compra/Suscripción cursada por la Entidad B está afectada por dos operaciones distintas de eliminación de excesos, se aplicará la mayor. Por tanto, los correspondientes excesos se eliminarán deduciendo de la Petición de Compra/Suscripción de la Entidad A 4,12 millones, de la Petición de Compra/Suscripción de la Entidad B 2,88 millones, de la Petición de Compra/Suscripción de la Entidad C 0,36 millones y se eliminarían en su totalidad las peticiones de los Bancos D y F.

### **II.10.2.1.6 FIJACIÓN DEL PRECIO MINORISTA GENERAL**

El Precio Minorista General será fijado en euros de común acuerdo por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, el Oferente y las Entidades Coordinadoras Globales el día 23 de octubre de 2000, o no más tarde de las 2:00 horas de Madrid del día 24 de octubre de 2000, y será la menor de las siguientes cantidades:

- a) El Precio Máximo Minorista expresado en euros establecido conforme a lo previsto en el apartado II.10.2.1.3 anterior.
- b) El precio determinado para el Tramo Institucional, teniendo tal consideración el Precio Institucional, expresado en euros, de común acuerdo por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y las Entidades Coordinadoras Globales.

En esa misma fecha, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL fijará el tipo de emisión del aumento de capital conforme a lo dispuesto en el anterior apartado II.5.4.2, de forma que el importe que los suscriptores tengan que desembolsar por acción (incluyendo valor nominal y prima de emisión) sea igual al Precio Minorista General.

El Precio Minorista General será objeto de información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3.

#### **II.10.2.1.7 COMPROMISO DE ASEGURAMIENTO**

Una vez firmado el Contrato de Aseguramiento de este Subtramo, del Tramo Institucional Español y del Tramo Internacional, en el supuesto de que los Mandatos de Compra/Suscripción no revocados y las Solicitudes de Compra/Suscripción presentadas por una Entidad Aseguradora del Subtramo Minorista General (incluidas las correspondientes a sus Entidades Colocadoras Asociadas) no alcanzaran el número de acciones aseguradas por esta, dicha Entidad Aseguradora presentará una petición de Compra/Suscripción en nombre propio o en nombre de una sociedad controlada por ella por el número de acciones no colocadas a terceros, al Precio de Aseguramiento a que se refiere el apartado II.12.3.8 siguiente, a efectos de su inclusión por la Entidad Agente en las operaciones de adjudicación.

A las peticiones de Compra/Suscripción presentadas por las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista no les será de aplicación lo relativo a límites cuantitativos y sólo adquirirán efectividad en el caso de que la demanda en el Subtramo Minorista General sea insuficiente para cubrir la cantidad asignada al mismo una vez deducidas, en su caso, las acciones que se le puedan restar como consecuencia de las redistribuciones entre Tramos previstas en este Folleto Informativo, y siempre que la Oferta no hubiese sido revocada por ninguna de las causas previstas en este Folleto.

A los efectos anteriores, las Entidades Aseguradoras del Subtramo Minorista General que no hubieran cubierto su compromiso de aseguramiento presentarán a la Entidad Agente, antes de las 18:00 horas de Madrid del día 20 de octubre de 2000, de forma separada a la cinta que contenga las Solicitudes de Compra/Suscripción recibidas por dicha Entidad y sus Entidades Colocadoras Asociadas, una cinta que contenga la petición correspondiente a las acciones no colocadas a terceros, bien a su nombre o al de su sociedad bajo su control. A falta de dicho envío, la Entidad Agente entenderá que la petición se presenta en nombre de la propia Entidad Aseguradora por la totalidad de las acciones no cubiertas por las peticiones de terceros.

#### **II.10.2.1.8 PAGO POR LOS INVERSORES**

La adjudicación de las acciones en el Subtramo Minorista General se realizará por la Entidad Agente el día 24 de octubre de 2000, y coincidirá con la misma fecha de la Compraventa y Suscripción de la Oferta Pública y el otorgamiento de la Escritura de Ejecución y Cierre del Aumento del Capital Social.

El pago por los inversores de las acciones finalmente adjudicadas en el Subtramo Minorista General se realizará no antes del 24 de octubre de 2000, ni más tarde del día 27 de octubre de 2000, sin perjuicio de las provisiones de fondos que pudieran ser exigidas a los peticionarios. Excepcionalmente, en caso de no inscripción de la escritura de ampliación de capital que da lugar a la Oferta Pública de Suscripción en la fecha prevista para ello 24 de octubre de 2000, el pago por los inversores se realizará no antes de la fecha de inscripción de la Escritura de Ejecución y Cierre del Aumento de Capital, ni más tarde del tercer día hábil posterior a la verificación de dicha inscripción en el Registro Mercantil. Habida cuenta de la exigencia legal de proceder al desembolso de las acciones objeto de la Oferta Pública de Suscripción, con carácter anterior a la inscripción del correspondiente aumento de capital en el Registro Mercantil, las entidades prefinanciadoras se han comprometido frente a RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y el Oferente a anticipar dicho desembolso por cuenta de las Entidades Aseguradoras que, a su vez, actúan por cuenta de los adjudicatarios finales.

#### **II.10.2.2. Procedimiento de colocación del Subtramo Minorista de Empleados**

Será de aplicación al Subtramo Minorista de Empleados el procedimiento de colocación del Subtramo Minorista General con las siguientes especialidades:

- (i) Las peticiones de Compra deberán estar basadas necesariamente en un Mandato de Compra, formulado durante el Período de Formulación de Mandatos; en consecuencia, no se podrán formular Solicitudes de Compra durante el Período de Oferta Pública. Las peticiones de Compra en el Subtramo Minorista de Empleados no podrán realizarse por vía telefónica o telemática.
- (ii) No mas tarde del día siguiente a la verificación del Folleto Informativo y en el formato (soporte informático) que previamente se especifique, el Departamento de Recursos Humanos de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL remitirá la información necesaria a la Entidad Tramitadora (nombre, apellidos y N.I.F.) para que la Entidad Tramitadora elabore una cinta informática comprensiva de todos los Empleados a los que va dirigido el Subtramo de Empleados.
- (iii) La Entidad Tramitadora, una vez recibidos los listados de personal que servirán de base para la verificación de los Mandatos de Compra, facilitará a RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL cuanta información le sea solicitada a los efectos de la verificación de la validez de los datos facilitados, y facilitará, asimismo, a la Entidad Agente los datos y soportes necesarios para que ésta pueda realizar las tareas que se le encomienden.
- (iv) Los Empleados a los que se dirige la Oferta deberán presentar los Mandatos de Compra, exclusivamente en la Entidad Tramitadora, en cualquiera de las

oficinas del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. debiendo proceder a la apertura, en el supuesto de no tenerla, de una cuenta de efectivo y de valores al objeto de liquidar su inversión. La apertura de la cuenta deberá estar libre de gastos y comisiones para el inversor. Asimismo, los Empleados deben realizar antes del 20 de octubre de 2000 una provisión de fondos por un importe igual al del Mandato formulado; en caso de no realizar dicha provisión, la Entidad Tramitadora tendrá derecho a no cursar dicho Mandato. Si la provisión de fondos no fuera suficiente para atender la petición del Empleado, la Entidad Tramitadora, podrá optar, bien por cursar exclusivamente los Mandatos en el importe de correspondiente a la provisión realizada, o bien por cursar los Mandatos en su integridad aun cuando el importe de la provisión no cubra el importe de dichos Mandatos.

- (v) La Entidad Agente se encargará de realizar todas las tareas de prorrateo que fueran precisas conforme a lo dispuesto en el epígrafe II.12.4 del presente Folleto Informativo.
- (vi) La Entidad Tramitadora rechazará todos aquellos Mandatos de Compra/Suscripción formulados por peticionarios en los que no concurra la condición de Empleado.
- (vii) El Período de Formulación de Mandatos se iniciará a las 8:30 horas del día 9 de octubre de 2000 y finalizará a las 14:00 horas del día 16 de octubre de 2000. Por lo que respecta al Período de Revocación de Mandatos, será el mismo que el previsto para el Subtramo Minorista General (es decir, serán revocables en su totalidad y parcialmente hasta las 14:00 horas del día 19 de octubre de 2000).
- (viii) Sólo podrá presentarse un único Mandato por Empleado, en consecuencia si un Empleado presentara más de un Mandato, se anularán todos los Mandatos presentados por el Empleado.
- (ix) Los Mandatos de Compra deberán ser unipersonales, no pudiendo contener más de un titular.
- (x) Los límites de inversión serán los mismos que los establecidos en el Subtramo Minorista General, es decir, un importe mínimo 1.202,02 euros (200.000 pesetas) y un máximo de 60.101,21 euros (10.000.000 pesetas).
- (xi) Cualquiera de los destinatarios de este Subtramo Minorista de Empleados que lo desee podrá optar por realizar Mandatos y/o Solicitudes de Compra/Suscripción a través del Subtramo Minorista General, independientemente de que además formule Mandatos en el Subtramo Minorista de Empleados, siempre que se respeten los límites de inversión para cada uno de los Subtramos. Los Mandatos y las Solicitudes de

Compra/Suscripción del Subtramo Minorista General no se acumularán, en ningún caso, para la aplicación de los límites máximos por solicitud efectuada para el Subtramo Minorista de Empleados, ni viceversa.

- (xii) El precio de venta de las acciones de este Subtramo Minorista de Empleados será igual al Precio Minorista General con un descuento inicial del 5% redondeado por defecto (con dos decimales y redondeado por defecto).

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL ha alcanzado un acuerdo con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. para la concesión de préstamos en condiciones preferentes a los empleados que pretendan comprar acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL por el importe solicitado en el Mandato de Compra de cada empleado. La financiación será automática para el 85% de la cantidad solicitada y con el límite de hasta 3.000.000 Ptas. (18.030,36 euros). Las condiciones de dichos préstamos son las siguientes:

- Préstamo con garantía pignoraticia, intervenido ante fedatario público.
- Período de amortización: hasta 5 años. Amortización del principal e intereses trimestral. No obstante, el primer año será con carencia del principal.
- Tipo de interés: variable, revisable anualmente e igual a Euribor a 1 año más un (1) punto porcentual.
- Liquidación y abono de intereses trimestral.
- Comisión de apertura: no existe.
- Comisión de cancelación total o parcial: no existe.

Otras condiciones:

- En caso de peticiones de financiación por importe superior al 85% del importe adjudicado o, en todo caso, si la solicitud es superior a 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros), el empleado deberá presentar, junto con el Mandato de Compra, el D.N.I, así como sus dos últimas nóminas y la última declaración del IRPF, dado que la concesión de financiación será gestionada a través del procedimiento habitual del Banco.
- La existencia de informes bancarios negativos, en su caso, de algunos de los peticionarios, será causa para que Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. no conceda financiación a estas peticiones.



- Los empleados podrán acudir a cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. para la adquisición de acciones en los términos indicados.

### **II.10.2.3. Procedimiento de colocación del Tramo Institucional Español**

#### **II.10.2.3.1 FASES DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN**

##### **29 de septiembre de 2000**

- Día en que se firma el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación de este Tramo.

##### **2 de octubre de 2000**

- Día en que se registra el Folleto Informativo en la CNMV.

##### **9 de octubre de 2000**

- Día en que se inicia el Período de Prospección de la Demanda (“book building”), en el que se formularán Propuestas de Compra/Suscripción por los Inversores.

##### **23 de octubre de 2000**

- Día en que finaliza el Período de Prospección de la Demanda.
- Fijación del Precio Institucional y de la prima de emisión del aumento de capital, y selección de las Propuestas de Compra/Suscripción por los inversores.
- Firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación.
- Día en que comienza el plazo de confirmación de Propuestas de Compra/Suscripción.

##### **24 de octubre de 2000**

- Confirmación de Propuestas de Compra/Suscripción.
- Asignación de las acciones a los Tramos Institucionales.
- Adjudicación de las acciones a los Tramos Institucionales.
- Fecha de desembolso de las acciones procedentes del aumento de capital.

- Fecha de compraventa y suscripción y otorgamiento de la escritura de ejecución y cierre del capital.
- Inscripción de la escritura pública de ejecución y cierre del aumento de capital en el Registro Mercantil de Madrid y depósito de las misma en el SCLV, la CNMV y las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.
- Operación extrabursátil de transmisión de acciones a los inversores finales una vez anticipados los fondos.

#### **26 de octubre de 2000**

- Fecha en que está previsto que se admitan a cotización las acciones (o en su caso, el día 25 de octubre de 2000, siempre que estuviere inscrita la escritura pública de ejecución y cierre del aumento de capital social).

#### **27 de octubre de 2000**

- Fecha de liquidación de la Oferta.

#### **II.10.2.3.2 PERIODO DE PROSPECCIÓN DE LA DEMANDA**

Las propuestas en este Tramo deberán formularse durante el Período de Prospección de la Demanda que comenzará a las 08:30 horas del día 9 de octubre de 2000 y finalizará a las 16:00 horas del día 23 de octubre de 2000.

Durante el Período de Prospección de la Demanda, las Entidades Aseguradoras de este Tramo desarrollarán la actividad de difusión y promoción de la Oferta, de acuerdo con el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación, con el fin de obtener de los potenciales destinatarios una indicación del número de acciones y el precio al que estarían dispuestos a adquirir acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL cada uno de ellos.

Las reglas a que se ajustarán las Propuestas serán las siguientes:

- (i) La formulación de Propuestas de Compra/Suscripción de acciones deberá realizarse exclusivamente ante cualquiera de las Entidades Aseguradoras de este Tramo.
- (ii) Las Propuestas de Compra/Suscripción constituyen únicamente una indicación del interés de los destinatarios por los valores, sin que su formulación tenga carácter vinculante para quienes las realicen ni el Oferente. Las Propuestas de Compra/Suscripción incluirán una indicación del número de acciones y el precio al que cada inversor podrá estar dispuesto a adquirirlas,

con el objetivo de lograr, de acuerdo con la práctica internacional, una mejor estimación de las características de la demanda.

- (iii) Las Propuestas no podrán ser por un importe inferior a 60.101,21 euros (10.000.000 pesetas). En el caso de las Entidades habilitadas para la gestión de carteras de valores de terceros, dicho límite se referirá al global de las Propuestas formuladas por la entidad gestora.

Dichas entidades gestoras, previamente a realizar por Propuestas de Compra/Suscripción por cuenta de sus clientes, deberán tener firmado con los mismos el oportuno contrato de gestión de cartera de valores, incluyendo la gestión de renta variable. Las entidades gestoras de carteras que resulten adjudicatarias de acciones en la presente Oferta deberán, a su vez, adjudicar a cada uno de los clientes por cuya cuenta hubieran adquirido las acciones, un mínimo de 100 acciones, siempre que la entidad gestora tenga asignado un volumen de acciones suficientes para permitir dicha adjudicación mínima.

Las entidades gestoras de carteras de valores, las entidades gestoras de instituciones de inversión colectiva y las de fondos de pensiones deberán quedar debidamente identificadas en las Propuestas de Compra/Suscripción que formulen por cuenta de dichos clientes y entidades.

- (iv) Las Entidades Aseguradoras deberán rechazar aquellas Propuestas que no cumplan cualesquiera de los requisitos que para las mismas se exigen en este Folleto o en la legislación vigente.
- (v) Cada una de las Entidades Aseguradoras del Tramo Institucional Español deberá remitir diariamente antes de las 17:00 horas de Madrid a Santander Central Hispano Investment, S.A., en su condición de Entidad Directora responsable del Libro de demandas del Tramo Institucional Español, las Propuestas de Compra/Suscripción válidas que le hayan sido formuladas, facilitando a dicha Entidad los documentos relativos a las propuestas de compra que puedan serle solicitados. Santander Central Hispano Investment, S.A. a su vez, informará a RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL sobre dichas Propuestas de Compra/Suscripción.

En la remisión diaria de información, las Entidades Aseguradoras deberán indicar el importe total solicitado por una misma entidad gestora por cuenta de sus clientes o de las instituciones o fondos que gestionen, con indicación del nombre de la correspondiente entidad gestora.

Por otro lado, una entidad gestora no podrá actuar por cuenta de otras entidades gestoras.

- (vi) Las Entidades Aseguradoras podrán exigir a los peticionarios provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las acciones. En tal caso, deberán devolver a tales peticionarios la provisión de fondos correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente de producirse cualquiera de las siguientes circunstancias:
- a) Falta de selección o de confirmación de la Propuesta de Compra/Suscripción realizada por el peticionario; en caso de selección o confirmación parcial de las Propuestas realizadas, la devolución de la provisión sólo afectará a la parte correspondiente a las Propuestas no seleccionadas o no confirmadas.
  - b) Desistimiento por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL o el Oferente de continuar la Oferta, en los términos previstos en el presente Folleto Informativo.
  - c) Revocación Automática Total de la Oferta, en los términos previstos en el presente Folleto (salvo en el caso de no admisión a cotización en Bolsa de las acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL antes de las 09:00 horas de Madrid del día 6 de noviembre de 2000, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el apartado II.11.3 del presente Capítulo);
  - d) La adjudicación al peticionario de un número de acciones inferior al solicitado en caso de prorrateo; la devolución de la provisión se realizará respecto de las acciones no adjudicadas por razón del prorrateo.

Si por causas imputables a las Entidades Aseguradoras se produjera cualquier retraso sobre la fecha límite de devolución indicada, deberán abonar intereses de demora al tipo de interés legal del dinero vigente que se devengará desde la fecha límite y hasta el día de su abono efectivo.

#### **II.10.2.3.3. FIJACIÓN DEL PRECIO INSTITUCIONAL Y ASIGNACIÓN DE ACCIONES DE CADA TRAMO**

El Precio Institucional será fijado el día 23 de octubre de 2000 o no más tarde de las 02:00 horas de Madrid del día 24 de octubre de 2000 de común acuerdo entre RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, el Oferente y las Entidades Coordinadoras Globales. El Precio Institucional estará expresado en euros en función de las condiciones de mercado y de la demanda de acciones durante el período de Prospección de la Demanda. En la misma fecha RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL fijará la prima de emisión en la ampliación de capital a que se refiere el apartado II.1.1. anterior, de modo que el importe a desembolsar por cada Acción Nueva (incluyendo su valor nominal y la prima de emisión)

coincida con el Precio Institucional. El Precio Institucional no podrá ser inferior al Precio Mínimo de la Oferta.

Una vez fijado el Precio Institucional, se procederá el día 24 de octubre de 2000 a la asignación definitiva de acciones al Tramo Institucional atendiendo a las reglas II.10.1.3.

El Precio Institucional o, en su caso, la imposibilidad de su determinación por falta de acuerdo entre RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, el Oferente y las Entidades Coordinadoras Globales, serán objeto de la información adicional al presente Folleto conforme a lo dispuesto en el apartado II.10.3 siguiente. En caso de que no existiera acuerdo entre RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, el Oferente y las Entidades Coordinadoras Globales antes de las 02:00 horas de Madrid del día 24 de octubre de 2000, la Oferta quedará revocada en todos sus Tramos.

#### **II.10.2.3.4 FIRMA DEL CONTRATO DE ASEGURAMIENTO Y COLOCACIÓN**

Está previsto que el día 23 de octubre de 2000, una vez determinado el Precio Institucional, las entidades que hayan suscrito el Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Institucional Español firmen el Contrato de Aseguramiento y Colocación de dicho Tramo, con lo que quedarán integradas en el Sindicato Asegurador en condición de Entidades Aseguradoras del Tramo Institucional Español. La firma de dicho Contrato, así como las variaciones que, en su caso, se produzcan en la identidad de las entidades firmantes del mismo respecto de las entidades que firmaron el Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación, serán objeto de la información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3 siguiente.

En principio, el Sindicato Asegurador estará compuesto por todas las entidades que hayan firmado el Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación. No obstante, en el supuesto de que alguna de dichas entidades no llegara a firmar el Contrato de Aseguramiento y Colocación, dicha entidad perdería su condición de Entidad Aseguradora. Dicha Entidad, además, deberá facilitar inmediatamente a las Entidades Coordinadoras Globales toda la información que permita la completa identificación de las Propuestas de Compra/Suscripción que le hubieran sido formuladas.

#### **II.10.2.3.5 SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE COMPRA/SUSCRIPCIÓN**

Antes del inicio del plazo de confirmación a que se refiere el apartado siguiente, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL como Entidad responsable de la selección de las Propuestas de Compra/Suscripción, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, y previa consulta con la entidad encargada de

la llevanza del libro de Propuestas de Compra/Suscripción del Tramo Institucional Español, procederán a evaluar las Propuestas de Compra/Suscripción recibidas, aplicando criterios de calidad y estabilidad de la inversión, y teniendo en cuenta la forma y plazo en que se hubieran formulado, valorándose el que las Propuestas de Compra/Suscripción sean formuladas por escrito, en el que se indique el precio de compra o suscripción propuesto, conforme a lo indicado en el apartado II.10.2.2.2 anterior, pudiendo admitir total o parcialmente, o rechazar, cualquiera de dichas propuestas, a su sola discreción y sin necesidad de motivación alguna, pero respetando que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre Propuestas de Compra/Suscripción del mismo rango.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará prioridad a las Propuestas de Compra/Suscripción de los inversores que no sean las propias Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales de la Oferta Pública. En consecuencia, sólo se podrán seleccionar Propuestas de Compra/Suscripción realizadas por cuenta propia por Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales en el supuesto de que, una vez llevada a cabo, con arreglo a lo previsto en el párrafo anterior, la selección de Propuestas de Compra/Suscripción realizadas por terceros que no sean las entidades que forman parte del sindicato de aseguramiento de los Tramos Institucionales, no se hubiera cubierto el importe de la Oferta en dichos Tramos.

El mismo principio se aplicará a las Propuestas por cuenta propia de la sociedad dominante de una Entidad Aseguradora de los Tramos Institucionales, de las sociedades dominadas por una Entidad Aseguradora de dichos Tramos y de las sociedades dominadas, directa o indirectamente, por la sociedad dominante de la Entidad Aseguradora. A estos efectos, los conceptos de sociedad dominante y sociedad dominada se entenderán de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

Como excepción a lo establecido en el párrafo anterior, podrán seleccionarse en igualdad de trato Propuestas de Compra/Suscripción de instituciones de inversión colectiva, fondos de pensiones, sociedades gestoras de unas y otros, sociedades gestoras de cartera y compañías de seguros vinculadas a una Entidad Aseguradora de los Tramos Institucionales, en la medida en que tales Propuestas de Compra/Suscripción se realicen para dichas instituciones, fondos o carteras, o para cubrir las reservas técnicas de las compañías de seguros.

A los efectos anteriormente expuestos, las Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales deberán identificar adecuadamente las Propuestas formuladas por ellas por cuenta propia o por cuenta de su sociedad dominante o de sus sociedades dominadas.

Santander Central Hispano Investment, S.A., en su condición de Entidad encargada de la llevanza del Libro de Propuestas del Tramo Institucional Español,

comunicarán a cada una de las Entidades Aseguradoras del citado Tramo el Precio Institucional y la relación de Propuestas de Compra/Suscripción seleccionadas de entre las recibidas de dicha Entidad Aseguradora, antes del inicio del plazo de confirmación de Propuestas de Compra/Suscripción.

#### II.10.2.3.6 CONFIRMACIÓN DE PROPUESTAS DE COMPRA/SUSCRIPCIÓN

La confirmación de las Propuestas de Compra/Suscripción seleccionadas se registrará por las siguientes reglas:

- (i) **Plazo de confirmación:** El plazo de confirmación de las Propuestas de Compra/Suscripción seleccionadas comenzará tras la firma del Contrato de Aseguramiento de los Tramos Institucionales, Español e Internacional, el día 23 de octubre de 2000 y finalizará a las 9:30 horas de Madrid del día siguiente.
- (ii) **Comunicación a los peticionarios:** Durante el plazo de confirmación, cada una de las Entidades Aseguradoras del Tramo Institucional Español informará a cada uno de los peticionarios que hubieran formulado ante ella Propuestas de Compra/Suscripción seleccionadas de la selección de sus Propuestas y del Precio Institucional, comunicándole que puede, si así lo desea, confirmar dicha Propuesta de Compra/Suscripción seleccionada hasta las 9:30 horas de Madrid del día 24 de octubre de 2000, y advirtiéndole en todo caso que de no realizarse dicha confirmación la Propuesta de Compra/Suscripción seleccionada quedará sin efecto.

En el supuesto de que alguna de las entidades que hubieran recibido Propuestas de Compra/Suscripción seleccionadas no hubiera firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación, la comunicación a que se refiere el párrafo anterior será realizada por Santander Central Hispano Investment, S.A. y Goldman Sachs International, quienes informarán asimismo a los peticionarios de que podrán confirmar ante ella sus Propuestas de Compra/Suscripción seleccionadas.

- (iii) **Entidades ante las que se confirmarán las Propuestas de Compra/Suscripción seleccionadas:** Las confirmaciones de las Propuestas de Compra/Suscripción seleccionadas se realizarán por los peticionarios ante las Entidades Aseguradoras del Tramo Institucional Español ante las que se hubieran formulado dichas Propuestas de Compra/Suscripción. Excepcionalmente, cuando la Entidad ante la que hubieran formulado las citadas propuestas no adquiriera la condición de Entidad Aseguradora por no haber firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación, las confirmaciones se realizarán ante Santander Central Hispano Investment, S.A., en su condición de Entidad encargada de la llevanza del Libro de Propuestas del Tramo Institucional Español.

- (iv) **Carácter irrevocable:** Las Propuestas de Compra/Suscripción confirmadas se convertirán en peticiones de Compra/Suscripción en firme y tendrán la condición de irrevocables, sin perjuicio de lo previsto en el apartado II.11 siguiente.
- (v) **Número máximo:** Ningún peticionario, salvo autorización expresa de la Entidad encargada de la llevanza del Libro de Propuestas del Tramo Institucional Español, podrá confirmar Propuestas de Compra/Suscripción por un número de acciones superior a la cantidad seleccionada.
- (vi) **Nuevas peticiones:** Excepcionalmente y bajo el criterio de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL como Entidad responsable de la selección de Propuestas de Compra/Suscripción, podrán admitirse nuevas Propuestas de Compra/Suscripción no seleccionadas inicialmente o nuevas peticiones de Compra/Suscripción, pero únicamente se les podrá adjudicar acciones si dichas Propuestas o peticiones fueran aceptadas por la Entidad encargada de la llevanza del Libro de Propuestas del Tramo Institucional Español, y siempre que las confirmaciones de Propuestas de Compra/Suscripción seleccionadas no cubrieran la totalidad de la Oferta.
- (vii) **Remisión de información:** El mismo día de finalización 24 de octubre de 2000, no más tarde de las 9:45 horas de Madrid, cada Entidad Aseguradora del Tramo Institucional Español enviará a Santander Central Hispano Investment, S.A, en su condición de Entidad encargada de la llevanza del Libro de propuestas del Tramo Institucional Español la relación de confirmaciones recibidas, indicando la identidad de cada peticionario y el número de acciones solicitadas en firme por cada uno. Santander Central Hispano Investment, S.A informará sobre dichas Propuestas de Compra/Suscripción confirmadas a RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL.

Asimismo, las Entidades Aseguradoras del Tramo Institucional Español enviarán a la Entidad Agente antes de las 19:00 horas del 24 de octubre de 2000 las correspondientes cintas magnéticas conteniendo las adjudicaciones definitivas, indicando la identidad de cada peticionario y el número de acciones adjudicadas a cada uno de ellos.

En el caso de que alguna Entidad Aseguradora del Tramo Institucional Español no enviara la información a que se refieren los párrafos anteriores, se procederá a adjudicar a dicha Entidad Aseguradora las acciones correspondientes a las Propuestas de Compra/Suscripción seleccionadas presentadas por la misma. La Entidad Aseguradora que hubiese proporcionado la referida información fuera de tiempo, de forma defectuosa, o con errores u omisiones substanciales, responderá de los daños



y perjuicios causados por tales motivos, sin que en ningún caso, dicha responsabilidad le pueda ser imputada al Oferente.

#### **II.10.2.3.7 COMPROMISO DE ASEGURAMIENTO**

Una vez firmado el Contrato de Aseguramiento del Subtramo Minorista General y los Contratos de Aseguramiento del Tramo Institucional Español y del Tramo Internacional, en el supuesto de que las confirmaciones presentadas por una Entidad Aseguradora no alcanzaran el número de acciones aseguradas por esta, dicha Entidad Aseguradora del Tramo Institucional Español presentará una petición de compra, en nombre propio o en nombre de una sociedad controlada por ella, por el número de acciones no colocadas a terceros, al Precio de Aseguramiento referido en el apartado II.12.3 siguiente.

A las peticiones de Compra/Suscripción presentadas por las Entidades Aseguradoras no les será de aplicación lo relativo a límites cuantitativos y sólo adquirirán efectividad en el caso de que la demanda en el Tramo Institucional Español sea insuficiente para cubrir la cantidad asignada al mismo una vez deducidas, en su caso, las acciones que se le puedan restar como consecuencia de las redistribuciones entre Tramos previstas en este Folleto Informativo.

A los efectos anteriores, las Entidades Aseguradoras del Tramo Institucional Español que no hubieran cubierto su compromiso de aseguramiento presentarán a la Entidad Agente, antes de las 19:00 horas de Madrid del día 24 de octubre de 2000, al mismo tiempo que le envíen la relación final de confirmaciones, pero de forma separada, la petición correspondiente a las acciones no colocadas a terceros, bien a su nombre o al de una sociedad bajo su control. A falta de dicha comunicación, la Entidad Agente podrá entender que la petición se presenta en nombre de la propia Entidad Aseguradora por la totalidad de las acciones no cubiertas por las peticiones de terceros.

#### **II.10.2.3.8 PAGO POR LOS INVERSORES**

La adjudicación de las acciones en el Tramo Institucional se realizará por la Entidad Agente el día 24 de octubre de 2000, y coincidirá con la misma fecha de la Compraventa y Suscripción de la Oferta Pública y el otorgamiento de la Escritura de Ejecución y Cierre del Aumento del Capital Social.

El pago por los inversores de las acciones finalmente adjudicadas se realizará no antes del 24 de octubre de 2000, ni más tarde del día 27 de octubre de 2000, sin perjuicio de las provisiones de fondos que pudieran ser exigidas a los petitionarios. Excepcionalmente, en caso de no inscripción de la escritura de ampliación de capital que da lugar a la Oferta Pública de Suscripción en la fecha prevista para ello, el pago de los inversores se realizará no más tarde del tercer día hábil posterior a la verificación de dicha inscripción en el Registro Mercantil.

#### **II.10.2.4. Procedimiento de colocación del Tramo Institucional Internacional**

El procedimiento de colocación en este Tramo será el que se detalla a continuación:

- (i) Período de Prospección de la Demanda (“book-building”), en el que se formularán Propuestas de Compra/Suscripción por los inversores (de las 8:30 horas en Madrid del día 9 de octubre de 2000 a las 16:00 de Madrid del día 23 de octubre de 2000.
- (ii) Fijación del Precio Institucional y de la prima de emisión 23 de octubre de 2000.
- (iii) Firma del Contrato de Aseguramiento Internacional antes de las 02:00 horas de Madrid del día 24 de octubre de 2000.
- (iv) Firma, en su caso, del contrato que regula las relaciones entre los sindicatos de la Oferta (“Inter-Syndicate Agreement”), y del contrato que regula las relaciones entre las Entidades Aseguradoras del Tramo Institucional Internacional (“Agreement among Managers”) 23 de octubre de 2000.
- (v) Selección de las Propuestas de Compra/Suscripción 23 de octubre de 2000.
- (vi) Confirmación de las Propuestas de Compra/Suscripción seleccionadas 23 de octubre de 2000.
- (vii) Asignación definitiva de acciones de cada uno de los Tramos 24 de octubre de 2000.
- (viii) Adjudicación de las acciones 24 de octubre de 2000.
- (ix) Fecha de desembolso de las acciones procedentes de la ampliación de capital 24 de octubre de 2000.
- (x) Fecha de compraventa/suscripción y otorgamiento de la escritura pública de ejecución y cierre del aumento de capital 24 de octubre de 2000.
- (xi) Inscripción de la escritura pública de ejecución y cierre del aumento de capital en el Registro Mercantil de Madrid y depósito de copias de la misma en el SCLV, la CNMV y las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao (prevista para el día 24 de octubre de 2000).
- (xii) Operación extrabursátil de transmisión de acciones a los inversores finales.

- (xiii) Admisión a negociación oficial el día 26 de octubre de 2000 (o en su caso, el día 25 de octubre de 2000, siempre que se hubiera inscrito la escritura de aumento de capital en los términos del apartado (xi) anterior).
- (xiv) Liquidación de la Oferta 27 de octubre de 2000 siempre que se hubiera inscrito la escritura pública de ejecución y cierre del aumento de capital a que se refiere el apartado (xi) anterior.

La fijación del Precio Institucional, el proceso de selección y confirmación de Propuestas de Compra/Suscripción, y la adjudicación y pago de las acciones se realizarán en los mismos términos descritos para el Tramo Institucional Español.

### **II.10.3. INFORMACIÓN ADICIONAL A INCORPORAR AL FOLLETO REGISTRADO**

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL comunicará a la CNMV los siguientes aspectos en las fechas que se indican a continuación, quedando así completada la información comprendida en este folleto y fijados todos los aspectos que por las especiales características de este tipo de oferta quedan pendientes de determinación en la fecha de registro del Folleto:

- (i) La revocación de la Oferta porque la misma sea suspendida o dejada sin efecto por cualquier autoridad administrativa o judicial competente de acuerdo con lo previsto en el apartado II.11.2 el día hábil siguiente de producirse dicha circunstancia.
- (ii) El desistimiento de la Oferta por parte de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL de acuerdo con lo previsto en el apartado II.11.1 el día hábil siguiente de producirse dicha circunstancia.
- (iii) El hecho de haberse formulado Mandatos de Compra/Suscripción en el Subtramo Minorista General cuando se alcance la cifra de 75.000 no más tarde del día hábil siguiente.
- (iv) En su caso, la circunstancia de no haberse otorgado el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Subtramo Minorista General de la Oferta Pública de acuerdo con lo previsto en el apartado II.12.3, con la consiguiente revocación de la presente Oferta: el 17 de octubre de 2000.
- (v) El Precio Máximo Minorista: 17 de octubre de 2000.
- (vi) La firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Subtramo Minorista General, así como, en su caso, las variaciones que se produzcan en la lista de Entidades Aseguradoras firmantes de los mismos: 17 de octubre de 2000.

- (vii) En su caso, la circunstancia de no haberse alcanzado un acuerdo para fijar los precios de la Oferta, o no haberse firmado alguno de los Contratos de Aseguramiento y Colocación de los Tramos Institucionales o haber sido resueltos éstos de acuerdo con lo previsto en la sección II.12.3. del Folleto, con la consiguiente revocación de la Oferta: 24 de octubre de 2000.
- (viii) En su caso, la práctica del prorrateo en el Subtramo Minorista General, conforme a las reglas establecidas en el apartado II.12.3 siguiente, y el resultado del mismo: 24 de octubre de 2000.
- (ix) La adjudicación a cada uno de los Tramos que componen la Oferta Pública de Venta y Suscripción: 24 de octubre de 2000.
- (x) En su caso, el ejercicio por las Entidades Coordinadoras Globales de la opción de compra referida en el apartado II.10.1.4 anterior: no más tarde del día hábil siguiente al de su ejercicio.
- (xi) La formulación de Mandatos de Compra/Suscripción en el Subtramo Minorista General que alcancen la cifra de 75.000, la redistribución entre Tramos, la fijación del Precio Máximo Minorista y de los precios de la Oferta, la asignación definitiva de acciones a cada Tramo, el desistimiento de la Oferta y revocación serán también publicados en, al menos, un diario de difusión nacional tan pronto como sea posible y no más tarde del segundo día hábil siguiente al de su comunicación a la CNMV.
- (xii) Los precios de la Oferta y la prima de emisión del aumento de capital: 24 de octubre de 2000.
- (xiii) El otorgamiento, inscripción y depósito de la escritura pública de ejecución y cierre del aumento de capital: el 24 de octubre de 2000.

## **II.11 DESISTIMIENTO DE LAS OFERTAS Y REVOCACIÓN EXTRAORDINARIA DE PETICIONES DE COMPRA Y SUSCRIPCIÓN**

### **II.11.1. DESISTIMIENTO DE LA OFERTA**

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL en nombre propio y en el del Oferente, podrá desistir de la Oferta ante el cambio sustancial de las condiciones de mercado u otra causa relevante, en cualquier momento anterior al día en que se inicie el Período de Oferta en el Subtramo Minorista General.

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL deberá comunicar, en el plazo más breve posible, dicho desistimiento a la CNMV y difundirlo a través de, al menos, un diario de difusión nacional y deberá hacerlo público a través de los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

El desistimiento de la Oferta dará lugar a la anulación de todos los Mandatos de Compra/Suscripción no revocados, así como de todas las Propuestas de Compra/Suscripción de los Tramos Institucionales. Por tanto, el hecho del desistimiento de conformidad con lo previsto en el Folleto Informativo no será causa de responsabilidad por parte de la Sociedad ni del Oferente frente a las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Directoras o Codirectoras o las personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos o Solicitudes de Compra/Suscripción, excepción hecha de los gastos incurridos por las Entidades Aseguradoras, en los términos previstos en los Protocolos de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación.

En este caso, las Entidades que hubieran recibido provisiones de fondos de los inversores, deberán devolver dichas provisiones, libres de comisiones y gastos, con fecha valor del día hábil siguiente al del desistimiento.

#### **II.11.2. REVOCACIÓN AUTOMÁTICA TOTAL**

La Oferta quedará automáticamente revocada en todos sus Tramos en cualquiera de los siguientes supuestos:

- (a) En el caso de que alguna/s Entidad/es Aseguradora/s no hubieran firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Subtramo Minorista General y ninguna de las Entidades Aseguradoras firmantes del Contrato de Aseguramiento del Subtramo Minorista General quisiera asumir el compromiso de aseguramiento de dicha Entidad/es; o
- (b) En caso de que antes de las 02:00 horas de Madrid del 24 de octubre de 2000, no se hubiera alcanzado un acuerdo entre RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, el Oferente y las Entidades Coordinadoras Globales para la fijación del Precio Institucional; o
- (c) En caso de que antes de las 02:00 horas de Madrid del 24 de octubre de 2000, no se hubiera firmado alguno de los Contratos de Aseguramiento y Colocación de los Tramos Institucionales; o en caso de que alguna/s Entidad/es Aseguradora/s no hubieran firmado cualquiera de los Contratos de Aseguramiento y Colocación de los Tramos Institucionales y ninguna de las Entidades Aseguradoras firmantes del Contrato de Aseguramiento de los Tramos Institucionales quisiera asumir el compromiso de aseguramiento de dicha Entidad/es; o
- (d) En caso de que en cualquier momento anterior al día en el que se inscriba en el Registro Mercantil la escritura de ampliación de capital de la que proceden las acciones objeto de la Oferta Pública de Suscripción quedara resuelto cualquiera

de los Contratos de Aseguramiento y Colocación como consecuencia de las causas previstas en los mismos y que se exponen en el apartado II.12.3 siguiente;

- (e) En caso de que la Oferta sea suspendida o dejada sin efecto por cualquier autoridad administrativa o judicial competente.

La Revocación Automática Total dará lugar a la anulación de todos los Mandatos de Compra/Suscripción no revocados y las Solicitudes de Compra/Suscripción, así como todas las Propuestas de Compra/Suscripción de los Tramos Institucionales que hubieran sido seleccionadas y confirmadas, en su caso, y a la resolución de todas las compraventas inherentes a la Oferta. En consecuencia no existirá obligación de entrega de las acciones por el Oferente ni obligación de pago o desembolso por los inversores.

Las Entidades que hubieran recibido provisiones de fondos de los inversores, deberán devolver dichas provisiones, libres de comisiones y gastos, con fecha valor del día hábil siguiente al de la revocación, incrementadas en el interés legal del dinero.

En caso de Revocación Automática Total, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL lo comunicará, en el plazo más breve posible, a la CNMV, y lo hará público mediante su difusión a través de, al menos, un diario de difusión nacional y en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

El hecho de la revocación de conformidad con lo previsto en el Folleto Informativo no será causa de responsabilidad por parte de la Sociedad ni del Oferente frente a las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Directoras o Codirectoras o las personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos o Solicitudes de Compra/Suscripción, excepción hecha de los gastos incurridos por las Entidades Aseguradoras, en los términos previstos en los Protocolos de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación.

### **II.11.3. NO ADMISIÓN A COTIZACIÓN DE LAS ACCIONES**

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL considera que la admisión a cotización de las acciones representativas de su capital social es un objetivo primordial para cumplir las expectativas de liquidez de los inversores. Por ello, se ha considerado necesario establecer un mecanismo a través del cual los inversores puedan recuperar sus aportaciones si la admisión a cotización de sus acciones no se produce en un plazo razonable.

De este modo, si por causas ajenas a RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, sus acciones no fueran objeto de admisión a cotización antes de las 9:00 horas de la mañana del día 6 de noviembre de 2000, y salvo que RECOLETOS COMPAÑÍA

EDITORIAL, el Oferente y las Entidades Coordinadoras Globales entiendan que la admisión a cotización se va a producir en un plazo razonable, el Oferente (Pearson Overseas Holdings Ltd.) estará obligado tanto a dirigirse a los inversores finales adjudicatarios de las acciones proponiéndoles la restitución del importe abonado incrementado con el interés legal contra la restitución de las acciones adjudicadas en la Oferta Pública de Venta o en la Oferta Pública de Suscripción, según proceda; como a realizar dicha restitución a los adjudicatarios que manifiesten su deseo en tal sentido.

En el supuesto en que no fuesen admitidas a cotización las acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, ésta lo comunicaría a la CNMV, en el plazo más breve posible, y lo haría público mediante su difusión a través de, al menos, un diario de difusión nacional y de los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

La no admisión a cotización de las acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL no será causa de responsabilidad por parte de la Sociedad ni del Oferente frente a las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Directoras o Codirectoras o las personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos o Solicitudes de Compra/Suscripción, excepción hecha de los gastos incurridos por las Entidades Aseguradoras, en los términos previstos en los Protocolos de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación.

## **II.12 ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LA EMISIÓN**

### **II.12.1. RELACIÓN DE LAS ENTIDADES QUE INTERVENDRÁN EN LA COLOCACIÓN. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LAS MISMAS**

La coordinación global de las Ofertas, tanto en el Tramo Nacional como en el Internacional se llevará a cabo por Goldman Sachs International y por Santander Central Hispano Investment, S.A. en calidad de Entidades Coordinadoras Globales.

Para la colocación de las acciones objeto de las Ofertas en cada uno de sus Tramos se formarán sendos sindicatos de aseguramiento y colocación, cuya composición se indica a continuación:

#### **TRAMO MINORISTA**

##### **a) Subtramo Minorista General**

###### **Entidades Directoras:**

Santander Central Hispano Investment, S.A.

###### **Entidades Codirectoras:**

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

**Entidades Aseguradoras Principales:**

Banco Español de Crédito, S.A.  
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa)  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.  
Banco Popular Español, S.A.  
Benito y Monjardín, S.V.B., S.A.  
Chase Manhattan Bank CMB, S.A.

**Entidades Aseguradoras:**

Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A.  
Renta 4, S.V.B., S.A.

**Entidades Colocadoras Asociadas:**

**Santander Central Hispano Investment, S.A.**

Banco Santander Central Hispano, S.A.  
Santander Central Hispano Bolsa SV, S.A.  
Banco BSN-Banif, S.A.  
Patagon Internet Bank, S.A.  
Hispamer Banco Financiero, S.A.

**Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.**

BBVA Bolsa, S.V., S.A.  
Argentaria Bolsa, S.V.B., S.A.  
Banco Industrial de Bilbao, S.A.  
BBV Banco de Financiación, S.A.  
Banco Occidental, S.A.  
Banco Depositario BBV, S.A.  
Finanzia Banco de Crédito, S.A.  
Banco de Promoción de Negocios, S.A.  
BBVA Privanza Banco, S.A.  
Banco de Crédito Local de España, S.A.  
Banco Atlántico, S.A.

**Banesto Bolsa, S.V.B., S.A.**

Banco Español de Crédito, S.A.  
Banco del Desarrollo Económico Español, S.A.  
Banco de Vitoria, S.A.

**Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona (La Caixa)**

Invercaixa Valores, S.V.B., S.A.  
Banco Herrero, S.A.

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Caja Madrid)**

Caja Madrid Bolsa, S.V.B., S.A.



Altae Banco, S.A.  
Banco Mafre, S.A.

**Banco Popular Español, S.A.**

Banco de Andalucía, S.A.  
Banco de Vasconia, S.A.  
Banco de Crédito Balear, S.A.  
Banco de Galicia, S.A.  
Banco de Castilla, S.A.  
Europea Popular de Inversiones, S.V.B, S.A.  
Bancopopular-e, S.A.

**Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A.**

Confederación Española de Cajas de Ahorros – CECA  
Caja de Ahorros del Mediterraneo  
Caja de Ahorros de Avila  
Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz  
Caixa d'Estalvis de Catalunya  
Bilbao Bizkaia Kutxa  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad del C.C.O. de Burgos  
Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja de Burgos)  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura  
Caja de Ahorros y Prestamos de Carlet  
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja)  
Banco de Valencia  
Banco de Murcia  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur)  
Caja de Ahorros de Galicia  
Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha  
Caixa d'Estalvis de Girona  
Caja Gral. de Ahorros de Granada  
Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara  
Caja Provincial de Ahorros de Jaén  
Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad  
Caja de Ahorros de La Rioja  
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja)  
Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu  
Caixa d'Estalvis de Manresa  
Caixa d'Estalvis Laietana  
Caja de Ahorros de Murcia  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent  
Caja de Ahorros de Asturias  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares  
Caja Insular de Ahorros de Canarias

Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona  
Caja de Ahorros de Navarra  
Caja de Ahorros de Pollensa  
Caixa d'Estalvis de Sabadell  
Caja Duero  
Credit Lyonnais España, S.A.  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián  
Caja General de Ahorros de Canarias  
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia  
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla  
Caja San Fernando de Sevilla y Jerez  
Caixa d'Estalvis de Tarragona  
Caixa d'Estalvis de Terrassa  
Caixanova  
Caixa d'Estalvis del Penedes  
Caja de Ahorros de Vitoria y Álava (Caja Vital Kutxa)  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja)  
Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón

**b) Subtramo Minorista de Empleados**

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

**TRAMO INSTITUCIONAL**

**Entidades Directoras:**

Santander Central Hispano Investment, S.A. (Libros)  
Goldman Sachs International

**Entidades Aseguradoras:**

Banco Bilbao Vizcaya, S.A.  
Chase Manhattan Bank, S.A.  
Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona, “La Caixa”:

**TRAMO INTERNACIONAL**

**Entidad Directora:**

Goldman Sachs International (Libros)

**Entidad Codirectora:**

FOLLETO DE OPV y OPS

Santander Central Hispano Investment, S.A.

**Entidades Aseguradoras:**

Schroders & Salomon Smith Barney

Lazard Brothers.

ESTIMACIÓN DEL NÚMERO Y PORCENTAJE DE ACCIONES A ASEGURAR  
POR CADA ENTIDAD

<b>MINORISTA</b>		
	<b>%</b>	<b>Acciones</b>
	<b>24,03%</b>	<b>6.043.179</b>
Santander Central Hispano Investment, S.A.	40,0%	2.417.278
<b>Total Directores</b>	<b>40,0%</b>	<b>2.417.278</b>
BBVA	20,0%	1.208.635
<b>Total Co-Directores</b>	<b>20,0%</b>	<b>1.208.635</b>
Banesto	7,3%	443.166
La Caixa	7,3%	443.166
Caja Madrid	7,3%	443.166
Banco Popular	5,3%	322.302
Benito y Monjardín	5,3%	322.302
Chase Manhattan	5,3%	322.302
<b>Total Aseguradores Principales</b>	<b>38%</b>	<b>2.296.404</b>
ACF	1%	60.431
Renta4	1%	60.431
<b>Total Aseguradores</b>	<b>2%</b>	<b>120.862</b>
<b>TOTAL TRAMO</b>	<b>100%</b>	<b>6.043.179</b>

<b>INSTITUCIONAL ESPAÑOL</b>		
	<b>%</b>	<b>Acciones</b>
	<b>20,26%</b>	<b>5.095.000</b>
Santander Central Hispano Investment, S.A. (Libros)	45,0%	2.292.750
Goldman Sachs	25,0%	1.273.750

<b>Total Directores</b>	<b>70%</b>	<b>3.566.500</b>
BBVA	15,0%	764.250
Chase Manhattan	10,0%	509.500
Invercaixa	5%	254.750
<b>Total Aseguradores</b>	<b>30%</b>	<b>1.528.500</b>

<b>TOTAL TRAMO</b>	<b>100%</b>	<b>5.095.000</b>
--------------------	-------------	------------------

<b>INTERNACIONAL</b>		
	<b>%</b>	<b>Acciones</b>
	<b>55,71%</b>	<b>14.011.250</b>

Goldman Sachs (Libros)	57,0%	7.986.413
<b>Total Lead Managers</b>	<b>57,0%</b>	<b>7.986.413</b>

Santander Central Hispano Investment	17,0%	2.381.912
<b>Total Senior Co-Leads</b>	<b>17,0%</b>	<b>2.381.912</b>

Schroders & Salomon Smith Barney	14,0%	1.961.575
Lazard Brothers	12,0%	1.681.350
<b>Total Co-Managers</b>	<b>26,0%</b>	<b>3.642.925</b>

<b>TOTAL TRAMO</b>	<b>100%</b>	<b>14.011.250</b>
--------------------	-------------	-------------------

(\*) *Nota: El Subtramo Minorista de Empleados no está asegurado por lo que el volumen global de acciones aseguradas es de 25.149.429.*

Las funciones de las distintas entidades que intervienen en la Oferta son las siguientes:

- ◆ Entidades Coordinadoras Globales: son las entidades encargadas de la coordinación general de la Oferta en todos sus Tramos, con los efectos previstos en el RD 291/1992, modificado por el RD 2590/1998.
- ◆ Entidades Directoras y Codirectoras: son las que han participado en la dirección y preparación de la Oferta en cada uno de sus tramos conforme a lo previsto en el RD 291/1992, modificado por el RD 2590/1998. Asimismo, asumen un mayor compromiso de aseguramiento que las Entidades Aseguradoras.
- ◆ Entidades Aseguradoras y Colocadoras Asociadas: son las que median por cuenta de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y del Oferente en la colocación de las acciones objeto de la Oferta y que, en caso de firmar los contratos de aseguramiento y colocación, asumirán el compromiso de aseguramiento de la Oferta en cada uno de sus tramos. Las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista y sus Entidades Colocadoras Asociadas son las únicas autorizadas para recibir y cursar los Mandatos y Solicitudes en dicho Tramo. Las Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales son las

únicas autorizadas para recibir y dar curso a las Propuestas y sus confirmaciones en dichos Tramos. Las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista que no firmen el correspondiente contrato de Aseguramiento perderán esta condición y permanecerán como Entidades Colocadoras exclusivamente.

- ◆ Entidad responsable del libro de Propuestas: Como Entidades responsables del Libro de Propuestas del Tramo Institucional Español actuará Santander Central Hispano Investment, S.A., y como Entidad responsable del Libro de Propuestas del Tramo Internacional actuará Goldman Sachs International.
- ◆ Entidades Colocadoras Asociadas: entidades colocadoras vinculadas a las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista autorizadas por éstas para recibir los Mandatos y Solicitudes, las cuales deberán cursarlos a través de éstas últimas.
- ◆ Entidad Agente: Santander Central Hispano Investment, S.A. encargada de realizar, entre otras funciones, los cobros y pagos derivados de la liquidación de la Oferta, en virtud de lo previsto en el Contrato de Agencia.
- ◆ Entidad liquidadora: SCLV y las Entidades Adheridas al mismo que lleven los registros contables de las acciones adjudicadas.
- ◆ Entidades adheridas al SCLV: entidades depositarias de las acciones finalmente adjudicadas a cada inversor.
- ◆ Entidad Tramitadora del Subtramo Minorista de Empleados: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

## II.12.2. VERIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DIRECTORAS

Los representantes, cuyas firmas constan en las cartas de verificación que se adjuntan como Anexo 5 del presente Folleto, apoderados por las entidades que se relacionan a continuación:

- Goldman Sachs International
- Santander Central Hispano Investment, S.A.

con carácter solidario e indistinto, hacen constar:

- 1) que han llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en este Folleto Informativo;

- 2) que, como consecuencia de estas comprobaciones, no se advierten circunstancias que contradigan o alteren la información recogida en este Folleto, ni el mismo omite hechos o datos significativos que puedan resultar relevantes para el inversor.

Esta declaración no se refiere a los datos objeto de auditoría de cuentas, ni a los estados financieros intermedios.

## **II. 12.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO.**

### **II.12.3.1. Contratos de Aseguramiento del Subtramo Minorista General y del Tramo Institucional Español**

Con fecha 29 de septiembre de 2000 han sido firmados los Protocolos de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Subtramo Minorista General y del Tramo Institucional Español, en virtud de los cuales las Entidades Aseguradoras de dichos Tramos se han comprometido a participar activamente en la colocación de las acciones objeto de la Oferta en los mismos.

Los Contratos de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista y del Tramo Institucional Español (“Entidades Aseguradoras”), que está previsto se firmen el 16 de octubre y 23 de octubre de 2000, respectivamente, tendrán básicamente el siguiente contenido:

#### **1) Aseguramiento**

Las Entidades Aseguradoras de cada Tramo se comprometerán mancomunadamente a adquirir para sí mismas, al Precio de Aseguramiento, las acciones correspondientes al volumen asegurado por cada una de ellas en el Subtramo Minorista General o en el Tramo Institucional Español que no hayan sido adquiridas por cuenta de terceros, en el supuesto de, que no se presenten durante el periodo establecido al efecto, según los casos, Mandatos, Solicitudes o confirmaciones de Propuestas de Compra/Suscripción suficientes para cubrir el número total de acciones asignado a cada uno de dichos Tramos.

Por tanto, las obligaciones asumidas por cada una de las Entidades Aseguradoras serán independientes, y en consecuencia, tendrán carácter mancomunado. No obstante, en los respectivos Contratos de Aseguramiento y Colocación, se preverá que en el supuesto de que alguna o algunas Entidades Aseguradoras no cumplieran el compromiso de aseguramiento asumido en virtud de dicho contrato, y sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir, las acciones que no hubiesen sido adquiridas por dicha o dichas Entidades Aseguradoras, hasta un límite máximo del 1/11 del número total de acciones

asignadas al Subtramo Minorista General o al Tramo Institucional Español, serán adquiridas por las restantes Entidades Aseguradoras del Tramo a prorrata de sus respectivos compromisos de aseguramiento.

En el supuesto de que alguna Entidad Aseguradora del Subtramo Minorista General no firmase el Contrato de Aseguramiento y Colocación correspondiente al Subtramo Minorista General, dicha entidad perderá su condición de Entidad Aseguradora pero permanecerá como Entidad Colocadora, devengándose en su favor exclusivamente la comisión de colocación prevista en el presente apartado del Folleto. Si ninguna Entidad Aseguradora asumiera el compromiso de incrementar su aseguramiento respecto del inicialmente previsto, el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista de la Oferta no será otorgado con la consiguiente revocación automática de la Oferta conforme a lo dispuesto en el apartado II.11.2 a) anterior.

En el Subtramo Minorista General, el compromiso de aseguramiento se extenderá a las acciones que una vez terminado el periodo de revocación de Mandatos en el Subtramo Minorista de Empleados, se destinen al Subtramo Minorista General por no ser suficientes los Mandatos de Compra/Suscripción firmes e irrevocables formulados en aquel para cubrir la totalidad de 6.043.179 acciones, así como las que se asignen al mismo de conformidad con las reglas de redistribución de Tramos del presente Folleto. A estos efectos el Contrato establecerá el aseguramiento genérico de las acciones que pudieran asignarse al Subtramo Minorista General si, como consecuencia de las revocaciones efectuadas en el Subtramo Minorista de Empleados durante el Periodo de Revocación de Mandatos de Compra/Suscripción, los Mandatos de Compra/Suscripción firmes no fueran suficientes para cubrir las acciones que fueran definitivamente asignadas al Subtramo Minorista de Empleados, esto es 325.571 acciones iniciales o el número menor que resulte de la asignación del Subtramo Minorista de Empleados, o si fuera posible una redistribución conforme a lo previsto en este Folleto. En ambos supuestos las acciones adicionales se distribuirían entre las Entidades Aseguradoras en proporción a su compromiso inicial de aseguramiento devengándose sobre la ampliación las respectivas comisiones de dirección, aseguramiento y colocación.

En el supuesto de que alguna de las Entidades Aseguradoras del Tramo Institucional Español no llegara a firmar el correspondiente Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional, dicha entidad perderá su condición de Entidad Aseguradora y no tendrá derecho a percibir las comisiones de aseguramiento que se describen en el presente apartado del Folleto. Dicha entidad, además, deberá facilitar inmediatamente a Goldman Sachs International y a Santander Central Hispano Investment, S.A., de acuerdo con la sección II.10.2.2.4 toda la información que permita la completa identificación de las Propuestas de Compra/Suscripción que le hubieran sido formuladas. Si ninguna Entidad Aseguradora asumiera el compromiso de incrementar su aseguramiento

respecto del inicialmente previsto, el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español no será otorgado con la consiguiente revocación automática de la Oferta.

## 2) **Colocación**

La colocación de acciones se llevará a través de las Entidades Aseguradoras y, en el Subtramo Minorista General, también a través de las Entidades Colocadoras Asociadas. Dichas Entidades se obligarán a adquirir, por orden y cuenta de terceros, todas las acciones que se adjudiquen definitivamente a los peticionarios que hayan cursado sus peticiones de compra (Mandatos, Solicitudes o Propuestas) directa o indirectamente a través de aquéllas (o a través de sus Entidades Colocadoras Asociadas, en el caso del Subtramo Minorista General).

En el Subtramo Minorista General, cada Entidad Aseguradora y Colocadora Asociada deberá recibir y cursar cualquier petición válida de Compra/Suscripción de acciones que se le pueda formular directamente. Las Entidades Aseguradoras o Colocadoras Asociadas no están facultadas para recibir y cursar peticiones que le sean presentadas por inversores a los que no va dirigida la Oferta Pública o, en el caso de las Entidades Aseguradoras, por quienes no sean sus Entidades Colocadoras Asociadas.

En el Tramo Institucional, las Entidades Aseguradoras del Tramo Institucional obtendrán Propuestas entre inversores institucionales de forma que puedan ser objeto de selección. Dichas Entidades Aseguradoras deberán recibir y cursar cualquier Propuesta válida de compra de acciones que se le formule.

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL hará públicas las variaciones que se produzcan en la identidad de las Entidades que suscriban los Contratos de Aseguramiento.

En cualquiera de los Tramos, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras Asociadas han asumido el compromiso de no cobrar de los inversores gasto o comisión alguna de su participación en la presente Oferta Pública.

## 3) **Comisiones**

Las comisiones que se detallan a continuación están determinadas en consideración al conjunto de actividades a desarrollar por las entidades, sin que su respectiva denominación implique que se está retribuyendo aisladamente una actividad concreta.

Las comisiones a satisfacer por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL serán calculadas en función de las acciones de la Oferta Pública de Suscripción,



mientras que las comisiones a satisfacer por el Oferente serán calculadas en función de las acciones de la Oferta Pública de Venta.

Las comisiones específicas para cada uno de los Tramos Minoristas e Institucional Español son las siguientes:

#### Subtramo Minorista General

**Comisión de dirección:** 0,65% del Importe Total Asegurado. El Importe Total Asegurado será igual al número total de acciones aseguradas en el Subtramo Minorista General multiplicado por el Precio de Aseguramiento definido en el apartado 8 siguiente.

De esta cantidad, el 0,325% corresponderá como *praecipium* a las Entidades Coordinadoras Globales, y el 0,325% restante corresponderá a las Entidades Aseguradoras (incluidas Entidades Co-Directoradas y Directoradas) distribuyéndose entre ellas en proporción a su compromiso de aseguramiento.

**Comisión de aseguramiento:** 0,65% del Importe Asegurado por cada Entidad Aseguradora. El Importe Asegurado por cada Entidad Aseguradora será igual al resultado de multiplicar el Precio de Aseguramiento definido en el apartado 8 siguiente por el número de acciones aseguradas por cada Entidad Aseguradora en el Subtramo Minorista General.

**Comisión de colocación:** 1,95% del importe que resulte de multiplicar el Precio Minorista General por el número final de acciones adjudicadas en el Subtramo Minorista General a los Mandatos y Solicitudes de Compra/Suscripción tramitadas por cada Entidad Aseguradora y sus Entidades Colocadoras Asociadas.

#### Subtramo Minorista de Empleados

**Comisión de dirección.** 0,65% del importe total adjudicado en este Subtramo que será igual al número total de acciones aseguradas en este Subtramo multiplicado por el Precio de Aseguramiento.

**Comisión de colocación.** 1,95% del importe que resulte de multiplicar el Precio de la Oferta en este Subtramo por el número de acciones finalmente adjudicado a los Mandatos de Compra/Suscripción confirmados en este Subtramo.

#### Tramo Institucional Español

**Comisión de dirección:** 0,65% del importe total asegurado del Tramo Institucional Español. El Importe Total Asegurado del Tramo Institucional será igual al número total de acciones aseguradas en este Tramo multiplicado por el

Precio de Aseguramiento definido en el apartado 8 siguiente, incluidas, en su caso, las resultantes del ejercicio de la opción de compra prevista en la sección II.10.1.4 del presente Folleto).

De esta cantidad, el 0,325% corresponderá como *praecipium* a las Entidades Coordinadoras Globales, y el 0,325% restante corresponderá a las Entidades Aseguradoras (incluidas Entidades Co-Directoradas y Directoradas) distribuyéndose entre ellas en proporción a su compromiso de aseguramiento.

**Comisión de aseguramiento:** 0,65% del importe asegurado por cada Entidad Aseguradora. El Importe Asegurado por cada Entidad Aseguradora será igual al resultado de multiplicar el Precio de Aseguramiento por el número de acciones aseguradas en el Tramo Institucional, incluidas, en su caso, las resultantes del ejercicio de la opción de compra prevista en la sección II.10.1.4 del presente Folleto.

**Comisión de colocación:** 1,95% del importe que resulte de multiplicar el Precio de Aseguramiento por el número final de acciones adjudicadas a las Propuestas de Compra/Suscripción confirmadas, tramitadas por cada Entidad Aseguradora, incluidas, en su caso, las resultantes del ejercicio de la opción de compra prevista en la sección II.10.1.4 del presente Folleto.

4) **Comisión de asesoramiento financiero:**

El Oferente y RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL pagarán a las Entidades Coordinadoras Globales y/o a cualquier otra Entidad Aseguradora una comisión de asesoramiento financiero del 0,5% del Importe Total de la Oferta, siendo éste igual al resultado de multiplicar el Precio de Aseguramiento definido en el siguiente apartado 8 por el número total de acciones de la misma en todos sus Tramos, incluidas en su caso, las resultantes del ejercicio del “*green-shoe*”.

5) **Cesión de comisiones**

Las Entidades Aseguradoras no podrán ceder, total o parcialmente, las comisiones mencionadas en este apartado, salvo que la cesión se realice en favor de intermediarios financieros autorizados para realizar las actividades descritas en los artículos 64 y 65 de la Ley del Mercado de Valores que formen parte de su grupo o de sus representantes debidamente registrados en la CNMV, de acuerdo con lo previsto en los respectivos Protocolos y Contratos.

6) **Causas de resolución por fuerza mayor o alteración de las condiciones del mercado**

Los Contratos de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista y del Tramo Institucional Español podrán ser resueltos por RECOLETOS COMPAÑÍA

EDITORIAL y el Oferente de mutuo acuerdo, o por las Entidades Coordinadoras Globales mediante acuerdo de dichas entidades, en el supuesto de que se produzca en cualquier momento desde su firma y hasta las 2:00 horas de Madrid del día siguiente al que se inscriba en el Registro Mercantil la escritura de ampliación de capital de la que proceden las acciones objeto de la Oferta Pública de Suscripción, algún supuesto de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las condiciones del mercado que hiciera excepcionalmente gravoso u objetivamente desaconsejable el cumplimiento de dichos contratos por las Entidades Aseguradoras.

A estos efectos, tendrán la consideración de supuestos de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las condiciones del mercado los siguientes:

- (a) La suspensión general o limitación relevante de la actividad bancaria o de los mercados organizados de valores en España, Estados Unidos o el Reino Unido declarada por las autoridades competentes.
- (b) Una crisis general en los mercados internacionales de cambios.
- (c) Una alteración sustancial de la situación política, económica o financiera nacional o internacional, o un desencadenamiento de hostilidades o guerra de cualquier conflicto de naturaleza similar, que afecte de modo relevante a los índices de cotización de las Bolsas en que se va a solicitar la cotización de las acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL.
- (d) La alteración sustancial en la situación económica, financiera, fiscal o patrimonial de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL o de su Grupo, o cualquier decisión administrativa o judicial que, en cada supuesto anterior, pudiera afectar negativamente y de modo relevante a RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y/o a su Grupo.
- (e) La modificación de la legislación en España, Estados Unidos, Reino Unido, Portugal, Chile o Argentina que pudiera afectar negativamente y de modo relevante a RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL o a su Grupo, a la Oferta, a las acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL o a los derechos de los titulares de dichas acciones.
- (f) Una caída sustancial de los índices de cotización de las Bolsas de Valores, nacionales o internacionales, que hiciese excepcionalmente gravoso y objetivamente desaconsejable el cumplimiento de los Contratos de Aseguramiento de la Oferta por las Entidades Aseguradoras. En particular, se considerará que tal circunstancia o la limitación relevante ha acontecido cuando se produzca la suspensión preventiva de la negociación en las Bolsas de Londres o Nueva York o una interrupción cautelar del Sistema de Interconexión Bursátil Español.

- (g) Cualquier otra causa que afectara negativamente de modo relevante a RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL o a su Grupo, a la Oferta Pública, a las acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL o a los derechos de titulares de acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL que hiciera excepcionalmente gravoso u objetivamente desaconsejable el cumplimiento del Contrato de Aseguramiento por las Entidades Aseguradoras.

Como consecuencia de dicha resolución, el Oferente deberá restituir en el plazo de cinco días a las Entidades Prefinanciadoras el importe abonado por estas incrementado en el interés legal contra la restitución de las acciones objeto de la Oferta Pública de Suscripción.

#### **7) Otras causas de resolución**

El Contrato de Aseguramiento y Colocación del Subtramo Minorista General se resolverá si no se alcanza un acuerdo respecto del Precio Minorista General o no se firman los Contratos de Aseguramiento y Colocación de los Tramos Institucionales.

#### **8) Precio de Aseguramiento**

Será el precio por acción al que las Entidades Aseguradoras del Tramo correspondiente se comprometerán a adquirir, en su caso, las acciones sobrantes aseguradas.

El Precio de Aseguramiento será igual a los precios de la Oferta determinados por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y las Entidades Coordinadoras Globales según lo dispuesto en los apartados II.5.4.2, II.10.2.1.6, II.10.2.2 y II.10.2.2.3 anteriores.

En el supuesto de que no sea posible la determinación de los precio de la Oferta, conforme a lo previsto en el presente Folleto, no se otorgarán los Contratos de Aseguramiento y Colocación de los Tramos Institucionales, quedará resuelto de pleno derecho el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista , y se producirá en todo caso la revocación de la Oferta.

#### **9) Compromiso de no transmisión de acciones (“lock-up”)**

El Oferente, *Pedifri, S.L.*, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL se obligarán en los Contratos de Aseguramiento frente a la Entidades Coordinadoras Globales a no emitir, ofrecer o vender o de cualquier otra manera disponer, directa o indirectamente, ni realizar cualquier transacción que pueda tener un efecto similar a la venta, o al anuncio de venta de cualesquiera acciones, obligaciones o bonos convertibles o canjeables o cualesquiera otros instrumentos que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, incluidas transacciones con derivados, y durante los 180 días siguientes a la fecha de admisión a cotización en Bolsa de las acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, salvo que sean expresamente autorizados al efecto por la Entidades Coordinadoras Globales. El compromiso anterior no afectará (i) al supuesto ejercicio de la opción de compra a otorgar en los Contratos de Aseguramiento de los Tramos Institucionales, y (ii) a la transmisión de acciones que realice RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL en relación con el Subtramo Minorista de Empleados.

#### 10) **Publicidad no autorizada**

En virtud de lo previsto en los Protocolos de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras se obligarán en los Contratos de Aseguramiento y Colocación a abstenerse de realizar publicidad relacionada con la Oferta Pública o su participación en la misma sin la autorización de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL.

#### II.12.3.2. **Contrato de Aseguramiento del Tramo Internacional**

Está previsto que se firme no más tarde de las 2:00 horas del día 24 de octubre de 2000 un Contrato de Aseguramiento Internacional, en virtud del cual las Entidades Aseguradoras del Tramo Internacional se comprometerán a adquirir las acciones asignadas a dicho Tramo.

El Contrato de Aseguramiento Internacional se ajustará a las prácticas internacionales habituales en este tipo de ofertas, en cuanto a declaraciones y garantías formuladas por el Oferente y RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y a causas de resolución. El precio de aseguramiento para el Tramo Internacional será igual al Precio Institucional determinado por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y la Entidades Coordinadoras Globales según lo dispuesto en los apartados II.5.4.2, II.10.2.1.6, y II.10.2.2.3 anteriores.

Las comisiones específicas para el Tramo Internacional son las siguientes:

**Comisión de dirección.** 0,65% del importe total asegurado (que será igual al número total de acciones aseguradas en este Tramo multiplicado por el precio de

aseguramiento, incluidas, en su caso, las resultantes del ejercicio de la opción de compra prevista en la sección II.10.1.4 del presente Folleto).

De esta cantidad, el 0,325 % corresponderá como *praecipuum* a las Entidades Coordinadoras Globales y el 0,325% corresponderá a las Entidades Aseguradoras distribuyéndose entre ellas en proporción a su compromiso de aseguramiento.

**Comisión de aseguramiento.** 0,65 % del importe total asegurado por cada Entidad Aseguradora, incluidas, en su caso, las resultantes del ejercicio de la opción de compra prevista en la sección II.10.1.4 del presente Folleto.

**Comisión de colocación.** 1,95% del importe que resulte de multiplicar el Precio de la Oferta por el número de acciones finalmente adjudicado a las Propuestas de Compra/Suscripción confirmadas, tramitadas por cada Entidad Aseguradora, incluidas, en su caso, las resultantes del ejercicio de la opción de compra prevista en la sección II.10.1.4 del presente Folleto.

#### **II.12.4 Prorrateo**

A efectos de realizar, en su caso, el prorrateo descrito en este apartado, los Mandatos y, en su caso, las Solicitudes de Compra/Suscripción, expresados en euros, se convertirán en Mandatos y Solicitudes de Compra/Suscripción expresados en número de acciones, dividiendo la cantidad en euros por el equivalente en euros del Precio Máximo Minorista. En caso de fracción se redondeará por defecto.

Al no fijarse el Precio Minorista hasta el día antes de la adjudicación de las acciones, es necesaria la utilización del Precio Máximo Minorista para realizar, con la oportuna antelación, las operaciones de prorrateo, con base en criterios objetivos y no discriminatorios para los inversores que hayan solicitado acciones en este Tramo.

##### **A) Subtramo Minorista General**

En el caso de que las peticiones de Compra/Suscripción del Subtramo Minorista General, formuladas como Mandatos de Compra/Suscripción o, en su caso, como Solicitudes de Compra/Suscripción, convertidos en número de acciones, excedieran del número de acciones asignadas al Subtramo Minorista General, se realizará un prorrateo de acuerdo, con los procedimientos descritos a continuación.

- (1) A los efectos del prorrateo, sólo se tendrán en cuenta los Mandatos no revocados ni anulados, y las Solicitudes no anuladas.
- (2) Los Mandatos formulados durante el Período de Preferencia tendrán preferencia sobre los Mandatos formulados fuera del Período de Preferencia, así como éstos sobre las Solicitudes. Por consiguiente, el número de acciones

asignado al Subtramo Minorista General se destinará, en primer lugar, a atender las acciones solicitadas con base en Mandatos formulados en el Período de Preferencia. Únicamente cuando se hayan atendido la totalidad de los Mandatos formulados durante el Período de Preferencia, las acciones sobrantes se destinarán a atender las acciones solicitadas con base en Mandatos formulados fuera del Período de Preferencia y, una vez atendidos éstos, se atenderán, en su caso, las Solicitudes.

- (3) A efectos de la adjudicación, cuando coincidan todos y cada uno de los peticionarios en varias peticiones basadas en Mandatos formulados durante el Período de Preferencia, se agregarán, formando una única petición. El número de acciones adjudicadas al Mandato o Mandatos, considerados de forma agregada, se distribuirá proporcionalmente entre los Mandatos afectados.
- (4) Para el caso de que las peticiones basadas en Mandatos formulados durante el Período de Preferencia excedan del volumen de acciones asignado al Subtramo Minorista General, se adjudicará en primer lugar, a todos y cada uno de los Mandatos formulados durante el Período de Preferencia, un número de 100 acciones o la cantidad inferior solicitada. Todo ello siempre que el volumen de acciones asignado al Subtramo Minorista General permita realizar dicha adjudicación mínima.

En el supuesto de que el número de acciones asignadas al Subtramo Minorista General no fuera suficiente para realizar la adjudicación mínima a que se refiere el párrafo anterior, los Mandatos formulados durante el Período de Preferencia se ordenarán alfabéticamente con base en los datos personales que figuren en los ficheros, o soportes magnéticos enviados a la Entidad Agente, tomando la primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", sea cual sea su contenido (en caso de que existan inversores cuyos datos personales sean coincidentes según la información remitida, se ordenarán éstos por orden de mayor a menor cuantía de sus Mandatos y en caso de cotitularidades se tomará el primer titular que aparezca en la primera petición encontrada) y se adjudicará a cada Mandato un número de 100 acciones o la cantidad inferior solicitada, a partir de la letra que resulte del sorteo realizado por fedatario público, hasta agotar el número de acciones asignadas al Subtramo Minorista General. En el supuesto de que tras dicha adjudicación no hubiera suficientes acciones para adjudicar 100, o la cantidad inferior solicitada, al último peticionario que resultara adjudicatario de acciones, según el sorteo alfabético realizado, se procederá a distribuir dichas acciones entre los Mandatos formulados durante el Período de Preferencia a los que se hayan adjudicado acciones por orden alfabético, según el campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", empezando por la misma letra que haya resultado en el sorteo, adjudicando el resto al primer peticionario hasta donde alcance su petición y continuando, en su caso, por el orden del sorteo hasta el completo reparto del resto.

- (5) En el supuesto de que conforme al primer párrafo del apartado (4) anterior, se haya podido realizar la adjudicación mínima indicada en dicho párrafo, las acciones sobrantes se adjudicarán de forma proporcional al volumen no satisfecho de los Mandatos formulados durante el Período de Preferencia.

Como reglas generales de este prorrateo:

- En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto, de forma que resulte un número exacto de acciones a adjudicar.
  - Los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional se redondearán también por defecto hasta tres cifras decimales (es decir 0,78974 se igualará a 0,789).
- (6) Si, tras la aplicación del prorrateo referido en el apartado (5) anterior, hubiese acciones no adjudicadas por efecto del redondeo, éstas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de igualdad, por el orden alfabético de los peticionarios, según la primera posición del campo “Nombre y Apellidos o Razón Social”, sea cual sea su contenido (en caso de cotitularidades se tomará el primer titular que aparezca en la primera petición encontrada), a partir de la letra que resulte del sorteo celebrado ante Fedatario Público.
- (7) En caso de que las peticiones basadas en Mandatos formulados durante el Período de Preferencia hayan sido totalmente atendidas, las acciones sobrantes se adjudicarán a los Mandatos formulados fuera del Período de Preferencia, conforme a las reglas indicadas en los apartados (3) a (6) anteriores.
- (8) En caso de que las peticiones basadas en Mandatos hayan sido totalmente atendidas, las acciones sobrantes se adjudicarán a las Solicitudes, conforme a las reglas indicadas en los apartados (3) a (6) anteriores.

#### B) Subtramo Minorista de Empleados

En el supuesto de que concluido el periodo de revocación de Mandatos, los Mandatos de Compra/Suscripción válidos y no revocados en el Subtramo Minorista de Empleados excedan del volumen de acciones asignado al Subtramo de Empleados, se realizarán prorrateos entre los Mandatos de Compra/Suscripción formulados en dicho Subtramo, de acuerdo con las reglas establecidas para el Subtramo Minorista General (en la medida en que las mismas sean aplicables al Subtramo de Empleados); al igual que en el Subtramo Minorista General, el prorrateo se realizará con base al Precio Máximo Minorista.

El prorrateo descrito en este apartado se realizará por la Entidad Agente no más tarde del día 23 de octubre de 2000. A efectos ilustrativos se incorpora a



continuación un ejemplo de prorrateo. Se hace constar que se trata de un mero ejemplo y que su resultado no es significativo de lo que pueda ocurrir en la realidad, habida cuenta, sobre todo, de que dicho resultado depende en cada caso de diversas variables, entre las que la más sensible es el número real de Mandatos y Solicitudes de Compra/Suscripción.

### **EJEMPLOS DE PRORRATEO**

A continuación se detalla un ejemplo a efectos del cómputo máximo que ha sido debidamente verificado por Santander Central Hispano Investment, S.A.

Acciones asignadas al Subtramo Minorista General: 6.000.000 acciones.

Precio Máximo 15 Euros.

Los ejemplos se realizan sobre la base de que con carácter previo se han realizado:

- el control sobre el cumplimiento de los requisitos aplicables a los Mandatos y Solicitudes.
- el control del número de Mandatos no revocados en régimen de cotitularidad, eliminando aquellos Mandatos formulados por un mismo inversor por exceder del límite previsto (2 peticiones).
- la eliminación de excesos sobre la cantidad máxima a solicitar (60.101,21 Euros), y
- la refundición de aquellos Mandatos en los que coincidan todos y cada uno de los inversores.

#### **1) Si se cubre la demanda en el Período de Mandatos formulados en el Período de Preferencia**

##### **Supuesto A:**

<i>DEMANDA</i>	<i>Nº Mandatos</i>	<i>Importe Petición (Euros)</i>	<i>Acciones por petición</i>	<i>Acciones demandadas</i>
	25.000	1.202,02	80	2.000.000
	10.000	3.005,06	200	2.000.000
	5.000	6.010,12	400	2.000.000
	3.000	30.050,61	2.003	6.009.000

	2.500	60.101,21	4.006	10.015.000
<b>Totales</b>	<b>45.500</b>			<b>22.024.000</b>

1.- Asignación Inicial : 100 acciones por Mandato (o la cantidad inferior solicitada):

<i>DEMANDA</i>	<i>Nº Mandatos</i>	<i>Importe Petición (Euros)</i>	<i>Acciones por petición</i>	<i>Acciones adjudicadas</i>
	25.000	1.202,02	80	2.000.000
	10.000	3.005,06	100	1.000.000
	5.000	6.010,12	100	500.000
	3.000	30.050,61	100	300.000
	2.500	60.101,21	100	250.000
<b>Totales</b>	<b>45.500</b>			<b>4.050.000</b>

Demanda Insatisfecha:

<i>DEMANDA</i>	<i>Nº Mandatos</i>	<i>Acciones por petición</i>		<i>Acciones demandadas</i>
	10.000	100	(200-100):	1.000.000
	5.000	300	(400-100):	1.500.000
	3.000	1.903	(2.003-100):	5.709.000
	2.500	3.906	(4.006-100):	9.765.000

Total Demanda insatisfecha: 17.974.000 acciones.

Acciones sobrantes: 6.000.000 – 4.050.000 = 1.950.000.

2.- Asignación Proporcional:

$1.950.000 / 17.974.000 = 10,849\%$ .

A cada una de los Mandatos formulados por más de 100 acciones se le asignará:

<i>Demanda Insatisfecha</i>	<i>Coficiente</i>	<i>Acciones Adicionales</i>
100	* 10,849%=	10
300	* 10,849%=	32
1.903	* 10,849%=	206
3.906	* 10,849%=	423

Total acciones asignadas por criterio proporcional: 1.935.500

<i>Nº Mandatos</i>	<i>Acciones asignadas por petición</i>	<i>Total acciones asignadas</i>
10.000	10 :	100.000
5.000	32 :	160.000
3.000	206 :	618.000
2.500	423 :	1.057.500

En el supuesto de que una vez realizado el prorrateo quedaran acciones no adjudicadas por efecto del redondeo (como es el caso en este ejemplo) estas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de peticiones de igual cuantía, por orden alfabético de los peticionarios a partir de la letra que resulte del sorteo celebrado ante fedatario público según la primera posición del campo “Nombre y Apellidos o Razón Social”, sea cual sea su contenido” del fichero remitido a la Entidad Agente por las Entidades Aseguradoras.

Asignación Global por Mandato:

<i>DEMANDA</i>	<i>Nº Mandatos</i>	<i>Importe Petición (Euros)</i>	<i>Acciones por petición</i>	<i>Acciones adjudicadas</i>
	25.000	1.202,02	80	2.000.000
	10.000	3.005,06	110	1.100.000
	5.000	6.010,12	132	660.000
	3.000	30.050,61	306	918.000
	2.500	60.101,21	523	1.307.500
<b>Totales</b>	<b>45.500</b>			<b>5.985.500</b>

### **Supuesto B:**

Mandatos depurados por tramos y expresados en acciones:

<i>DEMANDA</i>	<i>Nº Mandatos</i>	<i>Importe Petición (Euros)</i>	<i>Acciones por petición</i>	<i>Acciones demandadas</i>
	25.000	1.202,02	80	2.000.000
	20.000	3.005,06	200	4.000.000
	10.000	6.010,12	400	4.000.000
	8.000	30.050,61	2.003	16.024.000
	6.000	60.101,21	4.006	24.036.000
<b>Totales</b>	<b>69.000</b>			<b>50.060.000</b>

Asignación Inicial :

25.000 Mandatos \* 80 acciones:                      2.000.000 acciones

(Acciones Tramo-Nº Acciones Adjudicadas a los Mandatos inferiores a 100 acciones en su petición / Número Total de Mandatos con petición igual o mayor a 100 acciones) =  $(6.000.000-2.000.000)/44.000 = 90$  acciones.

Dado que la asignación es inferior a 100 acciones por Mandato, los Mandatos se ordenarán por orden alfabético de los peticionarios a partir de la letra que resulte de sorteo realizado por fedatario público y, en caso de que existan inversores cuyos datos personales sean coincidentes según la información remitida, por orden de mayor a menor cuantía de sus Mandatos, asignándose a cada Mandato 100 acciones. El resto inferior a 100 acciones que sobre se adjudicará entre los Mandatos a los que se hayan adjudicado acciones por orden alfabético, empezando por la misma letra que haya resultado en el sorteo, adjudicando el resto al primer peticionario hasta donde alcance su petición y continuando, en su caso, por el orden del sorteo hasta el completo reparto del resto.

## 2) Si no se cubre la demanda en el Período de Mandatos formulados en el Período de Preferencia

### Supuesto A:

Mandatos formulados dentro del Período de Mandatos depurados por tramos y expresados en acciones:

<i>DEMANDA</i>	Nº Mandatos	<i>Importe Petición (Euros)</i>	<i>Acciones por petición</i>	<i>Acciones demandadas</i>
	3.000	1.202,02	80	240.000
	1.500	3.005,06	200	300.000
	1.000	6.010,12	400	400.000
	750	30.050,61	2.003	1.502.250
	500	60.101,21	4.006	2.003.000
<b>Totales</b>	<b>6.750</b>			<b>4.445.250</b>

Acciones Tramo – Total Acciones asignadas =  $6.000.000 - 4.445.250 = 1.554.750$  acciones a adjudicar al los Mandatos de Compra/Suscripción

Las 1.554.750 acciones se adjudicarán en primer lugar a los Mandatos no formulados en el Período de Preferencia y a continuación a las Solicitudes, realizándose en caso de ser necesario un prorrateo conforme a las reglas previstas en los números 3 a 6 del presente apartado II.12.4, conforme a los criterios del apartado 1 de este ejemplo.

## II.13 TERMINACIÓN DEL PROCESO

### II.13.1. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS ACCIONES

FOLLETO DE OPV y OPS

La adjudicación definitiva de las acciones en todos los Tramos se realizará por la Entidad Agente el día 24 de octubre de 2000 y coincidirá con la fecha de la compraventa y suscripción de la Oferta Pública.

En ese mismo día, la Entidad Agente remitirá detalle de la adjudicación definitiva de las acciones a cada una de las Entidades Aseguradoras del Subtramo Minorista General y Entidades Colocadoras Asociadas (respecto de los Mandatos y Solicitudes de Compra/Suscripción presentadas por las mismas en el Subtramo Minorista General), y a cada una de las Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales, quienes lo comunicarán a los peticionarios adjudicatarios.

### **II.13.2. LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA.**

La liquidación de la Oferta Pública se realizará el tercer día hábil posterior a la fecha de adjudicación de las acciones, es decir, el día 27 de octubre de 2000, por lo que las Entidades Aseguradoras deberán realizar las previsiones necesarias para cumplir con sus obligaciones de pago en dicha fecha.

Antes de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil, las Entidades Prefinanciadoras por cuenta del sindicato asegurador quien a su vez actúa por cuenta de los adjudicatarios finales, se comprometen frente a RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, a anticipar por partes iguales el desembolso correspondiente de las acciones de la Oferta Pública de Suscripción el día 24 de octubre de 2000, suscribiendo en su propio nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras quienes a su vez actúan por cuenta de los adjudicatarios de la Oferta las acciones de la Oferta Pública de Suscripción.

Una vez desembolsado el aumento de capital social y expedido el certificado o certificados acreditativos del ingreso de los fondos correspondientes a la totalidad de la Oferta Pública de Suscripción, el mismo día 24 de octubre de 2000, se declarará cerrado y suscrito el aumento de capital y se procederá a otorgar la correspondiente escritura de aumento de capital social, para su posterior inscripción en el Registro Mercantil. Efectuada dicha inscripción, se hará entrega de la escritura de aumento de capital a la CNMV, al SCLV y a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid. Inicialmente, y con carácter temporal, el SCLV asignará a las Entidades Prefinanciadoras las referencias de registro, por el importe total de la ampliación. Inmediatamente después de esta asignación, las Entidades Prefinanciadoras traspasarán las acciones que hubieran suscrito y desembolsado por cuenta de las Entidades Aseguradoras quienes a su vez actúan por cuenta de los adjudicatarios finales de dichas acciones a esos mismos adjudicatarios, mediante la ejecución de una operación extrabursátil especial que será liquidada no antes del día 24 de octubre de 2000 ni más tarde del día 27 de octubre de 2000. Posteriormente, la Entidad Agente, con la colaboración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, realizará en su condición de tal las gestiones oportunas con el fin de que pueda llevarse a efecto la

asignación de las correspondientes referencias del registro a favor de aquellos peticionarios adjudicatarios a través del SCLV. A tal fin, la Entidad Agente comunicará al SCLV, la información relativa a los peticionarios adjudicatarios de forma que a las 2:00 horas de la mañana del día siguiente a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de aumento de capital, se les asignen las referencias de registro correspondientes, una vez recibida la información de las Entidades Aseguradoras, que serán las únicas responsables ante el SCLV y, en su caso, ante la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid y ante la Sociedad emisora y el Oferente.

A tales efectos, la comunicación que realice la Entidad Agente al SCLV, a través de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, contendrá una instrucción expresa para que el SCLV no procese la información hasta las 2:00 horas de la mañana del día siguiente a la inscripción en el Registro Mercantil del aumento de capital, salvo que con anterioridad a las 2:00 horas de la mañana se haya producido un supuesto de revocación automática de la oferta o de fuerza mayor, en cuyo caso la Entidad Agente deberá instruir inmediatamente al SCLV para que no sea procesada, en ningún caso, la información relativa a los peticionarios adjudicatarios, de forma que no se les asignen referencias de registro.

En condiciones normales, la entrega de la escritura de ampliación de aumento de capital al SCLV y a la ejecución de la operación extrabursátil especial tendrá lugar el día 24 de octubre de 2000. En tal caso, la operación extrabursátil especial se liquidaría el día 27 de octubre de 2000, produciéndose el pago por las acciones por parte de los adjudicatarios finales no antes del día 24 de octubre de 2000, ni más tarde del día 27 de octubre de 2000.

Excepcionalmente, si la operación extrabursátil especial no pudiera ejecutarse el día 24 de octubre de 2000, por no ser posible presentar en dicha fecha en el SCLV la escritura de ampliación de capital, el pago por los inversores finales se realizará no antes del día en que finalmente se presente la escritura de ampliación de capital en el SCLV y se ejecute la operación extrabursátil especial (que tendrá la consideración de Fecha de Operación Extrabursátil), ni más tarde del tercer día hábil siguiente a dicha fecha.

En todo caso, el importe total de la ampliación quedará depositado en una cuenta corriente bancaria abierta a nombre de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL en la entidad que se designe en los Contratos de Aseguramiento. RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL no podrá disponer de dichos fondos hasta que se produzca la efectiva admisión a cotización de las acciones en las bolsas españolas y las Entidades Prefinanciadoras reciban en sus respectivas cuentas de los adjudicatarios finales el importe total del desembolso.

En cuanto a la Oferta Pública de Venta, la disposición de fondos por el Oferente quedará condicionada a que (i) se produzca la efectiva admisión a cotización en las Bolsas españolas y no se hubiera producido un supuesto de revocación automática de

la Oferta Pública y (ii) a la recepción de los fondos del SCLV derivada de la operación extrabursátil especial.

Sin perjuicio de lo anterior, tal y como se señala en el apartado II.11.3 anterior, en el supuesto de que las acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL no fueran objeto de admisión a cotización antes de las 9:00 horas de la mañana del día 6 de noviembre de 2000, y salvo que RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, el Oferente y las Entidades Coordinadoras Globales entiendan que la admisión a cotización se va a producir en un plazo razonable, el Oferente (Pearson Overseas Holdings Ltd.) estará obligado tanto a dirigirse a los inversores finales adjudicatarios de las acciones proponiéndoles la restitución del importe abonado incrementado con el interés legal contra la restitución de las acciones adjudicadas en la Oferta Pública de Venta o en la Oferta Pública de Suscripción, según proceda; como a realizar dicha restitución a los adjudicatarios que manifiesten su deseo en tal sentido.

En este supuesto de que transcurra la referida fecha para la admisión a negociación oficial de las acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, el Oferente deberá restituir en el plazo de cinco días a los inversores adjudicatarios el importe que estos hubieran abonado, conforme a lo que se dispone en el anterior apartado II.11.3 del presente Folleto Informativo.

#### **II.14 CÁLCULO DE LOS GASTOS DE EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, PUESTA EN CIRCULACIÓN, ADMISIÓN A COTIZACIÓN EN UN MERCADO SECUNDARIO Y DEMÁS CONEXOS QUE SEAN POR CUENTA DEL EMISOR DE LA OFERTA PÚBLICA DE VALORES. PORCENTAJE QUE REPRESENTAN SOBRE EL TOTAL EFECTIVO DE LA EMISIÓN U OFERTA**

Los gastos estimados de la Oferta son los que se indican a continuación de forma estimativa:

<b>GASTOS</b>	<b>Importe (Euros)</b>
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	1.325.000
SCLV	52.116
Notaría y Registro Mercantil	60.101
Tasas CNMV	60.101
Comisiones	12.260.347
Agencia	150.000
Pólizas, Corretajes y Cánones de contratación	125.000
<b>TOTAL</b>	<b>14.032.665</b>

*(\*) Gastos estimados, partiendo de un precio por acción de 15 euros.*

Los gastos de la Oferta Pública serán abonados según la siguiente distribución:

- (i) Los gastos de publicidad oficial y comercial en los que se incurra como consecuencia de la Oferta Pública (aproximadamente 6 millones de euros), serán satisfechos íntegramente por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL.
- (ii) Los restantes gastos relativos a la Oferta serán satisfechos en la siguiente proporción: 33% por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, y el 66% restante por el Oferente.

## **II.15 IMPOSICIÓN PERSONAL SOBRE LA RENTA DERIVADA DE LOS VALORES OFRECIDOS**

El análisis del régimen fiscal que a continuación se describe es el aplicable de acuerdo con la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas y otras normas tributarias (en adelante “LIRPF”) y la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias (en adelante “LIRNR”). Igualmente se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, “Real Decreto 214/1999”), el Real Decreto 326/1999, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante “Real Decreto 326/1999”), la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante “LIS”) y el Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (en adelante “Real Decreto 537/1997”).

### **II.15.1. IMPOSICIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA TITULARIDAD Y TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES.**

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable tanto a los inversores residentes en territorio español, como a aquellos otros que, aun no siendo residentes, sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante “IRNR”) y actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a aquellos inversores, personas físicas, residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRNR cuyo rendimiento obtenido en territorio español procedentes del trabajo y de actividades económicas alcancen, al menos, el 75% de la totalidad de su renta en el ejercicio y opten por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante “IRPF”).

A estos efectos, se considerarán inversores residentes en España, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios de Doble Imposición firmados por nuestro país, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 de la LIS, y los contribuyentes personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9 de la LIRPF, así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros



cargos oficiales, en los términos del artículo 9.2. de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de inversores residentes en España las personas físicas de nacionalidad española que acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

### **II.15.1.1. Personas Físicas**

#### **(a) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

##### **(a.1) Rendimientos del capital mobiliario**

Para los contribuyentes por el IRPF, de conformidad con el artículo 23 de la LIRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario los dividendos, las primas de asistencia a juntas, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre las Acciones y, en general, las participaciones en los beneficios de RECOLETOS, así como cualquier otra utilidad percibida de dicha entidad en su condición de accionista.

A efectos de su integración en la base imponible del IRPF, el rendimiento íntegro se calculará multiplicando el importe íntegro percibido por el porcentaje del 140%. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las Acciones pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera. Finalmente, los accionistas tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra de su IRPF el 40% del importe íntegro percibido por los anteriores conceptos.

No obstante, el porcentaje será del 100% (y no del 140%), no aplicándose la deducción del 40%, cuando se trate de rendimientos procedentes de Acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esa fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Asimismo, los accionistas soportarán una retención, a cuenta del IRPF, del 18% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido. La retención a cuenta será deducible de la cuota del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 85 de la LIRPF.

##### **(a.2) Ganancias y pérdidas patrimoniales**

Las transmisiones de Acciones realizadas por los contribuyentes por el IRPF, sean a título oneroso o, en los casos previstos en la LIRPF, a título lucrativo, así como las restantes alteraciones patrimoniales contempladas en el artículo 31 de la LIRPF, darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales cuantificadas por la diferencia entre el valor de adquisición de las Acciones y su valor de transmisión, que vendrá determinado (i)

por su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión, o (ii) por el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización.

Las ganancias o pérdidas patrimoniales así computadas se integrarán en la base imponible y se someterán a tributación de acuerdo con las normas generales para este tipo de rentas.

Entre dichas normas cabe destacar:

- (i) Cuando el accionista posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.
- (ii) En los casos y con los requisitos establecidos en la LIRPF (artículo 31.5 y concordantes), determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de acciones admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español no se computarán como pérdidas patrimoniales.
- (iii) Con carácter general, las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de acciones adquiridas con más de un año de antelación a la fecha en que tenga lugar la alteración en la composición del patrimonio, se integrarán en la parte especial de la base imponible, gravándose al tipo fijo del 18%.
- (iv) Por el contrario, las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de acciones adquiridas con menos de un año de antelación a la fecha de su transmisión, se integrarán en la parte general de la base imponible, gravándose al tipo medio correspondiente del accionista (con un marginal máximo del 48%).

En caso de acciones admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español, el importe obtenido por la venta de derechos de suscripción preferente minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que éste quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancia patrimonial para el transmitente en el ejercicio en que tenga lugar la transmisión.

La entrega de acciones liberadas por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL a sus accionistas no constituirá renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

**(b) Impuesto sobre el Patrimonio**

Los inversores personas físicas residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la LIRPF, están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, “IP”) por la totalidad del patrimonio de que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos, en los términos previstos en la Ley 19/1991, de 6 de junio, que a estos efectos, y sin perjuicio de las posibles especialidades autonómicas que resulten aplicables, fija un mínimo exento de 18 millones de pesetas, y de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

A tal efecto, aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en España que adquieran las acciones por medio de esta operación y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las acciones que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Hacienda publicará anualmente dicha cotización media.

**(c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

Las transmisiones de Acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, “ISD”) en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, siendo sujeto pasivo el adquirente de las acciones. El tipo impositivo aplicable, dependiendo de la escala general de gravamen y de determinadas circunstancias del adquirente y sin perjuicio de las especialidades económicas que resulten aplicables, oscilará entre el 0% y el 81,6%.

**II.15.1.2 Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades****(a) Dividendos**

Los sujetos pasivos del IS o los que, siendo contribuyentes por el IRNR, actúen en España a través de establecimiento permanente, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS.

Siempre que no se dé alguno de los supuestos de exclusión previstos en el artículo 28 de la LIS, los sujetos pasivos de dicho impuesto tendrán derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios obtenidos, a cuyos efectos se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

La deducción anterior será del 100% cuando, cumplidos los restantes requisitos exigidos por la norma, los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, y siempre que ésta se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya.

Asimismo, los sujetos pasivos del IS soportarán una retención, a cuenta del referido impuesto, del 18% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, salvo que les resulte aplicable la deducción por doble imposición del 100% de los dividendos percibidos, en cuyo caso no se practicará retención alguna. Dicha retención será, caso de practicarse, deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 145 de la LIS.

#### **(b) Rentas derivadas de la transmisión de las Acciones**

El beneficio o la pérdida derivados de la transmisión onerosa o lucrativa de las Acciones o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos del IS, o contribuyentes por el IRNR que actúen a través de establecimiento permanente en España, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS.

En los términos previstos en el artículo 28 de la LIS, la transmisión de Acciones por sujetos pasivos de este impuesto puede otorgar al transmitente derecho a deducción por doble imposición, y, en su caso, por la parte de renta que no se beneficie de la deducción, le permitirá disfrutar del diferimiento por reinversión de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley.

Finalmente, en caso de transmisión gratuita de las Acciones a favor de un sujeto pasivo del IS, la renta que se genere tributará igualmente de acuerdo con las normas de este impuesto, no siendo aplicable el ISD.

#### **II.15.2. INVERSORES NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL**

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, excluyendo a aquellos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito junto al de los inversores residentes.

Se considerarán inversores no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 de la LIRNR.

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los Convenios para evitar la Doble Imposición celebrados entre terceros países y España.

### **II.15.2.1. Impuesto sobre la Renta de No Residentes**

#### **(a) Rendimientos del capital mobiliario**

Los dividendos y demás participaciones en beneficios equiparadas por la normativa fiscal a los mismos, obtenidos por personas o entidades no residentes en España, que actúen sin establecimiento permanente, estarán sometidos a tributación por el IRNR al tipo general de tributación del 25% sobre el importe íntegro percibido, no resultando de aplicación el coeficiente multiplicador del 140% ni la deducción en cuota del 40%, mencionados anteriormente al tratar de los accionistas residentes.

Cuando en virtud de la residencia del perceptor resulte aplicable un Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito por España, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el Convenio para este tipo de rentas.

Con carácter general, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL efectuará, en el momento del pago, una retención a cuenta del IRNR del 25%, o del tipo reducido establecido en un convenio para evitar la doble imposición suscrito por España que resulte aplicable, siempre que en este último caso se acredite por el accionista su residencia a efectos fiscales en el país firmante, mediante el correspondiente certificado de residencia fiscal expedido por las autoridades fiscales de dicho país firmante. A este respecto, el período de duración del certificado de residencia mencionado anteriormente será de un año a contar desde la fecha de su expedición.

No obstante, cuando en virtud de la residencia del perceptor resulte aplicable un Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito por España, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el Convenio para este tipo de rentas. A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda del 13 de abril de 2000, para hacer efectivas las retenciones a inversores no residentes, al tipo que corresponda en cada caso, o para excluir la retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de las rentas de dichos valores.

De acuerdo con esta norma, en el momento de distribuir el dividendo, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL retendrá al tipo general de retención del IRPF y del IS

(actualmente del 18 %) y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten, en la forma establecida, el derecho a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retenciones de sus clientes (para lo cual éstos habrán de aportar a la entidad depositaria la documentación que, en su caso, resulte procedente, antes del día 10 del mes siguiente a aquél en el que se distribuya el dividendo) recibirá de inmediato, para el abono a los mismos, el importe retenido en exceso. Cuando no se acredite el derecho a la tributación a tipo reducido o a la exclusión de retención, la entidad depositaria remitirá a RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, por cuenta de sus clientes, la diferencia entre el tipo de retención general (actualmente 18%) y el tipo aplicable a no residentes (actualmente 25%).

Cuando resultara de aplicación una exención, o por la aplicación de algún Convenio, el tipo de retención fuera inferior al 25% y el inversor no hubiera podido acreditar su residencia a efectos fiscales dentro del plazo establecido al efecto, aquél podrá solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 22 de diciembre de 1999.

En todo caso, practicada la retención, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRNR.

Se aconseja a los accionistas que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar la mencionada devolución a la Hacienda Pública española.

## **(b) Ganancias y pérdidas patrimoniales**

De acuerdo con la LIRNR, las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas o entidades no residentes por la transmisión de las Acciones, o cualquier otra ganancia de capital relacionada con las mismas, estarán sometidas a tributación por el IRNR. Las ganancias patrimoniales tributarán por el IRNR al tipo general del 35%, salvo que resulte aplicable un Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho convenio. De la aplicación de los convenios resultará generalmente la no tributación de las ganancias patrimoniales obtenidas por la transmisión de las Acciones.

Adicionalmente, estarán exentas las ganancias patrimoniales siguientes:

- (i) Las derivadas de transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas o entidades residentes en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la Doble Imposición con cláusula de intercambio de información.

- (ii) Las derivadas de la transmisión de Acciones obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas físicas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. Como excepción, la exención no alcanza a las ganancias patrimoniales que se generen como consecuencia de la transmisión de acciones o derechos de una entidad cuando, en algún momento, dentro de los doce meses precedentes a la transmisión, el sujeto pasivo haya participado, directa o indirectamente, en, al menos, el 25% del capital o patrimonio de la sociedad emisora.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo. Su cuantificación, por su parte, se efectuará aplicando las reglas del artículo 23 de la LIRNR.

Cuando el inversor posea valores homogéneos, adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

El importe obtenido por la venta de derechos de suscripción preferente minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que dicho coste quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancia patrimonial.

La entrega de nuevas acciones, total o parcialmente liberadas, por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL a sus accionistas, no constituirá renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.3.a) del Real Decreto 326/1999, las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRNR.

El inversor no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España o el

depositario o gestor de las Acciones, con sujeción al procedimiento y el modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 22 de diciembre de 1999.

### **II.15.2.2. Impuesto sobre el Patrimonio**

Están sujetas al IP las personas físicas que, sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios de Doble Imposición suscritos por España, no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley del IRPF y que sean titulares a 31 de diciembre de cada año de bienes situados o de derechos que pudieran ejercitarse en el mismo. Estos bienes o derechos serán los únicos gravados, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

Caso de que proceda su gravamen por el IP, las Acciones propiedad de personas físicas no residentes y que estén admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español se computarán por la cotización media del cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Hacienda publicará anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto.

La tributación se realizará mediante autoliquidación que deberá ser presentada por el sujeto pasivo, su representante fiscal en España o el depositario o gestor de sus Acciones en España, con sujeción al procedimiento previsto en la Orden Ministerial de 22 de diciembre de 1999.

### **II.15.2.3. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

Las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en ese territorio. En general, el gravamen por ISD de las adquisiciones de no residentes sujetas al impuesto se realiza en la misma forma que para los residentes.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan a título lucrativo deberán tributar de acuerdo con las normas del IRNR.

## **II.16 FINALIDAD DE LA OPERACIÓN**

La OPV tiene por finalidad la enajenación de parte del capital social de la Sociedad, así como la ampliación de su base accionarial, con el fin de conseguir la difusión necesaria para la admisión a negociación. Por lo que se refiere a la OPS, ésta se realiza para captar los recursos necesarios para financiar el crecimiento y expansión de las actividades de la Sociedad, según se detalla en el Capítulo VII del presente Folleto.



## II.17. DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL

### II.17.1. NÚMERO DE ACCIONES, POR CLASES Y VALOR NOMINAL, ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN BURSÁTIL EN LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE FOLLETO INFORMATIVO

A la fecha del presente Folleto, el capital de la Sociedad está dividido en 121.883.714 acciones ordinarias al portador de 0,2 euros nominales cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta, y todas pertenecientes a una misma clase y serie. En la actualidad, las acciones de la Sociedad no se hallan admitidas a cotización en ningún Mercado de Valores.

### II.17.2. DATOS REFERIDOS A 1997, 1998 Y 1999

El resultado y los dividendos por acción de RECOLETOS, son los que a continuación se detallan. Los datos figuran en euros.

CONSOLIDADO	1999	1998	1997
<i>Millones de Euros</i>			
Beneficio Ejercicio	22,0	24,8	33,0
Beneficio neto ajustado*	37,1	33,4	37,7
Capital fin ejercicio	228,2	213,4	64,7
Nº Acciones fin ejercicio	121,9	121,9	101,6
<i>Euros</i>			
Beneficio por acción	0,18	0,20	0,33
Bº por acción ajustado*	0,30	0,27	0,37

(\*) Nota: Excluye los resultados extraordinarios y amortización del Fondo de Comercio netos del efecto fiscal.

### II.17.3. AMPLIACIONES DE CAPITAL

La evolución del capital social durante los últimos tres años se detalla en el apartado III.3.4.

### II.17.4. CONDICIONES Y RESULTADO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN EL CASO DE QUE HUBIERA SIDO FORMULADA SOBRE LOS VALORES EMITIDOS POR LA SOCIEDAD

No procede.

### II.17.5. ESTABILIZACIÓN

En conexión con la presente Oferta Pública y a partir de la fecha de admisión a negociación, inclusive, las Entidades Coordinadoras Globales podrán realizar, por

cuenta de las Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales, operaciones de estabilización en el Mercado Continuo español, siguiendo las prácticas internacionales para este tipo de operaciones. Dichas operaciones de estabilización tienen por objeto permitir al mercado absorber gradualmente el flujo extraordinario de órdenes de venta de acciones (flow back) que suele producirse con posterioridad a la oferta. A tal efecto, las Entidades Coordinadoras Globales podrán realizar una sobreadjudicación en los Tramos Institucionales de la Oferta, que será cubierta por las Entidades Aseguradoras de dicho Tramo directamente, a través de préstamos de valores, o mediante el ejercicio de la opción de compra descrita en el apartado II.10.1.4 del presente Folleto.

Conforme a las prácticas internacionales que habitualmente se siguen en este tipo de ofertas, aunque no exista obligación ni compromiso alguno al respecto, las Entidades aseguradoras de los Tramos Institucionales suelen atender los excesos de demanda tomando valores prestados, bien del Oferente o de terceros accionistas. Dichos préstamos de valores suelen tener una duración similar a la de la opción “green shoe”. La posición deudora de valores asumida por los sindicatos aseguradores suele cubrirse a través de la adquisición de estos valores en Bolsa, lo que podría favorecer, en su caso, la estabilización de la cotización de la acción, o directamente mediante el ejercicio de la opción “green shoe”.

De llevarse a cabo estas operaciones, las realizarían las Entidades Coordinadoras Globales por cuenta de las Entidades Aseguradoras. No existe ninguna obligación de las Entidades Coordinadoras Globales frente a RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y el Oferente o frente a los inversores de atender los excesos de demanda que puedan producirse en la presente Oferta, ni de llevar a cabo las prácticas de estabilización antes aludidas, ni de ejercitar la opción “green shoe”. La descripción anterior se ha realizado a efectos puramente ilustrativos de las prácticas internacionales, siendo las Entidades Coordinadoras Globales libres de definir el procedimiento que consideren más adecuado a los efectos señalados.

## **II.18 DISEÑO Y ASESORAMIENTO DE LA OFERTA**

### **II.18.1. ENUMERACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL DISEÑO Y/O ASESORAMIENTO DE LA OPERACIÓN**

Además de las Entidades Coordinadoras Globales, han participado en el diseño y asesoramiento de la Oferta Pública las siguientes personas:

- Despacho Melchor de las Heras, Albiñana & Suárez de Lezo, despacho encargado del asesoramiento legal en Derecho español de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL.

- Freshfields Bruckhaus Deringer, despacho encargado del asesoramiento legal en Derecho inglés y estadounidense de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL.
- Uría & Menéndez, despacho encargado del asesoramiento legal del sindicato asegurador colocador en Derecho español.
- Clearly, Gottlieb, Steen & Hamilton, despacho encargado del asesoramiento legal en Derecho inglés y estadounidense del sindicato asegurador colocador en el Tramo Internacional.
- PriceWaterhouseCoopers, auditor de cuentas de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL.

**II.18.2. DECLARACIÓN DEL EMISOR ACERCA DE SI CONOCE LA EXISTENCIA DE ALGÚN TIPO DE VINCULACIÓN O INTERESES ECONÓMICOS DE DICHS EXPERTOS Y/O ASESORES CON EL PROPIO EMISOR O CON ALGUNA ENTIDAD CONTROLADA POR ÉL**

No existe ninguna vinculación entre empresa alguna de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y su grupo de empresas y los profesionales enumerados en el apartado anterior, y otros profesionales que de alguna forma, directa o indirectamente, han participado en el presente Folleto.

**R**

**RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A.**

**CAPÍTULO III**

**EL EMISOR Y SU CAPITAL**



## CAPITULO III

---

### **III. EL EMISOR Y SU CAPITAL**

#### **III.1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL.**

##### **III.1.1. DENOMINACIÓN COMPLETA DEL EMISOR.**

##### **III.1.2. OBJETO SOCIAL.**

#### **III.2. INFORMACIONES LEGALES.**

##### **III.2.1. FECHA Y FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA.**

##### **III.2.2. FORMA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ESPECIAL QUE LE SEA DE APLICACIÓN.**

###### **III.2.2.1. LEGISLACIÓN APLICABLE A PRENSA E IMPRENTA.**

###### **III.2.2.2. LEGISLACIÓN APLICABLE A INTERNET.**

###### **III.2.2.3. LEGISLACIÓN ESPECIAL APLICABLE A RADIODIFUSIÓN.**

###### **III.2.2.4. NORMATIVA APLICABLE A LAS INVERSIONES DE RECOLETOS EN EL EXTRANJERO.**

#### **III.3. INFORMACIONES SOBRE EL CAPITAL.**

##### **III.3.1. IMPORTE NOMINAL DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL DESEMBOLSADO HASTA LA FECHA DE REDACCIÓN DEL PRESENTE FOLLETO.**

- III.3.2.** EN SU CASO, INDICACIÓN DE LOS IMPORTES A LIBERAR, PLAZOS Y FORMA EN QUE DEBEN TENER LUGAR.
- III.3.3.** CLASES Y SERIES DE ACCIONES.
- III.3.4.** CUADRO ESQUEMÁTICO DE LA EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.
- III.3.5.** EXISTENCIA DE EMPRÉSTITOS DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES, CANJEABLES O CON “WARRANTS”.
- III.3.6.** TÍTULOS QUE REPRESENTAN LAS VENTAJAS ATRIBUIDAS A FUNDADORES Y PROMOTORES Y BONOS DE DISFRUTE.
- III.3.7.** CAPITAL AUTORIZADO.
- III.3.8.** CONDICIONES A LAS QUE LOS ESTATUTOS SOMETEN LAS MODIFICACIONES DEL CAPITAL Y DE LOS RESPECTIVOS DERECHOS DE LAS DIVERSAS CATEGORÍAS DE ACCIONES.
- III.4.** ACCIONES EN CARTERA DE LA PROPIA SOCIEDAD Y AUTORIZACIÓN AL CONSEJO PARA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS.
- III.5.** BENEFICIOS Y DIVIDENDOS POR ACCIÓN DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS.
- III.6.** GRUPO DEL QUE FORMA PARTE LA SOCIEDAD Y POSICIÓN QUE OCUPA EN EL MISMO.
- III.7.** SOCIEDADES PARTICIPADAS.

## CAPÍTULO III EL EMISOR Y SU CAPITAL

### III.1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL

#### III.1.1. DENOMINACIÓN COMPLETA DEL EMISOR

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana nº 66, y su C.I.F. es el A-28924710.

Las oficinas centrales de la Sociedad se encuentran localizadas en el citado domicilio social.

#### III.1.2. OBJETO SOCIAL

El objeto social, según el art. 2º de los Estatutos Sociales es:

- *La edición y publicación por cuenta propia y ajena de impresos unitarios y periódicos, así como la impresión, distribución, venta y explotación publicitaria de los mismos.*
- *La producción y suministro de información por medios telemáticos, informáticos, o cualquier otro soporte multimedia.*
- *La explotación de servicios de telecomunicaciones, incluidos los de telefonía, radio, televisión, transmisión de datos y cualesquiera otros medios electrónicos, todos ellos en cualquiera de sus modalidades*
- *La realización de actividades en Internet, incluida la creación, desarrollo y explotación de portales, así como el suministro de servicios de información, formación y comercio electrónico.*
- *La adquisición, alquiler, venta, producción, transmisión y comercialización de cualquier tipo de obras sonoras o audiovisuales, en cualquiera de sus modalidades.*
- *La organización y transmisión de acontecimientos culturales, deportivos y espectáculos, así como la adquisición, cesión y comercialización de derechos sobre los mismos.*
- *La explotación por cuenta propia o ajena de espacios publicitarios.*
- *La prestación y comercialización de otros servicios culturales, de ocio, entretenimiento y esparcimiento.*
- *La formación y la enseñanza.*
- *La realización de estudios y análisis de mercado y opinión pública.*
- *La realización de estudios y análisis de medición de audiencias de medios de comunicación, ya sean estos propios o ajenos.*
- *La prestación y comercialización de servicios de asesoramiento en materias de información, publicidad, cultura, ocio, entretenimiento y organización de cualquier tipo de acontecimientos.*
- *La explotación y prestación de servicios de redes de acceso radio.*

*El ejercicio de toda actividad estará supeditada al cumplimiento por la sociedad de todos los requisitos exigidos por Ley, incluyendo, en su caso, la obtención de las correspondientes autorizaciones y concesiones administrativas.*

*La sociedad podrá ejercer su objeto social por sí misma o a través de participaciones en otras sociedades.*

El CNAE de la Sociedad es el 2212.

## **III.2. INFORMACIONES LEGALES**

### **III.2.1. FECHA Y FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA**

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL se constituyó como sociedad anónima en España por tiempo indefinido, el 25 de abril de 1984, con el nombre de “Espacio Editorial, S.A.” en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario Publico de Madrid, D. José María de Prada González, con el número 926 de su orden de protocolo. La referida Sociedad adaptó los estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, según lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el día 9 de marzo de 1992, mediante escritura pública de fecha 10 de marzo de 1992, otorgada ante el Notario Público de Madrid, D. José María de Prada González, con el número 587 de su orden de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2.560, folio 16, hoja M-44.642, inscripción 21.

El 17 de junio de 1992, la Junta General de Accionistas de “Espacio Editorial, S.A.” aprobó su fusión con “Punto Editorial, S.A.”, “Area Editorial, S.A.”, “Cartera Area, S.A.” e “Impresora Andaluza, S.A.”, mediante la absorción de éstas últimas por la primera. La fusión se llevó a cabo con efecto a 1 de enero de 1992. Asimismo en la referida Junta General se acordó cambiar su antigua denominación social (“Espacio Editorial, S.A.”) por la actual denominación (RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A.). Todos los acuerdos sociales de la referida Junta fueron elevados a público en la escritura pública de fecha 31 de julio de 1992 otorgada ante el Notario Publico de Madrid, D. José María de Prada González, con el número 1.915 de su orden de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2.560, folio 26, sección 8, hoja M-44.642, inscripción 22.

La Sociedad inició sus operaciones en la misma fecha de su constitución, el día 25 de abril de 1984.

Los Estatutos Sociales pueden ser consultados en las oficinas centrales de la Sociedad.



### **III.2.2. FORMA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ESPECIAL QUE LE SEA DE APLICACIÓN**

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL adopta la forma jurídica de Sociedad Anónima, siéndole de aplicación el Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

El régimen contable de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL está sujeto al Plan General de Contabilidad y al Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el cual se aprueban las normas para la formalización de cuentas anuales consolidadas.

A continuación se detalla la principal normativa reguladora de los sectores en los que RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL desarrolla su actividad.

#### **III.2.2.1 Legislación aplicable a prensa e imprenta**

Respecto al régimen de prensa, corresponde al Estado la competencia exclusiva sobre las normas básicas, sin perjuicio de las facultades que en su desarrollo y ejecución correspondan a las Comunidades Autónomas con competencias en la referida materia.

Dicha normativa básica se contiene fundamentalmente en los capítulos II, V, VII y X. de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, derogada parcialmente. La referida Ley distingue entre publicaciones unitarias y periódicas, estableciendo para en el caso de las últimas un régimen de libertad de empresa editorial con la consiguiente obligación de inscribirse en un Registro de Empresas Editoriales con carácter previo al ejercicio de sus actividades.

Asimismo la referida Ley impone la obligatoriedad del pie de imprenta, en el que se hará constar en todo impreso, unitario o periódico, el lugar y el año de su impresión, así como el nombre y domicilio del impresor, y específicamente para el caso de las publicaciones periódicas, será preciso que conste el día, mes, el nombre y apellidos del Director, el domicilio y razón social de la Empresa periodística, y la dirección de sus oficinas, redacción y talleres.

#### **III.2.2.2 Legislación especial aplicable a Internet**

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL desarrolla una parte de su actividad en el sector de Internet.

##### **1.- Régimen jurídico del servicio de acceso a Internet**

Tal como se indica en el capítulo IV del presente Folleto Informativo, *Unidad Editorial, S.A.*, sociedad en la que participa RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL con un 30% del capital social, presta el servicio de acceso a

Internet a través de *Mundo Free*, empresa proveedora de acceso a Internet, en la que colabora Comunitel.

El régimen jurídico del servicio de acceso a Internet se encuentra encuadrado en la normativa general sobre telecomunicaciones y, específicamente, (i) en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, (ii) en el Real Decreto 1652/1998, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Registros Especiales de Titulares de Licencias Individuales y de Autorizaciones Generales para la prestación de servicios y para el establecimiento y explotación de redes de Telecomunicación, y el Reglamento del Procedimiento de Ventanilla Única para la prestación de solicitudes o notificaciones dirigidas a la obtención de dichos títulos y (iii) en la Orden Ministerial de 22 de septiembre de 1998, por la que se establece el régimen aplicable a las autorizaciones generales para servicios y redes de telecomunicaciones y las condiciones que deben cumplirse por sus titulares.

## **2.- Normativa aplicable al comercio electrónico**

El comercio electrónico está sujeto a la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, ya que la venta a través de Internet puede considerarse una modalidad de venta a distancia. La Directiva 97/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 1997, relativa a la protección de los consumidores en materia de contratos a distancia, en su Anexo I, señala al correo electrónico como una técnica de comunicación a distancia. A fecha del presente Folleto Informativo, el Parlamento está tramitando un proyecto de Ley de Comercio Electrónico.

El Real Decreto-Ley 14/1999, de 17 de septiembre, sobre la Firma Electrónica, regula el uso de la misma, el reconocimiento de su eficacia jurídica y la prestación al público de servicios de notificación. Adicionalmente, el Real Decreto 1906/1999, de 17 de diciembre, por el que se regula la contratación electrónica en desarrollo del artículo 5.3 de la Ley 7/1998, de 13 de abril, de Condiciones Generales de Contratación, cuyo ámbito objetivo de aplicación se delimita por referencia al doble aspecto de contratos con condiciones generales y realizadas telefónica o electrónicamente.

En el ámbito comunitario existe una Propuesta Modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a determinados aspectos jurídicos del comercio electrónico en el mercado interior, mientras que en España se está avanzando en un Anteproyecto de Ley de Comercio Electrónico, en línea con la citada Directiva.

### III.2.2.3 Legislación especial aplicable a radiodifusión

Respecto al servicio público de radiodifusión, corresponde al Estado la competencia exclusiva sobre las normas básicas, sin perjuicio de las facultades que en su propio desarrollo y ejecución correspondan a las Comunidades Autónomas con competencias en medios de comunicación social, incluida la potestad sancionadora para determinados supuestos.

Dicha normativa se contiene, fundamentalmente, en los artículos 25, apartados 1, 2, 3 y 6, 26, 36 apartado 2, y Disposición adicional sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones (en lo sucesivo, LOT), tras sus sucesivas modificaciones, vigentes según la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones.

Además de la normativa básica prevista en la LOT, las concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia se regulan a través de las normas publicadas por las Comunidades Autónomas con competencias en medios de comunicación social.

#### 1.- Ley de Ordenación de Telecomunicaciones

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL es adjudicataria provisional y preadjudicataria respectivamente, de dos concesiones administrativas que le permitirán la explotación de servicios de radiodifusión sonora terrenal con modulación de frecuencia (FM). La primera de ellas, estará situada en Cangas del Morrazo (Galicia), desde la que se cubrirá la ciudad de Vigo; la segunda, en La Bañeza (Castilla León). RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL ha presentado los correspondientes proyectos técnicos que se encuentran pendientes de aprobación.

Cuando las referidas adjudicaciones sean definitivas, en su caso, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL tiene previsto ceder a favor de alguna de filiales de RECOLETOS las referidas licencias, previa autorización de la Administración concedente conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la LOT desarrollada *a posteriori*.

Asimismo *Unidad Editorial, S.A.*, sociedad en la que RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL participa en un 30 por 100, tiene once licencias de radio con modulación de frecuencia (FM).

El régimen jurídico en materia de telecomunicaciones es el que se detalla a continuación. Conforme a los artículos 25 y 26 de la LOT:

- Los servicios de radiodifusión sonora de onda media podrán ser explotados en concurrencia, por las siguientes modalidades: (i) mediante gestión directa del Estado o sus entes públicos; o (ii) por gestión indirecta mediante concesión administrativa estatal, que se otorgará por el Gobierno, a través de personas físicas o jurídicas; y
- Los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (FM), podrán ser explotados, en concurrencia, por las siguientes modalidades: (i) por las Administraciones Públicas o sus entes públicos con competencia en la materia, conforme a la legislación sobre medios de comunicación social, e indirectamente mediante concesión administrativa por corporaciones locales y (ii) por gestión indirecta por concesión administrativa a través de personas físicas o jurídicas, que serán otorgadas por las Comunidades Autónomas, cuando tengan competencia en medios de comunicación social.

La implantación de estos servicios públicos de radiodifusión se efectúa siempre de acuerdo con los Planes Técnicos Nacionales, aprobados por el Gobierno, siendo el Estado el que a su vez es competente para la aprobación de los proyectos técnicos de las instalaciones y para su inspección, así como para la aprobación de los Reglamentos Técnicos de Prestación de los Servicios. En este sentido se dictó el Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, modificado por el Real Decreto 1388/1997, de 5 de septiembre.

La Disposición Adicional Sexta de la LOT establece los requisitos que deben reunir el titular de una concesión de algún servicio de radiodifusión sonora, destacando los siguientes:

- En ningún caso una misma persona física o jurídica podrá ser titular de más de una concesión para la explotación de servicios de difusión sonora de onda media ni más de dos concesiones para la explotación de servicios de radiodifusión sonora de frecuencia modulada que coincidan sustancialmente en su ámbito de cobertura. En este último caso, el otorgamiento de más de una concesión a una misma persona física y jurídica, sólo podrá realizarse si por el número de las ya otorgadas queda suficientemente asegurada la pluralidad en la oferta radiofónica.
- Una persona física o jurídica no podrá participar mayoritariamente en más de una sociedad concesionaria, cuando explote servicios de radiodifusión que coincidan sustancialmente en su ámbito de cobertura.
- La participación, directa o indirecta, en el capital de las sociedades concesionarias de personas físicas o jurídicas residentes o nacionales de países

que no sean miembros de la Unión Europea, no podrá superar el 25 por 100 del mismo, excepto en los supuestos en que pueda aplicarse el principio de reciprocidad. Las personas físicas o jurídicas residentes en países miembros de la Unión Europea, o en países firmantes del Acuerdo y el Protocolo sobre el Espacio Económico Europeo, son consideradas nacionales españoles a todos los efectos. El principio de reciprocidad consiste en aplicar a los extranjeros los mismos derechos que se aplicarían a un español en el país de origen del extranjero respecto de la inversión en sociedades prestadoras del servicio de radiodifusión.

- Necesidad de autorización previa de la Administración concedente para la modificación en la titularidad de las acciones de las sociedades concesionarias, así como sobre ampliaciones de capital cuando la suscripción de acciones o títulos equivalentes no se realicen en idéntica proporción entre los propietarios del capital social.

De acuerdo con la normativa sobre radiodifusión, tanto estatal como autonómica, el incumplimiento de los citados requisitos puede dar lugar a la revocación de la concesión.

Asimismo, la Disposición Adicional mencionada establece el plazo de duración de la concesión, que es de diez años, y que podrá ser renovada sucesivamente por periodos iguales, así como que la concesión será transferible, siempre que el adquirente reúna los requisitos legales, previa autorización administrativa. Las renovaciones de las concesiones, por el Gobierno o por las Comunidades Autónomas, según corresponda, se realizarán cuando se cumplan los requisitos y obligaciones exigibles a los concesionarios. Debe tenerse en cuenta que la normativa de desarrollo de alguna de las Comunidades Autónomas ha incluido condiciones adicionales, como puede ser el fomento de la lengua vernácula y de los valores culturales de los respectivos territorios.

## **2.- Legislación aplicable a radiodifusión sonora digital terrenal**

Con fecha 10 de marzo de 2000, se adjudicaron diez concesiones administrativas de radio digital destinadas al establecimiento de redes de frecuencia de cobertura nacional en régimen de gestión indirecta, correspondiendo una de ellas, a *Recoletos Cartera de Inversiones, S.A.*, y otra, a *Unidad Editorial, S.A.*, sociedad participada por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL en un 30 por 100.

El régimen jurídico aplicable a la radiodifusión sonora digital terrenal viene establecido por la Disposición adicional cuadragésima cuarta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, el Real Decreto 1287/1999, de 23 de julio, por el que se establece el Plan Técnico Nacional de la radiodifusión Sonora Digital Terrenal y la Orden de la misma

fecha por la que se aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio. Adicionalmente, a la radiodifusión sonora digital terrenal le es de aplicación la Disposición Adicional Sexta de la LOT.

Conforme a la normativa mencionada anteriormente, el otorgamiento de los títulos habilitantes (concesiones administrativas) para la prestación de servicio público corresponderá al Estado, si su ámbito es nacional, y a las Comunidades Autónomas, si su ámbito es autonómico o local.

La Orden de 23 de julio dispone, respecto de la gestión indirecta del servicio por entidades privadas, que la misma persona física o jurídica sólo podrá ser titular de una concesión para la explotación de los servicios aludidos, que coincidan sustancialmente en sus ámbitos de cobertura, salvo que, en función del número de concesiones otorgadas, quede asegurado suficientemente el pluralismo informativo a través de la oferta radiofónica. Asimismo se prohíbe la participación mayoritaria en varias entidades concesionarias cuando exploten servicios de radiodifusión sonora digital terrenal que coincidan sustancialmente en su ámbito de cobertura.

El plazo de vigencia de la concesión será de diez años, contados a partir de la fecha de formalización del contrato administrativo, y podrá ser renovada sucesivamente por periodos iguales por el órgano que la otorgó. El ámbito geográfico de las referidas concesiones administrativas es todo el territorio nacional.

### **3.- Legislación aplicable a la explotación de redes públicas fijas de acceso a radio (LMDS)**

*Skyl Point, S.A.*, sociedad integrada por varias entidades entre las que se encuentra RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, con un nivel de participación directa e indirecta de 19,5%, le fue adjudicada el día 8 de marzo de 2000 una licencia individual de tipo C2 para el establecimiento y explotación de redes públicas fijas de acceso a radio en la banda de 26 GHz. La formalización de la licencia tuvo lugar el día 18 de abril de 2000.

El régimen jurídico básico de la licencia para la explotación del referido servicio está constituido por la Ley 11/1998, de 24 de septiembre, General de Telecomunicaciones, y la Orden de 22 de septiembre de 1998 por la que se establece el régimen aplicable a las licencias individuales para servicios y redes de telecomunicaciones y las condiciones que deben cumplirse por sus titulares.

El plazo de vigencia de la licencia será de veinte años prorrogables por una sola vez por otros diez años a petición del interesado. La renovación deberá ser solicitada al Ministerio de Ciencia y Tecnología con al menos tres meses de

antelación a la finalización de la misma. El ámbito geográfico de la licencia es todo el territorio nacional. El titular de la licencia estará obligado transcurrido un año desde la formalización de la misma a tener su red desplegada de tal modo que se cubran las zonas urbanas e intermedias de las ciudades de más de 200.000 habitantes.

Cualquier modificación del accionariado del titular de la licencia individual debe ser notificada a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones para su inscripción en el Registro Especial de Titulares de licencias individuales.

#### **4.- Normativa aplicable a las inversiones de RECOLETOS en el extranjero.**

##### **4.1. Portugal**

RECOLETOS ostenta el 50% de *Económica, SGPS*, compañía portuguesa que publica *Diario Económico, Semanario Económico, Valor y Fortunas & Negocios*. El régimen jurídico portugués aplicable en esta actividad es el que se detalla a continuación.

- El régimen jurídico de las empresas periodísticas en Portugal se encuentra definido en la Ley 2/99 de 13 de enero, de Imprenta.
- El término “impresa”, a los efectos de la Ley 2/99, engloba todas las reproducciones impresas de textos o imágenes disponibles para el público, cualesquiera sean los procesos de impresión o reproducción o el modo de distribución utilizado. Las publicaciones se dividen, a su vez, en periódicas o no periódicas. Se consideran publicaciones periódicas las editadas en serie continua, sin límite definido de duración, bajo un mismo título y abarcando periodos determinados de tiempo.
- Constituyen obligaciones de las publicaciones periódicas:
  - a) Inclusión en la primera página de cada edición, del título, la fecha, el periodo de tiempo a que se refieren, el nombre del director y el precio por unidad o la mención de su gratuidad.
  - b) Inclusión en una página que incluya predominantemente material informativo, del número de registro del título, del nombre, de la firma o denominación social del propietario, del número de registro de personal colectiva, de los nombres de los miembros del Consejo de Administración o de los cargos similares y de quienes ostenten más de un 10% de la empresa, del domicilio o sede del editor, impresor y del redactor, así como de la tirada.

- Las acciones de las empresas periodísticas que revistan forma de sociedad anónimas deben de ser nominativas.
- La relación de los titulares de participaciones sociales en empresas periodísticas así como la indicación de las publicaciones que les pertenecen, o que pertenezcan a otras sociedades con las que mantengan una relación de grupo deben ser publicadas en todas las publicaciones periódicas de las que las empresas sean propietarias, durante el mes de abril en una página con contenidos predominantemente informativos. Esta relación debe, asimismo, ser remitida a la Alta Autoridad para la Comunicación Social.
- Las empresas periodísticas están obligadas a insertar en la publicación periódica de su propiedad con mayor tirada, antes del final del primer semestre de cada año, las Cuentas con los resultados obtenidos, donde se evidencia la fuente de los movimientos financieros de recursos propios ajenos.
- Las publicaciones periódicas deben tener un Director designado por la entidad propietaria, una vez oído el Consejo de Redacción. El Consejo de Redacción es obligatorio para publicaciones periódicas que cuenten con más de cinco periodistas y es elegido por éstos mediante voto secreto.
- La Ley de Imprenta incluye, asimismo, normativa sobre libertad de expresión, derecho a la información, derecho de réplica y rectificación, publicidad, y responsabilidad civil y criminal.

#### 4.2. Chile

RECOLETOS ostenta el 15% del capital social de *Ediciones Financieras*, compañía editora de *El Diario Financiero*, uno de los periódicos de información empresarial, económica y de finanzas de Chile. El régimen jurídico chileno aplicable en esta actividad es el que se detalla a continuación.

El artículo 5 de la Ley 16.643 sobre Abusos de Publicidad, establece que “El propietario de todo diario, revista o escrito periódico cuya dirección se encuentre en Chile, o agencia noticiosa nacional, y el concesionario de toda radiodifusora o estación de televisión, deberán ser chilenos y tener domicilio y residencia en el país. Si dicho propietario o concesionario fuere una sociedad o comunidad se considerará chilena siempre que pertenezca a personas naturales o jurídicas chilenas el 85% del capital social o de los derechos de la comunidad. Las personas jurídicas que sean socios o formen parte de la comunidad o sociedad propietaria deberán tener, también, el 85% de su capital en poder de chilenos.” Esta última frase de la Ley reviste el carácter de imperativo, y por tanto, exige la propiedad de los medios antes referidos a la propiedad por parte de personas naturales chilenas



en no menos del 85%. De esa forma, las personas naturales o jurídicas extranjeras no pueden detentar, directa o indirectamente, más del 15% de la propiedad accionaria de un diario, revista o escrito periódico cuya dirección editorial se encuentre en Chile.

Los diarios, revistas, escritos periódicos, agencias noticiosas, radiodifusoras y estaciones de televisión deben tener un director responsable y una persona, a lo menos, que lo reemplace. El director y quienes lo reemplacen deberán ser chilenos, tener domicilio y residencia en el país, ser personas que no tengan fuero, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y no haber sido condenados en los dos últimos años como reincidentes en delitos penados por la Ley 16.643. La mujer casada podrá ser directora o reemplazante.

El requisito de la nacionalidad chilena a que se refieren los dos párrafos anteriores no se aplicará en el caso de revistas técnicas o científicas, de las publicaciones editadas en idiomas extranjeros y de las revistas de carácter internacional que se impriman en Chile y se distribuyan en el país y en el extranjero, aunque su dirección editorial se encuentre en Chile.

La infracción, al requisito de la nacionalidad chilena exigida por el artículo 5° antes referido será sancionada con una multa de uno a cuatro ingresos mínimos. Si después de notificada la infracción continuare la publicación o transmisión, se aplicará igual multa por cada publicación o transmisión efectuada sin que se haya dado cumplimiento a la obligación respectiva. Cualquiera otra infracción, omisión o inexactitud en el cumplimiento de las exigencias establecidas en los artículos 5° y 6° de la ley, será sancionada con una multa de uno a dos ingresos mínimos, sin perjuicio de la pena que corresponda por falsedad de la declaración. Del pago de las multas aplicadas al director será solidariamente responsable el propietario o concesionario.

Hasta la fecha, no se ha aprobado el proyecto de Ley que modifica las disposiciones legales antes citadas, por lo cual ellas están plenamente vigentes.

### **III.3. INFORMACIONES SOBRE EL CAPITAL**

#### **III.3.1. IMPORTE NOMINAL DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL DESEMBOLSADO HASTA LA FECHA DE REDACCIÓN DEL PRESENTE FOLLETO**

El importe nominal del capital social hasta la fecha de redacción del presente Folleto es de 24.376.742,8 euros (4.055.948.727,52 pesetas), representado por 121.883.714 acciones de 0,2 euros (33,28 pesetas) de valor nominal cada una, todas ellas íntegramente suscritas y desembolsadas, representadas mediante anotaciones en cuenta.

### III.3.2. EN SU CASO, INDICACIÓN DE LOS IMPORTES A LIBERAR, PLAZOS Y FORMA EN QUE DEBEN TENER LUGAR

El capital social arriba indicado se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

### III.3.3. CLASES Y SERIES DE ACCIONES

El capital está representado por 121.883.714 acciones. Todas las acciones son de la misma clase, de 0,2 euros de valor nominal, están íntegramente suscritas y desembolsadas, gozan de idénticos derechos políticos y económicos y están representadas mediante anotaciones en cuenta.

La entidad encomendada de la llevanza del Registro Contable de anotaciones en cuenta es el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Orense nº 34.

### III.3.4. CUADRO ESQUEMÁTICO DE LA EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

A continuación se incluye un cuadro esquemático de la evolución del capital social en los últimos 3 años:

AÑO	CAPITAL ANTERIOR	IMPORTE AMPLIACIÓN	IMPORTE REDUCCIÓN	CAPITAL RESULTANTE
1997	3.209.963,58 euros	-	279.821,78 euros	2.930.141,80 euros
1998	2.930.141,80 euros	732.537,59 euros	-	3.662.679,39 euros
1999	SIN VARIACIÓN			3.662.679,39 euros
2000	3.662.679,39 euros	20.714.063,43 euros	0,02 euros	24.376.742,8 euros

#### Año 1997

En 1997, el capital social de la sociedad era de 534.093.000 pesetas, dividido en dos series de acciones representadas mediante títulos nominativos:

- Serie A: 15.168 acciones de 25.000 pesetas de valor nominal cada una.
- Serie B: 154.893 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una.

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de abril de 1997 la sociedad adoptó los siguientes acuerdos:

- La sustitución de 9.661 acciones de la Serie B por 1.000 acciones nuevas de 1 peseta de valor nominal, que constituyeron una nueva Serie C. Por todo ello, el capital social de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL se mantuvo en 534.093.000 pesetas, pero dividido en tres series de acciones:
  - Serie A: 15.168 acciones de 25.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.
  - Serie B: 145.232 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.
  - Serie C: 9.661.000 acciones de 1 peseta de valor nominal cada una de ellas.
- La reducción del capital social en la cuantía máxima de 53.409.300 pesetas mediante el procedimiento previsto en el artículo en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas. Con este fin se ofreció a todos los accionistas de la Sociedad la compra de acciones, recibándose aceptaciones por un total de 1.860 acciones de la Serie A de 25.000 pesetas de valor nominal cada una, 46 acciones de la Serie B de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, y 12.427 acciones de la Serie C de 1 peseta de valor nominal cada una, esto es, un valor nominal total de 46.558.427 pesetas. El capital social de la sociedad fue reducido en este último importe mediante la amortización de las acciones señaladas. Los accionistas que aceptaron tal oferta recibieron como precio 1.612.900 pesetas por cada acción de la Serie A, 64.516 pesetas por cada acción de la Serie B, y 64,516 pesetas por cada acción de la Serie C.

El capital social resultante tras la referida reducción del capital social quedó fijado en 487.534.573 pesetas, dividido en tres series de acciones representadas mediante títulos nominativos:

- Serie A: 13.308 acciones de 25.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.
- Serie B: 145.186 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.
- Serie C: 9.648.573 acciones de 1 peseta de valor nominal cada una de ellas.

### **Año 1998**

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 9 de febrero de 1998 la Sociedad acordó aumentar el capital social en la cifra de 121.884.000 pesetas, mediante la emisión de 121.884 nuevas acciones de la Serie B de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones fueron emitidas con una prima de emisión de 188.730,13 pesetas por acción. Las referidas acciones fueron suscritas y desembolsadas íntegramente.

El capital social resultante tras el referido aumento del capital social quedó fijado en 609.418.573 pesetas, dividido en tres series de acciones representadas mediante títulos nominativos:

- Serie A: 13.308 acciones de 25.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.
- Serie B: 267.070 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.
- Serie C: 9.648.573 acciones de 1 peseta de valor nominal cada una de ellas.

### **Año 2000**

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL acordó, en la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de junio de 2000, los siguientes acuerdos con la finalidad de unificar el valor nominal de las acciones en circulación, eliminando las distintas series de acciones existentes y creando una única serie:

- a) Desdoblamiento del valor nominal de las acciones de la serie A mediante el canje de cada una de ellas por 5.000 nuevas acciones de 5 pesetas de valor nominal cada una de ellas.
- b) Desdoblamiento del valor nominal de las acciones de la serie B mediante el canje de cada una de ellas por 200 nuevas acciones de 5 pesetas de valor nominal cada una de ellas.
- c) Elevación del valor nominal de las acciones de la serie C (de 1 peseta de valor nominal) mediante el canje de cinco acciones de la serie C por una nueva acción de 5 pesetas de valor nominal y previa la amortización de tres acciones de la serie C (de 1 peseta de valor nominal cada una de ellas) titularidad de la propia Sociedad, con el fin de que el número total de acciones fuera múltiplo de cinco.

Tras los acuerdos anteriores, el número de acciones de la Sociedad quedó fijado en 121.883.714.

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2000 acordó la redenominación del capital social en euros, quedando la cifra de capital social fijada en 3.662.679,37 euros (609.418.570 pesetas) y el valor nominal de cada una de las acciones de la Sociedad en 0.030050 euros.

Asimismo, la referida Junta General de Accionistas acordó aumentar el capital social con cargo a reservas libres por prima de emisión en la cifra de 20.714.063,43 euros mediante la elevación del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad a 0,2 euros.

Por ello, el capital social actual es de 24.376.742,8 euros (4.055.948.727,52 pesetas), tal como se ha descrito en el apartado III.3.1 del presente Folleto Informativo.

### **III.3.5. EXISTENCIA DE EMPRÉSTITOS DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES, CANJEABLES O CON “WARRANTS”**

No existen obligaciones convertibles, canjeables o con “warrants”.

### **III.3.6. TÍTULOS QUE REPRESENTAN LAS VENTAJAS ATRIBUIDAS A FUNDADORES Y PROMOTORES Y BONOS DE DISFRUTE**

No existen títulos que representen ventajas atribuidas a fundadores y promotores ni bonos de disfrute.

### **III.3.7. CAPITAL AUTORIZADO**

La Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de junio de 2000 delegó en el Consejo de Administración la potestad de ampliar capital conforme a lo previsto en el art. 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas en un importe máximo del 50% del capital social en el momento de la adopción del acuerdo, con respeto al derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad y facultando al Consejo de Administración especialmente para ofrecer a terceros, a través de una oferta pública de suscripción, las acciones que no hubieran sido suscritas por los accionistas en ejercicio de su derecho de suscripción preferente.

En reunión del Consejo de Administración celebrada con fecha 3 de agosto de 2000, en uso de la referida autorización, se decidió aumentar el capital en la cifra de 1.766.007 euros (293.838.840,70 pesetas), mediante la emisión de 8.830.035 acciones ordinarias, de 0,2 euros (33,28 pesetas) de valor nominal. Dicha ampliación de capital es objeto de la Oferta Pública de Suscripción del presente Folleto Informativo.

No existe autorización de la Junta General para emitir obligaciones convertibles, canjeables o con warrants.

### **III.3.8. CONDICIONES A LAS QUE LOS ESTATUTOS SOMETEN LAS MODIFICACIONES DEL CAPITAL Y DE LOS RESPECTIVOS DERECHOS DE LAS DIVERSAS CATEGORÍAS DE ACCIONES**

Conforme a los Estatutos Sociales, las ampliaciones de capital se ajustarán a lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

#### III.4. ACCIONES EN CARTERA DE LA PROPIA SOCIEDAD Y AUTORIZACIÓN AL CONSEJO PARA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS

La autocartera de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, en particular 146.152 acciones, procede de las siguientes operaciones: (i) La adquisición de 146.000 acciones a un antiguo accionista, el día 20 de septiembre de 1995. Esta adquisición se realizó al amparo de la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias otorgada por la Junta General de Accionistas de la sociedad en fecha 27 de junio de 1994. (ii) Las restantes 152 acciones proceden de *Factor Plus, S.L.* en la que RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL era socio único. La referida sociedad quedó liquidada, adjudicando todos sus activos a RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL con fecha 22 de diciembre de 1995.

Según se ha indicado en el apartado III.3.4. anterior, la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de junio de 2000, acordó elevar el valor nominal de las acciones de la Serie C de 1 peseta de valor nominal a 5 pesetas mediante el canje de 5 acciones antiguas de la serie C por una nueva acción de 5 pesetas de valor nominal cada una. Dado que el número de acciones propias que tenía RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, concretamente 146.152 acciones, no era múltiplo de 5, “*Pedifri, S.L.*” cedió gratuitamente 3 acciones a la Sociedad. De este modo, las 146.155 acciones de 1 peseta de valor nominal fueron canjeadas por 29.231 acciones de 5 pesetas de valor nominal cada una.

Una vez acordada la redenominación en euros del capital social de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y la ampliación del capital social con cargo a las reservas, tal como se ha indicado en el apartado III.3.4, el valor nominal de todas las acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL es de 0,2 euros (33,28 pesetas), y por ello, el importe nominal de las 29.231 acciones actualmente poseídas en régimen de autocartera es de 5.846,2 euros (972.725,83 pesetas).

A la fecha de este Folleto, la Sociedad no ha adoptado aun acuerdo alguno respecto de las citadas acciones mantenidas en autocartera. No obstante, no se descarta su enajenación en el Mercado aunque, en todo caso, no antes del transcurso del periodo de 180 días de *lock-up* que será asumido por la Sociedad en los Contratos de aseguramiento (ver capítulo II).

A propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 7 de septiembre de 2000 acordó autorizar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, al Consejo de Administración de la compañía para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, a través de cualquier modalidad válida en Derecho, e incluso a través de sociedades filiales. El número máximo de acciones a adquirir será de 6.064.954 acciones, siendo el precio máximo de adquisición el correspondiente al valor de cotización en Bolsa de las acciones al tiempo de la adquisición. Esta autorización se concede por un plazo de dieciocho meses a contar desde la fecha del presente Acuerdo, y

solo podrá ser ejercitada en el caso de que las acciones de la compañía hayan sido admitidas a cotización en un mercado oficial de valores.

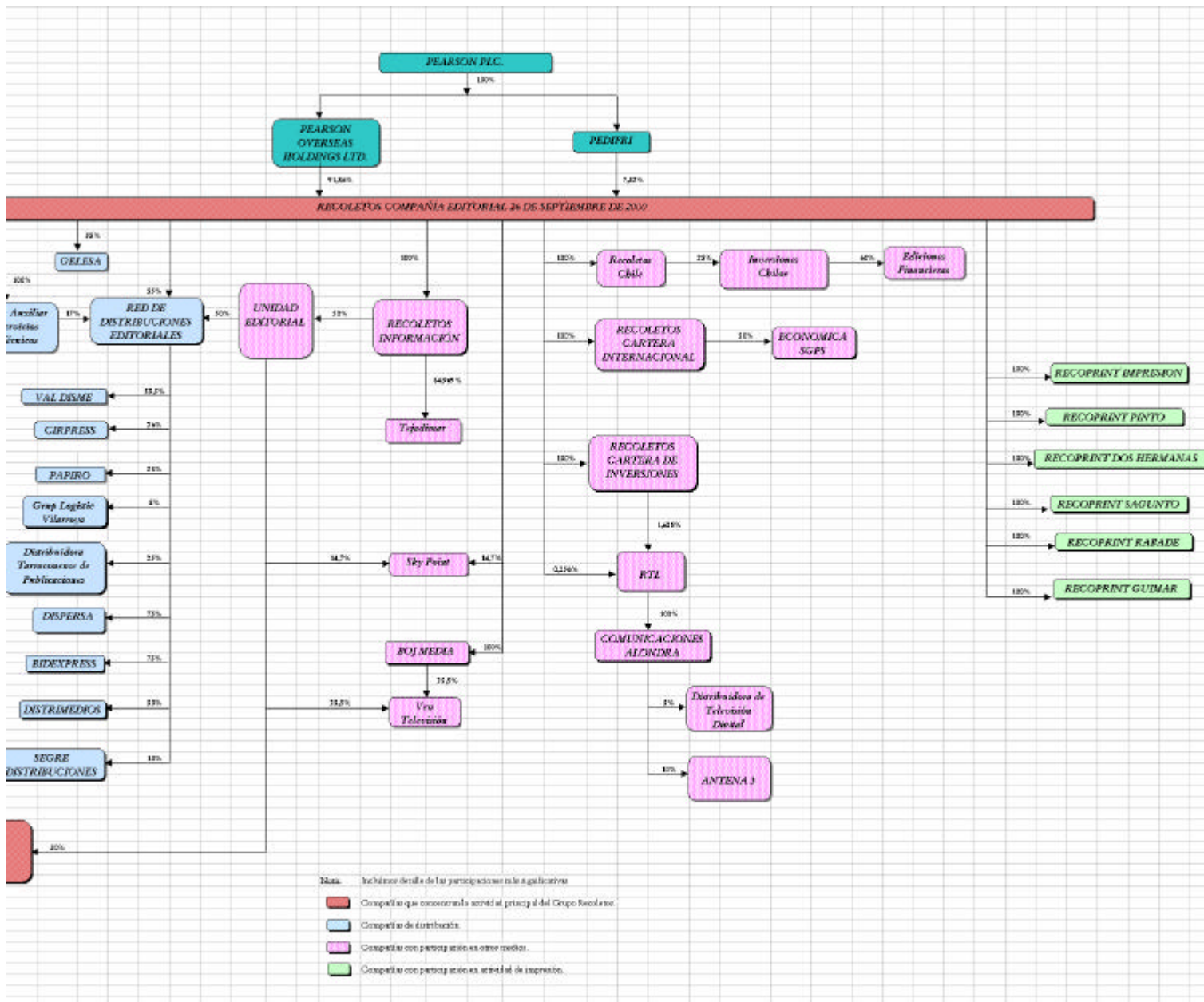
El valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posee la Sociedad y sus sociedades filiales, nunca podrá exceder del 5% del capital social. La adquisición deberá permitir a la Sociedad dotar una reserva indisponible en el Pasivo del Balance, equivalente al importe de las acciones adquiridas computando en el Activo, sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

### **III.5. BENEFICIOS Y DIVIDENDOS POR ACCIÓN DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS**

Respecto de los beneficios y dividendos por acción de los tres últimos ejercicios, véase el apartado II.17.2.

### **III.6. GRUPO DEL QUE FORMA PARTE LA SOCIEDAD Y POSICIÓN QUE OCUPA EN EL MISMO**

El siguiente cuadro de fecha 26 de septiembre de 2000 incluye las sociedades más significativas de RECOLETOS en el que se integra RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL. La sociedad tiene, asimismo, otras participaciones en sociedades distintas de las que se detallan en dicho cuadro.





### **III.7. SOCIEDADES PARTICIPADAS**

El siguiente cuadro muestra el conjunto de participaciones que, directa o indirectamente, poseía la Sociedad a fecha 31 de diciembre de 1999:

El detalle de las sociedades participadas a 31 de diciembre de 1999 en el Balance de situación de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL es el siguiente:

	(a 31-12-99) <i>Expresado en miles de pesetas</i>
1.- Participaciones en empresas del grupo y asociadas	21.223.851
2.- Cartera de valores a largo plazo	4.915.108
3.- Provisiones	(9.014.726)

*Nota:* el importe total en concepto de Provisiones <9.014.726> miles de pesetas, se ha obtenido sumando las provisiones de las participaciones en empresas del grupo y asociadas, <5.620.128> miles de pesetas, y las provisiones de la cartera de control a largo plazo. <3.394.599> miles de pesetas.

Sociedad Participada	Domicilio social (ciudad)	Actividad Principal	Método Consolidación	% Participación	Datos Contables ( a 31-XII-99 ) ( Expresados en miles de pesetas )			Valor en libros	Provisión Depreciación Cartera	Valor Neto en Libros ( a 31-XII-99 )
					Capital	Reservas	Resultados			
1.- PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS										
Pool de Medios	Madrid	Edición de publicaciones	I.G.	100	250.015	52.003	(10.049)	1.026.040	(734.073)	291.967
Novomedia	Madrid	Comercialización de espacios publicitarios	I.G.	100	30.000	755.178	432.215	600.000	-	600.000
Ediciones Cónica	Madrid	Edición de publicaciones	I.G.	99,06	72.000	155.194	124	1.247.959	(1.022.433)	225.524
Recoletos Cartera de Inversiones	Madrid	Tenencia de participaciones. Prestación de servicios de radio.	I.G.	100	610.000	1.214.272	(327.113)	3.010.000	(1.512.842)	1.497.158
Recoletos Información	Madrid	Tenencia de participaciones	I.G.	100	1.750.500	8.750.000	(1.060.664)	10.500.500	(1.060.664)	9.439.836
Recoletos Cartera Internacional	Madrid	Tenencia de participaciones	I.G.	99,99	239.977	877.727	(206.310)	1.389.861	(478.967)	910.894
Cia. Auxiliar de Servicios Técnicos	Madrid	Tenencia de participaciones	I.G.	100	10.000	75.519	30.782	10.000	-	10.000
Red de Distribuciones Editoriales	Madrid	Tenencia de participaciones	I.G.	75,72	20.595	80.380	(7.268)	75.974	(5.019)	70.955
Recoprint Impresión	Madrid	Impresión de publicaciones	I.G.	100	500	152	(17)	500	-	500
Recoprint Pinto	Madrid	Impresión de publicaciones	I.G.	100	365.224	668.751	112.258	995.111	-	995.111
Recoprint Dos Hermanas	Madrid	Impresión de publicaciones	I.G.	100	205.233	261.821	7.357	470.451	-	470.451
Recoprint Sagunto	Madrid	Impresión de publicaciones	I.G.	100	142.432	222.480	(2.377)	366.484	(3.949)	362.535
Recoprint Rabade	Madrid	Impresión de publicaciones	I.G.	100	112.373	179.262	19.774	292.282	-	292.282
Recoprint Guimer	Madrid	Impresión de publicaciones	I.G.	100	136.514	281.080	39.898	401.427	-	401.427
Club de la Información Deportiva	Málaga	Edición de publicaciones	I.G.	99,983	30.000	30.000	(109.514)	59.990	(59.990)	(49.492)
Ediciones Cónica Argentina	Buenos Aires ( Argentina )	Sin actividad	I.G.	99,95	26.427	(35.597)	-	586.784	(586.784)	0
Inmobiliaria Recoletos Castellana	Madrid	Arrendamiento de inmuebles	I.G.	44,600	11.700	73.181	217.151	16.802	-	16.802
Distribución 92	Madrid	Sin actividad	I.G.	100,000	10.000	72.979	394	10.000	-	10.000
Recotel Comunicaciones	Madrid	Tenencia de participaciones	I.G.	97	10.000	-	-	9.700	-	9.700
Recoletos Chile	Santiago de Chile	Tenencia de participaciones	N.C.	100	155.986	(136.505)	(18.892)	155.986	(133.495)	582
TOTAL PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS								21.223.851	(5.620.128)	15.554.231

Sociedad Participada	Domicilio social (ciudad)	Actividad Principal	Método Consolidación	% Participación	Datos Contables ( a 31-XII-99 ) ( Expresados en miles de pesetas )			Valor en libros	Provisión Depreciación Cartera	Valor Neto en Libros
					Capital	Reservas	Resultados			( a 31-XII-99 ) Directa
<b>2.- CARTERA DE VALORES A LARGO PLAZO</b>										
Distribuidora de Televisión Digital	Madrid	Distribución de televisión digital	N.C.	5	62.977.500	(2.515.260)	(31.424.420)	4.775.000	(3.321.985)	1.453.017
Geles	Madrid	Distribución de publicaciones	P.E.	35	50.000	23.629	32.625	17.500	-	17.500
Palacio del Hielo	Madrid	Promoción de actividades deportivas sobre hielo	N.C.	15,85	185.000	(144.329)	(2.826)	29.325	(18.069)	11.256
Demoscopia	Madrid	Realización de estudios de mercado	N.C.	10	17.800	194.533	133.550	87.540	(54.547)	32.995
Redecampo	Madrid	Realización de estudios de mercado	N.C.	10	10.000	2.767	-	460	-	460
Tevisa	Madrid	-	N.C.	-	-	-	-	2.730	-	2.730
Círculo Ecuestre	Madrid	-	N.C.	-	-	-	-	1.500	-	1.500
Club Financiero Gineva	Madrid	-	N.C.	-	-	-	-	800	-	800
Sociedades Club de Fútbol	Madrid	-	N.C.	-	-	-	-	248	-	248
Oficina Justificación de la Difusión ( O.J.D. )	Madrid	Realización de estudios de mercado	N.C.	-	-	-	-	5	-	5
<b>TOTAL CARTERA DE VALORES A LARGO PLAZO</b>								<b>4.915.108</b>	<b>(3.394.599)</b>	<b>1.520.509</b>
<b>3.- PROVISIONES DEPRECIACIÓN CARTERA</b>									<b>(9.014.726)</b>	

El detalle de las sociedades participadas a 31 de diciembre de 1999 en el Balance de Situación consolidado de Recoletos Compañía Editorial, es el siguiente:

	( a 31-XII-99 ) ( Expresados en miles de pesetas )
1.- Participaciones puestas en equivalencia	3.928.120
2.- Cartera de valores a largo plazo	15.702.651
3.- Provisiones	(4.500.394)

Nota: El importe total en concepto de Provisiones, <4.500.393> miles de pesetas, se ha obtenido sumando las provisiones de las participaciones directas, <3.394.599> miles de pesetas, y las provisiones de las participaciones indirectas, <1.105.794> miles de pesetas, de la cartera de control a largo plazo.

El concepto "Otros" de Cartera de valores a largo plazo incluye cuotas de acceso a

Sociedad Participada	Domicilio social (ciudad)	Actividad Principal	% Participación	Datos Contables ( a 31-XII-99 ) ( Expresados en miles de pesetas )			Precio de adquisición	Fondo de Comercio	Incremento / Disminución por participación en resultado	Valor Neto en Libros ( a 31-XII-99 )
				Capital	Reservas	Resultados				
<b>1.- PARTICIPACIONES PUESTAS EN EQUIVALENCIA</b>										
Unidad Editorial	Madrid	Edición de publicaciones	30	6.727.273	3.501.056	1.809.373	10.499.995	(7.226.751)	482.766	3.755.516
Distrimedios	Jerez de la Frontera ( Cádiz )	Distribución de publicaciones	50	10.000	69.303	96.453	25.000	-	62.604	87.604
Gelesa	Madrid	Distribución de publicaciones	35	50.000	23.629	32.625	17.500	-	14.377	31.877
Val Disme	Valencia	Distribución de publicaciones	33,3	24.000	9.894	21.329	11.298	-	7.092	18.390
Cirpres	Avilés ( Oviedo )	Distribución de publicaciones	26	2.000	(6.021)	13.567	4.984	-	(1.668)	3.316
Papiro	Salamanca	Distribución de publicaciones	28	6.500	76.455	29.250	39.401	-	(7.973)	31.417
<b>TOTAL PARTICIPACIONES PUESTAS EN EQUIVALENCIA</b>							<b>10.598.178</b>	<b>(7.226.751)</b>	<b>556.695</b>	<b>3.928.120</b>

ç

Sociedad Participada	Domicilio social (ciudad)	Actividad Principal	% Participación	Datos Contables ( a 31-XII-99 ) ( Expresados en miles de pesetas )			Valor en libros	Provisión Depreciación Cartera (3)	Valor Neto en Libros ( a 31-XII-99 )
				Capital	Reservas	Resultados			
<b>2- CARTERA DE VALORES A LARGO PLAZO</b>									
Distribuidora de Televisión Digital	Madrid	Distribución de televisión digital	5	62.977.500	(2.515.260)	(31.424.420)	4.775.000	(3.321.983)	1.453.017
Palacio del Hielo	Madrid	Promoción de actividades deportivas sobre hielo	15,85	185.000	(144.329)	(2.826)	29.325	(18.069)	11.256
Demoscopia	Madrid	Realización de estudios de mercado	10	17.800	194.533	153.550	87.540	(54.547)	32.993
Redecampo	Madrid	Realización de estudios de mercado	10	10.000	2.767	-	460	-	460
Tevisa	Madrid	-	-	-	-	-	2.730	-	2.730
<b>PARTICIPACIONES DIRECTAS</b>							<b>4.895.055</b>	<b>(3.394.599)</b>	<b>1.500.456</b>
Recoletos Chile	Santiago de Chile	Tenencia de participaciones	100	155.986	(136.505)	(18.892)	155.986	(155.405)	582
Club Financiero Génova	Madrid	-	-	-	-	-	1.000	-	1.000
Pradesa	Madrid	Comercialización de espacios publicitarios	15	261.946	35.958	-	63.150	(13.688)	49.463
Antena 3 Televisión	Madrid	Prestación de servicios de televisión	10	27.731.222	7.674.278	20.887.371	10.579.624	(905.815)	9.643.809
Escuela de Cocina Telva	Madrid	Cursos de formación de cocina	49,9	10.000	1.554	-	4.990	-	4.990
Boutique Telva	Madrid	Cursos de formación de cocina	100	-	-	-	875	(875)	0
<b>PARTICIPACIONES INDIRECTAS</b>							<b>10.805.625</b>	<b>(1.105.782)</b>	<b>9.699.843</b>
Otros	-	-	-	-	-	-	1.971	(10)	1.961
<b>TOTAL CARTERA DE VALORES A LARGO PLAZO</b>							<b>15.702.651</b>	<b>(4.500.394)</b>	<b>11.202.257</b>

Sociedad Participada	Domicilio social (ciudad)	Actividad Principal	Método Consolidación	% Participación			Titular Indirecta	Datos Contables ( a 31-XII-99 ) ( Expresados en miles de pesetas )			Valor en libros	Valor Neto en Libros ( a 31-XII-99 )	
				Dir.	Ind.	Total		Capital	Reservas	Resultados		Directa	Indirecta
<b>OTRAS SOCIEDADES</b>													
Tejudimar	Sevilla	Edición de publicaciones	I.G.	-	100	100	Recoletos Información	32.000	11.434	29.185	578.000	-	478.182
Dispersa	Bilbao	Distribución de publicaciones	I.G.	-	75	75	Red de Distribuciones Editoriales Cia. Auxiliar de Servicios Técnicos	10.000	19.092	37.458	74.816	-	50.993
Bidexpress	Bilbao	Servicio rápido de mensajería	I.G.	-	75	75	Red de Distribuciones Editoriales Cia. Auxiliar de Servicios Técnicos	10.000	18.272	1.573	23.377	-	23.377
Económica SGPS	Lisboa ( Portugal )	Edición de publicaciones	IP.	-	50	50	Recoletos Cartera Internacional	30.875	(23.629)	68.148	1.561.608	-	885.234
Inversiones Chiloe	Santiago de Chile	Tenencia de participaciones	N.C.	-	25	25	Recoletos Chile	-	-	-	-	-	-
Ediciones Financieras	Santiago de Chile	Edición de publicaciones	N.C.	-	15	15	Inversiones Chiloe	-	-	-	-	-	-
<p>Nota: Estas sociedades no se incluyen como inversiones de Recoletos a nivel individual o consolidado, al depender directamente de otra sociedad del grupo dependiente de Recoletos Compañía Editorial, S.A.</p>													



A continuación se detallan las variaciones más significativas desde el 1 de enero de 2000 hasta el 26 de septiembre de 2000.

Las principales variaciones en las participaciones desde el 31 de Diciembre de 1999 a la fecha han sido:

En marzo de 2000, la sociedad Unidad Editorial adquiere un 30% de participación en Red de Distribuciones Editoriales. La operación generó una plusvalía para el Grupo Recoletos de 210.207 miles de pesetas.

La Sociedad ha suscrito la ampliación de Capital aprobada por Distribuidora de Televisión Digital, S.A. por importe de 1.575 millones de pesetas, correspondientes al 5% de su participación. El valor total de la participación en Distribuidora de Televisión Digital, S.A. a 30 de junio de 2000 asciende a 6.350 millones de pesetas. A dicha fecha, la Sociedad ha registrado una provisión por importe de 1.120.217 miles de pesetas, equivalente al 5% de las pérdidas registradas por DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el primer semestre del ejercicio 2000.

Con fecha 25 de julio de 2000 se ha enajenado el 15,03% de la participación que el Grupo Consolidado mantenía en Tejadimar, S.A. por un importe de 86.873 miles de pesetas. Esta operación no ha generado plusvalía.

En agosto de 2000, Recoletos Compañía Editorial, S.A. ha aportado a Comunicaciones

Alondra, S.L. 472.500 acciones de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., representativas de un 5% de participación en su capital social, y Recoletos Cartera de Inversiones, S.A. ha aportado a Comunicaciones Alondra, S.L. 16.666.800 acciones de Antena 3 Televisión, S.A., representativas de un 10% de participación en su capital social.

Con fecha 4 de septiembre de 2000, se realiza un intercambio accionarial por el cual

Recoletos Compañía Editorial, S.A. y Recoletos Cartera de Inversiones, S.A. han aportado a RTL sus participaciones del 12,653% y 87,347% en Comunicaciones Alondra, S.L., respectivamente, obteniendo a cambio una participación del 0,236% y 1,628%, respectivamente, de la sociedad RTL. Estas nuevas participaciones en la sociedad RTL

precedentes del intercambio quedan reflejadas al mismo valor neto contable que, tanto Recoletos Compañía Editorial, S.A. como Recoletos Cartera de Inversiones, S.A. tenían recogidas sus inversiones en DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y Antena 3 Televisión, S.A., respectivamente.

Sociedad Participada	Domicilio social ( ciudad )	Actividad Principal	% Participación			Titular Indirecta	( Expresado en miles de pesetas )				Notas
			Dir.	Ind.	Total		Precio Adquisición Valor Constitución	Precio Venta	Plusvalía (Minusvalía)	Fondo de Comercio	
<b>OPERACIONES AÑO 2000</b>											
Boj Media	Madrid	Tenencia de participaciones	100	-	100	-	10.000	-	-	No	(3)
Recoletos Cia. de Internet	Madrid	Desarrollo de actividades de internet y	100	-	100	-	163.873	-	-	No	(1)
Mosaico de Participaciones Reunidas	Madrid	Sin actividad	100	-	100	-	666	-	-	No	(1)
Almanzor Comunicaciones	Madrid	Sin actividad	99,75	0,25	100	Recoletos Información	666	-	-	No	(1)
Astrolabio Comunicaciones	Madrid	Sin actividad	99,98	0,02	100	Recoletos Información	10.916	-	-	No	(1)
Baobad Comunicaciones	Madrid	Sin actividad	99,98	0,02	100	Recoletos Información	10.916	-	-	No	(1)
Recotel Comunicaciones	Madrid	Tenencia de participaciones	97	-	97	-	9.700	-	-	No	(1)
Ediciones Reunitel	Madrid	Edición de publicaciones	50	15	65	Unidad Editorial	75.250	-	-	No	(1)
Veo Televisión	Madrid	Explotación de servicios de televisión	-	33,15	33,15	Unidad Editorial Boj	255.000	-	-	No	(1)
Grup Logistic Vilarroya	Gerona	Distribución de publicaciones	-	3,95	3,95	Red de Distribuciones Cia. Auxiliar de Servicios Unidad Editorial	4.992	-	-	No	(2)
Distribuidora Tarraconense de Publicaciones	Tarragona	Distribución de publicaciones	-	18,17	18,17	Red de Distribuciones Cia. Auxiliar de Servicios Unidad Editorial	4.607	-	-	No	(2)
Comunicaciones Alondra	Madrid	Tenencia de participaciones	99,75	0,25	100	Recoletos Información	3.027.564	-	-	No	(1)
Sky Point	Madrid	Prestación de servicios de telecomunicación	14,7	4,41	19,11	Unidad Editorial	63.750	-	-	No	(1)
Portal de Directivos	Madrid	Explotación de portales de internet	18	-	18	-	18.000	-	-	No	(1)
Club de Directivos y Consejeros	Madrid	Explotación de portales de internet	-	18	18	Portal de Directivos	-	-	-	No	(1)
RFL	Luxemburgo	Explotación de servicios de televisión	0,256	1,628	1,864	Recoletos Cartera de	-	-	-	No	(1)
Tejedimar	Sevilla	Edición de publicaciones	-	15,031	15,031	Recoletos Información	-	86.873	-	No	(1)
Red de Distribuciones Editoriales	Madrid	Tenencia de participaciones	-	30	30	Unidad Editorial	-	216.500	210.208	No	(1)

Notas:

(1) Sociedades constituidas en el año 2000.

(2) Nuevas participaciones adquiridas en el año 2000.

(3) En mayo de 2000, la sociedad Recoletos Telecomunicaciones cambió su denominación por la actual, Boj Media.





**R**

**RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A.**

**CAPÍTULO IV**

**ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA  
ENTIDAD EMISORA**

## **IV. ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA ENTIDAD EMISORA**

### **IV.1. POSICIONAMIENTO GENERAL**

#### **IV.1.1. ANTECEDENTES**

#### **IV.1.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

#### **IV.1.3. PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS**

### **IV.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR**

#### **IV.2.0. TERMINOLOGÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN**

#### **IV.2.1. DESCRIPCIÓN GLOBAL DEL SECTOR**

##### **IV.2.1.1. AUDIENCIA**

##### **IV.2.1.2. DIFUSIÓN**

##### **IV.2.1.3. PUBLICIDAD**

#### **IV.2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO**

##### **IV.2.2.1. DEPORTES**

###### **IV.2.2.1.1 MARCA**

###### **IV.2.2.1.2 MARCA DIGITAL**

###### **IV.2.2.1.3 GOLF DIGEST**

###### **IV.2.2.1.4 ESTADIO DEPORTIVO**

###### **IV.2.2.1.5 RADIO MARCA DIGITAL**

##### **IV.2.2.2 EMPRESAS, ECONOMÍA Y FINANZAS**

###### **IV.2.2.2.1 EXPANSIÓN**

###### **IV.2.2.2.2 EXPANSIÓN DIRECTO**

###### **IV.2.2.2.3 EXPANSIÓN TV**

###### **IV.2.2.2.4 ACTUALIDAD ECONÓMICA**

###### **IV.2.2.2.5 GANAR.COM**

###### **IV.2.2.2.6 ECONÓMICA SGPS**

## **IV. ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA ENTIDAD EMISORA**

### **IV.1. POSICIONAMIENTO GENERAL**

#### **IV.1.1. ANTECEDENTES**

#### **IV.1.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

#### **IV.1.3. PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS**

### **IV.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR**

#### **IV.2.0. TERMINOLOGÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN**

#### **IV.2.1. DESCRIPCIÓN GLOBAL DEL SECTOR**

##### **IV.2.1.1. AUDIENCIA**

##### **IV.2.1.2. DIFUSIÓN**

##### **IV.2.1.3. PUBLICIDAD**

#### **IV.2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO**

##### **IV.2.2.1. DEPORTES**

###### **IV.2.2.1.1 MARCA**

###### **IV.2.2.1.2 MARCA DIGITAL**

###### **IV.2.2.1.3 GOLF DIGEST**

###### **IV.2.2.1.4 ESTADIO DEPORTIVO**

###### **IV.2.2.1.5 RADIO MARCA DIGITAL**

##### **IV.2.2.2 EMPRESAS, ECONOMÍA Y FINANZAS**

###### **IV.2.2.2.1 EXPANSIÓN**

###### **IV.2.2.2.2 EXPANSIÓN DIRECTO**

###### **IV.2.2.2.3 EXPANSIÓN TV**

###### **IV.2.2.2.4 ACTUALIDAD ECONÓMICA**

###### **IV.2.2.2.5 GANAR.COM**

###### **IV.2.2.2.6 ECONÓMICA SGPS**

#### **IV.2.2.7.1** INFORMACIÓN GENERAL

- IV.2.2.7.1.1.** EL MUNDO
- IV.2.2.7.1.2.** ELMUNDO.ES
- IV.2.2.7.1.3.** REVISTAS EDITADAS POR UNEDISA
- IV.2.2.7.1.4.** EL MUNDO TELEVISIÓN

#### **IV.2.2.7.2** RTL GROUP

#### **IV.2.2.7.3** LMDS

#### **IV.2.2.7.4** VEO TELEVISIÓN

**IV.2.3.** DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE CONFORMAN LOS COSTES DE DICHS PRODUCTOS, SERVICIOS O LÍNEAS DE ACTIVIDAD

**IV.2.4.** DESCRIPCIÓN DEL PROCESO OPERATIVO

**IV.2.4.1** PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS

**IV.2.4.2** PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD

**IV.2.4.3** SUMINISTRO DE PAPEL

**IV.2.4.4** PROCESOS INDUSTRIALES

**IV.2.4.5** PROCESOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

**IV.2.4.6** CIRCULACIÓN

**IV.2.5.** PRINCIPALES CENTROS COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS ASOCIADOS A CADA GRUPO O FAMILIA DE PRODUCTOS, SERVICIOS O LÍNEAS DE ACTIVIDAD

**IV.2.6.** MERCADOS DE DICHS GRUPOS O FAMILIAS DE PRODUCTOS, SERVICIOS O LÍNEAS DE ACTIVIDAD

**IV.2.7.** ACONTECIMIENTOS EXCEPCIONALES

**IV.3.** CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES

**IV.3.1.** GRADO DE ESTACIONALIDAD DEL NEGOCIO O NEGOCIOS DEL EMISOR

**IV.3.2.** INFORMACIONES SUCINTAS SOBRE LA EVENTUAL DEPENDENCIA DEL EMISOR RESPECTO DE PATENTES, MARCAS Y PROPIEDAD INTELECTUAL



**IV.3.3.** INDICACIONES RELATIVAS A LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DE DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS

**IV.3.4.** INDICACIÓN DE CUALQUIER LITIGIO O ARBITRAJE QUE PUEDE TENER O HAYA TENIDO, EN UN PASADO RECIENTE, UNA INCIDENCIA IMPORTANTE EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD EMISORA.

**IV.3.5.** INDICACIÓN DE CUALQUIER INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLETOS CON UNA INCIDENCIA IMPORTANTE SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD EMISORA.

**IV.4.** INFORMACIONES LABORALES

**IV.4.1.** NÚMERO MEDIO DEL PERSONAL EMPLEADO Y SU EVOLUCIÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

**IV.4.2.** NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL MARCO DE LA ENTIDAD EMISORA

**IV.4.3.** DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA SEGUIDA EN MATERIA DE VENTAJAS AL PERSONAL Y EN MATERIA DE PENSIONES

**IV.5.** POLÍTICA DE INVERSIONES

**IV.5.1.** DESCRIPCIÓN CUANTITATIVA DE LAS PRINCIPALES INVERSIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD EMISORA DURANTE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS

**IV.5.2.** DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN

**IV.5.3.** DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES INVERSIONES FUTURAS DE LA ENTIDAD EMISORA.

**CAPÍTULO IV**  
**ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA ENTIDAD EMISORA**

**IV.1 POSICIONAMIENTO GENERAL**

RECOLETOS es un grupo de sociedades cuya actividad principal es la producción de contenidos de información y entretenimiento en las siguientes áreas temáticas: deporte; empresas, economía y finanzas; algunos intereses específicos de la mujer; la medicina y la salud; los que afectan a la población en edad universitaria y, a través de su participación en el 30% de *Unedisa*, en la información general. La distribución de estos contenidos se realiza a través de distintos medios de comunicación, principalmente en el mercado español. En los últimos años, RECOLETOS ha iniciado un proceso de expansión internacional en otros países de lengua española y portuguesa.

Los contenidos producidos por RECOLETOS y sus participadas se distribuyen principalmente a través de los siguientes medios:

<b>Deportes</b>		
<b>Marca</b>	Diario nacional	España
<b>Marca Digital</b>	Portal	Internet
<b>Golf Digest</b>	Revista mensual	España
<b>Estadio Deportivo</b>	Diario local	Sevilla
<b>Radio Marca Digital</b>	Programación radiofónica	España e Internet

<b>Empresas, economía y finanzas</b>		
<b>Expansión</b>	Diario nacional	España
<b>Expansión Directo</b>	Portal	Internet
<b>Expansión TV</b>	Canal de televisión	España e Internet
<b>Actualidad Económica</b>	Revista semanal	España
<b>Ganar.com</b>	Revista mensual	España
<b>Diario Económico</b>	Diario nacional	Portugal
<b>Semanario Económico</b>	Periódico semanal	Portugal
<b>Valor</b>	Revista semanal	Portugal
<b>Fortunas &amp; Negocios</b>	Revista mensual	Portugal
<b>El Diario Financiero</b>	Diario nacional	Chile
<b>Conferencias y Formación</b>	Formación para directivos	España

<b>Mujer</b>		
<b>Telva</b>	Revista mensual	España
<b>estarGuapa.com</b>	Sitio web	Internet

Medicina y Salud		
Diario Médico	Diario profesional	España
Diariomedico.com	Sitio web	Internet

Información para universitarios		
Gaceta Universitaria	Semanario profesional	España

El área de información general se desarrolla a través de la participación del 30% que RECOLETOS tiene en Unedisa.

Información general (*)		
El Mundo del Siglo XXI	Diario nacional	España
El-mundo.es	Portal	Internet
La aventura de la Historia	Revista mensual	España
Descubrir el Arte	Revista mensual	España
Newton	Revista mensual	España
Siete Leguas	Revista semestral	España
El Mundo Televisión	Periodismo de investigación	España

#### IV.1.1. ANTECEDENTES

Los orígenes de lo que en la actualidad es RECOLETOS se remontan a 1977 cuando un grupo de periodistas adquiere la revista *Actualidad Económica* a su empresa editora. Posteriormente adquirieron otras publicaciones como la revista *Telva* y el diario *Marca* y lanzaron otras nuevas como *Expansión* y *Diario Médico*.

Entre 1988 y 1994, *Pearson Overseas Holdings Ltd.*, compañía multinacional de origen británico que opera en la producción y distribución de contenidos, fue adquiriendo acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL hasta convertirse en el socio mayoritario. En la actualidad tiene el 99,6% de las acciones. La evolución de la participación de *Pearson* en *Recoletos* se detalla en la *Evolución histórica* de este Capítulo.

*Pearson* ha mantenido la autonomía de gestión de RECOLETOS para hacer frente a las peculiaridades propias de su sector de actividad y su ámbito geográfico. La actuación de *Pearson* en RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL se ha desarrollado en el ámbito de su condición de accionista, con sus representantes en el Consejo de Administración y con los normales instrumentos de información, control y auditoría interna

## EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Los hitos principales en la historia de RECOLETOS son los siguientes:

**1977** Los socios fundadores de RECOLETOS -entre otros, Juan Kindelán, José María García-Hoz, Luis Infante y Juan Pablo de Villanueva- constituyen *Punto Editorial, S.A* con el objeto de adquirir la revista semanal *Actualidad Económica*, especializada en información de empresas, economía y finanzas.

**1982** Se constituye *Ediciones Cónica, S.A.*, con un núcleo de socios mayoritarios que coincide con el de *Punto editorial, S.A.*, para adquirir *Telva*, revista especializada en moda, belleza y otros intereses específicamente femeninos.

**1984** Ese mismo grupo de socios mayoritarios crea *Espacio Editorial, S.A.* para adquirir en subasta pública al Estado el periódico deportivo *Marca*.

**1986** El mismo grupo de accionistas promueve *Area Editorial, S.A.* para lanzar el diario *Expansión*, especializado en información de empresas, la economía y las finanzas.

**1988** *Pearson Overseas Holdings Ltd.* adquiere el 35% del capital social de *Area Editorial, S.A. (Expansión)*.

**1991** *Pearson* adquiere el 21% de *Espacio Editorial, S.A. (Marca)* y un 25,3% de *Punto Editorial, S.A. (Actualidad Económica)*

Se constituye *Pool de Medios, S.A.*, con objeto de editar publicaciones gratuitas. Una de sus principales actividades es *Gaceta Universitaria*, semanario dirigido al público en edad universitaria.

**1992** Se produce la fusión de *Espacio Editorial, S.A.* con *Punto Editorial, S.A.*, *Area Editorial, S.A.*, *Cartera Area, S.A* –sociedad constituida en 1988 en la que se agrupó el 100% de los socios de *Área Editorial, S.A.* antes de la entrada de Pearson en su accionariado- e *Impresora Andaluza, S.A.*, sociedad propietaria de instalaciones industriales en Sevilla, mediante la absorción de las cuatro últimas por la primera, y adoptando la denominación social de “*Recoletos Compañía Editorial, S.A.*” Tras esta fusión la participación de *Pearson* en RECOLETOS ascendía al 25,35%.

En mayo sale el primer número del *Diario Médico*, dirigido a la profesión médica.

**1994** *Pearson* adquiere hasta el 56,72 por ciento de las acciones de RECOLETOS.

**1995** En noviembre, RECOLETOS comienza a utilizar Internet como canal de distribución de contenidos informativos con la puesta *on line* de *Marca Digital*, *Expansión Directo* y *diariomedico.com*.

**1996** En marzo, RECOLETOS adquiere el 15% del capital social de *Ediciones Financieras*, sociedad chilena editora de *El Diario Financiero*, periódico centrado en el mundo de las empresas, la economía y las finanzas.

*Pearson* adquiere a diversos accionistas hasta el 86% de las acciones de la Compañía.

**1997** En enero, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL suscribe el 5% del capital social de *Vía Digital*, plataforma de televisión digital por satélite.

Tras una reducción de capital, la participación de *Pearson* se sitúa en el 94,3%

**1998** En marzo, *Telefónica* adquiere el 20% de las acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL mediante una ampliación de capital. La participación de *Pearson* en la Compañía se reduce al 75,4%

Al mismo tiempo, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL adquiere el 10% de las acciones de *Antena 3 de Televisión, S.A.*

En abril, RECOLETOS comienza la edición española de *Golf Digest*, en virtud de un acuerdo suscrito con *The New York Times Company Magazine Group, Inc.*

En octubre, RECOLETOS inicia las emisiones de *Expansión TV*, canal de televisión de información económica.

En diciembre, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL adquiere el 50% de *Económica SGPS*, compañía portuguesa que edita varias publicaciones de información especializada en empresas, economía y finanzas.

**1999** En abril, RECOLETOS adquiere el 30% de *Unedisa*, sociedad que, entre otras actividades, edita el periódico de información general *El Mundo*.

Entre 1998 y 1999, *Pearson* adquiere varios paquetes de accionistas minoritarios que suman un 3,98% de las acciones de la Compañía y en diciembre *Pearson* compra a *Telefónica* su participación del 20%. *Pearson* pasa así a ostentar una participación del 99,38% de las acciones de la Compañía

En diciembre, RECOLETOS lanza *Ganar.com*, proyecto editorial que, de forma inseparable, une una revista mensual en papel y un sitio web en Internet. El contenido informativo del proyecto hace referencia al mundo de las empresas, la economía y las finanzas de la nueva economía.

**2000** En marzo, *Sky Point* obtuvo una licencia para operar en LMDS. RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL participa en la citada compañía con un 14,7% de forma directa, y con un 4,4% de forma indirecta a través de *Unedisa* (titular de otro 14,7% de *Sky Point*).

En la misma fecha, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y *Unedisa* obtienen sendas licencias de radio digital de ámbito nacional cada una.

En junio, RECOLETOS lanza en Internet *estarGuapa.com*, un sitio web dirigido al público femenino.

En junio, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL firma un acuerdo para la adquisición del 100% de *Sadei, S.A.*, sociedad editora de *El Cronista*, diario de empresas, economía y finanzas de Argentina, y de *Mind Opener, S.A.*, sociedad también argentina, que edita de tres revistas especializadas en diferentes ámbitos del mundo empresarial y económico. Estas adquisiciones están pendientes de la autorización de las autoridades de vigilancia de la competencia argentinas.

En septiembre, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL aporta sus participaciones del 10% y del 5% en *Antena 3 de Televisión* y *Vía Digital*, respectivamente, a la sociedad *Comunicaciones Alondra, S.L.* A su vez, el capital social de *Comunicaciones Alondra, S.L.* es aportado a *RTL Group* a cambio del 1,864% del capital social de ésta última. Una explicación de las actividades de *RTL Group* se puede encontrar en el apartado IV.2.2.7.2. de este capítulo IV.

#### **IV.1.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

Como se ha explicado anteriormente, RECOLETOS es un grupo de compañías que se centran en la producción de contenidos de información y entretenimiento en distintas áreas temáticas: deporte; empresas, economía y finanzas; algunos intereses específicos de la mujer; la medicina y la salud; y los que afectan a la población en edad universitaria. La estructura organizativa de cada área está adaptada a sus necesidades. Todas reciben el apoyo de áreas funcionales estructuradas en departamentos comunes, como la administración financiera, la gestión de los recursos humanos, los sistemas de información y comunicaciones, el mantenimiento, los servicios generales y otros de menor importancia. Asimismo ciertas actividades de apoyo como los diversos aspectos de las actividades comerciales, la distribución y logística, y la producción industrial se realizan a través de filiales especializadas en los mismos que prestan sus servicios a las distintas áreas de producción de contenido de la Compañía así como a otras compañías ajenas a RECOLETOS.

Cada unidad dedicada a la generación de contenidos dispone de un equipo de profesionales propio cuya principal función es la búsqueda o creación de los contenidos y su adaptación al lenguaje y tecnología propia de cada medio de comunicación. Cada área temática tiene una dirección única, y dentro de cada una se utilizan los recursos humanos y técnicos de manera coordinada.

En las dos compañías en las que RECOLETOS comparte el control de la gestión con sus socios (Ediciones Financieras en Chile y Económica en Portugal), RECOLETOS mantiene representantes en los órganos de administración y representantes permanentes en la alta dirección de esas compañías y RECOLETOS destina recursos

humanos y técnicos de manera temporal. En las compañías en las que RECOLETOS no tiene el control de la gestión, entre las que cabe destacar por su tamaño a Unedisa, RECOLETOS también está representada en los órganos de Administración y en los comités más relevantes.

La estructura operativa de RECOLETOS se resume en el siguiente organigrama:



### IV.1.3. PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS

Los principales datos financieros consolidados de RECOLETOS relativos a los tres últimos ejercicios económicos y de los seis primeros meses del año 2000 son:

<b>RESULTADOS (Millones Euros)</b>	<b>Junio 2000</b>	<b>1999</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>107,3</b>	<b>190,1</b>	<b>177,6</b>	<b>152,2</b>
+Otros Ingresos	8,8	13,7	10,5	5,8
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	-56,6	-102,3	-97,2	-71,6
-Gastos de Personal	-26,9	-43,6	-36,9	-33,9
-Amortizaciones y Provisiones	-4,7	-8,3	-7,0	-5,8
<b>=Resultado de Explotación</b>	<b>27,9</b>	<b>49,6</b>	<b>47,1</b>	<b>46,7</b>
+/- Resultados Financieros	0,4	3,6	2,3	0,7
+/- Amortiz. Fondo Comer./Dif. 1ª Consolidación	-3,7	-7,5	-1,3	-0,2
<b>=Resultados Actividades Ordinarias</b>	<b>24,6</b>	<b>45,7</b>	<b>48,1</b>	<b>47,2</b>
+/- Resultados Extraordinarios	-5,7	-12,0	-11,2	-5,5
<b>= Resultados antes de impuestos</b>	<b>18,9</b>	<b>33,7</b>	<b>36,8</b>	<b>41,7</b>
-Impuesto de Sociedades	-6,6	-11,7	-12,1	-8,6
<b>=Resultado del Ejercicio</b>	<b>12,3</b>	<b>22,0</b>	<b>24,8</b>	<b>33,0</b>
+/- Resultado Atribuido a Socios Externos	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
<b>=Resultados Atribuidos Sociedad Dominante</b>	<b>12,2</b>	<b>21,9</b>	<b>24,6</b>	<b>32,9</b>
Plantilla Media	1.508	1.398	1.187	922
Resultado Explotación / Cifra de Negocios	26,0%	26,1%	26,5%	30,7%
Resultado a de imp. / Cifra de Negocios	17,6%	17,7%	20,7%	27,4%
Resultado del ejercicio / Cifra de Negocios	11,5%	11,6%	13,9%	21,7%

<b>BALANCE (Millones Ptas.)</b>	<b>Junio 2000</b>	<b>1999</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
Inmovilizado Inmaterial y Gastos Establecimiento	7,3	5,8	6,6	7,2
Inmovilizado Material	61,3	58,2	46,3	37,6
Inmovilizado Financiero	95,9	91,7	65,4	5,0
<b>Inmovilizado Total</b>	<b>164,5</b>	<b>155,7</b>	<b>118,4</b>	<b>49,9</b>
<b>Fondo de Comercio</b>	<b>36,9</b>	<b>42,4</b>	<b>6,5</b>	<b>0,0</b>
<b>Gtos. Distribuir Varios Ejercicios</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,2</b>	<b>0,5</b>
Existencias	4,0	4,9	5,8	3,4
Deudores	47,7	42,3	39,1	29,1
IFT y Tesorería	47,4	42,5	87,7	16,6
Ajustes por Periodificación	1,3	0,7	0,7	0,3
<b>Activo Circulante</b>	<b>100,4</b>	<b>90,4</b>	<b>133,3</b>	<b>49,4</b>
<b>ACTIVO = PASIVO</b>	<b>301,9</b>	<b>288,6</b>	<b>258,4</b>	<b>99,7</b>
Capital	3,7	3,7	3,7	2,9
Reservas	179,9	224,6	209,7	61,8
<b>Fondos Propios</b>	<b>183,6</b>	<b>228,2</b>	<b>213,4</b>	<b>64,7</b>
<b>Socios Externos</b>	<b>0,6</b>	<b>0,2</b>	<b>0,5</b>	<b>0,4</b>
<b>Ing.a Distrib.Var.Ejercicios + Provisiones R y G</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,1</b>	<b>0,3</b>
Deudas de Entidades de Crédito	0,8	0,1	0,1	0,6
Otras Deudas Largo Plazo	3,5	3,5	4,6	6,3
<b>Acreeedores a Largo Plazo</b>	<b>4,3</b>	<b>3,5</b>	<b>4,7</b>	<b>6,9</b>
Deudas con Entidades de Crédito	0,0	0,0	0,1	0,2
Acreeedores Comerciales	27,1	23,5	18,6	16,3
Otras Deudas a Corto Plazo	79,8	27,5	14,9	7,7
Ajustes por Periodificación	6,0	5,6	6,0	3,2
<b>Acreeedores a Corto Plazo</b>	<b>112,8</b>	<b>56,6</b>	<b>39,6</b>	<b>27,4</b>
Activo Circulante / Acreeedores a Corto Plazo	0,89	1,60	3,36	1,80
Tesorería / Acreeedores a corto plazo	42,0%	75,0%	221,5%	60,7%
Deudas Totales / Total Pasivo	38,8%	20,8%	17,2%	34,4%

*Fuente: Cuentas Anuales (1997, 1998 y 1999) auditadas de la Compañía y cuentas de la Compañía hasta Junio de 2000 con revisión limitada.*

## IV.2 ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

### IV.2.0. TERMINOLOGÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Los términos propios del sector utilizados en este capítulo IV son, por orden alfabético:

FOLLETO DE OPV y OPS



**Abonados:** Número de individuos que contratan un servicio a cambio del pago de una cuota periódica.

**Audiencia:** Número de individuos que entran en contacto con un medio o soporte determinado.

**Audiencia Media Diaria:** Promedio diario de individuos que entran en contacto con un medio o soporte determinado.

**Audiencia (Diarios):** Se considera audiencia de un diario a los individuos que declaran haber leído esa cabecera en el día de ayer.

**Audiencia (Revistas):** Se considera audiencia de una revista semanal, quincenal o mensual a los individuos que declaran haber leído esa cabecera en la última semana, quince días o último mes, respectivamente.

**Audiencia (Internet):** Se refiere al uso de Internet en los últimos 30 días.

**Difusión Pagada:** Cifra media de ejemplares vendidos al 50 por ciento o más del precio básico de cubierta fijado por el editor, excluidos los impuestos. Es el resultado de la suma de las suscripciones, las ventas al número, las ventas en bloque y los servicios regulares admisibles reglamentariamente para las publicaciones de pago.

**Difusión Gratuita:** Cifra total de ejemplares que son enviados de forma gratuita por el editor a destinatario identificable.

**Difusión Media:** La suma de la difusión pagada y gratuita.

**Difusión (Medio Electrónico):** Cifra total de páginas y visitas que registra la dirección correspondiente a un título para un período de tiempo determinado.

**Edición:** Conjunto de ejemplares impresos a partir de los mismos originales y que llevan el mismo número, fecha e identificación. Las distintas ediciones de un mismo número pueden hacer referencia a la hora de salida (mañana, tarde, última, etc.), al día (dominical, de los lunes, etc.) al idioma o el ámbito geográfico al que van destinadas.

**Numero de Páginas “Web” Visitadas:** Número de documentos de una dirección que pueden contener texto, imágenes u otros elementos a los que acceden los usuarios. Cuando la página está formada por varios marcos, el conjunto de los mismos tendrá, a efectos del cómputo, la consideración de página unitaria.

**Portal:** Es un sitio web que ofrece una gran cantidad de recursos y servicios tales como e-mail, forums, buscadores o comercio electrónico.

**Suscripción:** Ejemplares enviados por el editor, por medios propios o contratados, con continuidad, a destinatario identificable, y que se pagan al precio establecido para el período contratado.

**Suscripción Colectiva:** Ventas contratadas de forma conjunta por una empresa u organismo pero distribuidas de forma individualizada a cada uno de los suscriptores.

**Tirada:** Cifra total de ejemplares del mismo número de una publicación salidos del proceso de producción en condiciones de ser distribuidos.

**Venta en Bloque:** Ejemplares vendidos a personas físicas, empresas o entidades no profesionales de la distribución de prensa y que son redistribuidos por éstas por un procedimiento definido, estable, verificable y que garantice la entrega a los destinatarios finales.

**Visita a Página “Web”:** Secuencia ininterrumpida de páginas realizada por un usuario en una dirección. Si dicho usuario no realiza consultas en un período de tiempo discrecional (10 minutos) predeterminado, la siguiente consulta constituirá el principio de una nueva visita.

**Web Site o Sitio Web:** Consiste en uno o varios documentos de hipertexto residentes en los servidores web que componen Internet.

#### **PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN**

**Oficina de Justificación de la Difusión:** (*OJD*, en adelante), organismo independiente que certifica la difusión de los medios escritos e Internet. Los medios solicitan la certificación a *OJD* de forma voluntaria, entregando a dicha oficina una declaración de la tirada y ventas realizadas. La *OJD* audita dichos datos y entrega certificado con las cifras definitivas.

**Estudio General de Medios:** (*EGM*, en adelante), elaborado por la *Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (AIMC)*, en adelante), entidad en la que intervienen todos los sectores de la industria (medios, agencias, anunciantes y centrales de compras). La *AIMC* realiza análisis de la audiencia de los medios de comunicación mediante entrevistas a la población española mayor de 14 años. Los datos facilitados muestran la audiencia media diaria, su perfil, distribución y otros. Se realizan tres estudios anuales (denominados “olas”) publicados en marzo, junio y diciembre.

**Infoadex:** Sociedad que realiza estudios independientes sobre la inversión en el mercado publicitario en su conjunto, detallando por medios y soportes. Los datos que facilita dan una idea del tamaño del mercado y de su evolución entre ejercicios.

**Estudio Directivos:** Es el estudio anual de audiencia de medios entre los directivos españoles realizado por la *AIMC*. El universo de este estudio es de 1,2 millones de

directivos españoles y se realiza por medio de entrevistas personales en el lugar de trabajo. Del análisis de esta encuesta se extraen datos de audiencia de los medios de comunicación, perfil, distribución, consumo de productos y marca y otros.

#### **IV.2.1. DESCRIPCIÓN GLOBAL DEL SECTOR**

Las dos principales fuentes de ingresos de RECOLETOS -venta de ejemplares y venta de espacios publicitarios- están influenciadas por el comportamiento de dos mercados: la difusión de las publicaciones y la inversión publicitaria. Esta última está influida a su vez por las audiencias de los medios de comunicación. A continuación se analizan las principales tendencias de cada uno de ellos, así como de los subsectores en los que se enmarcan las actividades principales de RECOLETOS.

##### **IV.2.1.1 Audiencia**

La audiencia de los medios de comunicación en 1999 tenía la siguiente distribución:

<b>Medio</b>	<b>Audiencia (millones)</b>	<b>%</b>
Diarios	12,1	35,2
Suplementos	10,8	31,3
Revistas	18,4	53,3
Radio	18,3	53,0
Televisión	30,8	89,4
Internet	2,4	7,0

*Universo: 34,5 millones de españoles mayores de 14 años*

*Fuente: AIMC-EGM 1999*

##### **DIARIOS**

En 1999, según *AIMC-EGM*, 10,6 millones de personas leían la prensa de información general diariamente. Los lectores de prensa deportiva ascendían a 3,3 millones y los de prensa económica a 189.000 personas. Debe hacerse notar que una misma persona puede leer diarios de prensa de información general y diarios de información de deportiva y/o diarios de información económica, por lo que la suma de lectores por segmentos de prensa diaria resulta superior al total de lectores de diarios.

##### **REVISTAS**

Según *AIMC-EGM*, en 1999, las revistas tenían 18,4 millones de lectores. El 34,4% de los españoles mayores de 14 años leían revistas semanales y el 38,6% mensuales.

## **RADIO**

Según *AIMC-EGM*, en 1999, la radio tuvo una audiencia media diaria de 18,3 millones de oyentes. Dentro de la audiencia de radio se podía distinguir 3,9 millones de oyentes de emisoras de onda media y 14,9 millones de oyentes de frecuencia modulada (FM). La audiencia de la radio “generalista” ascendía a 10,7 millones de oyentes y la de la radio temática a 8,5 millones.

Para los próximos años se avecinan cambios en el sector de la radio con la aparición de la tecnología digital, la ampliación del número de emisoras en FM y la entrada de nuevos operadores en el mercado. No es posible, sin embargo, predecir cómo influirán estos cambios en la audiencia.

## **TELEVISIÓN**

Según *AIMC-EGM*, en 1999, la televisión llegó a 30,8 millones de personas diariamente.

La televisión se enfrenta a profundas transformaciones que traerán los operadores digitales terrestres y por satélite, la televisión por cable y las televisiones locales.

La creciente diversificación de la oferta televisiva viene avalada por el crecimiento del “share” en 1999 en un 29% de las cadenas no convencionales -entre las que se encuentran las actividades de RECOLETOS-, situándose en el 4,5% sobre el total.

## **INTERNET**

Según *AIMC-EGM*, Internet es el medio de comunicación que más ha crecido en los últimos años pasando de 0,9 millones de usuarios en 1997 a casi 4 millones en la segunda ola del *EGM* de 2000. Para el último trimestre de 2000 se esperan nuevos sistemas de medición de la audiencia en Internet y de control de publicidad.

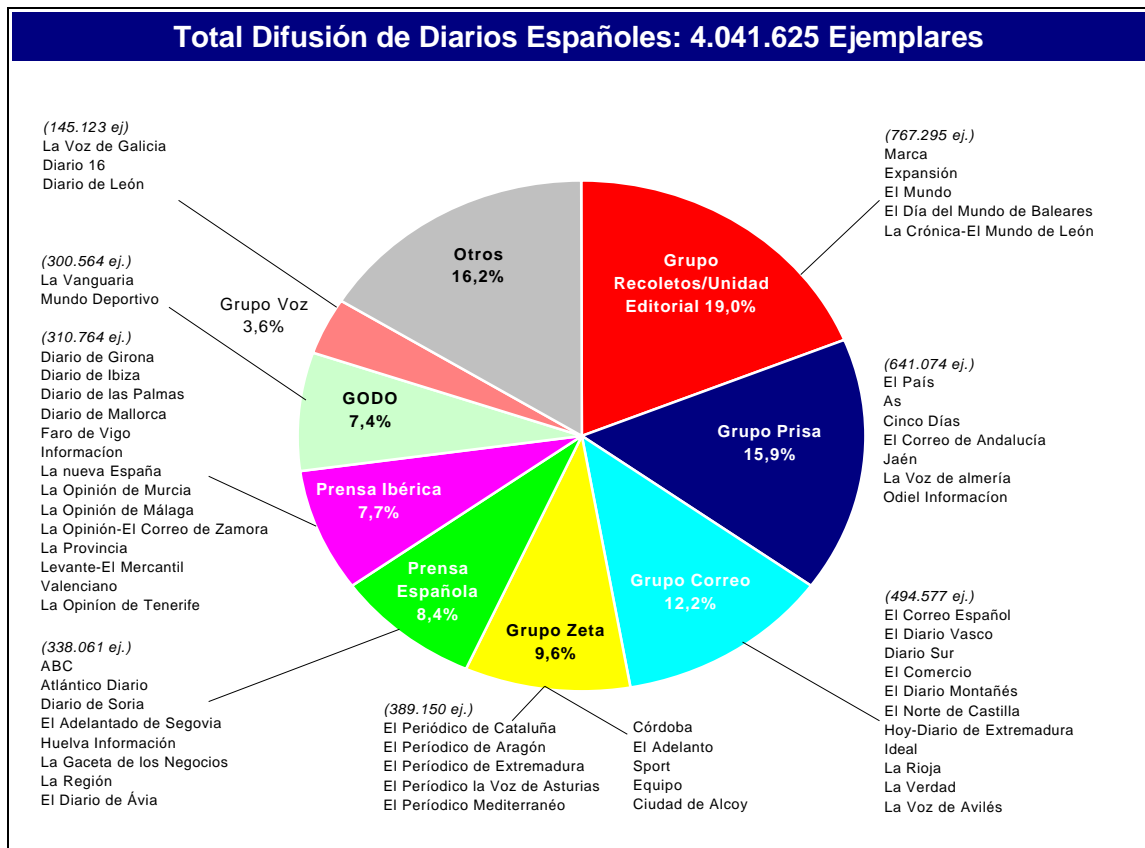
### **IV.2.1.2 Difusión**

Los rasgos principales de la difusión de ejemplares en los mercados donde RECOLETOS edita sus publicaciones son los siguientes:

## **PRENSA DIARIA**

El mercado de prensa diaria alcanzó en 1999 en España una cifra media de difusión total certificada por la *OJD* de 4.041.625 ejemplares diarios. Siete cabeceras -entre 90 auditadas por la *OJD*- acumulan el 49% de los ejemplares vendidos. RECOLETOS edita una de ellas, *Marca*, y participa con el 30 por ciento en otra, *El Mundo*. Ello

supone un 19 por ciento del mercado y 767.295 ejemplares vendidos como media diaria.



Fuente: elaboración propia con datos de OJD

El mercado de la **prensa deportiva de difusión nacional** alcanzó en 1999 los 747.875 ejemplares. De ellos, un 53% correspondió a *Marca*, un 19% a *AS*, un 15% a *Sport* y un 13% a *Mundo Deportivo*.

Este mercado alcanzó su punto álgido en 1997 con 814.100 ejemplares. Desde entonces se ha reducido a una media anual del 4%. En opinión de RECOLETOS, este descenso en los dos últimos años debe contemplarse como una corrección al altísimo crecimiento experimentado en los ocho años anteriores.

Además de cuatro diarios deportivos de difusión nacional han aparecido en los últimos siete años algunas **cabeceras locales**: *Estadio Deportivo* en Sevilla, *Súper Deporte* en Valencia, *Deporte Campeón*, y *Meta-Sport* en La Coruña, *Terceiro Tempo* en Vigo, y *Jornada Deportiva* en Tenerife. Sólo los dos primeros tienen control de OJD: en 1999 *Estadio Deportivo* vendió 7.150 ejemplares de media diaria y *Súper Deporte* 12.407 ejemplares.

El mercado español de la **prensa de información general de difusión nacional** es un mercado maduro. Según los datos de OJD, se ha producido un pequeño descenso

en los últimos años. Sobre la base de dichos datos, *Unedisa*, en la que RECOLETOS ostenta una participación del 30%, tenía un 28,1% de la cuota de mercado en 1999.

El mercado de la **prensa económica** ha crecido con una tasa anual media del 7,1% entre 1997 y 1999. La difusión conjunta de las tres cabeceras controladas por la *OJD* (*Expansión*, *Cinco Días* y *La Gaceta de los Negocios*) ascendió en 1999 a 100.589 ejemplares. En 1999, *Expansión* tenía el 59% de los compradores, algo más del doble que *Cinco Días* (28,1%) y casi cinco veces más que *La Gaceta de los Negocios* (12,3%).

### **REVISTAS ECONÓMICAS**

En España se publican tres revistas semanales centradas en cuestiones relacionadas con la economía y auditadas por la *OJD*. En 1999, vendieron 51.634 ejemplares semanales en conjunto. *Actualidad Económica* tuvo una cuota de mercado del 44%, *Inversión y Capital* del 43,6% y *Dinero* del 12,4%. El mercado sufrió una reducción del 2,1% en 1999 con respecto a 1998, aunque en los dos ejercicios anteriores había crecido el 6,7 y el 8,7%.

### **REVISTAS FEMENINAS DE ALTA GAMA**

El sector de revistas femeninas de alta gama lo integran cinco cabeceras. Tres de ellas comparten mancha con revistas extranjeras: *Elle* (editada por *Hachette*), *Marie Claire* (*G+*) y *Vogue* (*Conde Nast*), y dos son publicaciones específicamente editadas para el mercado nacional: *Telva* (RECOLETOS) y *Woman* (*Grupo Zeta*). En 1999 el mercado llegó 545.885 ejemplares de media mensual certificados por *OJD*. *Telva* tiene una cuota del 22,5%, *Elle* del 24,9%, *Marie Claire* del 20,5%, *Woman* del 18,1% y *Vogue* del 14%.

Crecimiento anual de la difusión		
Periodo	Difusión	Crecimiento
Julio 98/junio 99	529.752	10,8%
Julio 97/junio 98	478.320	0,8%
Julio 96/junio 97	474.577	0,2%

Fuente: *OJD*.

La difusión es la media mensual de los ejemplares vendidos

### **PRENSA ECONÓMICA EN PORTUGAL**

En Portugal se edita un único periódico económico diario, el *Diario Económico*, una sola revista semanal económica, *Valor* y una única revista mensual económica, *Fortunas & Negocios*. Las tres son publicaciones editadas por *Económica SPGS*, sociedad participada al 50% por RECOLETOS. En abril de este año la revista *Exame* pasó de mensual a quincenal. Se editan dos periódicos semanales en formato tabloide: *Semanario Económico* (publicación editada por *Económica SPGS*) y el *Journal de Noticias*.

La difusión en Portugal está controlada por la *Associação Portuguesa para o Controlo de Tiragem* y la audiencia por *Marktest*. En 1999, según estas fuentes, la difusión de *El Diario Económico* fue de 11.539 ejemplares y su audiencia de 75.280 lectores. La

audiencia de *Valor* fue de 45.168 lectores y la de *Fortunas & Negocios* llegó a 67.752 lectores. *Semanario Económico* alcanzó una difusión de 17.000 ejemplares y una audiencia de 75.280 lectores.

### PRENSA ECONÓMICA EN CHILE

El mercado de prensa económica en Chile se lo disputan *El Diario Financiero* y *Estrategia*. Según los estudios de *Media Direction* y *La Universidad Católica de Chile* a *El Diario Financiero* le corresponde el 49,3% de cuota de difusión y a *Estrategia* el 50,6%. No existe en Chile un *Estudio General de Medios*. *Search Marketing* atribuye a finales de 1999 una audiencia de 24.300 lectores a *El Diario* y 34.100 lectores a *Estrategia*.

#### IV.2.1.3 Publicidad

La **inversión publicitaria** estimada en medios convencionales **en España**, según los datos de *Infoadex/AIMC*, ascendió en 1999 a 5.031 millones de euros, lo que supone un incremento del 14,6% respecto a 1998, el mayor crecimiento de la década de los 90 y el sexto año consecutivo de crecimiento desde 1993.

Medio	Inversión 1999 (millones de euros)	Inversión 1998 (millones de euros)	Incremento 99/98
Televisión	2.100	1.790	17,3%
Prensa	1.530	1.327	15,3%
Revistas	567	527	7,5%
Radio	466	411	13,4%
Suplementos y dominicales	109	103	5,8%
Cine	42	35	20%
Púb. Exterior	217	198	9,6%
Total	5.031	4.392	14,6%

Fuente: *Infoadex/AIMC*

La inversión publicitaria en **Portugal** en 1998, según los datos de *Kagan World Media*, ascendió a 1.234 millones de euros.

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN PUBLICITARIA	1998 (%)
Diarios	9,4
Televisión	58,7
Radio	10,3
Publicidad Exterior	8,2
Cine	0,2
Revistas	13,2

Fuente: *Kagan World Media*

Según la entidad chilena *ACHAP*, la inversión publicitaria bruta en **Chile** fue de 306.668 millones de pesos chilenos en 1999.

<b>DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN PUBLICITARIA</b>	<b>1999 (%)</b>
Televisión Nacional	43
Diarios	35
Revistas	5
Radio	11
Otros	6

Fuente: *ACHAP*

#### **IV.2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO**

Sin perjuicio de un análisis más detallado que se ofrecerá a lo largo del presente capítulo, la siguiente tabla presenta la difusión media de las distintas publicaciones de RECOLETOS en 1999 y la cifra de páginas vistas en junio de 2000 agrupadas por las áreas temáticas en las que opera la Compañía.

		<b>Difusión media (Ejemplares) 1999</b>	<b>Audiencia (Personas) 1999</b>	<b>Páginas vistas Jun. 2000</b>
<b>Deportes</b>	<i>Diarios</i>	403.899	2.201.000	
	<i>Mensuales</i>	12.091	NA	
	<i>Internet</i>			47.063.428
<b>Empresas, Economía y finanzas</b>	<i>Diarios</i>	78.469	168.000	
	<i>Semanales</i>	50.182	NA	
	<i>Mensuales</i>	20.174	ND	
	<i>Internet</i>			12.526.989
<b>Mujer</b>	<i>Mensual</i>	122.707	266.000	
	<i>Internet</i>			ND
<b>Medicina y salud</b>	<i>Diarios</i>	47.323	ND	
	<i>Semanales</i>	12.379	ND	
	<i>Internet</i>			2.021.086
<b>Información para universitarios</b>	<i>Semanales</i>	170.880	ND	ND

Fuente difusión: Cifras auditadas, OJD (España) y APCT (Portugal), a excepción de las publicaciones de Chile y Argentina. Fuente páginas vistas: OJD. Fuente audiencia: AIMC-EGM

ND: no existen datos auditados. NA: existen datos auditados pero la base de la muestra no es suficientemente representativa.

El área de información general se desarrolla a través de la participación del 30% que RECOLETOS tiene en Unedisa.



		Difusión media (Ejemplares) 1999	Audiencia (Personas) 1999	Páginas vistas Jun. 2000
<b>Información General (*)</b>	<i>Diarios</i>	285.303	920.000	
	<i>Mensuales</i>	194.108	ND	
	<i>Semestrales</i>	23.283	ND	
	<i>Internet</i>			26.466.735

Fuente difusión: Son las mismas que las referidas en la anterior tabla.

ND: No existen datos auditados.

Los datos financieros incluidos en esta sección IV.2.2 están extraídos de la contabilidad de gestión de la Compañía, que sirve de base para la información financiera auditada de la Compañía para los años 1997, 1998 y 1999, y para las cuentas con revisión limitada para los primeros semestres de los años 1999 y 2000. Las cuentas de gestión siguen un criterio diferente de clasificación de ingresos y costes a los de las cuentas auditadas o con revisión limitada, si bien los ingresos totales y el resultado de explotación (EBIT) son coincidentes.

Los principales datos económicos del conjunto de las actividades de RECOLETOS son:

Millones de Euros	1999	1998	1997	1º Sem. 2000	1º Sem. 1999
Ingresos	203,8	188,1	158,0	116,1	99,5
Costes Directos	(136,2)	(125,0)	(99,4)	(78,3)	(65,9)
Margen bruto	67,6	63,1	58,6	37,8	33,5
Gastos Centrales	(18,0)	(16,0)	(11,9)	(10,0)	(8,5)
<b>EBIT</b>	<b>49,6</b>	<b>47,1</b>	<b>46,7</b>	<b>27,9</b>	<b>25,0</b>

Fuente: datos de la Compañía

Durante 1999, el 50% de los **ingresos** obtenidos por RECOLETOS provenían de la venta de publicaciones mientras que los generados por venta de espacios publicitarios alcanzaron el 40%. El 10% restante tiene su origen en venta de otros productos, servicios y comisiones por venta de espacios de publicidad por cuenta de terceros. La siguiente tabla muestra la evolución de los ingresos:

Millones de Euros	1999	1998	1997	TAAC (%)	1º Sem. 2000	1º Sem. 1999	Crecimiento 99/00 (%)
Publicidad	81,5	66,0	52,0	25,1	54,9	41,4	32,8
Venta de publicaciones	102,7	105,3	97,4	2,7	48,7	48,3	0,9
Otros	19,7	16,8	8,6	51,5	12,4	9,8	27,2
<b>Total de Ingresos</b>	<b>203,8</b>	<b>188,1</b>	<b>158,0</b>	<b>13,6</b>	<b>116,1</b>	<b>99,5</b>	<b>16,8</b>

Fuente: datos de la Compañía.

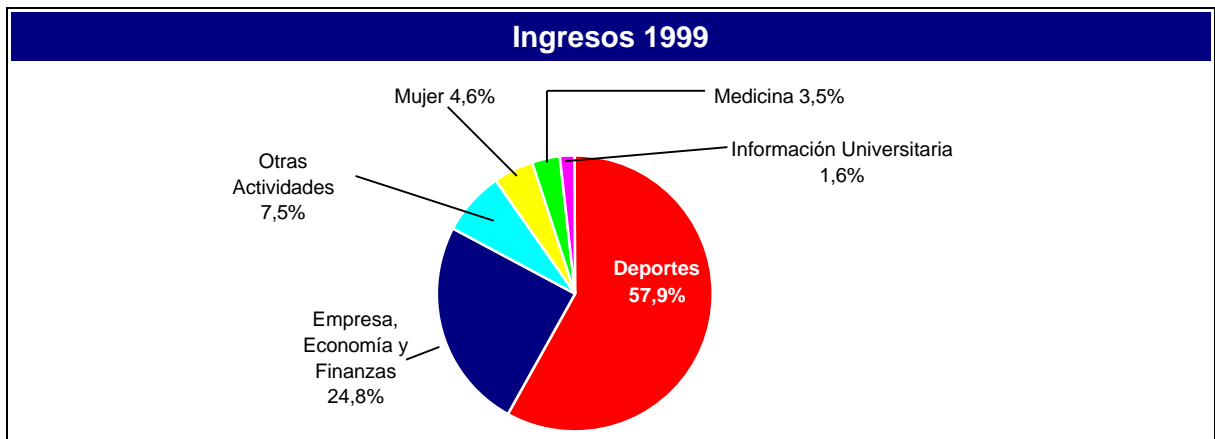
TAAC: Tasa anual acumulada de crecimiento.

Los ingresos totales (publicidad, venta de publicaciones y otros) de RECOLETOS en los últimos tres años y en los seis primeros meses de 2000 y 1999 se distribuyen **por áreas temáticas** de la siguiente manera:

Millones de Euros	1999	1998	1997	TAAC (%)	1º Sem. 2000	1º Sem. 1999	Crecimiento 99/00 (%)
Deportes	117,9	114,5	105,0	6,0	59,6	55,4	7,6
Empresas, Economía y Finanzas	50,5	41,2	29,4	31,2	35,7	26,5	34,7
Mujer	9,5	7,9	6,7	19,0	5,7	4,6	25,2
Medicina y Salud	7,1	6,9	5,7	11,4	4,3	4,0	6,1
Información para Universitarios	3,3	2,7	3,0	5,1	2,4	2,0	18,9
Otros	15,4	14,9	8,1	37,6	8,5	7,0	20,9
<b>Total de Ingresos</b>	<b>203,8</b>	<b>188,1</b>	<b>158,0</b>	<b>13,6</b>	<b>116,1</b>	<b>99,5</b>	<b>16,8</b>

Fuente: datos de la Compañía. TAAC: Tasa anual acumulada de crecimiento

El **reparto porcentual** de los ingresos de RECOLETOS por áreas temáticas en 1999 fue:



Fuente: datos de la Compañía

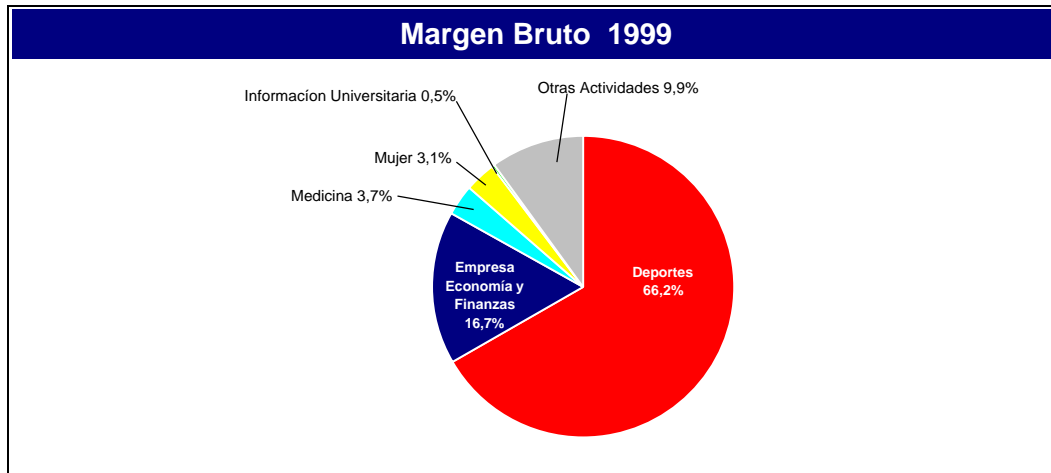
El **margen bruto** de RECOLETOS en los últimos tres años y en los seis primeros meses de 2000 y 1999 se distribuyen **por áreas temáticas** de la siguiente manera:

Millones de Euros	1999	1998	1997	TAAC (%)	1º Sem. 2000	1º Sem. 1999	Crecimiento 99/00 (%)
Deportes	44,7	44,2	44,0	0,8	20,8	21,1	(1,4)
Empresas, Economía y Finanzas	11,3	9,4	9,1	11,4	9,7	6,6	46,1
Mujer	2,1	1,6	0,9	54,4	1,6	1,0	66,5
Medicina y Salud	2,5	2,8	2,0	11,3	1,5	1,6	(5,5)
Información para Universitarios	0,3	0,1	0,1	55,8	0,6	0,3	121,7
Otros	6,7	5,0	2,5	64,2	3,7	3,0	21,6
<b>Total Margen Bruto</b>	<b>67,6</b>	<b>63,1</b>	<b>58,6</b>	<b>7,4</b>	<b>37,8</b>	<b>33,5</b>	<b>12,8</b>

Fuente: datos de la Compañía. TAAC: Tasa anual acumulada de crecimiento

Notas: El margen bruto, calculado como ingresos menos gastos directos, no incluye los gastos centrales, que suponen un 9% de la cifra de ingresos consolidada.

El **reparto porcentual** del margen bruto en 1999 por áreas temáticas fue:



*Fuente: datos de la Compañía*

Los desgloses proporcionales por áreas de negocios no incluyen los ingresos y márgenes derivados de las actividades de *Unedisa*, puesto que RECOLETOS tiene el 30% de las acciones de esta compañía. En 1999, los ingresos consolidados de *Unedisa* fueron de 203,7 millones de euros y el resultado de explotación consolidado de 17,4 millones de euros. Un detalle de las cuentas consolidadas de *Unedisa* para el año 1999 se incluye como anexo 3 al presente Folleto Informativo. Las cuentas consolidadas de *Unedisa* de los años 1997, 1998 y 1999, junto con las cuentas con revisión limitada de los primeros semestres de 1999 y 2000 de *Unedisa* han sido entregadas en la CNMV para su puesta a disposición del público.

Los datos anteriores incluyen todas las actividades que el grupo ha realizado en dichos períodos. Durante este periodo RECOLETOS ha iniciado varias actividades que aun se encuentran en fase de maduración. Por áreas temáticas las actividades en fase de maduración son las siguientes:

- Deportes: *Golf Digest*, *Marca Digital* y *Estadio Deportivo*.
- Economía y Finanzas: *Expansión Directo*, *Expansión TV*, *Ganar.Com* y *Expansión y Empleo*.
- En las áreas de Mujer, Medicina y Salud no se incluye la actividad de Internet.

#### IV.2.2.1 Deportes

RECOLETOS distribuye sus contenidos de información deportiva y de entretenimiento a través de varios medios de comunicación. Destaca por su volumen e importancia el diario deportivo *Marca* que, a 30 de junio de 2000, venía a representar aproximadamente el 95% de los ingresos de toda el área temática. Cabe resaltar el rápido crecimiento de *Marca Digital*, el portal de contenidos especializados en Internet con mayor volumen de tráfico en España en junio de 2000, según la *OJD*. Otras actividades son la edición de la revista mensual *Golf Digest* y del diario *Estadio Deportivo*, cuya distribución se limita a la provincia de Sevilla.

Entre los proyectos de nuevas actividades que RECOLETOS se propone desarrollar en el área de contenidos deportivos hay que mencionar el lanzamiento de *Radio Marca Digital*.

Los contenidos deportivos proporcionaron en 1999 un 58% de los ingresos y un 66% del margen bruto de RECOLETOS. De tales ingresos, el 69% procedía de ventas de ejemplares y el 30% de venta de espacios publicitarios.

Las principales magnitudes económicas de esta área temática de negocio en los últimos tres años y en los seis primeros meses de los ejercicios 2000 y 1999 son las que se mencionan en las siguientes tablas.

Millones de Euros	1999	1998	1997	TAAC (%)	1º Sem. 2000	1º Sem. 1999	Crecimiento 00/99 (%)
Publicidad	35,4	28,1	21,7	27,7	22,1	17,6	25,6
Venta de publicaciones	81,5	85,5	82,6	(0,7)	36,8	37,0	(0,5)
Otros	1,1	0,9	0,8	20,3	0,8	0,8	(9,2)
<b>Ingresos</b>	<b>117,9</b>	<b>114,5</b>	<b>105,0</b>	<b>6,0</b>	<b>59,6</b>	<b>55,4</b>	<b>7,6</b>
Costes Directos	73,2	70,3	61,0	9,5	38,8	34,3	13,2
<b>Margen Bruto</b>	<b>44,7</b>	<b>44,2</b>	<b>44,0</b>	<b>0,8</b>	<b>20,8</b>	<b>21,1</b>	<b>(1,4)</b>
<b>Margen Bruto (%)</b>	<b>37,9</b>	<b>38,6</b>	<b>41,9</b>		<b>34,9</b>	<b>38,1</b>	

Fuente: datos de la Compañía

Nota: El margen bruto, calculado como ingresos menos gastos directos, no incluye los gastos centrales.

TAAC: Tasa anual acumulada de crecimiento

#### IV.2.2.1.1 MARCA

##### a) Descripción

*Marca*, editado por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A., es el diario deportivo con mayor difusión y con la audiencia diaria media más alta de todos los periódicos que se distribuyen en España, incluidos los de información general.

*Marca* proporciona información de una amplia variedad de deportes. El peso más importante corresponde al fútbol, como consecuencia lógica del gran interés que existe en España por este deporte. No obstante, presta también atención a través de secciones más o menos regulares a otros 60 deportes.

En los últimos años de su dilatada historia, RECOLETOS ha gestionado *Marca* buscando un modelo informativo propio basado en sus principios editoriales de ser “el periódico de todas las aficiones” y “el periódico de todos los deportes”. Persigue la atracción del lector con ocasión de los eventos deportivos de mayor trascendencia pública y a través de la interpretación propia de las noticias del día, del diseño gráfico, de la utilización de todos los elementos formales y de la interactividad con el lector.

*Marca* publica a lo largo del año productos editoriales complementarios al diario entre los que destacan *La Guía de la Liga*, cuya difusión ronda el millón de ejemplares, dos ediciones de *La Guía de Motor* en las temporadas de primavera y otoño, el *Anuario del Deporte*, etc. Asimismo, publica guías especiales con ocasión de determinados eventos deportivos tales como los Juegos Olímpicos, los campeonatos internacionales de fútbol o las competiciones ciclistas de mayor relevancia.

El precio por ejemplar de *Marca* es de 0,75 euros (125 pesetas) todos los días de la semana, el mismo precio del resto de periódicos de deportes de ámbito nacional y casi todos los periódicos de información general.

b) Posicionamiento estratégico

Los objetivos más significativos de *Marca* son los que se mencionan a continuación:

- Apoyarse en el conocimiento de la marca *Marca* para expandir el concepto de información deportiva a otros medios tales como Internet o radio
- Potenciar la lealtad de los lectores ofreciendo una gama de productos informativos que interrelacionen las actividades deportivas con el entretenimiento. En este sentido se engloban las iniciativas del suplemento *Tiramillas* o la creación del *Club Marca*.
- Mantener puntos de vista independientes de los intereses particulares de cualquier club deportivo y proporcionar información sobre todos los deportes y clubes deportivos.
- Adoptar una política de recursos humanos que permita la mejor selección y formación de los periodistas, con el objetivo de proporcionar contenidos con la máxima calidad. A 30 de junio de 2000, *Marca* estaba integrado por 205 profesionales, con una media de edad de 30 años y una antigüedad media de la plantilla de casi cinco años. Cuenta también con un amplio equipo de colaboradores y corresponsales, columnistas y prestigiosos analistas deportivos.

c) Datos de actividad.

Los principales parámetros de los ingresos de *Marca* vienen determinados por las cifras de difusión media diaria, el número de lectores y las páginas de publicidad publicadas. En la tabla siguiente se detalla su evolución en los últimos tres años:

Año	Difusión media (Ejemplares)	Audiencia (Personas)	Publicidad (Páginas)
1999	396.749	2.201.000	4.484
1998	417.456	2.440.000	4.229
1997	458.441	2.527.000	3.614

Fuente OJD AIMC-EGM INFOADEX

La audiencia y la difusión de *Marca* han caído en los últimos años debido a varios factores. Se ha producido un fuerte incremento de la competencia en la información deportiva, especialmente por parte de los espacios informativos de la televisión y, por otro lado, han aparecido pequeños periódicos deportivos locales. No obstante, en el primer semestre del 2000 la difusión de *Marca* se redujo un 2% en comparación al mismo periodo del año anterior, lo que contrasta con las caídas del 5% de 1999 frente a 1998 y del 9% de 1998 con respecto a 1997.

Otros parámetros significativos de la actividad y el volumen de *Marca* son la plantilla, las toneladas de papel consumidas y el número medio de puntos de venta del diario. La siguiente tabla refleja su evolución en los últimos tres años:

Año	Plantilla a 31/12	Toneladas de papel	Puntos de venta (*)
1999	215	31.101	30.000
1998	197	30.079	30.000
1997	172	31.829	30.000

Fuente: datos de la Compañía

(\*) *Marca* llega a la práctica totalidad de puntos de venta en España.

#### d) Perfil del lector

A pesar de la creciente incorporación de las mujeres a *Marca*, sus lectores son sobre todo varones (87%), menores de 34 años (60%), pertenecientes a todas las clases sociales, laboralmente activos (62%) y viven en hogares de más de cuatro miembros (62%), todo ellos según datos del AIMC-EGM (octubre de 1999-mayo de 2000).

#### e) Márketing.

El principal objetivo del marketing de *Marca* se dirige a la fidelización de sus lectores. Las principales actividades que en tal sentido se desarrollan son las siguientes:

- 1) *Club Marca*. A 30 de junio de 2000, este *Club* tenía aproximadamente 1,5 millones de socios. Todos ellos reciben una tarjeta con la que pueden obtener ofertas especiales para realizar compras de productos y servicios relacionados con el deporte y el ocio.
- 2) Cada viernes *Marca* inserta en sus páginas centrales una publicación denominada *Tiramillas*, dedicada a informaciones y artículos relacionados con la práctica deportiva al aire libre y el ocio del fin de semana. Es una publicación que se dirige al numeroso público joven de *Marca* en la que los deportistas de fama y renombre muestran sus preferencias y dan recomendaciones sobre música, cine y otras actividades culturales, coches, motos, juegos y cualquier otras actividad similar.
- 3) Desde 1994, *Marca* desarrolla toda una línea de juegos que permiten una participación muy activa de los lectores. El más importante de ellos es el denominado *Liga Fantástica Marca* que en 1997 llegó a alcanzar una participación de 3 millones de equipos. Este

juego y otros análogos estrechan la relación de *Marca* con sus lectores y contribuyen a fidelizar a los clientes, generan páginas vistas y ventas de ejemplares de manera directa a lo largo de todo el año y proporcionan mucha información sobre las preferencias de los lectores.

- 4) La información recopilada a través de la *Liga Fantástica Marca*, que está ligada a la que proporciona el *Club Marca*, conforma una potente base de datos que se utiliza en acciones de marketing directo.

Al margen de las anteriores actuaciones *Marca* desarrolla iniciativas promocionales adicionales, entre las que cabe señalar las siguientes:

- Actividad promocional dirigida a la venta directa de ejemplares con productos editoriales complementarios del periódico.
- Campañas de publicidad en televisión y radio.
- Publicidad estática en la mayoría de los campos de fútbol de los clubes de la primera división de la *Liga de Fútbol Profesional* y en otros acontecimientos deportivos de especial relevancia.
- Patrocinio de acontecimientos tanto de deportistas profesionales como de aficionados como de los conocidos como de “deporte popular”.
- Venta a través de la red de quioscos productos relacionados con el deporte, publicaciones complementarias sobre distintas competiciones deportivas, guías del automóvil, *merchandising* deportivo, vídeos, vídeo juegos, *CD Rom*, etc.

f) Entorno competitivo

El sector de la prensa deportiva diaria en España está formado por cuatro periódicos que se distribuyen en todo el territorio nacional y un grupo de periódicos de ámbito local.

*Marca* posee el 53% de la cuota del mercado de venta de ejemplares entre los periódicos deportivos de distribución nacional. A pesar de su posición predominante en un mercado decreciente y un entorno muy competitivo, *Marca* mantiene su cuota de mercado más de 34 puntos por encima del siguiente de sus competidores. En las siguientes tablas se recoge la evolución de las cuotas de mercado y difusión en los últimos tres años.

Cuota de mercado difusión Diarios deportivos	1999	1998	1997
Marca	53,1%	53,4%	56,3%
AS	19,1%	18,0%	15,2%
Sport	15,1%	15,5%	16,1%
Mundo Deportivo	12,8%	13,1%	12,4%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: OJD

Difusión en ejemplares Diarios deportivos	1999	1998	1997
Marca	396.749	417.456	458.441
AS	143.035	140.378	123.447
Sport	112.653	121.015	131.140
Mundo Deportivo	95.438	102.480	101.072
TOTAL	747.875	781.329	814.100

Fuente: OJD

Entre los lectores de prensa deportiva, *Marca* mantuvo en la 2ª ola de 2000 una cuota del 59% según se deduce de los datos de AIMC-EGM incluidos en la tabla adjunta. Esta cifra sitúa a *Marca* en el primer lugar de audiencia en la información deportiva frente a todos los medios de comunicación (excluyendo las retransmisiones televisivas en directo). En la tabla siguiente se recogen los datos de audiencia de los medios de información deportiva que registra la encuesta EGM.

Diarios y programas deportivos de Radio	Audiencia
Marca	2.101.000
El Larguero (SER)	1.505.000
José María García (COPE)	963.000
AS	576.000
Mundo Deportivo	470.000
Sport	418.000
La brújula deportiva (Onda Cero)	105.000

Fuente: AIMC-EGM 2ª ola de 2000

*Marca* concentra el 23% de sus ventas en la Comunidad Autónoma de Madrid. Los otros tres diarios cuya distribución alcanza a todas las Comunidades Autónomas españolas concentran en alguna de ellas entre el 35 y el 56% de sus ventas de ejemplares. *Marca* es el periódico deportivo de mayor difusión en cifras absolutas en todas las Comunidades Autónomas, menos Cataluña; todo ello según datos de la OJD.

#### **IV.2.2.1.2 MARCA DIGITAL**

##### *a) Descripción*

*Marca Digital* ([www.marca.es](http://www.marca.es)) es un portal de Internet, desarrollado por RECOLETOS COMPANÍA DE INTERNET, S.A., con un objetivo de profundización vertical en



los contenidos relacionados con el deporte y el entretenimiento. Fue creado a finales de 1995 y actualmente es el portal español de contenidos especializados con más tráfico en Internet. Conforme a las auditorías de la *OJD*, *Marca Digital* tuvo 47 millones de páginas vistas durante junio del año 2000. Esta cifra supone un aumento del 788% con respecto al mismo mes del año anterior y una tasa mensual acumulada de crecimiento del 24,3% en los últimos seis meses.

Las visitas ascendieron a 2,3 millones en junio de 2000, lo que supone una tasa mensual de crecimiento del 15,8% desde enero de este mismo año. La relación de páginas vistas por visita alcanzó en junio de 2000 la cifra de 20,9, lo cual indica el nivel de utilización del portal por sus visitantes y el tiempo dedicado por los visitantes a navegar en el portal. Como datos de referencia, a la misma fecha, el portal de *Terra* tenía una relación de 8,6 páginas por visita y las páginas web de los diarios *El País* y *El Mundo* tenían 7,2 y 11,4 páginas vistas por visita, respectivamente, según los datos auditados por la *OJD*.

La venta de publicidad es la principal fuente de ingresos de *Marca Digital*. En 1999, *Marca Digital* generó 366.617 euros en ingresos de publicidad, mientras que en el primer semestre de 2000 los ingresos de publicidad han ascendido a una cifra superior a 580.000 euros.

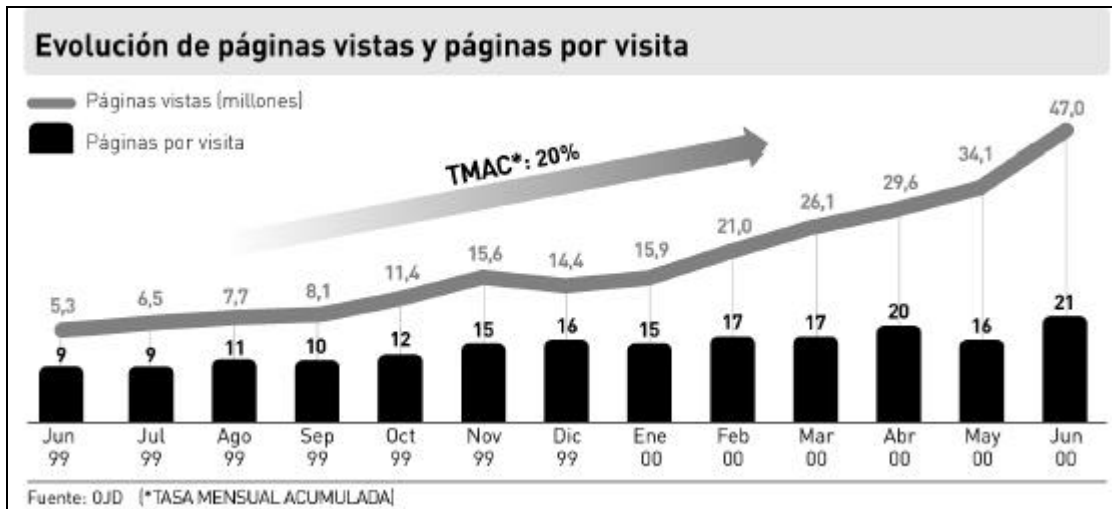
#### b) Posicionamiento estratégico

*Marca Digital* tiene varias zonas donde se desarrolla la actividad de los internautas. En todas ellas están presentes los elementos comunes de interactividad que ofrece Internet, como el correo electrónico, los foros, chats, etc. Las principales zonas son:

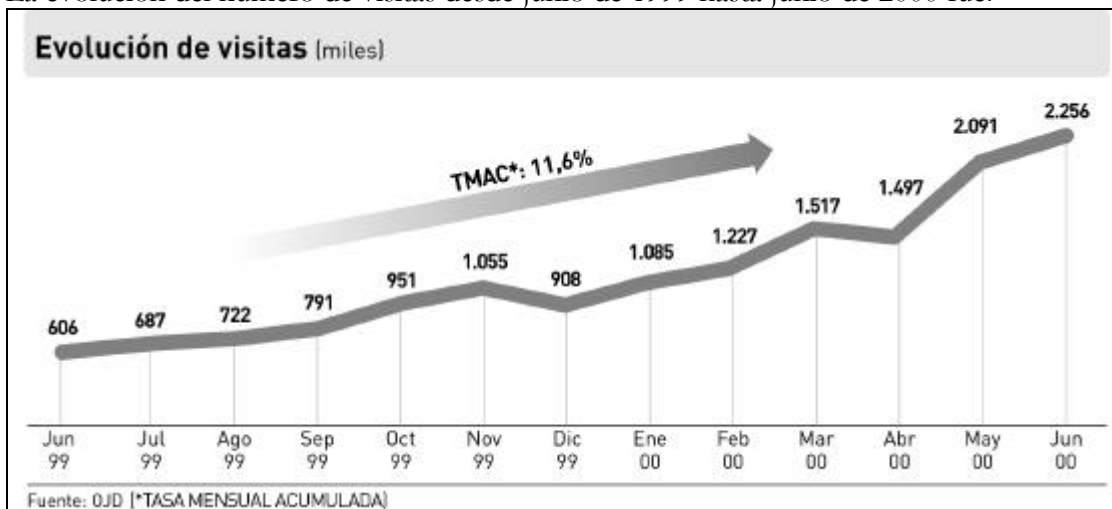
- **Información de actualidad:** tanto las noticias que se producen minuto a minuto como el seguimiento de los eventos deportivos en línea.
- **Marca personal:** servicio de personalización para cada cliente de la información que se produce relacionada con más de 30 deportes.
- **Juegos:** los participantes en los juegos interactivos del diario *Marca* pueden realizar todas las operaciones necesarias para su seguimiento en *Marca Digital*. La zona *Kalga* es un sitio virtual donde se juega individual o colectivamente a determinados juegos
- **Tiramillas:** zona donde se puede obtener todo tipo de información relacionada con la práctica del deporte y actividades para el tiempo de ocio.
- **Tienda Marca:** zona donde se pueden desarrollar operaciones de compra de productos y servicios diversos.

#### c) Datos de actividad

La siguiente tabla detalla el número de páginas vistas y de páginas por visita de junio de 1999 hasta junio de 2000.



La evolución del número de visitas desde junio de 1999 hasta junio de 2000 fue:



Otros datos que reflejan la actividad de Marca Digital a 30 de junio 2.000 son los siguientes:

- *Mail Marca y Marca Personal*: 57.192 clientes registrados.
- *Juegos Fantásticos*: 35.216 jugadores registrados.
- *Cibergimnasio*: 16.328 gimnastas virtuales registrados.
- *Kalgar*: 61.000 jugadores registrados.
- *Chat*: 9.000 usuarios registrados
- Altas del *Club Fantástico* registradas por Internet: 96.900 personas.

Por cliente, jugador, gimnasta o usuario registrado se entiende a la persona que ha registrado datos personales diversos en un sitio web o portal de Internet para acceder a determinados servicios, normalmente gratuitos.

d) Comercio electrónico

Desde octubre de 1999 existe la *Tienda Marca*, sitio comercial que ofrece productos para la práctica del deporte, música, libros, aparatos electrónicos, y programas informáticos. Durante los seis primeros meses del año 2000 se han realizado 3.977 operaciones de compra por un importe bruto de 172.800 euros que han generado 13.800 euros en comisiones para RECOLETOS.

Adicionalmente, a través de *Marca Digital* es posible adquirir direcciones o dominios de Internet habiéndose realizado, hasta junio de 2000, 976 operaciones de compra por un importe de 73.000 euros.

Las operaciones económicas y comerciales de la *Tienda Marca* son realizadas por terceros seleccionados por y actuando bajo las instrucciones de la dirección de *Marca Digital*, que ingresa comisiones por las operaciones comerciales realizadas por sus clientes.

e) Márketing

Las actividades de márketing de *Marca Digital* están fundamentalmente realizadas a través de publicidad e información en el diario *Marca* y de márketing directo con los jugadores de los *Juegos Fantásticos de Marca* y socios del *Club Marca*.

*Marca Digital* ha realizado campañas de publicidad en prensa, radio y televisión para determinados servicios del portal.

f) Entorno competitivo

Ningún otro portal o sitio web con contenidos deportivos somete su tráfico a la certificación de la OJD hasta la fecha indicada.

#### **IV.2.2.1.3 GOLF DIGEST**

a) Descripción

*Golf Digest*, editada por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A., es una revista mensual cuyos principales contenidos hacen referencia a:

- La enseñanza de la práctica del golf para jugadores aficionados, abarcando desde la iniciación al perfeccionamiento.
- Informaciones relativas a aspectos prácticos del deporte del golf como análisis de campos, experimentación de materiales, nuevas técnicas, nuevos productos, etc.
- Informaciones relativas a los circuitos profesionales de golf, tanto internacionales como los desarrollados en España y para jugadores no profesionales.

*Golf Digest* es publicada por RECOLETOS bajo licencia de *The New York Times Magazine Company Group Inc.* Esta licencia se extiende exclusivamente a la publicación y distribución de la revista en territorio español. El acuerdo permite a RECOLETOS reproducir todos los artículos y fotografías de la revista americana *Golf Digest*, así como utilizar la mencionada marca como cabecera de la revista española. En contraprestación RECOLETOS abona una cantidad que es la mayor entre un fijo mínimo anual y un porcentaje de los ingresos. La licencia expira en el año 2005.

El precio de *Golf Digest* es de 3,61 euros (600 pesetas).

b) Posicionamiento estratégico

*Golf Digest* basa su atractivo para lectores, compradores y anunciantes en la calidad formal de la publicación y la de sus contenidos, que en un porcentaje muy elevado están elaborados por el equipo profesional que realiza la edición estadounidense de *Golf Digest*.

c) Datos de actividad.

La venta media de ejemplares de esta revista ascendió a 12.091 ejemplares en el periodo comprendido entre septiembre de 1998 y junio de 1999, según cifras certificadas por la *OJD*, cubriendo alrededor de 5.700 puntos de venta. A 30 de junio, aproximadamente un tercio de los compradores de *Golf Digest* estaban suscritos a la publicación.

d) Perfil del lector

*Golf Digest* es una publicación dirigida a los practicantes del golf cualquiera que sea su nivel de conocimientos. Según las últimas ediciones del *Estudio de Directivos* del *EGM* los españoles que practican golf son mayoritariamente varones (88%), con edades comprendidas entre los 35 y los 55 años (55%), universitarios (83%), con altos niveles de ingresos y poder de decisión dentro de sus empresas.

e) Márketing

Las principales actividades de márketing están dirigidas a la captación de suscriptores y a aumentar el conocimiento de la publicación en su público objetivo. Para ello desarrolla una actividad de incentivos para la suscripción y está presente en competiciones de golf para profesionales y aficionados. Todos los meses utiliza la publicidad en prensa y revistas para dar a conocer los contenidos más relevantes de cada número.

f) Entorno competitivo

Además de *Golf Digest* existen otras dos revistas mensuales (*Solo Golf* y *Golf*) y una bimestral de distribución gratuita (*Approach*). Sólo *Approach* está controlada por *OJD*,

que le daba una difusión gratuita de 34.697 ejemplares, entre julio de 1998 y junio de 1999. Ninguna de estas cuatro publicaciones está recogida en el *EGM*.

#### **IV.2.2.1.4 ESTADIO DEPORTIVO**

##### *a) Descripción*

RECOLETOS tiene el 85% de las acciones de *Tejadimar S.A.*, sociedad editora de *Estadio Deportivo*, publicación que se distribuye en la ciudad y la provincia de Sevilla. El restante 15% es propiedad de *Editorial Prensa Ibérica, S.A.* El contenido informativo de este diario se centra fundamentalmente en las actividades, acontecimientos y resultados de los dos equipos principales de fútbol radicados en esa ciudad, el *Sevilla Club de Fútbol* y *Real Betis Balompié*, así como del resto de los equipos de fútbol con importancia local y de los otros deportes de más raigambre en la ciudad. El precio por ejemplar de *Estadio Deportivo* es de 0,75 euros (125 pesetas).

##### *b) Posicionamiento estratégico*

Las características más significativas de la estrategia de *Estadio Deportivo* son su identificación con los intereses de los lectores en el seguimiento de los equipos deportivos más representativos de la ciudad de Sevilla; la pretensión de mantener un equilibrio informativo entre los dos equipos de fútbol principales que mantienen una fuerte rivalidad; la importancia relativa de la información local en todos los deportes y de las competiciones de ámbito nacional, regional y local; y el equipo redaccional del periódico que se nutre de periodistas con arraigo en la localidad.

##### *c) Datos de actividad.*

Los principales parámetros de los ingresos de *Estadio Deportivo* vienen determinados por las cifras de difusión media diaria. En la tabla siguiente se detalla su evolución en los últimos tres años:

Año	Difusión media
1999	7.150
1998	6.874
1997	5.403

*Fuente: OJD 99 y datos de la Compañía*

En mayo de este año se ha producido el significativo hecho del descenso de los dos principales equipos de fútbol sevillanos a la segunda división de la *Liga de Fútbol Profesional*, lo cual no se producía desde el año 1974. Los efectos de este hecho no son predecibles y podrían ser tanto de naturaleza positiva como negativa para el periódico.

El periódico se distribuye normalmente sólo en Sevilla, excepto durante los meses de verano en los que también se distribuye en Huelva y Cádiz. La plantilla de *Estadio Deportivo* era de 38 personas a 31 de diciembre de 1999.

d) Perfil del lector

El perfil del lector de *Estadio Deportivo* es similar al de *Marca* pero casi exclusivamente sevillano, con edades algo más elevadas y tiene menor porcentaje de población activa.

e) Marketing

La principal actividad de marketing de *Estadio Deportivo* se centra en regalos promocionales de objetos relacionados con el deporte y con los equipos de fútbol más importantes de la ciudad. Su finalidad es incrementar el conocimiento de la publicación entre su público objetivo. Así mismo, está presente con publicidad estática en los estadios de los principales equipos de Sevilla.

f) Entorno competitivo

Los principales competidores de *Estadio Deportivo* son la edición de *Marca* en Sevilla y los diarios de información general que dedican sus páginas deportivas al *Sevilla Club de Fútbol* y al *Real Betis Balompié*. Con una difusión de 7.150 ejemplares de media diaria y con una audiencia de 37.580 lectores es el segundo diario deportivo de Sevilla, detrás de *Marca*, y el único exclusivamente sevillano.

#### **IV.2.2.1.5 RADIO MARCA DIGITAL**

RECOLETOS, a través de su filial RECOLETOS CARTERA DE INVERSIONES, S.A., está desarrollando una programación radiofónica bajo el nombre de *Radio Marca Digital* cuyos contenidos principales se dirigen al mundo del deporte y la música para gente joven. Las primeras emisiones comenzaron a realizarse en pruebas el 25 de julio de 2000 a través de Internet y de la frecuencia de radio digital obtenida en concurso público en marzo de 2000 para las Comunidades Autónomas de Madrid y Cataluña. En los próximos meses emitirá las 24 horas del día

El pasado mes de septiembre la sociedad *Medipress, S.A.* interpuso recurso contencioso administrativo contra la orden de adjudicación de las licencias de radio digital. Dicho recurso se halla en estos momentos pendiente de formalización por parte de *Medipress, S.A.*, y RECOLETOS se ha personado en el procedimiento para defender la legalidad de la orden de referencia.

La inversión prevista para el proyecto en el 2000 asciende a 500.000 euros. En el capítulo VII de este folleto se explica más detalladamente el proyecto de *Radio Marca Digital*.

#### **IV.2.2.2. Empresas, Economía y Finanzas**

RECOLETOS distribuye contenidos de información relativa a las empresas, la economía y las finanzas a través de varios medios de comunicación. Destaca por su

volumen el diario *Expansión*, cuyos ingresos a 30 de junio de 2000 representaban el 59% del conjunto de esta área temática de negocio. Cabe también destacar la revista *Actualidad Económica*, el portal de Internet *Expansión Directo*, el canal de televisión *Expansión TV* y la revista mensual *Ganar.com*.

La expansión internacional de estas actividades ha llevado a RECOLETOS a desarrollar, por sí misma o mediante alianzas con socios locales, la explotación de diversas publicaciones de esta índole en Portugal y Chile, y a realizar recientemente adquisiciones en Argentina que aun están pendientes de la aprobación por las autoridades de defensa de la competencia argentinas. Por último, RECOLETOS desarrolla su actividad en el sector de las conferencias y la formación de directivos.

Esta área temática de negocio proporcionó a RECOLETOS un 25% de sus ingresos y un 16% del margen bruto durante 1999. De tales ingresos, el 36% procedía de ventas de ejemplares y el 58 % de venta de espacios publicitarios. El restante 6% tuvo su origen en la venta de la señal de *Expansión TV*, ingresos por conferencias y otros.

Las principales magnitudes económicas de esta área temática de negocio en los últimos tres años y en los seis primeros meses de los ejercicios 2000 y 1999 son las que se mencionan en las siguientes tablas.

Millones de Euros	1999	1998	1997	TAAC (%)	1ºSem. 2000	1ºSem. 1999	Crecimiento 00/99 (%)
Publicidad	29,1	22,2	15,6	36,8	21,9	14,6	50,2
Venta de publicaciones	18,0	17,2	12,5	20,0	10,3	10,0	3,7
Otros	3,5	1,8	1,3	61,5	3,4	1,9	78,2
<b>Ingresos</b>	<b>50,5</b>	<b>41,2</b>	<b>29,4</b>	<b>31,2</b>	<b>35,7</b>	<b>26,5</b>	<b>34,7</b>
Costes Directos	39,3	31,8	20,3	39,1	26,0	19,9	30,9
<b>Margen Bruto</b>	<b>11,3</b>	<b>9,4</b>	<b>9,1</b>	<b>11,4</b>	<b>9,7</b>	<b>6,6</b>	<b>46,1</b>
<b>Margen Bruto (%)</b>	<b>22,3</b>	<b>22,8</b>	<b>31,0</b>		<b>27,1</b>	<b>25,5</b>	

Fuente: datos de la Compañía

Nota: El margen bruto, calculado como ingresos menos gastos directos, no incluye los gastos centrales.

TAAC: Tasa anual acumulada de crecimiento

#### IV.2.2.2.1 EXPANSIÓN

##### a) Descripción

*Expansión*, fundado en 1986 y editado por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A., es actualmente el periódico de información empresarial, económica y financiera que disfruta de la primera posición en su mercado atendiendo a su difusión, audiencia y facturación publicitaria. El servicio informativo de *Expansión* se complementa con el que prestan sus homónimos *Expansión TV* y *Expansión Directo*.

La información diaria de *Expansión* se completa con un elenco de suplementos e informes sectoriales y geográficos, reportajes especiales sobre diversas cuestiones de la economía y las finanzas personales y las revistas *Fuera de Serie* y *Connectis*. *Fuera de Serie* es una publicación mensual que comparte filosofía y contenidos con las publicaciones

*How to Spend It* y *Série Limite*, editadas respectivamente por *Financial Times* y *Les Echos*, otros diarios de *Pearson*. Su contenido hace referencia al entorno personal de los lectores habituales de las publicaciones. *Connectis* es una revista especializada en las tendencias de la Nueva Economía que se publica cada dos meses y se distribuye en el mismo día en cuatro idiomas conjuntamente con los diarios *Financial Times*, *Les Echos*, *Financial Times Deutschland* y *Expansión*.

*Expansión* publica diariamente ediciones especiales para los mercados de Andalucía, Levante, Cataluña y el País Vasco, en las que se amplía la información referida a las empresas, economías y mercados financieros de estas Comunidades Autónomas.

Por último, desde enero de 2000, y junto a la edición del fin de semana, *Expansión* distribuye *Expansión y Empleo*, un suplemento que contiene información relativa al mercado de trabajo y que compite en el mercado de la publicidad de empleo. *Expansión y Empleo* es distribuido también con la edición dominical de *El Mundo*, con lo que logra una difusión que se acerca al medio millón de ejemplares semanales.

El precio por ejemplar de *Expansión* es de 1,05 euros (175 pesetas), el mismo que el de los otros diarios de información económica especializada. En algunas ocasiones se producen incrementos de precio debido a la venta junto con el diario de publicaciones complementarias.

#### b) Posicionamiento estratégico

Las características más significativas de *Expansión* son las que se mencionan a continuación:

- La redacción de *Expansión* está compuesta por 127 profesionales que desarrollan su trabajo en Madrid, Barcelona, Bilbao, Sevilla, Valencia, Bruselas, Londres y Nueva York. Dispone también de un amplio equipo de colaboradores que proporcionan noticias, análisis de la información y opinión y con los derechos de reproducción en exclusiva de publicaciones extranjeras, entre los que destacan *Financial Times* y *The Economist*.
- *Expansión* comparte con *Actualidad Económica* un *Consejo Editorial* compuesto por 18 personas de reconocido prestigio en los mundos de la macroeconomía, las empresas, los mercados financieros y la Universidad. Este comité se reúne aproximadamente cada dos semanas, y parte del contenido de sus discusiones se traslada a artículos de opinión y artículos editoriales.
- *El Observatorio del Banco Central Europeo*, creado en el seno de *Expansión*, se reúne mensualmente para discutir las principales cuestiones relacionadas con las decisiones y las políticas del *Banco Central Europeo*, cuyas consecuencias se extienden a todos los ámbitos de la realidad económica.



- *Expansión* publica con regularidad artículos de numerosos columnistas independientes en los que expresan sus opiniones personales, lo que aporta una mayor diversidad de análisis y opinión al contenido del periódico.
- *Expansión* utiliza un enfoque pionero y moderno en el diseño gráfico, infográfico y en las tablas o cuadros de información numérica. Por ejemplo, *Expansión* fue la primera publicación de su tipo en introducir información económica sobre fondos de inversión.
- *Expansión* es socio fundador de la Red de Diarios de América Latina, asociación que reúne a los principales periódicos de información empresarial, económica y de finanzas de los mercados de habla hispana y portuguesa. En el seno de esta asociación se producen intercambios diarios de noticias y se elaboran conjuntamente algunas publicaciones especiales distribuidas simultáneamente en esos mercados por todos o parte de los asociados.

c) Datos de actividad.

Los principales parámetros de los ingresos de *Expansión* vienen determinados por las cifras de difusión media diaria, el número de lectores y las páginas de publicidad publicadas. En la tabla siguiente se detalla su evolución en los últimos tres años:

EXPANSION			
Año	Difusión media	Audiencia	Pág. de publicidad
1999	59.433	168.000	4.172
1998	59.021	133.000	3.266
1997	48.170	93.000	2.834

Fuente: OJD      AIMC-EGM      INFOADDEX

RECOLETOS emplea la infraestructura de transporte y distribución de *Marva* para llevar *Expansión* para a todos sus puntos de venta. Ello permite alcanzar una gran cobertura del territorio nacional, reducir la concentración de ventas y crear sinergias de costes.

En 1999, *Expansión* publicó un total de 4.172 páginas de publicidad, con un crecimiento del 28% por ciento con respecto al año anterior

Otros parámetros significativos de la actividad y el volumen de *Expansión* son la plantilla, las toneladas de papel consumidas y el número medio de puntos de venta del diario. La siguiente tabla refleja su evolución en los últimos tres años:

EXPANSION			
Año	Plantilla a 31/12	Ton. papel	Puntos de venta
1999	127	6.926	20.000
1998	113	5.891	20.000
1997	104	4.059	20.000

Fuente: datos de la Compañía

La media de edad de las personas que componen la redacción es 29 años y la antigüedad media de 6 años. En el 2000 la distribución se ha ampliado a 26.000 puntos de venta.

d) Perfil del lector

Según datos de *AIMC-EGM*, la mayor parte de la audiencia de *Expansión* son hombres (73%), en su mayoría con edades comprendidas entre 25 y 44 años (61%), con estudios superiores (41%), de clase social media-alta y alta (65%), ocupan puestos en las empresas donde gozan de poder de decisión y poseen un elevado poder adquisitivo y nivel de equipamiento.

Conforme al último estudio de investigación del *European Business Readership Survey* (EBRS 1998), *Expansión* tuvo el nivel de aceptación más alto frente a otros periódicos del mismo o análogo contenido en España entre directivos y ejecutivos españoles, alcanzando una cuota del 48% de este colectivo. El 36% de ese mismo colectivo reconoce a *Expansión* como el diario que más les ayuda en sus correspondientes trabajos.

De acuerdo con el estudio *Directivos 99/AIMC*, *Expansión* tiene los lectores con una mayor lealtad que los de ningún otro periódico y, a su vez, utilizan más tiempo para leer *Expansión* que los lectores de otros periódicos del mismo o análogo contenido.

e) Márketing.

RECOLETOS ha establecido como principal objetivo para *Expansión* la calidad de sus contenidos. Por tanto, la mayor parte de los recursos humanos, técnicos y económicos se dedican a la mejora de la calidad. Por otro lado, se intenta que esa calidad se extienda también a todas las actuaciones de publicidad y promoción del periódico. Las principales actividades de márketing de *Expansión* son las siguientes:

- La edición de publicaciones, en general con formato de libro, que estén relacionados con aquellos asuntos que sean del interés de sus lectores, tales como las distintas modificaciones legislativas. Ejemplos recientes de las referidas publicaciones pueden ser el *Manual del IRPF*, el *Curso de IVA*, y la *Guía para la Prevención de Riesgos Laborales*.
- Realiza a lo largo del año diversas campañas de publicidad en prensa escrita, radio y vallas exteriores.
- Captación de suscriptores a través de publicidad en la propia publicación y de campañas de márketing directo dirigidas a colectivos afines a los contenidos del periódico.

f) *Entorno competitivo*

El sector de la prensa diaria especializada en información de empresas, economía y finanzas está formado por tres publicaciones que se distribuyen en todo el territorio nacional.

*Expansión* obtuvo en 1999 una cuota del mercado de la venta de ejemplares del 59 por ciento. En las siguientes tablas se recoge información de la evolución de las cuotas de mercado y difusión de los tres diarios en los tres últimos años:

<b>Cuota de mercado difusión diarios económicos</b>	<b>1999</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
Expansión	59,0%	58,6%	54,9%
Cinco Días	28,1%	28,4%	30,4%
Negocios	12,9%	13,0%	14,7%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente OJD

<b>Difusión diarios económicos</b>	<b>1999</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
Expansión	59.334	59.021	48.170
Cinco Días	28.274	28.581	26.655
Negocios	12.981	13.079	12.886
<b>TOTAL</b>	<b>100.589</b>	<b>100.681</b>	<b>87.711</b>

Fuente OJD

La cuota de mercado en los lectores de prensa económica se ha comportado en los tres últimos años como muestra la tabla siguiente:

<b>Cuota de mercado audiencia diarios económicos</b>	<b>1999</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
Expansión	65,6%	60,5%	56,7%
Cinco Días	28,9%	33,6%	32,9%
Negocios	5,5%	5,9%	10,4%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: AIMC-EGM

*Expansión* es también el diario económico con mayor difusión en 1999 en todas las Comunidades Autónomas españolas, según los datos de la OJD.

La venta de ejemplares en quioscos de *Expansión* a lo largo de 1999 representó el 79% de su difusión y los ejemplares vendidos a través de suscripciones suponían el 16%. Del número total de suscripciones, el 4 por ciento proviene de suscripciones colectivas, que representan aquellos ejemplares del periódico que un suscriptor paga para distribuir de forma gratuita a los destinatarios finales. Los datos de *Expansión* y de sus competidores se recogen en las siguientes tabla:

1999	Ventas	Suscripciones normales	Suscripciones colectivas	Gratuitos
Expansión	79%	13%	4%	5%
Cinco Días	66%	17%	11%	6%
Negocios	45%	9%	36%	10%

Fuente: OJD

#### **IV.2.2.2.2 EXPANSIÓN DIRECTO**

##### *a) Descripción*

*Expansión Directo* ([www.expansiondirecto.com](http://www.expansiondirecto.com)), desarrollado por RECOLETOS COMPAÑÍA DE INTERNET, S.A., es un Portal de Internet con un objetivo de profundización vertical en los contenidos relacionados con las empresas, la economía y las finanzas. Según la OJD, *Expansión Directo* tuvo 11,6 millones de páginas vistas durante junio del 2000. Esta cifra supone un incremento del 226% con respecto al mismo mes del año anterior y una tasa mensual acumulada de crecimiento del 10,4% en los últimos doce meses.

La relación de páginas vistas por visita alcanzó en junio de 2000 la cifra de 23,5 lo cual indica el nivel de utilización del portal por sus visitantes y el tiempo dedicado a navegar en el portal. Como datos de referencia, a la misma fecha, el portal de *Terra* tenía una relación de 8,6 páginas por visita y las páginas web de los diarios *El País* y *El Mundo* tenían 7,2 y 11,4 páginas vistas por visita, respectivamente, según los datos auditados por la OJD.

La venta de publicidad es la principal fuente de ingresos de *Expansión Directo*. En 1999, *Expansión Directo* generó más de 450.000 euros en ingresos de publicidad, mientras que en el primer semestre de 2000 los ingresos de publicidad han superado la cifra de 540.000 euros.

##### *b) Posicionamiento estratégico*

*Expansión Directo* tiene distintas zonas donde se desarrolla la actividad principal de sus visitantes. Las principales son:

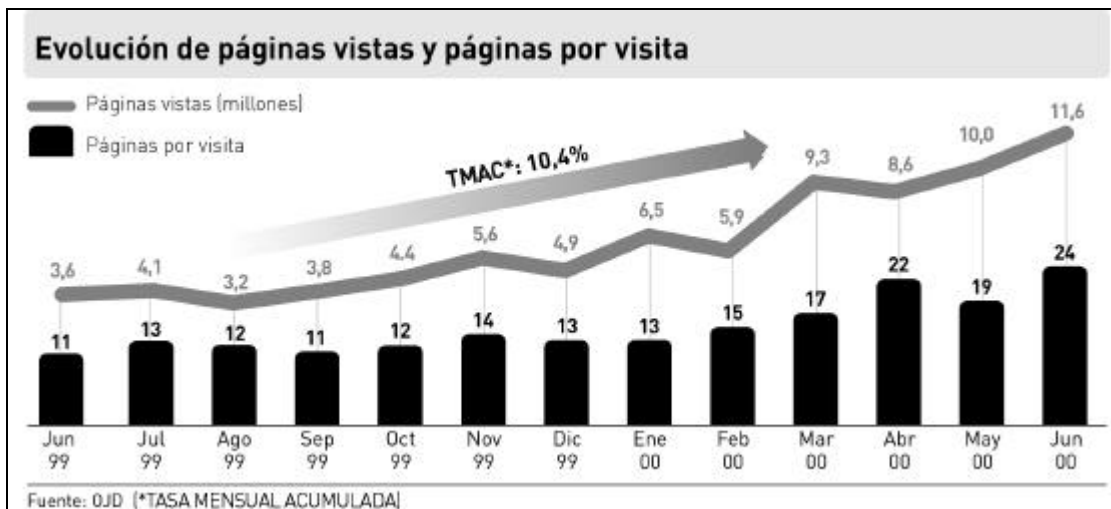
- Noticias en formato multimedia de los mercados, las empresas y la economía. Este servicio se nutre de una redacción propia y de las del diario *Expansión* y el canal *Expansión TV*. *Expansión Directo* publica también reportajes y análisis que se originan en las redacciones de *Actualidad Económica* y *Ganar.com*.
- Cotizaciones de los valores de las principales bolsas del mundo, información necesaria para la toma de decisiones de inversión a través de fondos en colaboración con *Standard & Poors Micropal*, asesoramiento fiscal, consultoría especializada para directores financieros y tesoreros: sobre el mercado inmobiliario, las técnicas de gestión, las nuevas tecnologías, etc.

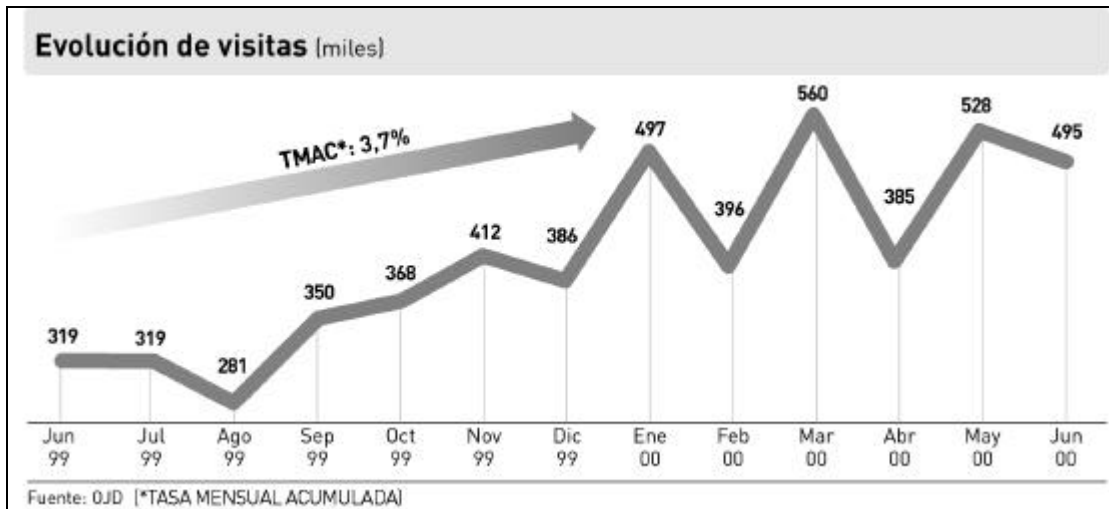
- Información de utilidad para la toma de decisiones en las inversiones personales, canaliza asesoramiento *on line* sobre este tipo de decisiones, ofrece análisis fundamental y gráfico de valores y herramientas para la administración de carteras.
- En *Expansión Directo* se accede en directo a la programación de *Expansión TV*.
- El portal de *Expansión Directo* incluye también la actividad en Internet de *RECOLETOS Conferencias y Formación*.
- Por último, *Expansión Directo* permite también hacer determinadas operaciones financieras *on line* y pone a disposición de sus clientes varias tiendas especializadas de un diverso grupo de productos (líneas telefónicas, hardware y software informático, libros, material para la práctica deportiva, cursos de inglés, perfumes, vino, etc.)

*Expansión Directo* dispone de las habituales herramientas interactivas y de comunicación para sus visitantes (chats, foros, newsletters, etc.), y su redacción adapta la tecnología y al lenguaje de Internet todas las noticias que publica en el portal.

c) Datos de actividad

Las siguientes tablas detallan el número de páginas vistas, las visitas y las páginas por visita durante el periodo de junio de 1999 a junio de 2000.





Otros datos que reflejan la actividad de *Expansión Directo* a 30 de junio de 2000 son:

- 61.957 usuarios registrados a los servicios de newsletters.
- 13.810 suscriptores de los servicios *Su Cartera*, *Servicio de Gráficos* y *Guía Empresarial*.

*d) Plataforma de negocios y comercio electrónico*

*Expansión Directo* aspira a convertirse en una plataforma virtual donde empresas de todo tipo puedan desarrollar sus actividades financieras y comerciales. En este sentido se mantienen acuerdos con:

- Sociedades financieras para que los visitantes de *Expansión Directo* puedan realizar operaciones de compra y venta de valores.
- Empresas de telecomunicaciones que a través de *Expansión Directo* ofrecen a sus clientes la posibilidad de optimizar el coste de sus consumos de telecomunicaciones.
- Empresas dedicadas a la información comercial y financiera de todo tipo de instituciones.
- Empresas de servicios de asesoramiento especializado en diversas áreas con las que se puede contratar y operar en *Expansión Directo*.

Actualmente existen negociaciones y proyectos para suscribir alianzas y acuerdos con diversos proveedores de servicios a través de Internet para el desarrollo de las distintas líneas de esta plataforma.

Como se ha dicho anteriormente, *Expansión Directo* pone a disposición de sus clientes varias tiendas especializadas. Estas operaciones comerciales son realizadas por terceros profesionales seleccionados por y actuando bajo las instrucciones de la dirección de *Expansión Directo*, que ingresa comisiones de distinto importe por las operaciones comerciales realizadas por sus clientes. Los ingresos generados en 1999 por comercio electrónico por *Expansión Directo* ascendieron a 406.000 euros, si bien estos ingresos

incluyeron el efecto de un contrato no recurrente de suministro de datos, que ya no está en vigor.

e) Márketing

Las actividades de márketing de *Expansión Directo* están fundamentalmente realizadas a través de publicidad e información en el diario *Expansión* y el resto de las actividades de esta área de contenidos de RECOLETOS.

*Expansión Directo* no ha realizado hasta ahora campañas de publicidad en radio y televisión.

f) Entorno competitivo

En las actas de la OJD figuran *Invertia España* y *Cinco Días* como únicos portales de Internet o sitios web con contenidos parcialmente similares a los desarrollados por *Expansión Directo*. La actividad de *Invertia* se centra en la información bursátil y financiera.

En junio de 2000 las páginas vistas y las visitas de *Invertia España* ascendieron a 17,2 millones y 1,7 millones, respectivamente, y las de *Cinco Días* fueron 2,9 millones y 0,4 millones, respectivamente.

#### **IV.2.2.2.3 EXPANSIÓN TV**

a) Descripción

*Expansión TV* es el primer canal de televisión de contenido especializado en empresas, economía y finanzas producido en España. La actividad de *Expansión TV* se desarrolla a través de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A.. Nació en octubre de 1998 como una iniciativa conjunta de RECOLETOS y *Televisa*, el grupo de comunicación mejicano. En abril de 1999, *Televisa* anunció su retirada del proyecto y RECOLETOS decidió continuarlo en solitario. La programación de *Expansión TV* se distribuye a través de *Vía Digital*, plataforma de televisión digital por satélite, las principales empresas distribuidoras de señal de televisión por cable de fibra óptica y a través de *Expansión Directo*.

*Expansión TV* ofrece a lo largo de las 24 horas boletines de información de actualidad sobre las principales empresas y los mercados con mayor actividad, conexiones con las principales bolsas del mundo, seguimiento continuo del mercado de valores español, tanto con información de cotizaciones como con el análisis gráfico y fundamental de diversos expertos colaboradores de la emisora.

b) Posicionamiento estratégico

*Expansión TV* comparte los principios editoriales del diario *Expansión* y el resto de medios de comunicación empresarial, económica y de finanzas de RECOLETOS.

*Expansión TV* pretende combinar la inmediatez y actualidad que exige el medio de la televisión con un análisis de la información que RECOLETOS tiene como objetivo sea de la máxima calidad. La redacción de *Expansión TV* estaba formada a 30 de junio de 2000 por 73 personas, a quienes acompañan diariamente un elenco de colaboradores y corresponsales en las principales ciudades españolas, europeas y americanas y diversos analistas del mercado español.

*Expansión TV* utiliza la tecnología digital para la producción y emisión de su programación, lo que le permite la más amplia flexibilidad con un gasto de inversión muy inferior al que exige la tradicional programación con tecnología analógica.

#### c) Datos de actividad

A finales de junio de 2000, *Expansión TV* tenía una audiencia potencial de 664.818 personas. Esta audiencia estaba formada por 550.530 clientes de *Vía Digital* y 114.288 clientes de empresas distribuidoras de señales de televisión por cable entre cuya oferta está *Expansión TV*

La evolución de la audiencia potencial de *Vía Digital* y los abonados de cable en los últimos doce meses es la siguiente:

Abonados (en miles)	Jun. 00	May. 00	Abr. 00	Mar. 00	Feb. 00	Ene. 00	Dic. 99	Nov. 99	Oct. 99	Sept. 99	Ago. 99	Jul. 99
Vía Digital	551	498	480	460	448	435	440	419	400	374	346	332
Cable	114	108	98	92	83	74	-	-	-	-	-	-
<b>Audiencia potencial</b>	<b>665</b>	<b>607</b>	<b>579</b>	<b>552</b>	<b>532</b>	<b>509</b>	<b>440</b>	<b>419</b>	<b>400</b>	<b>374</b>	<b>346</b>	<b>332</b>

Fuente: datos de la Compañía

*Expansión TV* ha multiplicado por nueve veces sus ingresos de publicidad en los seis primeros meses de 2000 con respecto al mismo periodo del año anterior. Hasta la fecha, 50 anunciantes diferentes han utilizado este soporte.

Semanalmente se producen una media de veinte programas lo que supone diariamente un porcentaje de producción nueva del 38% respecto al total de programas emitidos.

#### d) Perfil de la audiencia

Los espectadores de *Expansión TV* son inversores privados y profesionales interesados en la actualidad de los mercados, la evolución del ciclo diario bursátil y en general en el seguimiento de las inversiones de forma constante y regular, todo ello según los estudios de investigación de mercados de la Compañía.



e) Márketing

*Expansión TV* realiza campañas de publicidad de su programación diaria y semanal y de determinados acontecimientos puntuales a través de la prensa escrita, la radio, vallas exteriores y otros canales de televisión.

*Expansión TV* ha realizado actividades promocionales para que sea posible su recepción en las bolsas españolas, escuelas de negocios, principales entidades bancarias y parques tecnológicos. Se realiza también con regularidad acciones de márketing directo para aumentar el conocimiento y la audiencia del canal.

f) Entorno competitivo

*Expansión TV* es un nuevo medio de comunicación de contenido económico y financiero y compite con todos los medios que proporcionan esta información. Su competidor más directo es canal financiero de televisión *Bloomberg*.

#### **IV.2.2.2.4 ACTUALIDAD ECONÓMICA**

a) Descripción

*Actualidad Económica*, nacida en 1958, es la revista de negocios más antigua en el mercado español. *Actualidad Económica* es editada por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A.. Tras muy diversas etapas en su dilatada historia, *Actualidad Económica* es hoy una publicación que dispone de tres grandes áreas o secciones de contenidos:

- ***Invertir Bien***, que informa y analiza todas las cuestiones relativas a la inversión personal.
- ***Punto.com***, que recoge informa y analiza las cuestiones relativas a Internet y la *Nueva Economía*.
- La tercera abarca las temáticas tradicionales de las revistas de negocios, con información y análisis sobre la evolución y las estrategias empresariales.

La portada de la revista hace referencia indistintamente a cualquiera de estas tres grandes secciones y cada una de ellas viene a ocupar un tercio de las 165 páginas medias semanales.

*Actualidad Económica* publica informes sectoriales, geográficos y de otras temáticas prácticamente todas las semanas. Desde hace muchos años, *Actualidad Económica* viene señalando, destacando y premiando la actividad emprendedora, empresarial y la buena gestión con diversos reportajes informativos y convocatorias de premios.

El precio de portada de *Actualidad Económica* es de 2,85 euros (475 pesetas).

b) Posicionamiento estratégico

Las características generales más significativas de *Actualidad Económica* son las que se mencionan a continuación:

- *Actualidad Económica* ha sido la primera publicación de información financiera y de negocios en España y ha ido adaptando este segmento de la prensa escrita a los diferentes cambios experimentados por la economía española durante las últimas cuatro décadas.
- *Actualidad Económica* comparte con *Expansión* un Consejo Editorial compuesto de 18 personas de reconocido prestigio en los mundos de la macroeconomía, las empresas, los mercados financieros y la Universidad. Este comité se reúne aproximadamente cada dos semanas, y parte del contenido de sus discusiones se traslada a artículos de opinión y artículos editoriales.

c) Datos de actividad.

Los principales parámetros de los ingresos de *Actualidad Económica* vienen determinados por las cifras de difusión media diaria y las páginas de publicidad publicada. En la tabla siguiente se detalla su evolución en los últimos tres años:

ACTUALIDAD ECONÓMICA		
Año	Difusión media	Pág. de publicidad
1999	22.697	1.724
1998	22.982	1.646
1997	22.252	1.584

Fuente                      OJD                      INFOADDEX

Las ventas de ejemplares en quioscos a lo largo de 1999 representaron el 58% de la difusión mientras que los ejemplares vendidos a través de suscripciones suponían el 35%. El 7% restante estuvo formado por servicios gratuitos.

Otros parámetros significativos de la actividad y el volumen de *Actualidad Económica* son la plantilla, las toneladas de papel consumidas y el número medio de puntos de venta de la revista. La siguiente tabla refleja su evolución en los últimos tres años:

ACTUALIDAD ECONÓMICA			
Año	Plantilla a 31/12	Ton. papel	Puntos de venta
1999	39	613	7.300
1998	37	643	7.300
1997	26	495	7.300

Fuente: datos de la Compañía

La media de edad de las personas que componen la redacción es 31 años y la antigüedad media es de casi cinco años.

d) Perfil del lector

Los lectores de *Actualidad Económica* configuran un público definido: son hombres (78%), con una edad media de 40 años, estudios superiores (57%) y pertenecen a las clases sociales más altas (63%). Tienen poder de decisión y compra y actúan como prescriptores influyendo en otros grupos sociales a los que sirven de referencia. Todo ello, según datos del AIMC-EGM (octubre 99-mayo2000).

e) Márketing.

*Actualidad Económica* dedica una parte sustancial de los recursos a la mejora constante de los contenidos. Los principales rasgos de la política de márketing son:

- Edición de publicaciones, en general con formato de libro o en soporte informático, relacionadas con los intereses de su mercado objetivo.
- Campañas de publicidad en prensa escrita, radio, vallas exteriores y *Expansión TV* para dar a conocer los contenidos semanales de la publicación.
- Captación de suscripciones a través de publicidad en la propia publicación y en otros medios y de campañas de márketing directo a colectivos afines a los contenidos de la revista.

f) Entorno competitivo

Además de *Actualidad Económica*, en España se editan otros dos semanarios económicos: *Inversión y Capital*, que cuenta entre sus accionistas al *Grupo Correo*, y *Dinero* editada por el *Grupo Negocios* (participado por *Prensa Española*).

*Inversión y Capital* está enfocada principalmente a la información financiera. Obtuvo una cuota del 43,6% en el control de 1999. Los contenidos de *Dinero* son muy similares a los de *Actualidad Económica* pero su cuota fue del 12,4%.

*Actualidad Económica* obtuvo en 1999 una cuota del mercado de la venta de ejemplares del 44 por ciento. En la siguiente tabla se recoge información de la evolución de las cuotas de mercado de los tres semanarios en los tres últimos años

Cuota de mercado difusión de semanarios económicos	1999	1998	1997
Actualidad Económica	44,0%	43,6%	45,9%
Inversión	43,6%	43,6%	33,3%
Dinero	12,4%	12,8%	20,9%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: OJD

A continuación se detalla, asimismo, la difusión de dichos semanarios en el último trienio.

Difusión de semanarios económicos	1999	1998	1997
Actualidad Económica	22.697	22.982	22.252
Inversión	22.525	23.019	16.137
Dinero	6.412	6.752	10.136
<b>Total</b>	<b>51.634</b>	<b>52.753</b>	<b>48.525</b>

Fuente: OJD

La distribución porcentual del mercado según las páginas de publicidad publicadas en 1999 fue la siguiente:

Cuota de mercado Semanarios económicos	1999
Actualidad Económica	53,3%
Inversión	27,2%
Dinero	19,5%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Fuente Infoadex

#### **IV.2.2.2.5 GANAR.COM**

##### *a) Descripción*

Creada en diciembre de 1999 y editada por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A., *Ganar.com* es la primera publicación en España sobre negocios en la red y el primer intento que se ha producido de unir inseparablemente una publicación en papel con una actividad en Internet. Por ello, *Ganar.com* es una revista mensual que ofrece información de empresas, economía y mercados relacionada con el mundo de Internet, la nueva economía y las nuevas tecnologías y es un sitio web donde la revista se actualiza y completa constantemente. Además, el sitio web añade informaciones y análisis de contenidos distintos de los de la edición en papel.

Las secciones más importantes de la revista en formato papel son:

- **Negocios:** reportajes de empresas que han nacido con o para Internet y las experiencias en Internet del resto de las empresas.
- **Inversión:** seguimiento de los mercados financieros de las compañías de Internet y análisis de empresas desde el punto de vista de los inversores en la *Nueva Economía*.
- **La Red:** informaciones sobre cuestiones específicas del entorno de Internet, como los distintos aspectos de la seguridad, la legislación, la innovación tecnológica o las novedades en el marketing relacionado con Internet.

- **Gestión:** análisis de los problemas de gestión propios de las empresas que desarrollan toda o parte de su actividad en Internet, así como el seguimiento de los directivos y gestores destacados en este mundo.
- **En Línea:** en esta sección se incluyen las conclusiones de los debates y se da respuesta a las consultas formuladas a través del sitio web.

La revista en formato sitio web ([www.ganar.com](http://www.ganar.com)) tiene, a su vez, secciones donde se actualizan, por lo menos diariamente, la información de la edición en papel y, entre otras, cabe destacar Noticias, Sectores, Bolsa, Debates, Encuestas, Consultorios, Informes, Punto de Encuentro, Agenda, Legislación, etc.

El precio de portada de *Ganar.com* es de 3,91 euros (650 pesetas).

b) Posicionamiento estratégico

En opinión de RECOLETOS, *Ganar.com* procura ofrecer la máxima calidad en sus contenidos y en todos los aspectos formales y comparte los principios editoriales del resto de las publicaciones del área de información de empresas, economía y finanzas de RECOLETOS.

RECOLETOS cree que *Ganar.com* tiene unas excelentes perspectivas de crecimiento tanto en número de lectores y compradores como de ingresos de publicidad por el fuerte ritmo de crecimiento de la actividad en el sector de la economía en el que se ha posicionado.

c) Datos de actividad

La difusión media obtenida por *Ganar.com* en los seis primeros meses del año 2000 fue de 17.830 ejemplares. En junio tenía 1.212 suscriptores, un 7% de la venta media. Ha solicitado el control de OJD. En junio de 2000, la página web de la revista obtuvo 880.642 páginas vistas y 74.252 visitas, según datos certificados por la OJD.

d) Perfil del lector

*Ganar.com* tiene como objetivo cubrir las necesidades informativas de un público cada vez más amplio interesado en la influencia de las nuevas tecnologías en el mundo de las empresas. Se trata de directivos, responsables de marketing, directores comerciales, inversores, ejecutivos y, en general, profesionales relacionados con Internet.

e) Marketing.

Como revista de reciente lanzamiento, los objetivos de la política de marketing de *Ganar.com* son incrementar el número de suscriptores, dar a conocer la revista a su mercado objetivo y anunciar los principales contenidos de cada número mensual.

*Ganar.com* hizo una campaña de lanzamiento entre diciembre de 1999 y abril de 2000 a través de publicidad en televisión, prensa, radio, vallas exteriores y márketing directo.

f) Entorno competitivo

En los últimos años ha proliferado el lanzamiento de revistas sobre Internet en general y sobre negocios en Internet en particular. Entre ellas cabe citar *Web Business* (editada por el Grupo Godó), *Ciberpaís* (Prisa), *Inword* (IDG), *E.com* (Info Technologies), *Net magazine* (Grupo Albertine) o *Tomorrow* (Unedisa). Como sucede con *Ganar.com*, ninguna de ellas tiene control de la OJD ni cuentan con datos de audiencia en el EGM.

#### **IV.2.2.2.6 ECONÓMICA SGPS**

RECOLETOS tiene el 50% de *Económica SGPS*, principal compañía en Portugal especializada en la producción y distribución de contenidos referidos a empresas, economía y finanzas. El titular del restante 50% es *Media Capital*, sociedad que participa en otros negocios relacionados con los medios de comunicación social. Los acuerdos entre accionistas prevén la gestión conjunta de *Económica* por los dos socios, lo que supone que RECOLETOS participa activamente en la dirección de las publicaciones tanto a través de sus cuatro representantes en un Consejo de Administración de nueve miembros, como por personas de RECOLETOS que trabajan de manera permanente o esporádica para las referidas publicaciones.

*Económica* edita las siguientes publicaciones:

- ***Diario Económico***. Es el único periódico de información de empresas, economía y finanzas en Portugal, con una venta media diaria de 11.539 ejemplares en 1999.
- ***Semanario Económico***. Es una revista semanal de contenido empresarial, económico y financiero, con una venta media semanal de 16.942 ejemplares en 1999.
- ***Valor***. Es una revista semanal de contenido económico y empresarial, con una venta media semanal de 10.543 ejemplares en 1999.
- ***Fortunas & Negocios***. Es una revista mensual de información relacionada con el mundo de los negocios y de la empresa. En 1999, *Fortuna & Negocios* tuvo una venta media mensual de 20.174 ejemplares.

Asimismo, *Económica* tiene en estudio un proyecto de emitir información especializada en empresas, economía y finanzas a través de un canal de televisión por cable.

#### **IV.2.2.2.7 EL CRONISTA**

En junio de 2000, RECOLETOS ha firmado un acuerdo para adquirir en Argentina el 100% del capital de *Sadei, S.A.* y *Mind Opener, S.A.* por 17 millones de dólares. Estas adquisiciones están pendientes de la autorización por parte de las autoridades de vigilancia de la competencia argentinas.

*El Cronista*, publicado por *Sadei S.A.*, es uno de los diarios de información empresarial, económica y financiera de Argentina.

*Mind Opener, S.A.* es una sociedad que publica tres revistas de contenido especializado: *Apertura*, revista mensual de información de empresas, economía y finanzas; *Target*, revista con informaciones destinadas al sector de la publicidad; e *Information Technology*, revista cuyo contenido versa sobre las nuevas tecnologías y su incidencia en el mundo de los negocios.

Los vendedores de *Sadei, S.A.* y *Mind Opener S.A.* han acordado indemnizar a RECOLETOS en al menos un 85% de cualquier pérdida que resulte de las posibles contingencias que aparezcan en dichas sociedades. Todas aquellas obligaciones de los vendedores que se deriven de la referida indemnización están garantizadas por el Presidente del Consejo de Dirección de ambas sociedades. Asimismo, los vendedores de *Sadei S.A.* y *Mind Opener S.A.* han realizado un depósito indisponible de \$2.000.000 para sufragar las posibles reclamaciones que pudieran surgir de las referidas contingencias. Dicho depósito será liberado en un período de 3 años en la medida que no sea utilizado para sufragar tales reclamaciones.

El capítulo VII del presente Folleto Informativo proporciona más detalle sobre estas adquisiciones.

#### **IV.2.2.2.8 EL DIARIO FINANCIERO**

RECOLETOS posee el 15% del capital social de *Ediciones Financieras*, compañía editora de *El Diario Financiero*, una de los dos periódicos de información empresarial, económica y de finanzas en Chile. La ley de este país no permite a las personas extranjeras tener más del mencionado porcentaje en las compañías cuya actividad sea la edición de prensa escrita. RECOLETOS tiene una opción de compra sobre otro 15 por ciento de *Ediciones Financieras*, sometida a la condición de un cambio legislativo que levante o modifique esa prohibición.

RECOLETOS está asociada en Chile con el grupo de empresas que lidera Ricardo Claro. Los acuerdos entre accionistas prevén la gestión conjunta de la Compañía por los dos socios principales, lo que supone que RECOLETOS participa activamente en la dirección y gestión de la Compañía, tanto a través de sus representantes en el Consejo de Administración, como por personas de RECOLETOS que trabajan de manera permanente o esporádica para la referida publicación.

RECOLETOS adquirió esta participación en 1996. Desde entonces la difusión media diaria de ejemplares de *El Diario Financiero* ha crecido más del 50%. El 83% de la difusión se canaliza por suscripciones.

Los ingresos de explotación de *Ediciones Financieras, S.A.* en 1999 fueron de 4,0 millones de dólares. El resultado operativo alcanzó 0,7 millones de dólares de pérdida.

En 1999, la facturación de publicidad neta creció un 12 por ciento con respecto al año anterior. Debe tenerse en cuenta que durante estos años, la economía chilena ha sufrido una importante crisis de crecimiento. Ello ha disminuido el crecimiento esperable tanto en la difusión como en los ingresos por publicidad de *El Diario Financiero*. Las perspectivas en este sentido para el 2000 y los próximos años indican un cambio de tendencia en la evolución de la economía chilena

#### **IV.2.2.2.9 RECOLETOS, CONFERENCIAS Y FORMACIÓN**

*Recoletos, Conferencias y Formación* (en lo sucesivo “*Conferencias*”) es una unidad de negocio operativa integrada en RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A. dedicada a la formación de directivos. Creada en 1995, nació como un instrumento de promoción de las publicaciones de RECOLETOS y, en particular, de *Expansión*.

Se organizan unos cincuenta eventos por año, que tienen lugar principalmente en Madrid y, ocasionalmente, en Barcelona y otras capitales de provincia. Los responsables de *Conferencias* eligen las temáticas relevantes por su importancia o por su actualidad y organizan las conferencias y programas de formación para directivos.

Los ingresos de la actividad de *Conferencias* se generan con el cobro de una matrícula de asistencia a los diversos actos y de empresas patrocinadoras en determinados eventos.

*Conferencias* también desarrolla su actividad a través de Internet, integrada en el portal *Expansión Directo*, con el fin de actuar como un foro de seguimiento y actualizar la documentación y el material didáctico entregado a los participantes de los actos organizados.

*Conferencias* ha creado *La Factoría de Internet*, como foro de encuentro entre emprendedores e inversores de la nueva economía. Para el primer encuentro, celebrado en Madrid el 5 de julio del 2000, se presentaron más de 400 proyectos de negocios relacionados con Internet y se acreditaron más de 70 instituciones o personas interesadas en invertir en este tipo de proyectos. La actividad de *La Factoría de Internet* tiene continuidad a través de un sitio web en el portal *Expansión Directo* y RECOLETOS está considerando la posibilidad de trasladar los encuentros a otros mercados de habla hispana y portuguesa.

#### **IV.2.2.3 Mujer**



RECOLETOS tiene dos instrumentos para la producción y distribución de contenidos de interés específico femenino: la revista mensual *Telva*, con una historia dilatada, y el reciente sitio web, *estarGuapa.com*.

Estos contenidos contribuyen a los ingresos de RECOLETOS con un 5% y supusieron un 3% del margen bruto en 1999. De los ingresos, el 31% se derivaron de las ventas de ejemplares y el 69% de las ventas de espacios publicitarios publicidad.

Las principales magnitudes económicas de esta área temática de negocio en los últimos tres años y en los seis primeros meses de los ejercicios 2000 y 1999 son las que se mencionan en las siguientes tablas.

Millones de Euros	1999	1998	1997	TAAC (%)	1º Sem. 2000	1º Sem. 1999	Crecimiento 00/99 (%)
Publicidad	6,5	5,3	4,4	21,8	4,2	3,2	31,9
Venta de publicaciones	2,9	2,6	2,2	14,9	1,5	1,3	9,0
Otros	0,0	0,0	0,1	NM	0,0	0,0	NM
<b>Ingresos</b>	<b>9,5</b>	<b>7,9</b>	<b>6,7</b>	<b>19,0</b>	<b>5,7</b>	<b>4,6</b>	<b>25,2</b>
Costes Directos	7,4	6,3	5,8	12,6	4,1	3,6	13,7
<b>Margen Bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>1,6</b>	<b>0,9</b>	<b>54,4</b>	<b>1,6</b>	<b>1,0</b>	<b>66,5</b>
<b>Margen Bruto (%)</b>	<b>22,3</b>	<b>19,9</b>	<b>13,3</b>		<b>28,8</b>	<b>21,7</b>	

Fuente: datos de la Compañía

Nota: El margen bruto, calculado como ingresos menos gastos directos, no incluye los gastos centrales.

NM: dato no relevante en el conjunto de esta área temática.

TAAC: Tasa anual acumulada de crecimiento

#### **IV.2.2.3.1 TELVA**

##### *a) Descripción*

*Telva*, editada por Ediciones Cónica, S.A., es una revista mensual que versa sobre el estilo de vida de la mujer urbana. La revista se ocupa de las tendencias en la moda, la belleza, los asuntos relativos a la familia y a las relaciones familiares, la salud, la cocina y otros temas similares de interés para su mercado objetivo.

*Telva* se encuadra en el segmento de mercado denominado “revistas femeninas de gama alta” y en 1999 era la segunda revista con mayor número de páginas de publicidad publicadas en este segmento, según datos de *Infoadex*. En ese mismo año era la revista con mayor cifra de venta de ejemplares en quioscos, ocupaba la segunda posición en difusión total y la tercera posición en el mercado de lectoras de este tipo de publicaciones.

RECOLETOS también ha utilizado la marca *Telva* para la expansión en actividades relacionadas, como la *Escuela de Cocina Telva*, institución que lleva más de diez años impartiendo cursos de cocina para diversos públicos y en la que RECOLETOS posee una participación del 50%.

*Telva* está editada por la sociedad *Ediciones Cónica* en la que RECOLETOS posee un 99,06 por ciento de las acciones.

El precio de venta por ejemplar de *Telva* es de 3,01 euros (500 pesetas), el mismo que el del resto de las publicaciones de su segmento del mercado. En ocasiones se ve incrementado cuando, junto a la revista, se entrega algún producto editorial o complementario.

b) Posicionamiento estratégico

Las características principales de *Telva* son las siguientes:

- *Telva* tiene como objetivo primar la calidad en sentido amplio abarcando tanto los contenidos informativos, como el diseño formal, el tratamiento de la información, la producción física de los ejemplares, los contenidos publicitarios y los elementos de imagen y promoción que se utilizan para el márketing de la publicación.
- A diferencia de sus competidores, *Telva* no es una edición española de un título internacional. *Telva* se produce por profesionales españoles en España y está específicamente pensada y orientada a las mujeres españolas. Este hecho no impide a *Telva* informar de las tendencias internacionales en las cuestiones de su interés y, sin embargo, facilita la identificación de las lectoras españolas con esas tendencias internacionales y las propias del mercado español.
- A lo largo del año, *Telva* edita junto al número mensual una serie de publicaciones complementarias –en forma de revista o de libro- que se venden conjunta e inseparablemente con la revista. Cabe señalar en este sentido, la publicación dos veces al año de *Espacio Telva*, revista de decoración y diseño de interiores, *Especial Novias* y la publicación dos veces al año de *Especial Moda* y *Especial Belleza*.

c) Datos de actividad.

Los principales parámetros de los ingresos de *Telva* vienen determinados por las cifras de difusión media mensual, el número de lectores y las páginas de publicidad publicadas. En la siguiente tabla se ofrece información sobre la evolución de estos parámetros en los últimos tres años:

TELVA			
Año	Difusión media	Audiencia	Pág. de publicidad
1999	122.707	266.000	946
1998	115.732	290.000	853
1997	102.888	224.000	747
<i>Fuente</i>	<i>OJD</i>	<i>AIMC-EGM</i>	<i>INFOADEX</i>

La venta de ejemplares en quioscos a lo largo de 1999 representó el 91% de la difusión mientras que los ejemplares vendidos a través de suscripciones suponían el 6%. El 3% restante estuvo formado por servicios gratuitos.

Otros parámetros significativos de la actividad y el volumen de *Telva* son la plantilla, las toneladas de papel consumidas y el número medio de puntos de venta del diario. La siguiente tabla refleja su evolución en los últimos tres años:

TELVA			
Año	Plantilla a 31/12	Ton. papel	Puntos de venta
1999	29	1.331	19.200
1998	28	1.231	19.200
1997	26	1.069	19.200

*Fuente: datos de la Compañía*

La media de edad de las personas que componen la redacción es 38 años y la antigüedad media es de casi diez años.

#### *d) Perfil del lector*

Según datos del EGM, el perfil típico de *Telva* es una mujer (92%), urbana (52%), universitaria (38%), de clase social alta o media/alta (51%), activa (47%) y con un alto poder adquisitivo.

#### *e) Marketing.*

La mayor parte de los recursos disponibles se concentran en la creación de contenidos.

*Telva* utiliza como elemento promocional la edición de suplementos especiales relativos a contenidos que interpreta como complementarios a los intereses de sus lectoras. En alguna ocasión, y casi siempre junto a los números de verano, distribuye también productos útiles para las necesidades de las mujeres.

Durante los últimos diez años, *Telva* ha promovido los premios *T de Telva* en los mercados de la moda y la belleza en España, que se celebran en noviembre y febrero, respectivamente.

#### *f) Entorno competitivo*

El sector de las revistas femeninas de alta gama lo integran cinco títulos, dos nacionales -*Telva* y *Woman*- y tres internacionales -*Elle*, *Marie Claire* y *Vogue*-. Es un mercado que crece lenta pero constantemente en la última década hasta llegar a los 545.885 ejemplares de media mensual que, según OJD, se vendieron en 1999.

En los últimos cuatro años, *Telva* ha aumentado su difusión en 26.234 ejemplares, lo que supone un incremento del 27%.

Las siguientes tablas proporcionan información relativa a la cuota de mercado y la difusión de *Telva* y su competencia durante los tres últimos años.

<b>Cuota de mercado difusión de revistas femeninas</b>	<b>1999</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
Elle	24,9%	25,4%	26,2%
Telva	22,5%	22,4%	22,7%
Marie Claire	20,5%	20,2%	20,5%
Woman	18,1%	18,0%	20,5%
Vogue	14,0%	14,0%	10,1%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

*Fuente OJD*

<b>Difusión revistas femeninas</b>	<b>1999</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
Elle	136.124	131.250	118.567
Telva	122.707	115.732	102.888
Marie Claire	112.104	104.589	92.711
Woman	98.680	92.910	92.565
Vogue	76.270	72.361	45.900
<b>Total</b>	<b>545.885</b>	<b>516.842</b>	<b>452.631</b>

*Fuente OJD*

La cuota de mercado en los lectores de prensa femenina se ha comportado en los tres últimos años como muestra la tabla siguiente:

<b>Cuota de mercado audiencia revistas femeninas</b>	<b>1999</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
Elle	27,6%	26,8%	29,5%
Woman	22,7%	25,0%	26,2%
Telva	16,9%	17,0%	13,1%
Vogue	16,8%	15,6%	17,1%
Marie Claire	16,1%	15,6%	14,1%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

*Fuente AIMC-EGM*

#### **IV.2.2.3.2 ESTARGUAPA.COM**

##### *a) Descripción*

*estarGuapa.com* es un sitio web ([www.estarguapa.com](http://www.estarguapa.com)) que desarrolla su actividad a través de RECOLETOS COMPAÑÍA DE INTERNET, S.A. con contenidos especializados en las cuestiones relacionadas con la belleza, fundamentalmente de las mujeres. Fue creada en junio del 2000 por lo que, a la fecha de este folleto, no tiene cifras de audiencia certificadas por la OJD.

b) Posicionamiento estratégico.

*estarGuapa.com* pretende ser el inicio de un portal vertical que profundice en contenidos de interés específico para las mujeres.

RECOLETOS ha escogido el mundo de la belleza como primer paso en la creación de este portal por ser un campo apropiado para el desarrollo de herramientas interactivas y en el que hay una clara potencialidad para generar ingresos tanto por publicidad como por comercio electrónico.

La creación de un portal vertical dirigido a la mujer a partir del desarrollo de un sitio web específico de belleza supone abordar este proyecto desde un enfoque estratégico distinto al utilizado para la creación del resto de los portales verticales de RECOLETOS. De esta forma, RECOLETOS busca nuevas fórmulas para el lanzamiento de proyectos en Internet.

c) Comercio electrónico.

RECOLETOS tiene previsto iniciar en los próximos meses actividades de comercio electrónico ligadas a *estarGuapa.com* con productos relacionados con la belleza.

#### IV.2.2.4 Medicina y Salud

*Diario Médico* es el principal vehículo para la producción y distribución de contenidos relativos a la medicina, la salud y las profesiones sanitarias. Este tipo de contenidos son también producidos y distribuidos a través de *diariomédico.com*.

El contenido de información sobre medicina y salud representaba el 4% de los ingresos de RECOLETOS y el 4% del margen bruto de 1999. Prácticamente, todos los ingresos provienen de la venta de espacios publicitarios.

Las principales magnitudes económicas de esta área temática de negocio en los últimos tres años y en los seis primeros meses de los ejercicios 2000 y 1999 son las que se mencionan en las siguientes tablas.

Millones de Euros	1999	1998	1997	TAAC (%)	1º Sem. 2000	1º Sem. 1999	Crecimiento 00/99 (%)
Publicidad	7,1	6,8	5,7		4,2	4,0	
Venta de publicaciones	0,1	0,1	0,1		0,0	0,0	
Otros	0,1	0,1	0,1		0,0	0,0	
<b>Ingresos</b>	<b>7,2</b>	<b>6,9</b>	<b>5,7</b>	<b>11,4</b>	<b>4,3</b>	<b>4,1</b>	<b>6,1</b>
Costes Directos	4,7	4,1	3,7	11,5	2,8	2,5	13,5
<b>Margen Bruto</b>	<b>2,5</b>	<b>2,8</b>	<b>2,0</b>	<b>11,3</b>	<b>1,5</b>	<b>1,6</b>	<b>(5,5)</b>
<b>Margen Bruto (%)</b>	34,7	40,9	34,8		34,4	38,7	

Fuente: datos de la Compañía

Nota: El margen bruto, calculado como ingresos menos gastos directos, no incluye los gastos centrales.

TAAC: Tasa anual acumulada de crecimiento

#### **IV.2.2.4.1 DIARIO MÉDICO**

##### *a) Descripción*

*Diario Médico*, editado por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A., es un periódico gratuito que se distribuye cinco días a la semana (de lunes a viernes). Fue fundado hace ocho años con el objetivo de convertirse en una fuente de información fiable e independiente para todos los profesionales de la medicina, especialmente para los médicos. *Diario Médico* tiene una difusión cercana a los 48.000 ejemplares y se distribuye en más de 2.900 puntos a lo largo de todo el territorio español. Esos puntos de distribución están constituidos por hospitales públicos y privados, centros de urgencias, clínicas y consultorios médicos. En consecuencia, a través de este sistema llega a la mayoría de los médicos españoles en activo.

##### *b) Posicionamiento estratégico*

RECOLETOS creó *Diario Médico* como un proyecto independiente, sin ninguna vinculación con la industria farmacéutica. Con ello RECOLETOS pretendía ocupar un hueco de mercado el sector de la prensa médica en España que, en su opinión, se caracterizaba por su dependencia económica de los laboratorios farmacéuticos o por su limitación a información estrictamente científica.

La amplitud de distribución de *Diario Médico* permite a los anunciantes llegar a una alta proporción de los médicos y profesionales españoles de la medicina. *Diario Médico* llega diariamente a más del 50% de los médicos en activo españoles.

Según la legislación española sólo las publicaciones dirigidas exclusivamente a médicos que no lleguen a los consumidores pueden anunciar medicinas para cuya adquisición sea precisa receta médica. Este hecho plantea un complicado reto logístico, pero supone también una fuerte ventaja competitiva.

Medido en número de páginas publicadas, *Diario Médico* disfruta de más del 30% de la publicidad de la industria farmacéutica dirigida a los médicos (Fuente: *Estudio CAM*). Además, *Diario Médico* es utilizado también como soporte publicitario para anunciar productos de consumo.

Según un estudio de la compañía *Nielsen* de julio de 1999, la mayoría de los médicos españoles consideran *Diario Médico* como la publicación médica más informativa.

Las principales secciones de la información de *Diario Médico* son *Sanidad, Profesión, Normativa, Medicina, Gestión y Entorno*. Con estas secciones se pretende ofrecer diariamente información sobre las cuestiones que afectan a los profesionales de la medicina desde los puntos de vista de su propia profesión, su entorno profesional, económico y personal y su formación científica.

c) Datos de actividad

Los principales parámetros de los ingresos de *Diario Médico* vienen determinados por la cifra de difusión media diaria. En la siguiente tabla se ofrece información sobre la evolución de este parámetro en los últimos tres años:

DIARIO MEDICO	
Año	Difusión media
1999	47.323
1998	46.608
1997	45.407

Fuente: OJD

Otros parámetros significativos de la actividad y el volumen de *Diario Médico* son la plantilla, las toneladas de papel consumidas y el número medio de puntos de venta del diario. La siguiente tabla refleja su evolución en los últimos tres años:

DIARIO MEDICO			
Año	Plantilla a 31.12	Ton. papel	Puntos de distribución
1999	49	1.160	2.934
1998	50	1.096	2.962
1997	45	941	2.662

Fuente: datos de la Compañía

d) Entorno competitivo

*Diario Médico* es la única publicación diaria en España de sus características. Sin embargo, desde el punto de vista publicitario, se pueden considerar como competidores de *Diario Médico* a los semanarios médicos.

Desde su aparición *Diario Médico* se hizo con la cuarta parte de la cuota de difusión. Los 47.323 ejemplares de *Diario Médico* en 1999 le otorgan un 26,2% de cuota, siete puntos más que el siguiente.

En la siguiente tabla se describe la evolución de los principales competidores de *Diario Médico* y su periodicidad:

Publicaciones Medicas	Periodicidad	1999	1998	1997
Diario Medico	5 días por semana	47.323	46.808	45.407
El Medico (Saned)	Semanal	34.928	34.979	33.157
Jano (G.Havas/Doyma)	Semanal	34.528	34.523	34.498
Noticias Médicas (Edit. Médicos)	Semanal	34.105	34.158	34.426
Siete Días Médicos (Ediciones Mayo)	Semanal	30.066	30.057	31.361
<b>Total</b>		<b>180.950</b>	<b>180.525</b>	<b>178.849</b>

Fuente: OJD

d) Perfil del lector

*Diario Médico* es una publicación dirigida a los médicos españoles. Según el *Estudio de Directivos* de EGM los médicos españoles tienen un poder adquisitivo superior a la media y altos niveles de consumo y equipamiento, lo que les convierte en un público objetivo interesante no solo en su calidad de prescriptores de medicamentos sino también como destinatarios de la publicidad de muchos productos.

e) Márketing.

*Diario Médico* no realiza campañas de márketing masivas. Es un periódico gratuito que no necesita vender ejemplares. No obstante, realiza acciones comerciales con los anunciantes y para reforzar la imagen que goza entre los médicos españoles.

**IV.2.2.4.2 DIARIOMEDICO.COM**

a) Descripción

*diariomedico.com* ([www.diariomedico.com](http://www.diariomedico.com)), que desarrolla su actividad a través de RECOLETOS COMPAÑÍA DE INTERNET, S.A., nació a finales de 1995 como una extensión electrónica de *Diario Médico*. Hoy es un sitio web con entidad propia y productos informativos y servicios diferenciados del periódico. El público objetivo de *diariomedico.com* son los profesionales de la medicina, las instituciones sanitarias, las compañías farmacéuticas y otras compañías interesadas. *diariomedico.com* es el *sitio web* médico más visitado en España, con 2,021 millones de páginas vistas en junio de 2000.

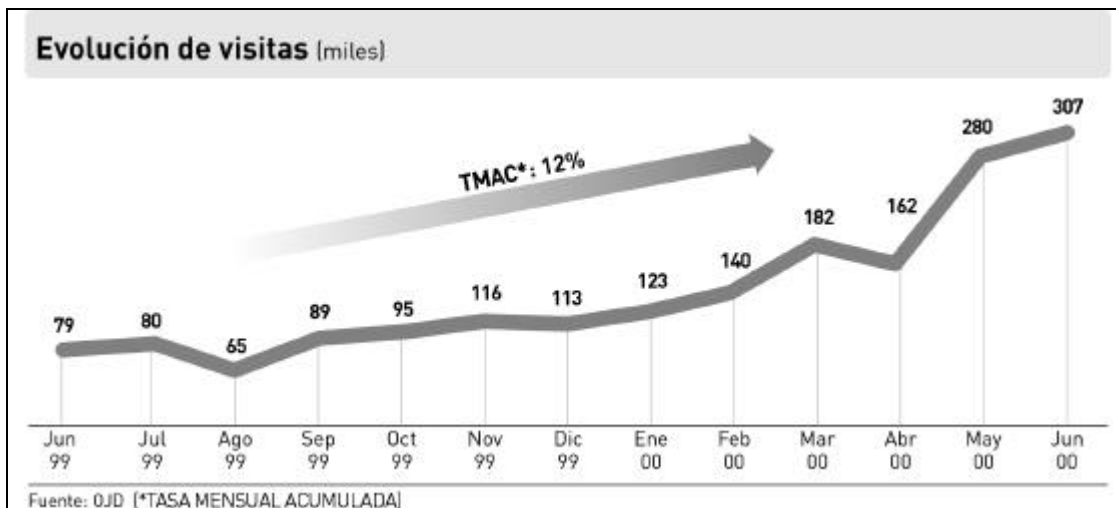
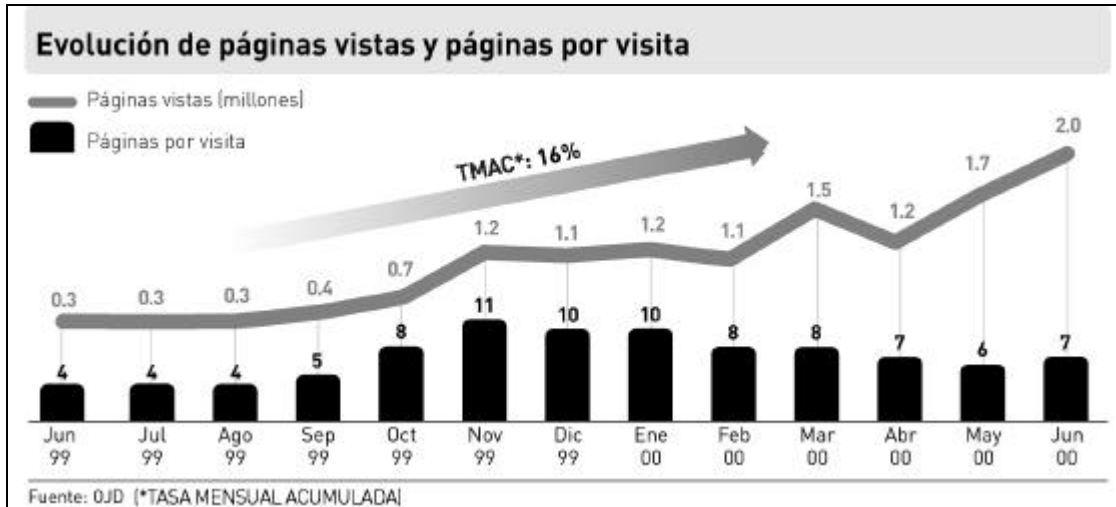
b) Posicionamiento estratégico

*diariomedico.com* será una de las bases sobre la que se asiente el proyecto de RECOLETOS de situar en Internet un portal vertical con todo tipo de contenidos relativos a la Salud, que actualmente se encuentra en avanzada fase de desarrollo. Este portal estará dirigido a poner en contacto a los consumidores de salud con los distintos ámbitos profesionales y empresariales que proveen servicios y productos relativos a la salud, entre los que se encuentran las profesiones médicas, colegios profesionales, hospitales, otras instituciones, clínicas, compañías de seguros y laboratorios farmacéuticos y distribuidores de fármacos.

c) Datos de actividad

Las siguientes tablas detallan el número de páginas vistas, las visitas y las páginas por visita durante el periodo de junio de 1999 a junio de 2000.





d) Entorno competitivo

A 30 de junio de 2000, la OJD ofrecía datos de páginas vistas auditados de las siguientes páginas web con contenidos relacionados con la medicina y la salud:

Páginas vistas por mes (En miles)				
Año 2000	diariomédico.com	Médico Interactivo	Nacom	Medynet
Junio	2.021	442	111	1.070
Mayo	1.686	473	130	1.171
Abril	1.187	449	137	1.089
Marzo	1.472	434	182	1.036
Febrero	1.114	370	173	898
Enero	1.201	280	151	755

Fuente: OJD

#### IV.2.2.5 Información universitaria

RECOLETOS produce y distribuye contenidos para las personas en edad universitaria cuyo vehículo principal es *Gaceta Universitaria*.

*Gaceta Universitaria* representaba el 2% de los ingresos de RECOLETOS y el 1% del margen bruto de 1999. El 100% de estos ingresos proceden de la publicidad.

Las principales magnitudes económicas de esta área temática de negocio en los últimos tres años y en los seis primeros meses de los ejercicios 2000 y 1999 son las que se mencionan en las siguientes tablas.

Millones de euros	1999	1998	1997	TAAC (%)	1º Sem. 2000	1º Sem. 1999	Crecimiento 00/99 (%)
Publicidad	3,3	2,7	3,0	NM	2,4	2,0	NM
Venta de publicaciones	0,0	0,0	0,0	NM	0,0	0,0	NM
Otros	0,0	0,0	0,0	NM	0,0	0,0	NM
<b>Ingresos</b>	<b>3,3</b>	<b>2,7</b>	<b>3,0</b>	<b>5,1</b>	<b>2,4</b>	<b>2,0</b>	<b>18,9</b>
Costes Directos	3,0	2,6	2,9	2,3	1,8	1,7	2,4
<b>Margen Bruto</b>	<b>0,3</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>55,8</b>	<b>0,6</b>	<b>0,3</b>	<b>121,7</b>
<b>Margen Bruto (%)</b>	<b>9,2</b>	<b>5,3</b>	<b>4,2</b>	<b>NM</b>	<b>25,6</b>	<b>13,8</b>	<b>NM</b>

Fuente: datos de la Compañía

Nota: El margen bruto, calculado como ingresos menos gastos directos, no incluye los gastos centrales.

TAAC: Tasa anual acumulada de crecimiento

NM: Dato no relevante en el conjunto en esta área temática.

##### IV.2.2.5.1 GACETA UNIVERSITARIA

###### a) Descripción

*Gaceta Universitaria* (GU en adelante), editado por Pool de Medios, S.A., es un periódico semanal gratuito, nacido en 1991, que se distribuye en las principales universidades españolas. Su público objetivo está cifrado en una población de 1.420.000 universitarios. La difusión semanal de GU es de 170.880 ejemplares y su audiencia potencial es el 87% de la población universitaria española.

###### b) Posicionamiento estratégico.

GU pretende ser un vehículo publicitario para todos aquellos anunciantes que dirigen sus productos y servicios a la población universitaria.

*Gaceta Universitaria* persigue suministrar información académica, de ocio y entretenimiento para el público universitario.

###### c) Datos de actividad.

La siguiente tabla proporciona información sobre la difusión de GU durante los tres últimos años.

GACETA UNIVERSITARIA	
Año	Difusión media
1999	170.880
1998	168.776
1997	164.947

Fuente: OJD

d) Perfil del lector

Según el EGM, los universitarios españoles son jóvenes que, además de tener poder adquisitivo, interés por el consumo y disponibilidad de tiempo, son más permeables que otros estratos de edad a la publicidad de numerosas marcas y servicios.

e) Márketing.

La naturaleza gratuita de *GU* explica la ausencia de acciones de promoción y márketing masivos. Los esfuerzos comerciales de la publicación se orientan al refuerzo de la imagen de marca entre su público objetivo y a los clientes de publicidad.

La mayoría de los recursos disponibles se centran en la mejora de la calidad de los contenidos y el soporte físico de la publicación, así como en la agilidad y eficacia de la red de distribución.

f) Entorno competitivo

Además de *GU*, *Generación XXI* se distribuye todas las semanas de forma gratuita en varias universidades 180.001 ejemplares, según cifras de *OJD*.

Hay otras dos publicaciones universitarias controladas por *OJD*, *Medicampus*, que se distribuye en las universidades catalanas (39.700 ejemplares), y *Menos 28* en las madrileñas (39.640 ejemplares).

#### **IV.2.2.5.2 GUEB**

Fruto de una colaboración de *Marca* y *GU*, RECOLETOS está desarrollando un sitio web, denominado *GUeb*, cuya plena operatividad se espera que sea alcanzada a principios de 2001. El contenido de *GUeb* está enfocado a la juventud, con el fin de crear una comunidad virtual de gente joven.

Está previsto que los ingresos de *GUeb* se obtengan tanto vía publicidad como por operaciones de comercio electrónico.

#### **IV.2.2.6 Otras actividades de negocio**

##### **IV.2.2.6.1 VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS**

*Novomedia S.A.* (en lo sucesivo, *Novomedia*), empresa filial al 100% de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, diseña la estrategia de venta y explota los espacios

publicitarios de las publicaciones y servicios informativos tanto de RECOLETOS como de terceras entidades.

*Novomedia* tiene su sede principal en Madrid y actúa con delegaciones en Cataluña, País Vasco, Valencia, Andalucía y Galicia. Su plantilla es de 93 personas, de las que 23 se dedican a la venta de espacios publicidad de entidades distintas a RECOLETOS.

En el año 1999, *Novomedia* alcanzó una facturación neta de 13,4 millones de euros, sobre una producción bruta de publicidad de 153 millones de euros. El 42% de los ingresos netos fueron generados por las comisiones procedentes de espacios publicitarios de productos y servicios de RECOLETOS, el restante 58% se debe en su gran mayoría a las comisiones por venta de espacios publicitarios de *Televisión Autonomía Madrid S.A.* (en lo sucesivo, *Telemadrid*).

En virtud de los acuerdos firmados entre *Novomedia* y las sociedades *Telemadrid*, y *Radio Autonomía Madrid S.A.* (en lo sucesivo, *Onda Madrid*), *Novomedia* ha venido gestionando en exclusiva desde agosto de 1997 los espacios publicitarios de éstas, y percibe una comisión por la comercialización de los mismos que se determina en función del volumen de venta de publicidad realizado, y cuyos parámetros se actualizan anualmente.

Con fecha de 20 de diciembre de 1999, *Telemadrid*, *Onda Madrid* y *Novomedia* renovaron la relación por la que la tercera comercializa los espacios publicitarios de las dos primeras hasta finales del año 2003. El acuerdo alcanzado permite a *Novomedia* gestionar en exclusiva la práctica totalidad de la publicidad de *Telemadrid* y *Onda Madrid*.

*Novomedia* tiene, además, contratos con otras entidades para la comercialización de su publicidad.

#### **IV.2.2.6.2 IMPRESIÓN DE PERIÓDICOS**

La actividad de impresión de periódicos de RECOLETOS está organizada en seis compañías filiales al cien por cien: *Recoprint Pinto*, *Recoprint Dos Hermanas*, *Recoprint Sagunto*, *Recoprint Rabade*, *Recoprint Guimar* y *Recoprint Impresión*. Las cinco primeras son propietarias y explotan las instalaciones de impresión con sede en las provincias de Madrid, Sevilla, Valencia, Lugo y Tenerife y la sexta presta servicios de estructura a las anteriores cinco sociedades. Su actividad se limita a la dirección y coordinación de las empresas con actividad industrial.

Algunas de las compañías con actividad industrial realizan trabajos para terceros. Los clientes principales son *Financial Times*, *Daily Mirror*, *Daily Record* y *Editorial de Gacetas Locales*.

La facturación consolidada de las seis sociedades ascendió en 1999 a 12,53 millones de euros, el 70 por ciento de los cuales fue con compañías de RECOLETOS.

En 1999 la actividad impresora aportó aproximadamente el 3% del margen bruto consolidado de RECOLETOS.

Las características principales de los contratos de impresión con terceros son una duración igual o superior a dos años, contraprestación media mínima garantizada y contraprestación adicional en función del volumen de ejemplares impresos diariamente.

RECOLETOS tiene previsto dar entrada en el capital de alguna de estas sociedades a socios terceros con experiencia en el negocio de la impresión de periódicos.

#### **IV.2.2.6.3 DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES**

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL participa en diversas sociedades dedicadas a la distribución (véase apartado IV.2.4.5) y que, en el marco de su actividad, distribuyen tanto productos de RECOLETOS como de terceros.

A 31 de diciembre de 1999 el peso de las actividades de las siete compañías de distribución en la parte atribuible, que consolidan bien por integración global o por puesta en equivalencia, representa aproximadamente un 4% y un 1% de los ingresos consolidados y del margen bruto consolidado de RECOLETOS, respectivamente.

#### **IV.2.2.7 Actividades desarrolladas a través de sociedades participadas.**

##### **IV.2.2.7.1 INFORMACIÓN GENERAL**

Las actividades de RECOLETOS en esta área son desarrolladas principalmente a través de *Unedisa*, sociedad en la que posee una participación del 30%, que adquirió en abril de 1999 por 63,1 millones de euros.

*Unedisa* produce contenidos de información de interés general a través de varios medios. El principal es el periódico diario *El Mundo del Siglo XXI* (*El Mundo*, en adelante), pero también desarrolla una importante actividad en Internet, edita cuatro revistas de diversas temáticas y produce contenidos para la televisión comercial. *Unedisa* posee también once licencias para la emisión radiofónica en frecuencia modulada y una licencia con cobertura nacional para emisión de programación radiofónica en tecnología digital. *Unedisa* participa también con un 14,7% en la compañía *Sky Point*, concesionaria de una licencia de LMDS.

RECOLETOS ha firmado una serie de acuerdos con los principales accionistas de *Unedisa* que le dan una influencia en la gestión que va más allá de su participación del 30%. RECOLETOS tiene cuatro representantes en el Consejo de Administración de *Unedisa* que cuenta con 15 miembros. RECOLETOS participa en los principales órganos de gestión de *Unedisa* y tiene derecho de veto en la toma de las decisiones societarias más importantes.

RECOLETOS mantiene estrechos vínculos con la dirección de *Unedisa*, fruto de los cuales se han conseguido importantes sinergias de costes en la compra de materias primas, impresión y distribución en ambas empresas; se han acometido proyectos de colaboración en los contenidos de publicaciones de ambas empresas, tales como los suplementos semanales *Expansión y Empleo* y *Nueva Economía*; y se han producido alianzas entre ambas empresas para la adjudicación de licencias como la que obtuvo la compañía *Sky Point* y la que opta la compañía *Vevo Televisión*.

De acuerdo a la política contable generalmente aceptada en España, RECOLETOS consolida su participación en *Unedisa* por el método de puesta en equivalencia. En la actualidad, RECOLETOS no presta ningún servicio en las áreas de distribución, impresión o venta de publicidad a *Unedisa*; no obstante, la dirección de RECOLETOS no descarta que exista algún acuerdo de esta naturaleza en el futuro.

Además de la participación del 30% que tiene RECOLETOS en el capital social de *Unedisa*, RECOLETOS tiene la opción de adquirir un 5% más del capital social de *Unedisa*. Asimismo, cabe la posibilidad de que RECOLETOS y la sociedad *Rizzoli* puedan llegar a un acuerdo para formar una sociedad holding con las participaciones que ambas sociedades tienen en *Unedisa*.

Un detalle de las cuentas consolidadas de *Unedisa* para el año 1999 se incluye como anexo 3 al presente Folleto Informativo. Las cuentas consolidadas de *Unedisa* de los años 1997, 1998 y 1999, junto con las cuentas con revisión limitada de los primeros semestres de 1999 y 2000 de *Unedisa* han sido entregadas en la CNMV para su puesta a disposición del público.

#### **IV.2.2.7.1.1 EL MUNDO**

##### *a) Descripción*

*El Mundo* fue fundado en 1989 por un grupo de periodistas y empresarios que venían de desarrollar su actividad profesional en *Diario 16*. En 1991 el grupo italiano *Rizzoli* suscribió una ampliación de capital que le dio el 45% de las acciones de *Unedisa* y en 1999 ha adquirido un 7% adicional. En abril de 1999, RECOLETOS adquirió el 30% de las acciones, quedando el restante 18% en manos de un grupo de accionistas.

En 1999, diez años después de su fundación, *El Mundo* se ha consolidado como segundo periódico de interés general por número de lectores y tercero en difusión media diaria, según datos de del *EGM* y de la *OJD*, respectivamente.

El precio por ejemplar de *El Mundo* es de 0,75 euros (125 pesetas) los días lunes, martes, miércoles, jueves y sábado; 0,9 euros (150 pesetas) el viernes en la Comunidad Autónoma de Madrid y 1,65 euros (275 pesetas) los domingos.

b) Posicionamiento estratégico

La redacción de *El Mundo* está compuesta por 416 profesionales que desarrollan su trabajo en la sede principal del periódico en Madrid y en 7 delegaciones locales. *El Mundo* utiliza corresponsales fijos en las principales capitales del mundo, colaboradores habituales y ocasionales y un variado plantel de columnistas.

*El Mundo* publica catorce ediciones locales diariamente, y es el periódico de información general de distribución nacional con mayor venta de ejemplares en el País Vasco y Baleares, según *OJD*.

*El Mundo* publica diariamente cuadernillos especiales sobre temáticas diversas. Lo más destacables son *El Cultural* (miércoles); *Ariadna*, suplemento de nuevas tecnologías (jueves); *Su vivienda*, suplemento de información inmobiliaria y *La luna*, suplemento de vanguardia (viernes); *Motor y Viajes* y *Salud* (sábados) y *Nueva Economía y Expansión & Empleo* (domingos).

c) Datos de actividad

Los principales parámetros de los ingresos de *El Mundo* vienen determinados por las cifras de difusión media diaria, el número de lectores y las páginas de publicidad publicadas. En la siguiente tabla se detalla la evolución de los últimos tres años:

EL MUNDO			
Año	Difusión media	Audiencia	Pág. de publicidad
1999	285.303	920.000	15.555
1998	272.209	926.000	12.614
1997	284.519	1.007.000	10.914

Fuente: *OJD*      *AIMC-EGM*      *INFOADEX*

Otros parámetros significativos de la actividad y el volumen de *El Mundo* son la plantilla, las toneladas de papel consumidas y el número medio de puntos de venta del diario. La siguiente tabla refleja su evolución en los últimos tres años:

EL MUNDO		
Plantilla a 31/12	Ton. papel	Puntos de venta
19 836	66.320	27.666
19 773	57.510	25.200
19 723	51.205	24.000

Fuente: datos de la Compañía

d) Perfil del lector

Existen pocas diferencias sociodemográficas entre los lectores de las tres principales cabeceras nacionales de información general, según el análisis de los estudios del *AIMC-EGM*. En 1999, el perfil del lector de *El Mundo* es ligeramente más masculino (65%) y tiene una edad media de 41 años, la misma que *El País* y cuatro años menos que *ABC*. La mayoría de sus lectores pertenecen a las clases sociales medias y altas

(85%), son universitarios (37%), urbanos (68%), están distribuidos por todo el territorio nacional y tienen gran capacidad de consumo.

e) Marketing

*El Mundo* utiliza como principal instrumento comercial la línea editorial del periódico.

Lleva dos años realizando acciones encaminadas a la venta junto al diario y a precios muy competitivos de productos culturales, tales como la colección de libros “*Millenium – Las cien joyas del milenio*” con la que alcanzaron una venta cercana a 16 millones de ejemplares y la colección “*Las cien películas de nuestra vida*” que a 30 de junio, cuando se habían distribuido 56 vídeos, representaba una venta cercana a 10 millones de ejemplares.

Realiza también numerosas acciones de promoción con la distribución gratuita o por un precio pequeño de contenidos complementarios que considera de interés para sus lectores o juegos de diversa naturaleza y, a lo largo del año, realiza campañas de publicidad en prensa, radio, televisión y vallas exteriores.

f) Entorno competitivo

El sector de la prensa de información general está formado por tres cabeceras principales que se distribuyen en todo el territorio nacional: *El Mundo*, *El País* y *ABC*. *La Razón* y *Diario 16* no superan los 30.000 ejemplares de venta media diaria, según el último control de la OJD. Hay otros 76 diarios locales y regionales controlados por OJD.

*El Mundo* con una difusión de 285.303 ejemplares de media tiene una cuota de mercado del 28,1%, 1,5 puntos más que en el 98. *ABC* tiene prácticamente la misma cuota, 28,9% y *El País* un 43%.

Cuota de mercado diarios de información general	1999	1998	1997
El País	43,0%	43,9%	42,9%
ABC	28,9%	29,5%	29,3%
El Mundo	28,1%	26,6%	27,7%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: OJD

En audiencia, *El Mundo* es el segundo diario con 920.000 lectores en 1999, 140.000 más que *ABC*. *El País* tiene una audiencia de 1.447.000 lectores.

Audiencia diarios de información general	1999 (miles)	1998 (miles)	1997 (miles)
El País	1.447	1.572	1.463
El Mundo	920	926	1.007
ABC	780	952	N.D:

Fuente: AIMC-EGM



*El Mundo* es el diario nacional con mayor difusión en algunas Comunidades Autónomas como el País Vasco y Baleares, según los datos de la *OJD* para 1999.

#### **IV.2.2.7.1.2 ELMUNDO.ES**

##### *a) Descripción*

*elmundo.es* fue una de las primeras iniciativas en este medio que se desarrollaron en España. Iniciada a finales de 1995, esta actividad ha alcanzado una cifra de 26,5 millones páginas vistas y 2,3 millones de visitas en junio de 2000, que le convierten en la primera actividad de Internet en España entre las que desarrollan los periódicos de información general y la cuarta entre todas aquellas que someten su tráfico al control de la *OJD*.

*El Mundo* ha desarrollado también un buscador denominado *Ariadna*, una empresa proveedora de acceso a Internet (ISP, en adelante) denominada *Mundo Free* en colaboración con *Comunitel* y a finales de mayo de 2000 lanzó cinco portales verticales:

- ***elmundolibro.com***: creado con *El Corte Inglés* y destinado a la venta de *libros on-line*.
- ***elmundoviajes.com***: en colaboración con el *Grupo Barceló* y *Travel 24*, el sitio web de viajes en Internet más importante en Alemania.
- ***elmundosalud.com***: desarrolla los contenidos de “*Salud*”, suplemento escrito que se publica junto al diario y cuyos contenidos hacen referencia al mundo de la salud.
- ***elmundovinos.com***: portal con contenidos relacionados con el mundo del vino, desarrollado conjuntamente con *El Corte Inglés*.
- ***elmundodinero.com***: portal que pretende abarcar las temáticas relacionadas con la inversión personal.

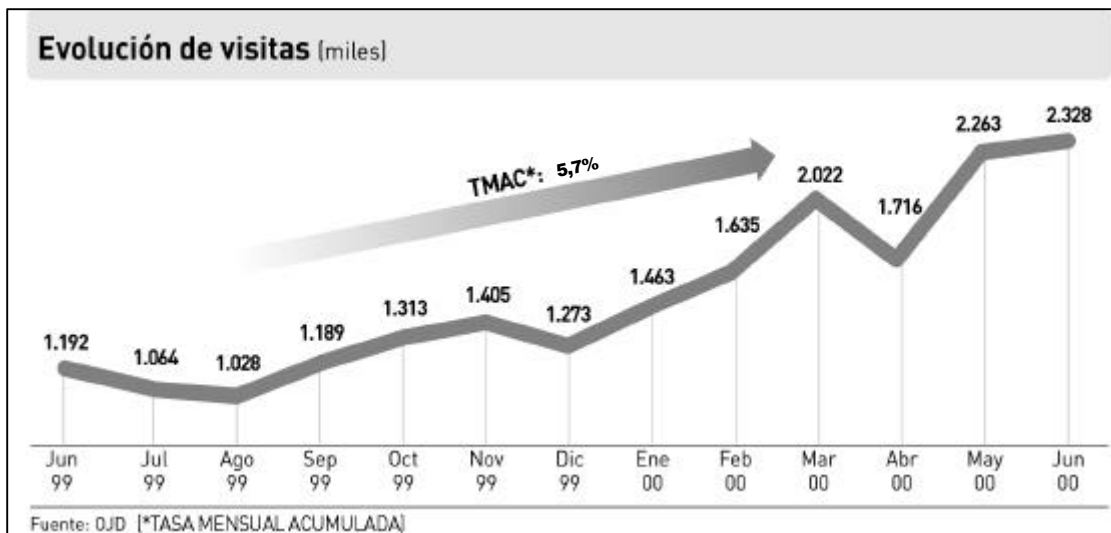
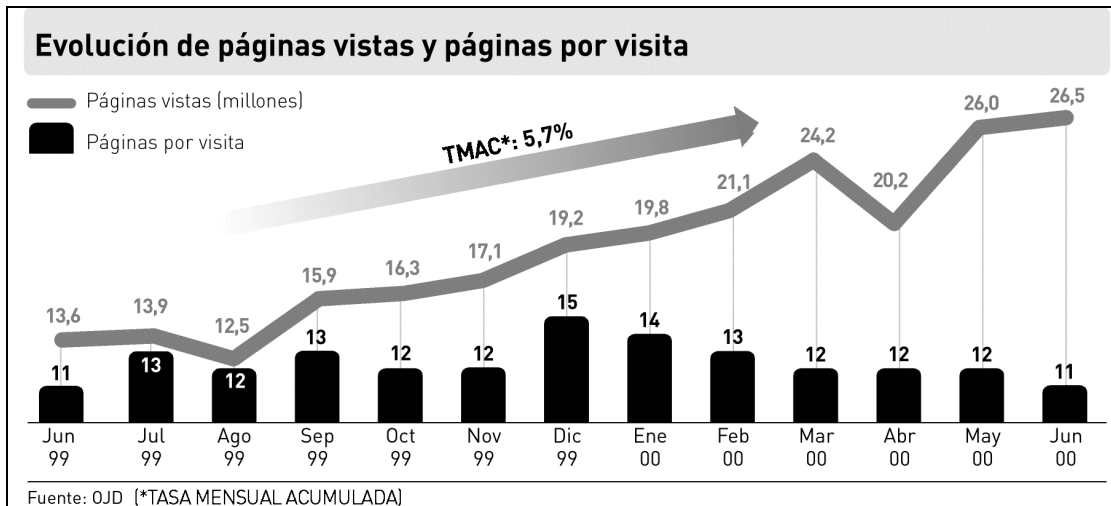
*El Mundo* participa también en el proyecto *Tu Ciudad* con un 33,3 por ciento, junto al *Grupo Correo* y al *Grupo Godó* (editor de *La Vanguardia* de Barcelona), y que ofrece contenidos en Internet relacionados con el ocio en las principales ciudades españolas

##### *b) Posicionamiento estratégico*

*elmundo.es* continua apostando por su desarrollo en Internet en España abarcando los contenidos desde una perspectiva generalista, pero con una profundización vertical en las temáticas con mayor éxito en la red y acompañado de los socios más adecuados. En esa línea ha “colgado” portales verticales especializados de su página principal y bajo el denominador común de su marca comercial. También intenta responder a las necesidades de sus clientes adentrándose en el mercado de los proveedores de acceso a Internet.

c) Datos de actividad

Las siguientes tablas detallan el número de páginas vistas, las visitas y las páginas por visita durante el periodo de junio de 1999 a junio de 2000 para el portal *elmundo.es*:



d) Mundo Free

*Mundo Free*, creado en mayo de 2000, ofrece a sus clientes la conexión a Internet a precios muy competitivos y ha introducido en el mercado la novedad de regalar minutos de acceso en función de los efectivamente consumidos. En sus dos primeros meses de vida consiguió, aproximadamente, 23.000 clientes.

e) Entorno competitivo

Las páginas vistas en el segmento de los diarios de información general a 30 de junio de 2000 son:

Páginas vistas en miles			
Año 2000	EL MUNDO	EL PAÍS	ABC
Junio	26.467	23.456	8.706
Mayo	25.961	21.997	9.722
Abril	20.170	20.147	9.736
Marzo	24.243	24.615	9.494
Febrero	21.046	22.242	7.694
Enero	19.766	21.439	5.750

Fuente OJD

Las cifras de visitas en dicho segmento a 30 de junio de 2000 son:

Visitas en miles			
Año 2000	EL MUNDO	EL PAÍS	ABC
Junio	2.328	3.263	919
Mayo	2.263	3.492	1.039
Abril	1.716	2.980	907
Marzo	2.022	3.491	979
Febrero	1.635	2.968	741
Enero	1.463	2.861	759

Fuente: OJD

Cabe destacar que el crecimiento mensual acumulado en los seis primeros meses del año de *El Mundo* fue del 6%, lo que contrasta con el 1,8% de *El País*, competidor que le sigue en el ranking de audiencia.

#### IV.2.2.7.1.3 REVISTAS EDITADAS POR UNEDISA

*Unedisa*, a través de sociedades filiales y junto a socios profesionales minoritarios en alguna de ellas, también edita cuatro revistas, cuyas principales características son:

- ***Newton***: revista mensual de divulgación científica creada en 1998. En 1999 obtuvo una difusión de 67.649 ejemplares.
- ***La aventura de la Historia***: revista mensual de divulgación de temas históricos creada en 1998. Su difusión alcanzó los 65.833 ejemplares en 1999.
- ***Descubrir el Arte***: revista mensual de divulgación del arte, creada en 1999, su difusión en 1999 fue de 60.626 ejemplares.

- **Siete Leguas:** revista sobre viajes que publica dos números al año, de gran calidad formal y cuyas ventas de ejemplares ascendieron a 23.283 en 1999.

#### **IV.2.2.7.1.4 EL MUNDO TELEVISIÓN**

A finales de 1997, *Unedisa* puso en marcha su División Audiovisual como parte de su estrategia de diversificación. Desde entonces, *Unedisa* ha desarrollado sus actividades en el campo de la televisión a través de *El Mundo Televisión*.

*Unedisa* ha apostado por la producción propia de programas, unas veces en asociación con productoras externas (como Tesauro o Europa Press) y otras con sus propios recursos.

*El Mundo Televisión* cuenta entre sus clientes a las principales cadenas comerciales de televisión (Antena 3, Tele 5, TVE y algunas autonómicas). Caben destacar los documentales Primera Línea, emitidos en Antena 3TV, y el programa debate PVP emitido en Canal 9.

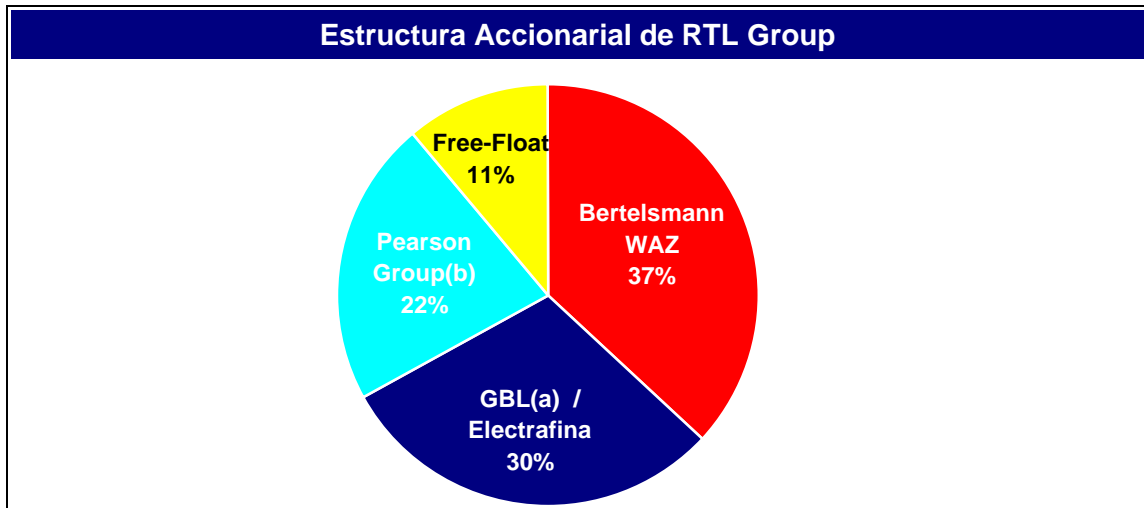
#### **IV.2.2.7.2 RTL GROUP**

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL aportó en septiembre del 2000 sus participaciones del 10% y del 5% en *Antena 3 de Televisión* y *Vía Digital*, respectivamente, a la sociedad *Comunicaciones Alondra, S.L.* A su vez, el capital social de *Comunicaciones Alondra, S.L.* fue aportado por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL a *RTL Group*, a cambio del cual obtuvo el 1,864% del capital social de ésta última. La operación se estructuró (haciendo uso de la elección del régimen de neutralidad fiscal de conformidad con la legislación española) de forma que se difieren los impuestos sobre plusvalías hasta el momento en que se venda la participación en *RTL Group*. Si la transacción no se hubiese hecho bajo el régimen de neutralidad fiscal, se hubiese puesto de manifiesto un impuesto de 113,4 millones de euros como resultado del intercambio de activos. Esta carga fiscal, en cualquier caso, surgirá cuando RECOLETOS venda su participación en *RTL Group*. No parece probable que la aplicación de este régimen pueda ser cuestionado por las autoridades fiscales.

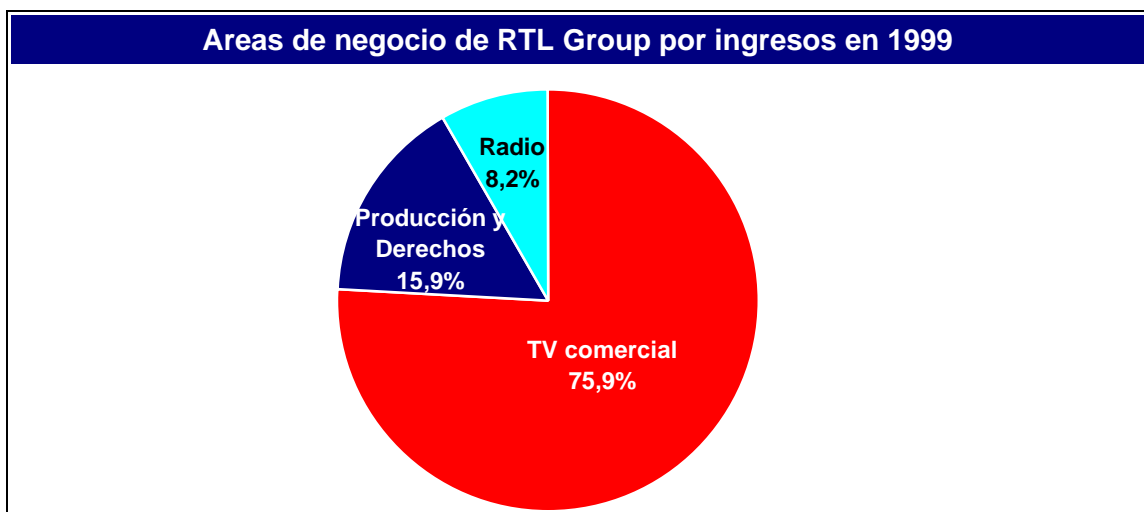
En relación con dicha transacción, RECOLETOS indemnizará a *RTL Group* por cualquier carga fiscal adicional que pueda surgir como consecuencia de que la base imponible de los activos involucrados en la transacción sea inferior a 100 millones de euros. Si el *RTL Group* dispusiese de dichos activos y la base imponible de los mismos se estableciese en menos de 100 millones de euros, RECOLETOS podría incurrir en una obligación de hasta 8,4 millones de euros bajo la indemnización. *RTL Group* ha contraído ciertos compromisos destinados a reducir la probabilidad de que la indemnización se vea invocada.

El nuevo *RTL Group* es el resultado de una fusión de *CLT-UFA*, el propio *RTL-Group* y *Pearson Televisión* para la creación de un grupo paneuropeo de televisión.

Los siguientes gráficos muestran la composición accionarial de *RTL-Group* y el *mix* de negocios resultante de la fusión.



(a) Grupo Bruxelles Lambert  
 (b) Incluye el 1.86% de Recoletos



*Fuente: elaboración propia*

La actividad de *RTL Group* está dividida en tres áreas de negocio principales:

- La gestión de canales de televisión de carácter comercial. Entre los canales de televisión en los cuales *RTL Group* tiene una participación cabe destacar:
  - RTV en Alemania (89%)
  - M6 en Francia (42.3%)

- Holland Media Group en Holanda (100%)
  - Canal 5 en el Reino Unido (35.4%)
  - Antena 3 en España (16,3%)
  - Vía Digital en España (5%)
- La producción y gestión de derechos de contenidos para televisión. RTL Group gestiona aproximadamente 160 programas de televisión en 35 países, que suponen aproximadamente 10.000 horas de programación por año. Entre otros programas de televisión RTL Group cuenta con los derechos de Los Vigilantes de la Playa y El Precio Justo.
  - La gestión de varios de canales de radio en varios países europeos.

#### **IV.2.2.7.3 LMDS**

*Skey Point* es una compañía en la que RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y *Unedisa* participan cada uno con un 14,7% de su capital social, lo cual confiere a RECOLETOS una participación directa e indirecta del 19,1%. La referida sociedad obtuvo en marzo de 2000 una de las tres licencias LMDS de la banda de 26 GHz. Los otros socios relevantes que participan en la sociedad son *Comunitel Global* 29,4%, *Star One* 29,4 e *Isolux Watt* 9,8%.

*Skey Point* ha comenzando ha desarrollar su actividad y tiene previsto comenzar a ofrecer sus servicios comercialmente en el mes de octubre de 2000. En el capítulo VII del presente Folleto Informativo se incluye más detalle sobre las actividades de *Skey Point*.

*Airtel Móvil S.A.* ha interpuesto un recurso contencioso administrativo contra la Orden de marzo de 2000 por la que fueron adjudicadas las licencias de LMDS. Tras haber sido notificada de la interposición de este recurso, *Skey Point* se ha personado en el procedimiento para defender la legalidad de la Orden de referencia.

#### **IV.2.2.7.4 VEO TELEVISIÓN**

RECOLETOS es titular del 25,5% (y *Unedisa* de otro 25,5%) del capital social de *Veo Televisión*, sociedad que ha solicitado la adjudicación de una de las dos licencias para emitir televisión digital por ondas herzianas sin codificar, cuya adjudicación por el Gobierno Español está prevista para el próximo noviembre. Al concurso para la adjudicación de las referidas licencias se han presentado cinco licitadores.

Se incluye más detalle sobre *Veo Televisión* en el capítulo VII del presente Folleto Informativo.

#### IV.2.3 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE CONFORMAN LOS COSTES DE DICHS PRODUCTOS, SERVICIOS O LÍNEAS DE ACTIVIDAD.

Los datos financieros incluidos en esta sección IV.2.3 están extraídos de la contabilidad de gestión de la Compañía, que sirve de base para la información financiera auditada de la Compañía para los años 1997, 1998 y 1999, y para las cuentas con revisión limitada para los primeros semestres de los años 1999 y 2000. Las cuentas de gestión siguen un criterio diferente de clasificación de ingresos y costes a los de las cuentas auditadas o con revisión limitada, si bien los ingresos totales y el resultado de explotación (EBIT) son coincidentes.

En la siguiente tabla se muestra la evolución de las partidas de gastos directos de la cuenta consolidada de RECOLETOS.

Millones de euros	1999	1998	1997	TAAC (%)	1º Sem. 2000	1º Sem. 1999	Crecimiento 00/99 (%)
Consumos	23,9	24,6	22,8	2%	13,2	11,8	12%
Personal	26,0	21,5	17,4	22%	15,4	12,4	25%
Impresión	16,9	16,5	15,5	5%	10,4	7,8	33%
Transporte	10,6	11,0	10,5	0%	5,7	5,2	10%
Promoción	28,9	26,0	17,0	30%	17,6	14,4	23%
Amortización	4,4	3,5	2,1	44%	1,8	2,0	-13%
Otros	25,6	21,9	14,1	35%	14,1	12,3	14%
<b>Total gastos directos</b>	<b>136,2</b>	<b>125,0</b>	<b>99,4</b>	<b>17%</b>	<b>78,3</b>	<b>65,9</b>	<b>19%</b>

Fuente: datos de la Compañía

TAAC: Tasa anual acumulada de crecimiento

Otros: incluye amortizaciones, comunicaciones, asesorías diversas, reparaciones, mantenimientos, alquileres...

En la tabla anterior no se incluyen los gastos centrales de la Compañía, que suponen un 9% de la cifra de ingresos consolidada.

La distribución porcentual de los gastos en 1999, sin considerar los gastos centrales, según las áreas temáticas es:

Áreas temáticas	Porcentaje de gastos
Deportes	53,8%
Empresas, economía y finanzas	28,8%
Intereses de la mujer	5,4%
Medicina y salud	3,4%
Información para universitarios	2,2%
Otros	6,4%

Fuente: datos de la Compañía

Las siguientes tablas muestran la evolución de los gastos por área de negocio para los tres últimos años y el primer semestre de los años 2000 y 1999.

### DEPORTES

Millones de euros	1999	1998	1997	TAAC (%)	1º Sem. 2000	1º Sem. 1999	Crecimiento 00/99 (%)
Consumos	16,6	17,9	18,0	-4,0%	7,9	7,6	3,9%
Personal	9,6	7,7	6,8	19,0%	5,6	4,3	29,9%
Impresión	9,5	10,2	10,9	-6,7%	4,7	4,2	13,8%
Transporte	7,1	7,2	7,2	-0,8%	3,7	3,4	8,1%
Promoción	20,7	19,5	11,9	31,8%	11,7	9,9	17,7%
Amortización	1,1	1,0	0,6	37,6%	0,5	0,5	0,8%
Otros	8,7	6,7	5,7	23,7%	4,7	4,3	8,1%
<b>Total gastos directos</b>	<b>73,2</b>	<b>70,3</b>	<b>61,0</b>	<b>9,5%</b>	<b>38,8</b>	<b>34,3</b>	<b>13,2%</b>

Fuente: datos de la Compañía

TAAC: Tasa anual acumulada de crecimiento

Los principales costes en el área de deportes son, por orden de importancia, la actividad promocional, los consumos, el personal y la impresión.

### EMPRESAS, ECONOMÍA Y FINANZAS

Millones de euros	1999	1998	1997	TAAC (%)	1º Sem. 2000	1º Sem. 1999	Crecimiento 00/99 (%)
Consumos	4,9	4,5	2,7	35,9%	3,9	3,0	27,7%
Personal	11,7	9,3	5,8	42,0%	7,0	5,7	22,7%
Impresión	4,6	4,3	2,5	35,9%	3,8	2,2	73,5%
Transporte	2,3	2,3	1,7	16,6%	1,3	1,2	14,0%
Promoción	6,1	4,9	3,6	29,8%	4,8	3,4	38,9%
Amortización	1,6	0,8	0,6	63,2%	0,8	0,7	22,2%
Otros	7,9	5,7	3,3	54,2%	4,5	3,7	20,7%
<b>Total gastos directos</b>	<b>39,3</b>	<b>31,8</b>	<b>20,3</b>	<b>39,1%</b>	<b>26,0</b>	<b>19,9</b>	<b>30,9%</b>

Fuente: datos de la Compañía.

TAAC: Tasa anual acumulada de crecimiento

Los principales costes en esta área temática de negocio son, por orden de importancia, el personal, la actividad promocional, y los consumos.

### MUJER

Millones de euros	1999	1998	1997	TAAC (%)	1º Sem. 2000	1º Sem. 1999	Crecimiento 00/99 (%)
Consumos	1,0	1,0	0,8	15,0%	0,6	0,5	18,3%
Personal	1,2	1,0	1,1	5,6%	0,7	0,6	18,3%
Impresión	1,2	1,1	1,1	7,0%	0,8	0,6	26,3%
Transporte	0,2	0,2	0,2	9,7%	0,1	0,1	-17,6%
Promoción	1,9	1,5	1,3	23,1%	0,9	0,9	4,5%
Amortización	0,0	0,0	0,0	NM	0,0	0,0	NM
Otros	1,7	1,6	1,4	11,4%	1,0	0,9	11,8%
<b>Total gastos directos</b>	<b>7,4</b>	<b>6,3</b>	<b>5,8</b>	<b>12,6%</b>	<b>4,1</b>	<b>3,6</b>	<b>13,7%</b>

Fuente: datos de la Compañía



NM: dato no relevante en el conjunto de esta área temática.

TAAC: Tasa anual acumulada de crecimiento

Los principales costes en esta área temática de negocio son, por orden de importancia, la promoción, la impresión y el personal.

### MEDICINA Y SALUD

Millones de euros	1999	1998	1997	TAAC (%)	1º Sem. 2000	1º Sem. 1999	Crecimiento 00/99 (%)
Consumos	0,7	0,7	0,6	5,5%	0,4	0,4	8,1%
Personal	1,8	1,5	1,4	11,6%	1,1	0,9	23,1%
Impresión	0,9	0,5	0,5	30,7%	0,5	0,5	14,3%
Transporte	0,6	0,6	0,6	5,0%	0,4	0,3	12,3%
Promoción	0,1	0,1	0,1	18,4%	0,1	0,0	51,8%
Amortización	0,1	0,1	0,2	-44,3%	0,0	0,0	NM
Otros	0,6	0,5	0,4	15,9%	0,3	0,4	-6,4%
<b>Total gastos directos</b>	<b>4,7</b>	<b>4,1</b>	<b>3,7</b>	<b>11,5%</b>	<b>2,8</b>	<b>2,5</b>	<b>13,5%</b>

Fuente: datos de la Compañía

NM: dato no relevante en el conjunto de esta área temática.

TAAC: Tasa anual acumulada de crecimiento

Los principales costes en esta área temática de negocio son, por orden de importancia, el personal, la impresión, los consumos y el transporte.

### INFORMACIÓN PARA UNIVERSITARIOS

Millones de euros	1999	1998	1997	TAAC (%)	1º Sem. 2000	1º Sem. 1999	Crecimiento 00/99 (%)
Consumos	0,6	0,5	0,5	15,2%	0,4	0,3	16,1%
Personal	1,0	0,9	0,9	4,4%	0,5	0,5	0,0%
Impresión	0,7	0,3	0,3	50,6%	0,5	0,4	17,9%
Transporte	0,3	0,3	0,3	-2,1%	0,2	0,2	-3,3%
Promoción	0,0	0,0	0,1	-14,0%	0,0	0,0	NM
Amortización	0,0	0,1	0,0	6,3%	0,0	0,0	NM
Otros	0,4	0,4	0,9	-31,9%	0,2	0,3	-29,5%
<b>Total gastos directos</b>	<b>3,0</b>	<b>2,6</b>	<b>2,9</b>	<b>2,3%</b>	<b>1,8</b>	<b>1,7</b>	<b>2,4%</b>

Fuente: datos de la Compañía TAAC: Tasa anual acumulada de crecimiento

NM: dato no relevante en el conjunto de esta área temática.

Los principales costes en esta área temática de negocio son, por orden de importancia, el personal, la impresión, los consumos y el transporte.

**OTROS**

Millones de euros	1999	1998	1997	TAAC (%)	1º Sem. 2000	1º Sem. 1999	Crecimiento 00/99 (%)
Consumos	0,0	0,1	0,3	-100,0%	0,1	0,0	100,0%
Personal	0,8	1,0	1,4	-26,1%	0,6	0,4	63,1%
Impresión	0,0	0,1	0,2	-100,0%	0,1	0,0	100,0%
Transporte	0,0	0,4	0,5	-100,0%	0,0	0,0	NM
Promoción	0,0	0,0	0,0	NM	0,2	0,0	225,0%
Amortización	1,5	1,5	0,7	45,6%	0,3	0,8	-55,6%
Otros	6,4	6,8	2,5	60,9%	3,4	2,8	22,1%
<b>Total gastos directos</b>	<b>8,7</b>	<b>9,9</b>	<b>5,7</b>	<b>24,1%</b>	<b>4,8</b>	<b>4,0</b>	<b>20,3%</b>

Fuente: datos de la Compañía

NM: dato no relevante en el conjunto de esta área temática.

TAAC: Tasa anual acumulada de crecimiento

**IV.2.4 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO OPERATIVO****IV.2.4.1 Producción de contenidos**

La producción de contenidos es uno de los procesos críticos de RECOLETOS, ya que pretende ser una Compañía estratégicamente posicionada como productora de contenidos. Es el único proceso de todos los que realiza que se plantea una clara política de no subcontratación debido a que en este proceso subyace un importante componente intelectual.

La información básica llega a las redacciones de muy diversas formas y en distintos formatos, de fuentes profesionales y no profesionales, y a requerimiento o no de las redacciones. La redacción es el ámbito donde la información se selecciona, se valora, se procesa, se adapta formal y técnicamente al medio de distribución y se prepara para los procesos industriales posteriores.

En las redacciones de las diferentes áreas de contenido se mantienen controles de calidad y normas profesionales, comunes y específicas, para que el proceso de elaboración, tanto en sus aspectos intelectuales como físicos, la información no sufra manipulaciones no deseadas que puedan desvirtuar los objetivos del equipo profesional. Así, por ejemplo, las fuentes de la información deben ser contrastadas y verificadas, y los contenidos producidos -independientemente de su formato- son revisados por varios profesionales para minimizar la posibilidad de errores tanto en el fondo del contenido como en su presentación formal y en el caso de publicaciones escritas se toman muestras durante el proceso de impresión para comprobar la calidad formal del producto.

RECOLETOS ha hecho las inversiones necesarias para que el proceso de elaboración de la información sea el más adecuado a las necesidades de cada medio y aproveche las ventajas que las tecnologías pueden ofrecer. Sin embargo, la producción de contenidos es un proceso eminentemente intelectual y, por tanto, la preparación y formación de

los recursos humanos es el aspecto más importante a la hora de obtener productos y servicios de calidad.

#### **IV.2.4.2 Producción de publicidad**

La producción de publicidad como actividad generadora de ingresos parte de la existencia de espacios publicitarios disponibles para los clientes en los distintos medios de distribución de información y del mantenimiento de unos niveles apropiados de difusión y audiencia de los citados medios. Por tanto, el objetivo lógicamente prioritario es disponer de los medios; después, de la difusión y audiencia; después, de los espacios y, por último, de los ingresos. Esta lógica impone un determinado proceso de negocio que normalmente lleva a relativamente largos períodos de maduración de los nuevos negocios.

La captación de la publicidad se realiza de forma centralizada a través de la filial Novomedia, 100% propiedad de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A., que presta sus servicios a todas las áreas de contenido de la Compañía. Debe hacerse notar que Novomedia no presta servicios a Unedisa, aunque la dirección de RECOLETOS no descarta que los pueda prestar en el futuro.

La venta de espacios publicitarios se realiza tanto directamente a los clientes finales como a las agencias de publicidad y centrales de compras. La organización de *Novomedia* pretende cubrir las necesidades de ambos tipos de clientes, a quienes se proporciona toda la información que se considera relevante para cubrir sus objetivos comerciales.

La venta de espacios publicitarios está coordinada con la creación de los contenidos concretos de cada edición de las publicaciones. El objetivo de esta coordinación es el desarrollo adecuado de los procesos industriales y la optimización de la venta de espacios publicitarios, sin que en ningún momento se subordinen los contenidos informativos a los publicitarios.

#### **IV.2.4.3 Suministro de papel**

Los consumos de papel suponen el 18% de los gastos directos de RECOLETOS.

Las necesidades de papel se definen cada año y los suministros de papel se entregan mensualmente para evitar tener grandes cantidades en almacén.

Pearson negocia cada tres años acuerdos preferentes con suministradores de papel de los que se benefician sus compañías filiales. Estos acuerdos establecen los criterios de suministro y cantidades, con precios fijos que se renegocian anualmente.

La siguiente tabla refleja las compras y consumos de papel de RECOLETOS durante los últimos tres ejercicios:

<b>CONSUMOS</b>			
<b>Millones de euros</b>			
	<b>1999</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
Existencias iniciales	5,8	3,4	4,4
+ Compras	27,6	31,4	24,0
<b>- Consumos</b>	<b>-28,4</b>	<b>-29,0</b>	<b>-25,0</b>
Existencias finales	4,9	5,8	3,4

*Fuente: Cuentas Anuales auditadas*

#### **IV.2.4.4 Procesos industriales**

La actividad de impresión de periódicos de RECOLETOS está organizada en seis compañías filiales participadas por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL en un cien por cien: *Recoprint Pinto*, *Recoprint Dos Hermanas*, *Recoprint Sagunto*, *Recoprint Rábalde*, *Recoprint Guimar* y *Recoprint Impresión*. Las cinco primeras son propietarias y explotan las instalaciones de impresión con sede en las provincias de Madrid, Sevilla, Valencia, Lugo y Tenerife, mientras que la sexta se limita a la dirección y coordinación de las empresas con actividad industrial.

Las sociedades industriales filiales de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL imprimen el 78% de los ejemplares de sus periódicos y realizan también trabajos para terceras compañías. La impresión de las revistas está totalmente subcontratada. Estos cinco centros de impresión se completan con otros cuatro subcontratados y situados en Burgos, Manresa, Zaragoza y Mallorca. En algunos momentos del año, debido a la estacionalidad de las ventas de *Marva*, se añaden algunos otros centros de impresión. Todos ellos configuran una distribución geográfica que cubre siempre todas las zonas de su mercado y que le permite una logística de transporte y distribución rápida y eficiente.

Se han asumido inversiones durante los tres últimos años de alrededor de 32 millones de euros para modernizar y mejorar las imprentas, sustituyendo gran parte de la maquinaria de impresión; para introducir mayor capacidad de impresión en color y más paginación de los periódicos; para satisfacer la creciente demanda de publicidad y mejorar los contenidos de las publicaciones.

La capacidad de impresión de RECOLETOS está aparejada con un sistema de preimpresión y telecomunicaciones que permite que el proceso de producción de los periódicos se realice en muy poco tiempo. La eficiencia de todos estos sistemas es crítica para que los periódicos puedan competir con las noticias de mayor actualidad y, a la vez, estar disponibles en los puntos de venta a primera hora de la mañana.

#### **IV.2.4.5 Procesos de transporte y distribución**

Existen más de 30.000 puntos de venta para publicaciones impresas en España y RECOLETOS está presente en la mayor parte de ellos. La distribución de todas las publicaciones está centralizada para reducir costes. RECOLETOS pretende conseguir

mayores ahorros en los costes integrando progresivamente la distribución de sus publicaciones con aquellas de *Unedisa*.

Aproximadamente el 80% de la distribución a quioscos y suscriptores se realiza a través de las compañías de distribución en las que RECOLETOS tiene participaciones que, en algunos casos, superan el 50% del capital social. Las ventas a través de estos distribuidores participados llegan aproximadamente al 70% de los puntos de venta. El resto de la distribución, principalmente en regiones con una menor densidad de puntos de venta, se desvía a distribuidores independientes.

Además de realizar la distribución de prensa y revistas, estas distribuidoras realizan servicios adicionales a los editores como son la prestación de servicios específicos de análisis de mercados o la distribución de otros productos.

El transporte tanto desde las plantas de impresión a los centros de distribución, como de éstos a los puntos de venta está totalmente subcontratado.

#### **IV.2.4.6 Circulación**

Los productos impresos se venden a través de quioscos, de suscripciones individuales, suscripciones colectivas y ventas al por mayor.

Para garantizar la máxima eficiencia de la distribución de las publicaciones, RECOLETOS cuenta con avanzadas herramientas de gestión de la circulación de publicaciones, que incluyen detalladas bases de datos tanto de elaboración propia como basadas en la información pública proporcionada por *AIMC-EGM* o *OJD*, y cuya información es procesada por programas informáticos de optimización de flujos y gestión de inventarios. Asimismo, RECOLETOS cuenta con personal en las principales áreas de España en contacto permanente con la red de ventas.

Cada producto tiene su propio presupuesto y una persona responsable del marketing, que prepara todas aquellas estrategias de promoción de productos y asimismo crea determinadas promociones para los productos y sus consumidores.

La estrategia de ventas es limitar el número de actividades de promoción que consistan en la entrega de obsequios con la distribución de los productos de RECOLETOS. Este tipo de promociones incrementa el coste de producción y sólo su extensión en el tiempo permite observar una mejora relativa en el volumen de circulación.

#### **IV.2.5 PRINCIPALES CENTROS COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS ASOCIADOS A CADA GRUPO O FAMILIA DE PRODUCTOS, SERVICIOS O LÍNEAS DE ACTIVIDAD**

Los principales centros de producción de RECOLETOS son los centros de impresión a los que se ha hecho referencia en el apartado IV.2.4.4.

RECOLETOS tienen sus oficinas centrales en el Paseo de la Castellana, 66, Madrid. La sede central de RECOLETOS agrupa las redacciones de las áreas de contenido y las operaciones de apoyo tales como las comerciales o las financieras.

RECOLETOS cuenta con delegaciones comerciales en Barcelona, Sevilla, Valencia, Bilbao y La Coruña.

#### **IV.2.6 MERCADOS DE DICHS GRUPOS O FAMILIAS DE PRODUCTOS, SERVICIOS O LÍNEAS DE ACTIVIDAD**

Se han ido exponiendo en la descripción de cada uno de los productos de la Entidad emisora en el anterior epígrafe IV.2.

#### **IV.2.7 ACONTECIMIENTOS EXCEPCIONALES**

No procede.

### **IV.3 CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES**

#### **IV.3.1 GRADO DE ESTACIONALIDAD DEL NEGOCIO O NEGOCIOS DEL EMISOR**

En conjunto, las actividades de RECOLETOS no están sometidas, en general, a estacionalidad significativa con relación a las distintas áreas de negocios en las que actúan.

Las actividades del área de empresas, economía y finanzas experimentan cierta bajada en los meses de verano, y en particular en agosto. Por el contrario, la actividad del área de deportes y de la mujer experimentan alzas en el verano. La actividad publicitaria muestra cierta ralentización en los meses de enero y febrero y en agosto.

#### **IV.3.2 INFORMACIONES SUCINTAS SOBRE LA EVENTUAL DEPENDENCIA DEL EMISOR RESPECTO DE PATENTES, MARCAS Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.**

La influencia de las patentes en la actividad de RECOLETOS es prácticamente nula, ya que éstas se aplican principalmente a los sectores de actividad industrial, ámbito en el que RECOLETOS no desarrolla su actividad.

Por el contrario, las marcas sí tienen un peso muy importante en la actividad diaria de RECOLETOS, ya que permiten a los lectores y anunciantes identificarse con los productos desarrollados por RECOLETOS. Al mismo tiempo, la titularidad por parte de RECOLETOS de las marcas de todas las cabeceras de sus medios impide que terceros no autorizados puedan hacer uso de las mismas, y constituyen una garantía para preservar la identidad de los medios.

Por los motivos anteriores, RECOLETOS lleva a cabo una cuidadosa política de registro de marcas de cualquier producto nuevo que lanza al mercado. La tendencia es que el registro de cualquier marca sea realizado incluso antes de que el producto con el que se identifica la marca sea lanzado al mercado. De esta forma, RECOLETOS protege la identidad de sus productos desde el mismo momento en que los mismos son diseñados.

Con carácter general, las marcas de RECOLETOS son registradas en España, si bien las marcas correspondientes a las cabeceras más importantes de RECOLETOS (*Marca, Expansión, Actualidad Económica, Telva y Diario Médico*) se encuentran también amparadas por marcas comunitarias. Asimismo, todos los dominios bajo los que RECOLETOS desarrolla su actividad en Internet son propiedad de RECOLETOS.

Por otra parte, la regulación en materia de protección intelectual tiene un gran peso dentro de la actividad de RECOLETOS. Todos los contenidos creados por RECOLETOS se encuentran sujetos a su copyright. Esto tiene dos efectos fundamentales:

- Imposibilidad por parte de terceros no autorizados de efectuar cualquier reproducción, comunicación o distribución de los contenidos de RECOLETOS. Sin perjuicio de lo anterior, RECOLETOS recibe frecuentes peticiones de autorización para reproducir los contenidos de sus publicaciones de contenido empresarial en revistas universitarias, revistas de colegios profesionales o publicaciones de aprendizaje de español. Es bastante usual que RECOLETOS conceda estas autorizaciones, siempre que la entidad solicitante garantice que citará que RECOLETOS es la entidad tenedora de todos los derechos de propiedad intelectual sobre la obra reproducida.
- Posibilidad por parte de RECOLETOS de vender a terceros (p.e. *Reuters, FT Profile, Lexis Nexis*) los contenidos creados por RECOLETOS.

La propiedad intelectual sobre los contenidos creados en el seno de RECOLETOS es obtenida a través de una cláusula de cesión que firman todos los trabajadores de la sociedad al incorporarse. Esta cláusula también suele estar presente en los contratos firmados entre RECOLETOS y sus principales colaboradores.

#### **IV.3.3 INDICACIONES RELATIVAS A LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DE DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS**

En la actividad de una compañía como RECOLETOS hay muy pocos procesos que requieran lo que normalmente se entiende como un departamento de investigación y desarrollo. No obstante:

- Todos los procesos técnicos y todos aquellos que se basan en las tecnologías de telecomunicaciones y tratamiento de la información tienen equipos especializados en la investigación tecnológica y en las aplicaciones de nuevos desarrollos.
- Existe un departamento de *Diseño e Infografía* entre cuyos objetivos principales está la investigación y aplicación de nuevas tendencias y recursos en el diseño formal de las distintas actividades.
- Hay un equipo de personas cuya responsabilidad es la investigación, desarrollo y aplicación de todas las novedades que surgen en el mundo de Internet
- En *Novomedia* existe un departamento de investigación sociológica de los mercados en los que opera RECOLETOS y del resto de las compañías para las que presta servicios.

#### **IV.3.4 INDICACIÓN DE CUALQUIER LITIGIO O ARBITRAJE QUE PUEDE TENER O HAYA TENIDO, EN UN PASADO RECIENTE, UNA INCIDENCIA IMPORTANTE EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD EMISORA**

Reclamación de AERPONS S.A. Esta entidad demandó a PUNTO EDITORIAL S.A. (sociedad que luego fue absorbida por la actual RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL S.A.) y a Don Ignacio de la Rica Aranguren -director entonces de la Revista "Actualidad Económica"- reclamando el pago de una indemnización de 0,24 millones de euros por la publicación de una noticia errónea sobre la posible adquisición de la empresa AERPONS S.A. por parte de otra empresa. Con fecha de 4 de octubre de 1993, el Juzgado de Primera Instancia nº4 de Madrid dictó sentencia condenando a los demandados a abonar a AERPONS la cantidad 63.505 euros, intereses legales desde la fecha de la demanda y costas judiciales. La sentencia fue apelada por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y confirmada por la Audiencia. Se presentó recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Este recurso fue admitido a trámite por el Alto Tribunal, e impugnado por la representación de la empresa AERPONS S.A., según providencia de 26 de septiembre de 1997, hallándose ahora el asunto pendiente de resolución definitiva por la Sala Civil del Tribunal Supremo.

Reclamación de DISTRIBUIDORA EDITORIAL CANARIA S.L. La entidad actora, Distribuidora Editorial Canaria S.L., antigua distribuidora de los diarios *Marca* y *Expansión*, demandó a RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL en reclamación de la cantidad de 264.843 euros como indemnización por la resolución del contrato. Con fecha de 19 de junio de 1998, el Juzgado de Primera Instancia nº10 de Las Palmas de Gran Canaria dictó sentencia por la que desestimaba íntegramente la demanda de Distribuidora Editorial Canaria S.L. Contra dicha sentencia, Distribuidora Editorial Canaria S.L. interpuso recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas. Con fecha de 9 de Julio de 1999, la Audiencia Provincial de Las Palmas dictó sentencia confirmando la sentencia de instancia en todos sus extremos. Con fecha de 14 de septiembre de 1999, Distribuidora Editorial Canaria S.A. ha interpuesto recurso



de casación ante el Tribunal Supremo, que en estos momentos se encuentra pendiente de admisión a trámite.

Querella criminal por calumnias interpuesta por Don Janos Beke Bustos contra Don Manuel Saucedo (director del *Marca*) y RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL.

Con fecha de 9 de febrero de dos mil, Don Janes Beke Busto interpuso querella criminal por calumnias contra Don Manuel Saucedo y el diario *Marca* en la que reclama el pago de 0,6 millones de euros, en concepto de indemnización por daño al honor. Esta reclamación tiene su origen en la publicación en abril de 1998 de una información en *Marca* en la que se responsabilizaba al Señor Beke Bustos de una red de falsificación de entradas para el partido de la Final de la Copa de Europa que enfrentó al Real Madrid C.F. y a la Juventus en el año 1998. Con carácter previo a la interposición de la querella de referencia, con fecha de 13 de abril de 1999, el Señor Beke Bustos interpuso acto de conciliación, al que no se allanó RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL. En la actualidad, el procedimiento se encuentra en fase de instrucción.

#### **IV.3.5 INDICACIÓN DE CUALQUIER INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLETOS CON UNA INCIDENCIA IMPORTANTE SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD EMISORA**

No han existido interrupciones en las actividades de RECOLETOS que hayan tenido un efecto importante sobre las situaciones financieras de dicho grupo.

#### **IV.4 INFORMACIONES LABORALES**

##### **IV.4.1 NÚMERO MEDIO DEL PERSONAL EMPLEADO Y SU EVOLUCIÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS**

El número de personas empleadas por RECOLETOS durante los tres último ejercicios económicos y el importe de los gastos de personal de los mismos ha sido el siguiente:

<b>Empleados</b>			
<b>En media anual</b>	<b>1999</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
Periodistas	670	580	385
Resto	728	607	537
<b>Total</b>	<b>1.398</b>	<b>1.187</b>	<b>922</b>

*Fuente: datos de la Compañía*

<b>Gastos de personal</b>			
	<b>1999</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
Millones de Euros	<b>43,6</b>	<b>36,9</b>	<b>33,9</b>

*Fuente: datos de la Compañía*

A fecha 30 de junio de 2000 el cuadro de resumen de personal de RECOLETOS en función de las áreas de contenido era el siguiente:

Áreas temáticas	Personas
Deportes	333
Empresas, economía y finanzas	522
Intereses de la mujer	37
Medicina y Salud	55
Información para universitarios	30
Otros	317
Servicios centrales	201
<b>Total</b>	<b>1.495</b>

*Fuente: datos de la Compañía*

Las características básicas de la política laboral de RECOLETOS se pueden concretar en los siguientes puntos:

- A 30 de junio de 2000 había 1.495 empleados.
- El empleado medio tiene 29 años y un porcentaje del 70% tiene educación universitaria.
- Se tiende a contratar a personas dinámicas y entusiastas, que puedan responsabilizarse de su trabajo. La política de selección de personal es dirigirse a solicitantes de primer trabajo altamente cualificados y con talento. Por ello, se mantienen acuerdos con algunas universidades españolas en las que se organizan seminarios y se patrocinan cursos para estudiantes de periodismo.
- Se persigue una política de promoción interna para satisfacer e incentivar a los empleados, y se intenta evitar la contratación lateral en la medida de lo posible.
- Se mantiene una política activa para proporcionar incentivos a los empleados e invertir en recursos humanos. Esto se traduce en una remuneración basada en el rendimiento y en constantes inversiones, en la formación de los empleados que permita su movilidad hacia nuevas áreas y proyectos.

#### **IV.4.2 NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL MARCO DE LA ENTIDAD EMISORA**

A continuación se detallan los convenios colectivos de empresa existentes en RECOLETOS:

- **Convenio colectivo de la empresa Recoprint Pinto, S.L.**
  - Fecha de publicación en el B.O.C.M: 14/06/00.
  - Período de vigencia: Del 27/03/99, fecha de la firma del Convenio al 31/12/00.
- **Convenio colectivo entre RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y el personal de redacción del diario deportivo *Marca*.**
  - Fecha de publicación en el B.O.E.: 05/06/00.
  - Período de vigencia: Del 01/01/00 al 31/12/01.

El resto de los empleados de RECOLETOS se rigen por los Convenios Colectivos que les resulten de aplicación en función de sus respectivas categorías laborales.

Debe señalarse, asimismo, que la Sociedad pertenece al Consejo de Trabajadores Europeos de Pearson.

#### **IV.4.3 DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA SEGUIDA EN MATERIA DE VENTAJAS AL PERSONAL Y EN MATERIA DE PENSIONES**

Los beneficios extrasalariales de los empleados se limitan a una póliza de seguros de vida y de accidentes. No hay sistemas de planes de pensiones para los empleados.

Además del plan de opciones sobre acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL que se describe en el Capítulo VI de este Folleto Informativo, algunos directivos y empleados de la Compañía han recibido acciones y opciones sobre acciones de *Pearson* en los últimos tres años. *Pearson* tiene tres planes de opciones sobre acciones distintos:

- *Executive share options plan*: bajo este programa algunos directivos de RECOLETOS han recibido opciones sobre acciones de *Pearson* en los últimos tres años, cuyo precio se fija según la cotización media de las mencionadas acciones en un período de tiempo anterior a la presentación de los resultados anuales de *Pearson*. Las opciones son ejercitables a partir del tercer año de su concesión y antes del décimo aniversario.
- *Special options plan*: Este es un programa extraordinario aprobado por la última Junta General de *Pearson* dirigido a personas que trabajan directamente en actividades relacionadas con Internet. El plan incluye acciones -cuya propiedad se puede conseguir en tres tramos diferentes a lo largo de los tres años siguientes a la concesión del derecho- e incluye opciones sobre acciones, cuyos plazos de ejercicio son más cortos que el plan ordinario.
- *Pearson Reward Plan*: Este es un programa diseñado para la alta dirección de *Pearson* y de las compañías que forman parte del Grupo. En RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL afecta al Presidente del Consejo de Administración, al Consejero Delegado y al Consejero Director General. En el capítulo VI de este folleto se explican todos los detalles de este plan.

#### **IV.5 POLÍTICA DE INVERSIONES**

##### **IV.5.1 DESCRIPCIÓN CUANTITATIVA DE LAS PRINCIPALES INVERSIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD EMISORA DURANTE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS**

La siguiente tabla detalla las inversiones totales de RECOLETOS durante los tres últimos ejercicios.

Inversiones realizadas			
Millones de euros	1999	1998	1997
Inversiones en Inmovilizado Inmaterial	3,2	1,5	6,5
Inversiones en Inmovilizado Material	25,6	14,5	2,5
Inversiones en Inmovilizado Financiero	79,1	81,4	7,8

*Fuente: datos de la Compañía*

Las principales inversiones en inmovilizado material en 1998 fueron derivadas del cambio de sede de la Compañía y en 1999 derivadas de las rotativas e instalaciones de los centros de impresión.

La principal inversión en inmovilizado inmaterial se produjo en 1997 por la compra de los derechos de comercialización de espacios publicitarios de *Telemadrid* y *Onda Madrid*.

Las principales inversiones financieras han sido:

**1997** 7,5 millones de euros en *Vía Digital*,

**1998** 63,6 millones de euros en *Antena 3 TV*, 8,2 millones de euros en *Económica* SGPS y 9,0 millones de euros en *Vía Digital*,

**1999** 63,1 millones de euros en Unedisa y 12 millones de euros en *Vía Digital*.

#### **IV.5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN**

A 30 de junio de 2000 no existen inversiones significativas en curso de realización.

#### **IV.5.3 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES INVERSIONES FUTURAS DE LA ENTIDAD EMISORA**

Las principales inversiones futuras vendrán marcadas por el desarrollo del negocio de Internet y la expansión en Latinoamérica.

A continuación se incluye un cuadro con las principales inversiones previstas por RECOLETOS para los años 2000, 2001 y 2002. Las referidas inversiones seguirán las pautas y directrices detalladas en el Capítulo VII del presente Folleto Informativo. Se hace constar, no obstante, que se trata de meras estimaciones. En este sentido RECOLETOS no asume responsabilidad por las posibles desviaciones que pudieran producirse ni garantiza, por tanto, el cumplimiento de las perspectivas contenidas en este apartado.

<b>Resumen Inversiones</b> <b>(En miles de euros)</b>			
	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>
Inversiones en Inmovilizado Inmaterial	3,5	3,9	3,0
Inversiones en Inmovilizado Material	14,6	11,9	9,7
Inversiones en Inmovilizado Financiero (*)	36,1	3,1	15,5

*Fuente: datos de la Compañía*

*(\*) Nota: Las inversiones en inmovilizado financiero incluyen las inversiones previstas en el capital de compañías participadas en las que RECOLETOS ya tiene una participación.*

A 30 junio de 2000 la inversión en la que ya se había incurrido era de 1,3 millones de euros de inmovilizado inmaterial, 8,5 millones de euros de inmovilizado material y 9,1 millones de euros de inmovilizado financiero.

El plan estratégico de RECOLETOS contempla la expansión por medio de adquisiciones que derivarán en inversiones financieras cuyo montante y distribución temporal no es posible determinar en este momento, dependiendo su realización de las oportunidades que pudieran surgir y de la coyuntura de cada momento. Por esa razón esas inversiones no se han reflejado en la tabla anterior de inversiones para el periodo 2000 - 2002.

**R**

**RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A.**

**CAPÍTULO V**

**EL PATRIMONIO, SITUACIÓN FINANCIERA Y  
RESULTADOS DEL EMISOR**



## CAPÍTULO V

---

### **V. EL PATRIMONIO, SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS DEL EMISOR**

#### **V.1 INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES DE RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL**

- V.1.1** Balance de situación al 31 de diciembre de 1999 (último ejercicio cerrado) y comparación con los dos ejercicios anteriores.
- V.1.2** Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1999 y comparación con los dos ejercicios anteriores.
- V.1.3** Estado de flujos de caja del ejercicio 1999 y comparación con los dos ejercicios anteriores.
- V.1.4** Evolución de los fondos propios.
- V.1.5** Saldos con sociedades dependientes al 31 de diciembre de 1999 y comparación con los dos ejercicios anteriores.
- V.1.6** Evolución del endeudamiento del ejercicio 1999, y comparación con los dos ejercicios anteriores.
- V.1.7** Balance de situación del primer semestre de 2000 y comparación con el primer semestre de 1999.
- V.1.8** Cuenta de pérdidas y ganancias del primer semestre de 2000 y comparación con el primer semestre de 1999.
- V.1.9** Estado de flujos de caja del primer semestre de 2000 y comparación con el primer semestre de 1999.
- V.1.10** Evolución de los fondos propios durante el primer semestre de 2000.
- V.1.11** Saldos con sociedades dependientes al 30 de junio de 2000.

**V.2 INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS DE RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A. Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES**

- V.2.1** Resumen de los principales criterios contables utilizados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas.
- V.2.2** Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 1999 (último ejercicio cerrado) y comparación con los dos ejercicios anteriores.
- V.2.3** Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 1999 y comparación con los dos ejercicios anteriores.
- V.2.4** Estado de flujos de caja consolidado del ejercicio 1999 y comparación con los dos ejercicios anteriores.
- V.2.5** Evolución de los fondos propios y del inmovilizado financiero.
- V.2.6** Evolución de la posición de Tesorería y Fondo de Maniobra durante el ejercicio 1999, y comparación con los dos ejercicios anteriores.
- V.2.7** Evolución del endeudamiento del ejercicio 1999 y comparación con los dos ejercicios anteriores.
- V.2.8** Balance de situación consolidado del primer semestre de 2000 y comparación con el primer semestre de 1999.
- V.2.9** Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del primer semestre de 2000 y comparación con el primer semestre de 1999.
- V.2.10** Estado de flujos de caja consolidado del primer semestre de 2000 y comparación con el primer semestre de 1999.
- V.2.11** Evolución de los fondos propios y de los principales epígrafes del balance de situación consolidado durante el primer semestre del ejercicio 2000.
- V.2.12** Evolución de la posición de Tesorería y Fondo de Maniobra durante el primer semestre de 2000



## CAPÍTULO V

### EL PATRIMONIO, SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS DEL EMISOR

El capítulo V tiene por finalidad mostrar la situación financiera histórica de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL para lo que hace referencia a cifras extraídas de los siguientes documentos:

- Cuentas anuales individuales de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997.
- Cuentas anuales consolidadas de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997.
- Estados financieros individuales de los períodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2000 y 1999.
- Estados financieros consolidados de los períodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2000 y 1999.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas incluidas en el Anexo I fueron formuladas en pesetas. Para la elaboración de las informaciones contables incluidas en este capítulo V, se han convertido los saldos en pesetas a euros aplicando el tipo de cambio de 166,386 pesetas por euro.

Con el objeto de facilitar la comprensión de las magnitudes financieras incluidas en el Capítulo V y asegurar una plena comparabilidad de los datos de todos los períodos presentados, este Capítulo V recoge una reclasificación con respecto a las Cuentas Anuales y Estados Financieros incluidos en el Anexo I. Dicha reclasificación se resume a continuación:

- En la evolución del endeudamiento consolidado y para los ejercicios 1997 y 1998, la cifra correspondiente a la deuda a largo plazo por la compra de los derechos de comercialización de espacios publicitarios de *Telemadrid* y *Ondamadrid*, se presenta como "Acreedores a largo plazo", mientras que en las respectivas cuentas anuales se incluye como "Deudas con Entidades de Crédito a largo plazo".

#### **V.1 INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES DE RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL.**

A continuación se presenta la información financiera más relevante de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL correspondiente a los ejercicios 1999, 1998 y 1997 y a los primeros semestres de 2000 y 1999.

## V.1.1

**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999  
(ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO) Y COMPARACIÓN CON  
LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES**

Activo	Miles de pesetas	Miles de euros		
	1999	1999	1998	1997
<b>Inmovilizado</b>	<b>31 157 141</b>	<b>187 257</b>	<b>125 798</b>	<b>46 667</b>
<b>Gastos de establecimiento</b>	192 783	1 159	326	-
<b>Inmovilizaciones inmateriales</b>	245 783	1 477	2 251	1 653
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	10 007	60	60	60
Aplicaciones informáticas	510 918	3 071	2 298	1 180
Derechos sobre bienes en arrendamiento financiero	-	-	1 251	1 251
Anticipos	-	-	26	118
Amortizaciones	(275 142)	(1 654)	(1 384)	(956)
<b>Inmovilizaciones materiales</b>	5 279 523	31 731	26 832	34 942
Terrenos y construcciones	36 065	217	11 247	18 617
Instalaciones técnicas y maquinaria	2 076 818	12 482	3 165	21 294
Otras instalaciones, utillaje, medios auxiliares y mobiliario	690 518	4 150	7 051	6 124
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	2 073 122	12 460	5 077	562
Otro inmovilizado	2 120 497	12 744	13 234	10 895
Amortizaciones	(1 717 497)	(10 322)	(12 942)	(22 550)
<b>Inmovilizaciones financieras</b>	25 430 847	152 841	96 340	10 023
Participaciones en empresas del grupo y asociadas	21 223 851	127 558	66 073	22 218
Créditos a empresas del grupo	8 181 243	49 170	47 271	-
Cartera de valores a largo plazo	4 915 108	29 540	17 581	8 406
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	77 720	467	460	67
Provisiones	(9 014 726)	(54 180)	(35 317)	(20 945)
Administraciones Públicas a largo plazo	47 651	286	272	277
<b>Acciones propias</b>	8 205	49	49	49
<b>Activo circulante</b>	<b>13 250 604</b>	<b>79 639</b>	<b>117 296</b>	<b>43 142</b>
<b>Existencias</b>	750 302	4 510	5 327	3 303
Materias primas y otros aprovisionamientos	751 022	4 514	5 331	3 310
Productos terminados	5 449	33	33	33
Provisiones	(6 169)	(37)	(37)	(40)
<b>Deudores</b>	4 600 092	27 647	30 420	24 699
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4 287 466	25 768	24 408	19 968
Empresas del grupo, deudores	347 371	2 088	5 563	3 821
Deudores varios	139 251	837	1 501	1 209
Personal	9 257	56	64	84
Administraciones Públicas	235 960	1 418	1 287	1 761
Provisiones	(419 213)	(2 520)	(2 403)	(2 144)
<b>Inversiones financieras temporales</b>	6 906 935	41 512	74 147	11 689
Créditos a empresas del grupo	2 166 748	13 022	451	3 251
Cartera de valores a corto plazo	4 600 010	27 647	73 687	8 423
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	1 807	11	9	15
Dividendo a cobrar	138 370	832	-	-
<b>Tesorería</b>	993 275	5 970	7 402	3 451
<b>Total Activo</b>	<b>44 407 745</b>	<b>266 896</b>	<b>243 094</b>	<b>89 809</b>

Pasivo	Miles de pesetas	Miles de euros		
	1999	1999	1998	1997
<b>Fondos propios</b>	<b>36 619 106</b>	<b>220 086</b>	<b>210 782</b>	<b>64 065</b>
Capital suscrito	609 419	3 663	3 663	2 930
Prima de emisión	25 365 481	152 450	152 450	14 198
Reserva de revalorización	323 732	1 946	1 946	1 946
<b>Reservas</b>	<b>7 553 666</b>	<b>45 398</b>	<b>44 990</b>	<b>12 511</b>
Reserva legal	121 884	733	699	699
Reserva para acciones propias	8 205	49	49	329
Otras reservas	7 423 577	44 616	44 242	11 483
<b>Pérdidas y ganancias</b>	<b>2 766 808</b>	<b>16 629</b>	<b>22 384</b>	<b>32 480</b>
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-	-	(14 651)	-
Provisiones para riesgos y gastos	49 492	297	110	271
<b>Acreedores a largo plazo</b>	<b>21 855</b>	<b>131</b>	<b>551</b>	<b>2 753</b>
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>245</b>
Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	-	-	-	245
<b>Otros acreedores</b>	<b>21 855</b>	<b>131</b>	<b>551</b>	<b>2 508</b>
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	8 719	52	55	55
Administraciones Públicas a largo plazo	13 136	79	496	2 453
<b>Acreedores a corto plazo</b>	<b>7 717 292</b>	<b>46 382</b>	<b>31 651</b>	<b>22 720</b>
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>150</b>
Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	-	-	-	150
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>1 866 634</b>	<b>11 219</b>	<b>4 904</b>	<b>3 869</b>
<b>Acreedores comerciales</b>	<b>2 596 204</b>	<b>15 604</b>	<b>12 799</b>	<b>12 088</b>
Anticipos recibidos por pedidos	64 382	387	2 654	49
Deudas por compras y prestación de servicios	1 719 056	10 332	5 932	8 971
Deudas por efectos a pagar	812 766	4 885	4 213	3 068
<b>Otras deudas no comerciales</b>	<b>2 584 715</b>	<b>15 534</b>	<b>9 197</b>	<b>3 830</b>
Administraciones Públicas	1 185 929	7 128	4 354	1 512
Deudas representadas por efectos a pagar	127 861	768	134	39
Otras deudas	658 941	3 960	2 831	169
Remuneraciones pendientes de pago	611 749	3 677	1 877	2 109
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	235	1	1	1
<b>Ajustes por periodificación</b>	<b>669 739</b>	<b>4 025</b>	<b>4 751</b>	<b>2 783</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>44 407 745</b>	<b>266 896</b>	<b>243 094</b>	<b>89 809</b>

En el activo del balance de situación se destacan las siguientes fluctuaciones más significativas:

- Traspasos en 1998 mediante aportaciones no dinerarias de construcciones e instalaciones técnicas y maquinaria de la Sociedad a seis nuevas sociedades del grupo denominadas *Recoprint*, como consecuencia de la segregación de la actividad de impresión. El importe de las aportaciones realizadas ascendió a 17 millones de euros.
- Inversión durante 1999 correspondiente a la compra e instalación de nuevas rotativas por un coste de 18,7 millones de euros.
- Enajenación en 1999 de diversos inmuebles en la calle y paseo de Recoletos de Madrid, antigua sede social del grupo. El valor neto contable de los inmuebles antes de la operación era de 13,1 millones de euros.
- Adquisición de nuevas participaciones en sociedades del grupo y asociadas:
  - En 1998 se realizó la constitución de seis nuevas sociedades para aportar la actividad de impresión del grupo. Estas sociedades están participadas al 100% por la Sociedad. El valor de la aportación fue de 17 millones de euros.
  - Por otra parte, la Sociedad constituyó en el ejercicio dos sociedades de cartera, *Recoletos Cartera de Inversiones, S.A.* y *Recoletos Cartera Internacional, S.A.* con una inversión de 18 y 8 millones de euros respectivamente. Los porcentajes de participación en *Recoletos Cartera de Inversiones, S.A.* y *Recoletos Cartera Internacional, S.A.* son del 100% y 99,9% respectivamente. *Recoletos Cartera de Inversiones, S.A.* adquiere en este mismo ejercicio el 10% de *Antena 3 de Televisión, S.A.*, cuyo coste ascendió a 63 millones de euros (financiado con el importe de capital más prima aportado por RECOLETOS y un préstamo concedido por dicha sociedad) y *Recoletos Cartera Internacional, S.A.* que posee el 50% de *Económica SGPS* cuyo coste fue de 8,2 millones de euros.
  - Se constituye y posteriormente se amplía capital de *Recoletos Información, S.L.* participada al 100% por la Sociedad. El valor total de la participación en esta sociedad asciende a 63 millones de euros al 31 de diciembre de 1999. *Recoletos Información, S.L.* adquiere ese mismo año el 30% de *Unedisa*, cuyo coste ascendió a 63 millones de euros.

- Constitución de *Red de Distribuciones Editoriales, S.A.* y posterior ampliación de capital mediante aportación de acciones de empresas distribuidoras. Esta compañía está participada al 75,72% por la Sociedad. El valor total de la participación igual a 450 mil euros, equivale al valor neto contable de las participaciones antes de la aportación.
- Los créditos a empresas del grupo recogen a 31 de diciembre de 1999 el préstamo concedido a *Recoletos Cartera de Inversiones, S.A.* por importe de 46 millones de euros más los intereses devengados y no vencidos a dicha fecha. El préstamo se destinó a financiar la adquisición del 10% de *Antena 3 de Televisión, S.A.*
- Inversiones en otras compañías:
  - La Sociedad adquirió en 1997 el 5% de *DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.* por 7,5 millones de euros, posteriormente ha ido suscribiendo y desembolsando durante los siguientes ejercicios la ampliaciones de capital de *DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.* manteniendo el porcentaje de su participación en el 5%. El desembolso realizado durante el año 1998 fue de 9 millones de euros, y durante el año 1999 de 12 millones de euros. El coste total de la participación al 31 de diciembre de 1999 es de 28 millones de euros y el importe de la provisión a dicha fecha es de 20 millones de euros.
- La variación de provisiones muestra la dotación que la Sociedad realiza anualmente por las pérdidas generadas en las compañías participadas. Las provisiones por depreciación de valores mobiliarios de renta variable se dotan por la diferencia entre el valor teórico contable de las participaciones y el patrimonio neto de las sociedades participadas, siempre que el valor neto contable sea inferior.

El detalle de las participaciones de RECOLETOS en sociedades así como de las provisiones sobre dichas participaciones a 31 de diciembre de 1999, se incluye en el Capítulo III.

- El aumento que muestra el Activo Circulante se debe a la entrada de fondos derivada de la ampliación de capital. La Sociedad invierte su excedente de tesorería en depósitos a corto plazo y queda recogido en la cuenta inversiones financieras a corto plazo.

En el pasivo del balance las variaciones más significativas corresponden a:

- Durante el ejercicio 1998 se realizó una ampliación de capital con prima de emisión por 139 millones de euros. La totalidad de las acciones de la ampliación representan el 20% del capital resultante y fueron totalmente suscritas y desembolsadas por *Telefónica Medios de Comunicación, S.A.* A finales de 1999 esta participación fue vendida al *Grupo Pearson*.
- En el epígrafe de los acreedores a largo plazo a 31 de diciembre de 1997 se recogía principalmente el impuesto diferido generado por las operaciones de arrendamiento financiero. El contrato de arrendamiento financiero finalizó durante 1999 y posteriormente la Sociedad vendió el bien afecto a dicho leasing.
- La variación en 1998 en el epígrafe de Otras deudas no comerciales, es debida a que la provisión para el gasto por Impuesto sobre Sociedades, que la Sociedad realiza al cierre de cada ejercicio, fue especialmente reducida durante el año 1997 ya que se aplicó una deducción por doble imposición de 6 millones de euros, y al reconocimiento de la deuda con proveedores de inmovilizado por la inversión en nuevas rotativas que se inicia en este ejercicio y continúa durante el año 1999.

## V.1.2 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1999 Y COMPARACIÓN CON LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES

	Miles de pesetas	Miles de euros		
	1999	1999	1998	1997
<b>Ingresos</b>				
Importe neto de la cifra de negocios	27 228 996	163 649	155 815	138 927
Otros ingresos de explotación	1 578 965	9 490	9 355	4 983
<b>Gastos</b>				
Aprovisionamientos	(11 335 431)	(68 127)	(64 927)	(49 132)
Gastos de personal	(4 783 520)	(28 750)	(26 980)	(25 169)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(685 105)	(4 118)	(3 983)	(4 560)
Variación de las provisiones de tráfico	(19 458)	(117)	(259)	(183)
Otros gastos de explotación	(4 939 282)	(29 684)	(26 329)	(19 971)
<b>Beneficios de explotación</b>	<b>7 045 165</b>	<b>42 343</b>	<b>42 692</b>	<b>44 895</b>
Ingresos en participaciones en capital	235 554	1 416	768	78
Otros intereses asimilados	247 826	1 489	2 300	608
Otros intereses e ingresos asimilados	342 393	2 057	1 839	289
Diferencias positivas de cambio	85	1	6	6
Otros gastos financieros y gastos asimilados	(22 070)	(133)	(140)	(197)
Diferencias negativas de cambio	(1 820)	(11)	(3)	(13)
<b>Resultados financieros</b>	<b>801 968</b>	<b>4 819</b>	<b>4 770</b>	<b>771</b>
<b>Beneficio de las actividades ordinarias</b>	<b>7 847 133</b>	<b>47 162</b>	<b>47 462</b>	<b>45 666</b>
Variación de provisiones de inmovilizado financiero	(3 244 170)	(19 498)	(14 211)	(3 355)
Beneficio de la enajenación de inmovilizado	18 897	114	5	-
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	-	-	-	1
Ingresos extraordinarios	8 819	53	118	1
Ingresos de otros ejercicios	-	-	15	-
Pérdidas procedentes del inmovilizado	(414 121)	(2 489)	(68)	(81)
Gastos extraordinarios	(21 229)	(128)	(151)	(1 536)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	(362)	(2)	-	(14)
<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	<b>(3 652 166)</b>	<b>(21 950)</b>	<b>(14 292)</b>	<b>(4 984)</b>
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>4 194 967</b>	<b>25 212</b>	<b>33 170</b>	<b>40 682</b>
Impuesto sobre Sociedades	(1 428 159)	(8 583)	(10 786)	(8 202)
<b>Beneficio del ejercicio</b>	<b>2 766 808</b>	<b>16 629</b>	<b>22 384</b>	<b>32 480</b>

En la cuenta de pérdidas y ganancias se destacan las siguientes fluctuaciones:

Durante los ejercicios 1998 y 1999, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL ha experimentado un crecimiento acumulado del 17,8% de su cifra de negocios. La variación más significativa se ha producido en los ingresos por venta de espacios publicitarios.

Un detalle de los ingresos por naturaleza durante los ejercicios 1999, 1998 y 1997 es el siguiente (en miles de euros):

	<b>31.12.99</b>	<b>31.12.98</b>	<b>31.12.97</b>
Prensa	92 573	97 834	92 266
Publicidad	66 617	53 799	42 904
Suscripciones	3 999	3 579	3 248
Otras ventas	460	603	509
	<u>163 649</u>	<u>155 815</u>	<u>138 927</u>
Importe neto de la cifra de negocios			
Otros ingresos de explotación	<u>9 490</u>	<u>9 355</u>	<u>4 983</u>

El incremento de los ingresos por publicidad es debido al aumento de las tarifas, y especialmente al aumento en espacios publicitarios.

Por otra parte, la Sociedad ha aumentado la oferta editorial y, consecuentemente, la oferta de espacios publicitarios.

- El incremento en el epígrafe de aprovisionamientos durante el ejercicio 1998 es debido a la segregación de la actividad de impresión y en consecuencia, las nuevas sociedades facturan a la Sociedad los servicios prestados por este concepto.



- La variación en el epígrafe de gastos de personal es consecuencia de la evolución de la plantilla media.

Un detalle de la evolución de la plantilla es el siguiente:

	31.12.99	31.12.98	31.12.97
Redacción	452	377	324
Agentes publicitarios y Relaciones Públicas	27	23	11
T.V. Expansión financiera	76	31	-
Personal de taller y distribución	87	134	233
Otros (1)	123	154	130
	<u>765</u>	<u>719</u>	<u>698</u>

(1) Personal de la dirección corporativa y de los departamentos de administración, informática y de recursos humanos.

- La variación de otros gastos de explotación se debe principalmente al aumento de gastos de alquiler por traslado de la sede social desde un edificio en propiedad a otro alquilado, y al aumento de gastos de promoción.
- Las pérdidas en el resultado extraordinario de los tres ejercicios son consecuencia de las provisiones dotadas por depreciación para determinadas inversiones financieras permanentes.
- El gasto por impuesto de sociedades en 1997 recoge una deducción por doble imposición de unos 6 millones de euros.
- El resultado de la operación de venta de los edificios fue de 2,5 millones de euros de pérdida.

## V.1.3

**ESTADO DE FLUJOS DE CAJA DEL EJERCICIO 1999 Y COMPARACIÓN CON LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES**

Conciliación entre ingresos netos y fondos provenientes de las operaciones.

	Miles de euros		
	31.12.99	31.12.98	31.12.97
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>16 629</b>	<b>22 384</b>	<b>32 480</b>
<b>Ajustes al resultado</b>			
Amortizaciones	4 118	3 983	4 560
Beneficios / Pérdida en enajenación de Inmovilizado	2 375	63	81
Provisión de Inmovilizado financiero	19 498	14 211	3 355
Gastos / Ingresos diferidos	-	58	243
Gastos / Ingresos financieros netos	( 4 819)	( 4 770)	( 771)
<b>Fondo generados</b>	<b>37 801</b>	<b>35 929</b>	<b>39 948</b>
<b>Variación en activos y pasivos circulantes</b>			
Deudores	(702)	( 7 463)	( 5 324)
Acreeedores	7 555	3 913	5 061
Impuestos	2 774	2 842	( 8 297)
Existencias	817	( 2 024)	681
<b>Variación de las necesidades operativas de financiación</b>	<b>10 444</b>	<b>(2 732)</b>	<b>( 7 879)</b>
<b>Flujo neto de las actividades ordinarias</b>	<b>48 245</b>	<b>33 197</b>	<b>32 069</b>
<b>Flujo de caja de actividades de inversión</b>			
Inversiones Financieras	( 81 755)	( 78 431)	( 7 835)
Adquisiciones de Inmovilizado	( 22 290)	(14 415)	( 2 814)
Enajenación de Inmovilizado	10 839	-	645
Cobro de intereses/dividendos	4 819	4 770	771
<b>Flujo neto de las actividades de inversión</b>	<b>( 88 387)</b>	<b>( 88 076)</b>	<b>( 9 233)</b>
Variación de Fondos Propios	-	138 985	( 10 841)
Variación del Endeudamiento	( 2)	( 246)	( 149)
Pago de dividendos	( 7 326)	( 14 651)	( 9 629)
<b>Flujo neto de las actividades de financiación</b>	<b>( 7 328)</b>	<b>124 088</b>	<b>( 20 619)</b>
<b>Aumento (disminución) de efectivo y efectivo Equivalente</b>	<b>( 47 470)</b>	<b>69 209</b>	<b>2 217</b>
Efectivo y efectivo equivalente al principio del período	81 098	11 889	9 672
Efectivo y efectivo equivalente al final del período	33 628	81 098	11 889

**Los fondos generados por las actividades ordinarias** en 1999 se incrementan por la mejora en la variación del fondo de maniobra.

La variación que se produce en existencias en 1998 se debe fundamentalmente a dos motivos, uno el retraso de promociones previstas para finales de ese año y que se realizaron al inicio de 1999 y dos las compras de papel que derivaron de la creciente actividad de impresión a terceros tras la segregación de dicha actividad.

En 1997 la variación que muestra la línea de impuesto se debe al reconocimiento del impuesto de sociedades a devolver en dicho ejercicio. El importe de la devolución de impuesto ascendió a 1,4 millones de euros.

**En los flujos de caja de actividades de inversión** correspondientes a los ejercicios 1999, 1998 y 1997 se destacan los siguientes movimientos:

1. Nuevas adquisiciones en inversiones financieras:
  - En 1999 la Sociedad constituye y participa al 100% en la sociedad *Recoletos Información, S.L.* El coste total de la inversión ascendió a 63 millones de euros. Suscribe la ampliación de capital de *DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.* por importe de 12 millones de euros.
  - En 1998 la Sociedad constituye nuevas sociedades de cartera por importe de 27 millones de euros, suscribe la ampliación de capital de *DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.* por importe de 9 millones de euros y concede un préstamo a largo plazo a *Recoletos Cartera de Inversiones, S.A.* por 46 millones de euros.
  - En 1997 la Sociedad adquiere el 5% de las participaciones de *DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.* por 7 millones de euros.
2. Adquisiciones de inmovilizado por nuevas rotativas durante los ejercicios 1999, 1998 y 1997 por importe de 18,7, 5,1 y 1,2 millones de euros respectivamente.
3. Enajenación de Inmovilizado en 1999 recoge el ingreso por la venta de la antigua sede social situada en la calle y paseo de Recoletos. El precio de venta del inmueble ascendió a 10,6 millones de euros.

**El flujo de caja derivado de actividades de financiación** de los tres últimos años recoge los siguientes movimientos:

- Ampliación de capital en 1998 con prima totalmente suscrita y desembolsada por importe de 139 millones de euros.
- Amortización de acciones propias en 1997 que habían sido adquiridas por *Cartera Recoletos, S.A.* en marzo de 1996 realizándose dos pagos iguales en estos dos años. Esta compañía fue absorbida por la Sociedad en 1997.

#### V.1.4 EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS (en miles de euros)

	Saldo al 31.12.96	Distribución resultado 1996	Reducción de capital	Reserva de Revalorización	Resultado 1997	Saldo al 31.12.97	Distribución Resultado 1997	Ampliación de capital	Cancelación reserva acciones propias	Resultado 1998	Saldo al 31.12.98	Distribución resultado 1998	Resultado 1999	Saldo al 31.12.99
Capital suscrito	3 210	-	( 280)	-	-	2 930	-	733	-	-	3 663	-	-	3 663
Prima de emisión	14 198	-	-	-	-	14 198	-	138 252	-	-	152 450	-	-	152 450
Reserva legal	699	-	-	-	-	699	-	-	-	-	699	34	-	733
Reserva para acciones propias	49	-	280	-	-	329	-	-	(280)	-	49	-	-	49
Reservas para capital amortizado	105	-	280	-	-	385	-	-	-	-	385	-	-	385
Reserva de revalorización	2 429	-	-	(483)	-	1 946	-	-	-	-	1 946	-	-	1 946
Reservas voluntarias	25 044	4 387	(18 333)	-	-	11 098	32 480	( 1)	280	-	43 857	374	-	44 231
Dividendo activo a cuenta	(13 262)	13 262	-	-	-	-	-	-	-	(14 651)	( 14 651)	14 651	-	-
Resultado del ejercicio	27 278	(27 278)	-	-	32 480	32 480	(32 480)	-	-	22 384	22 384	(22 384)	16 629	16 629
	<b>59 750</b>	<b>( 9 629)</b>	<b>(18 053)</b>	<b>(483)</b>	<b>32 480</b>	<b>64 065</b>	<b>-</b>	<b>138 984</b>	<b>-</b>	<b>7 733</b>	<b>210 782</b>	<b>( 7 325)</b>	<b>16 629</b>	<b>220 086</b>

**V.1.5 SALDOS CON SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y COMPARACIÓN CON LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES** (en miles de euros)

	1999					1998				1997		
	Saldos deudores			Saldos acreedores		Saldos deudores			Saldos acreedores	Saldos deudores		Saldos acreedores
	Créditos LP	Créditos CP	Deudas	Préstamo	Deuda	Créditos LP	Créditos CP	Deudas	Deuda	Créditos CP	Deudas	Deudas
Ediciones Cónica Argentina, S.A.	-	-	-	-	( 15)	-	-	-	( 15)	-	-	(15)
Distribución 92, S.A.	-	-	313	( 361)	( 313)	-	-	2 272	(2 272)	-	2 240	(2 481)
Pool de Medios Galicia, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	11	( 13)	-	28	(13)
Compañía. Auxiliar de Servicios Técnicos S.A.	-	-	108	( 529)	( 6)	-	-	108	( 6)	-	108	(6)
Novomedia, S.A.	-	-	512	( 2 191)	(2 371)	-	451	766	(1 762)	2 765	189	(1 285)
Pool de Medios, S.A.	-	-	137	-	-	-	-	455	( 1)	398	533	(13)
Palacio del Hielo, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	88	-	-
Ediciones Cónica, S.A.	-	-	256	-	( 56)	-	-	196	( 56)	-	95	(56)
Dispersa	-	-	478	-	( 1)	-	-	624	( 1)	-	628	-
Recoletos Cartera de Inversiones, S.A.	49 170	2 134	-	(2 158)	-	47 271	-	-	-	-	-	-
Recoprint Impresión S.L.	-	60	38	-	-	-	-	120	( 13)	-	-	-
Recoprint Dos Hermanas, S.L.	-	902	11	-	( 105)	-	-	136	( 137)	-	-	-
Recoprint Pinto, S.L.	-	3 306	85	-	( 403)	-	-	608	( 398)	-	-	-
Recoprint Sagunto, S.L.	-	902	8	-	( 89)	-	-	117	( 117)	-	-	-
Recoprint Rábade, S.L.	-	1 201	11	-	( 81)	-	-	75	( 70)	-	-	-
Recoprint Guimar, S.L.	-	-	9	-	( 35)	-	-	75	( 43)	-	-	-
Club de la Información Deportiva, S.A	-	453	71	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Red de Distribuciones Editoriales, S.A.	-	472	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Palacio del Hielo, S.A.	-	88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recoletos Información, S.L.	-	3 504	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Economica SGPS	-	-	51	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inmobiliaria Recoletos, S.A.	-	-	-	(2 505)	-	-	-	-	-	-	-	-
	49 170	13 022	2 088	(7 744)	(3 475)	47 271	451	5 563	( 4 904)	3 251	3 821	(3 869)

En los saldos con empresas del grupo destaca la cifra de créditos a largo plazo que al cierre del ejercicio 1999 recoge un préstamo concedido a *Recoletos Cartera de Inversiones, S.A.* por importe de 46 millones de euros más los intereses devengados. El préstamo se destinó a financiar la adquisición de la participación en *Antena 3 de Televisión, S.A.*

Por otra parte, la Sociedad tiene a 31 de diciembre de 1999 concedidos préstamos a corto plazo a sociedades del grupo para cubrir necesidades de tesorería de éstas.

La naturaleza de las principales transacciones que la Sociedad realiza con sociedades dependientes son las siguientes:

- *Novomedia, S.A.* gestiona con carácter de exclusividad, la venta de los espacios publicitarios de los medios que edita la Sociedad, y factura la correspondiente comisión de agencias.
- Desde 1998 la Sociedad escindió la actividad de impresión creando seis nuevas sociedades. La mayor parte de los trabajos de impresión se realizan por dichas empresas, que forman parte del grupo.
- El 80% de la distribución de prensa y revistas lo realizan sociedades participadas directa o indirectamente (tanto asociadas como dependientes) por la Sociedad. Estas sociedades son *Distribuidora de Periódicos y Revistas, S.A.*, *Papiro, S.L.*, *Val Disme, S.L.*, *Cirpress, S.L.*, *Gelesa y Distrimedios, S.A.*
- Al estar centralizada la gestión en la Sociedad, la misma factura sus servicios a las compañías dependientes por todos los costes en los que incurre en el desarrollo de dicha actividad.

Un detalle de las principales transacciones con sociedades dependientes es el siguiente (en millones de euros):

	1999	1998	1997
<b>Gastos para la Sociedad:</b>			
Comisión de agencia	5,0	4,0	3,0
Trabajos de impresión	8,2	3,6	-
Servicios de Distribución	0,7	2,8	4,0
<b>Ingresos para la Sociedad:</b>			
Servicios de gestión	2,8	2,2	0,6
Intereses de créditos	1,9	1,5	0,1
Dividendos	1,4	0,7	0,1

La disminución que muestra la línea Servicios de Distribución en 1998 y 1999 se debe al cambio de distribuidora en Madrid a mediados de 1998. La nueva distribuidora, Gelesa, es una empresa asociada, que por lo tanto, no consolida por integración global, sino por puesta en equivalencia.



### V.1.6 EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL EJERCICIO 1999 Y COMPARACIÓN CON LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES.

	Miles de euros		
	1999	1998	1997
Deudas con entidades de crédito a L/P	-	-	245
Deudas con entidades de crédito a C/P	-	-	150
<b>Total Endeudamiento Financiero</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>395</b>
Acreeedores varios a L/P	131	551	2 508
Deudas con empresas del Grupo a C/P	11 219	4 904	3 869
Acreeedores comerciales	15 604	12 799	12 088
Acreeedores no comerciales	15 534	9 197	3 830
<b>Total Pasivo Exigible</b>	<b>42 488</b>	<b>27 451</b>	<b>22 690</b>
Pasivo Exigible a C/P	42 357	26 900	19 937
<b>Total Pasivo Exigible</b>	<b>42 488</b>	<b>27 451</b>	<b>22 690</b>
Ratio	99,69%	97,99%	87,87%

Durante los ejercicios 1999 y 1998 la Sociedad no ha solicitado ninguna línea de crédito o préstamo a través de entidades financieras. La financiación de los importantes proyectos de inversión abordados durante los años 1999 y 1998 se ha obtenido a través de recursos propios, mediante la ampliación de capital con prima suscrita y totalmente desembolsada del ejercicio 1998.

## V.1.7 BALANCE DE SITUACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DE 2000 Y COMPARACIÓN CON EL PRIMER SEMESTRE DE 1999

	Miles de euros	
	30.06.00	30.06.99
<b>Activo</b>		
<b>Inmovilizado</b>	<b>189 401</b>	<b>208 132</b>
Gastos de establecimiento	1 972	1 303
<b>Inmovilizaciones inmateriales</b>	<b>2 170</b>	<b>2 199</b>
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	118	60
Aplicaciones Informáticas	4 075	2 595
Derechos sobre bienes en arrendamiento financiero	-	1 251
Amortizaciones	( 2 023)	( 1 707)
<b>Inmovilizaciones materiales</b>	<b>31 598</b>	<b>41 552</b>
Terrenos y construcciones	217	11 257
Instalaciones técnicas y maquinaria	24 894	3 585
Otras instalaciones, utillaje, medios auxiliares y mobiliario	4 700	7 434
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	70	19 274
Otro Inmovilizado	11 289	14 449
Amortizaciones	( 9 572)	( 14 447)
<b>Inmovilizaciones financieras</b>	<b>153 612</b>	<b>163 029</b>
Participación en empresas del grupo y asociadas	128 796	127 309
Créditos a empresas del grupo	50 117	48 213
Cartera de valores a largo plazo	39 498	29 750
Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo.	472	465
Provisiones	( 65 557)	( 42 994)
Administraciones Públicas a largo plazo	286	286
<b>Acciones Propias</b>	<b>49</b>	<b>49</b>
<b>Activo circulante</b>	<b>88 854</b>	<b>60 130</b>
<b>Existencias</b>	<b>3 625</b>	<b>3 978</b>
Materias primas y otros aprovisionamientos	3 629	3 982
Productos terminados	33	33
Provisiones	( 37)	( 37)
<b>Deudores</b>	<b>34 156</b>	<b>30 285</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	33 141	28 629
Empresas del grupo, deudores	2 302	2985
Deudores varios	1 449	1 239
Personal	57	84
Administraciones Públicas	52	283
Provisiones	( 2 845)	( 2 935)
<b>Inversiones financieras temporales</b>	<b>27 425</b>	<b>13 745</b>
Créditos a empresas del grupo	19 599	3 518
Cartera de valores a corto plazo	7 813	10 217
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	13	10
<b>Tesorería</b>	<b>23 648</b>	<b>11 390</b>
<b>Ajuste por periodificación</b>	<b>-</b>	<b>732</b>
<b>Total Activo</b>	<b>278 255</b>	<b>268 262</b>

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>30.06.00</b>	<b>30.06.99</b>
<b>Pasivo</b>	<b>30.06.00</b>	<b>30.06.99</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>173 779</b>	<b>214 276</b>
<b>Capital suscrito</b>	<b>3 663</b>	<b>3 663</b>
<b>Prima de emisión</b>	<b>152 450</b>	<b>152 450</b>
<b>Reserva de revalorización</b>	<b>1 946</b>	<b>1 946</b>
<b>Reservas</b>	<b>6 677</b>	<b>45 398</b>
Reserva legal	733	733
Reserva para acciones propias	49	49
Otras reservas	5 895	44 616
<b>Pérdidas y ganancias</b>	<b>9 043</b>	<b>10 819</b>
<b>Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>830</b>	<b>110</b>
<b>Acreedores a largo plazo</b>	<b>109</b>	<b>551</b>
<b>Otros acreedores</b>	<b>109</b>	<b>551</b>
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	52	55
Administraciones Públicas a largo plazo	57	496
<b>Acreedores a corto plazo</b>	<b>103 537</b>	<b>53 325</b>
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>11 595</b>	<b>8 711</b>
<b>Acreedores comerciales</b>	<b>18 288</b>	<b>13 893</b>
Anticipos recibidos por pedidos	466	1 380
Deudas por compras o prestaciones de servicios	13 675	8 288
Deudas por efectos a pagar	4 147	4 225
<b>Otras deudas no comerciales</b>	<b>69 478</b>	<b>27 839</b>
Administraciones Públicas	8 932	6 292
Deudas representadas por efectos a pagar	816	406
Otras deudas	56 720	18 894
Remuneraciones pendientes de pago	3 009	2 246
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1	1
<b>Ajustes por periodificación</b>	<b>4 176</b>	<b>2 882</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>278 255</b>	<b>268 262</b>

En el balance de situación se destacan las siguientes fluctuaciones más significativas producidas durante el período de seis meses finalizado el 30 de Junio de 2000:

- Las variaciones más significativas en el epígrafe de inmovilizado inmaterial y material son las siguientes:
  - Inversiones en el primer semestre del 2000 en software y hardware de edición, licencias y buscadores de acceso a Internet por un importe de 1,7 millones de euros.
  - La disminución en inmovilizado material se debe fundamentalmente a la venta de la antigua sede social a finales del año anterior.
  
- Las variaciones más importantes en inmovilizado financiero se producen en:
  - Cartera de valores a L/P por la suscripción de la ampliación de capital de *DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.*, por un importe de 9 millones de euros y un incremento de la provisión de 6 millones de euros.

Merece la pena destacar, aunque no por su importe, las siguientes operaciones:

- Constitución de la sociedad *Recoletos Compañía de Internet, S.A.*, participada al 100% por la Sociedad, a la cual le aportó los bienes afectos a dicha actividad y cuyo valor neto contable equivale al coste total de la participación que asciende a 984 mil euros.
  
- Constitución y ampliación de capital de la sociedad *Ediciones Reunitel, S.L.*, participada en un 50% por la Sociedad. El restante 50% es propiedad de *Unidad Editorial, S.A.* El coste de la inversión realizada ha sido de 452 mil euros.

La Junta General Extraordinaria aprobó la distribución de un dividendo extraordinario por importe de 55 millones de euros. El Consejo de Administración celebrado el 21 de Septiembre de 2000, ha acordado que la fecha de pago de este dividendo deberá producirse a partir del 30 de septiembre de 2000. El reconocimiento contable de dicho acuerdo queda reflejado en la variación tanto en fondos propios (reservas voluntarias) como en acreedores a corto plazo (otras deudas no comerciales).

La Sociedad a 30 de junio de 2000 tiene constituido un depósito bancario en una entidad argentina para el pago de la adquisición del 100% de las sociedades *Sadei* y *Mind Opener* en dicho país, y que se encuentra a la espera de la aprobación de las Autoridades de la Competencia.

## V.1.8 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL PRIMER SEMESTRE DE 2000 Y COMPARACIÓN CON EL PRIMER SEMESTRE DE 1999

	Miles de euros	
	30.06.00	30.06.99
<b>Ingresos</b>		
Importe neto de la cifra de negocios	91 429	80 387
Otros ingresos de explotación	7 722	5 030
<b>Gastos</b>		
Aprovisionamientos	(38 976)	(33 140)
Gastos de personal	(18 037)	(14 342)
Dotaciones para amortización de inmovilizado	(2 812)	( 2 361)
Variación de las provisiones de tráfico	(326)	(532)
Otros gastos de explotación	(15 458)	(13 716)
<b>Beneficios de explotación</b>	<b>23 542</b>	<b>21 326</b>
Ingresos en participaciones en capital	-	488
Otros intereses asimilados	355	1 303
Otros intereses e ingresos asimilados	1 018	1 031
Diferencias positivas de cambio	10	-
Otros gastos financieros y gastos asimilados	(64)	(57)
Diferencias negativas de cambio	(9)	(3)
<b>Resultados financieros</b>	<b>1 310</b>	<b>2 762</b>
<b>Beneficio de las actividades ordinarias</b>	<b>24 852</b>	<b>24 088</b>
Variación de provisiones de inmovilizado financiero	(11 910)	(7 677)
Ingresos extraordinarios	1 053	13
Beneficios en enajenación del inmovilizado	19	3
Pérdidas procedentes de inmovilizado	(62)	(5)
Gastos extraordinarios	(75)	(27)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	( 3)	(2)
<b>Resultados extraordinarios</b>	<b>(10 978)</b>	<b>(7 695)</b>
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>13 874</b>	<b>16 393</b>
Impuesto sobre Sociedades	4 831	5 574
<b>Beneficio del período</b>	<b>9 043</b>	<b>10 819</b>

Un detalle de los ingresos por naturaleza durante el primer semestre de 2000 y 1999 es el siguiente:

	<b>30.06.00</b>	<b>30.06.99</b>
Prensa	43 673	42 140
Publicidad	45 174	36 141
Suscripciones	2 094	2 000
Otras ventas	488	106
	<hr/>	<hr/>
Importe neto de la cifra de negocios	91 429	80 387
	<hr/>	<hr/>
Otros ingresos de explotación	7 722	5 030
	<hr/>	<hr/>

La principal variación que se recoge entre las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los periodos de seis meses finalizados al 30 de junio de 1999 y 2000 es debido al crecimiento registrado de los ingresos procedentes de la venta de publicidad que en el primer semestre del año 2000 que, como ya viene produciéndose en ejercicios anteriores, aumenta su peso en el total de la cifra de negocios.

La variación que muestra otros ingresos de explotación deriva principalmente del incremento procedente de las actividades de formación y conferencias a directivos.

El detalle de la plantilla media durante los periodos de seis meses finalizados al 30 de junio de 2000 y 1999 ha sido la siguiente:

	<b>30.06.00</b>	<b>30.06.99</b>
Redacción	493	439
Agentes publicitarios y Relaciones Públicas	31	26
T.V. Expansión financiera	80	70
Personal de taller y distribución	94	85
Otros (1)	134	120
	<hr/>	<hr/>
	832	740
	<hr/>	<hr/>

(1) Personal de la dirección corporativa y de los departamentos de administración, informática y de recursos humanos.

## V.1.9 ESTADO DE FLUJOS DE CAJA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2000 Y COMPARACIÓN CON EL PRIMER SEMESTRE DE 1999

Conciliación entre ingresos netos y fondos provenientes de las operaciones.

	Miles de euros	
	30.06.00	30.06.99
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>9 043</b>	<b>10 819</b>
<b>Ajustes al resultado</b>		
Amortizaciones	2 812	2 361
Beneficios / Pérdida en enajenación de Inmovilizado	(990)	( 8)
Provisión de Inmovilizado financiero	11 910	7 677
Gastos / Ingresos financieros netos	( 1 310)	( 2 762)
<b>Fondos generados</b>	<b>21 465</b>	<b>18 087</b>
<b>Variación en activos y pasivos circulantes</b>		
Deudores	( 6 509)	( 4 201)
Acreedores	1	15 929
Impuestos	1 804	1 938
Existencias	885	1 349
<b>Variación de las necesidades operativas de financiación</b>	<b>( 3 819)</b>	<b>15 015</b>
<b>Flujo neto de las actividades ordinarias</b>	<b>17 646</b>	<b>33 102</b>
<b>Flujo de caja de actividades de inversión</b>		
Inversiones Financieras	( 18 971)	( 71 469)
Adquisiciones de Inmovilizado	( 4 591)	( 16 619)
Enajenación de Inmovilizado	2 474	68
Cobro de intereses/dividendos	1 310	2 762
<b>Flujo neto de las actividades de inversión</b>	<b>(19 778)</b>	<b>( 85 258)</b>
Variación del Endeudamiento	( 22)	1
Pago de dividendos	-	( 7 326)
<b>Flujo neto de las actividades de financiación</b>	<b>( 22)</b>	<b>( 7 325)</b>
<b>Aumento (disminución) de efectivo y efectivo Equivalente</b>	<b>( 2 154)</b>	<b>( 59 481)</b>
Efectivo y efectivo equivalente al principio del período	33 628	81 098
Efectivo y efectivo equivalente al final del período	31 474	21 617

A junio de 2000 la cifra más significativa que se muestra en el flujo de caja se produce en la línea de inversiones financieras y corresponde principalmente a:

- Suscripción de la ampliación de capital de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. por 9 millones de euros.
- Por otra parte, la Sociedad tiene a 30 de junio de 2000 concedidos préstamos a corto plazo a sociedades del grupo para cubrir necesidades de tesorería de éstas. Entre los préstamos más significativos se encuentran: Préstamo a *Recoletos Información, S.L.* por 3,5 millones de euros, a *Recoprint Pinto, S.L.* por 3 millones de euros, a *Recoprint Sagunto, S.L.* por 2 millones de euros, a *Recoprint Rábade, S.L.* por 2 millones de euros y *Boj Media, S.A.* por 1 millón de euros.
- En Febrero de 2000, la Sociedad vendió un 22.7% de su participación en *Red de Distribuciones Editoriales, S.L.* a *Unedisa*, por lo que ingresó 1,3 millones de euros.

La línea “Provisión de Inmovilizado Financiero” recoge la provisión por depreciación de *DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.* por importe de 6,7 millones de euros.



**V.1.10 EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2000** *(en miles de euros)*

	Saldo al 31.12.99	Distribución del resultado 1999	Distribución dividendos	Resultado 30.06.00	Saldo al 30.06.00
Capital suscrito	3 663	-	-	-	3 663
Prima de emisión	152 450	-	-	-	152 450
Reserva legal	733	-	-	-	733
Reserva para acciones propias	49	-	-	-	49
Reservas para capital amortizado	385	-	-	-	385
Reserva de revalorización	1 946	-	-	-	1 946
Reservas voluntarias	44 231	16 629	(55 350)	-	5 510
Resultado del ejercicio	16 629	(16 629)	-	9 043	9 043
	<b>220 086</b>	<b>-</b>	<b>(55 350)</b>	<b>9 043</b>	<b>173 779</b>

La Junta General Extraordinaria aprobó la distribución de un dividendo extraordinario por importe de 55 millones de euros. El Consejo de Administración celebrado el 21 de Septiembre de 2000, ha acordado que la fecha de pago de este dividendo deberá producirse a partir del 30 de septiembre de 2000.

**V.1.11 SALDOS CON SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2000** *(en miles de euros)*

	30.06.00				
	Saldos deudores			Saldos acreedores	
	Créditos CP	Créditos LP	Deudores CP	Préstamo CP	Acreedores CP
Ediciones Cónica Argentina, S.A.	-	-	-	-	15
Distribución 92, S.A.	-	-	-	361	-
Compañía. Auxiliar de Servicios Técnicos S.A.	-	-	108	529	6
Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	-	-	311	-	-
Novomedia, S.A.	-	-	336	2 190	3 035
Pool de Medios, S.A.	-	-	304	-	15
Ediciones Cónica, S.A.	-	-	270	-	127
Recoletos Cartera de Inversiones, S.A.	2 284	50 117	1	2 158	-
Recoprint Impresión S.L.	60	-	53	-	-
Recoprint Dos Hermanas, S.L.	2 254	-	84	-	-
Recoprint Pinto, S.L.	3 306	-	114	-	127
Recoprint Sagunto, S.L.	2 224	-	64	-	514
Recoprint Rábade, S.L.	2 115	-	33	-	153
Recoprint Guimar, S.L.	300	-	25	-	139
Club de la Información Deportiva, S.A	976	-	67	-	48
Red de Distribuciones Editoriales, S.A.	-	-	-	-	-
Palacio del Hielo, S.A.	89	-	-	-	-
Recoletos Información, S.L.	3 511	-	-	-	-
Economica SGPS	-	-	51	-	-
Inmobiliaria Recoletos, S.A.	-	-	-	2 169	-
Unidad Editorial S.A.	-	-	93	-	-
Tejadimar S.A	-	-	86	-	-
Ediciones Reunitel S.L.	-	-	301	-	9
Sky Point S.A	-	-	1	-	-
Recotel Comunicaciones, S.L.	977	-	-	-	-
Boj Media S.A.	1 202	-	-	-	-
Recoletos Compañía de Internet S.A	301	-	-	-	-
	<b>19 599</b>	<b>50 117</b>	<b>2 302</b>	<b>7 407</b>	<b>4 188</b>

## **V.2 INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS DE RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES**

A continuación se presenta la información más relevante de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y sus sociedades dependientes correspondiente a los ejercicios 1999, 1998 y 1997 y a los primeros semestres de 2000 y 1999.

### **V.2.1 RESUMEN DE LOS PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES UTILIZADOS EN LA PREPARACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

Las cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por los Administradores de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados, a partir de los registros contables y de las cuentas anuales de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y de sus Sociedades Dependientes, siguiendo los criterios y normas de consolidación y presentación establecidos por la legislación mercantil en vigor.

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado mediante la aplicación del método de integración global para las sociedades dependientes a excepción de *Económica*, *SGPS* que consolida por el método de integración proporcional y por el método de puesta en equivalencia para las sociedades asociadas.

Las cuentas anuales de las sociedades del grupo utilizadas en el proceso de consolidación son, en todos los casos, las correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997.

El valor de la participación de terceros en el patrimonio neto y en los resultados de las Sociedades dependientes consolidadas se recoge en el epígrafe de Socios Externos de los balances de situación consolidados y en resultado atribuido a socios externos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Los títulos de renta variable no cotizados se consolidan por puesta en equivalencia y se valoran por la parte proporcional propiedad del grupo de su valor neto contable.

Se dotan las oportunas provisiones por depreciación de los valores mobiliarios de renta variable no cotizados en Bolsa. A estos efectos, se provisiona el exceso del coste de adquisición sobre el valor teórico contable de las participaciones, corregido por el importe de las plusvalías tácitas adquiridas que todavía subsisten al cierre del ejercicio.

La diferencia positiva existente entre el valor contable de la participación, directa o indirecta, de la Sociedad Dominante en el capital de las sociedades dependientes y el valor de la parte proporcional de los fondos propios atribuible a dicha participación, ajustado en su caso por las plusvalías tácitas existentes, se registran en el proceso de consolidación como Fondo de Comercio de consolidación. Se amortiza linealmente generalmente en cinco años, salvo aquellas cuyo fondo de comercio es poco significativo que se amortiza en el mismo ejercicio.

Evolución de las participaciones en sociedades dependientes al 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997.

	Domicilio Social	1999		1998		1997	
		Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
<b>Sociedades dependientes</b>							
<i>Pool de Medios, S.A.</i>	Madrid	100	-	100	-	100	-
<i>Pool de Medios Galicia, S.A.</i>	La Coruña	-	-	-	100	-	100
<i>Ediciones Cónica, S.A.</i>	Madrid	99,06	-	99,06	-	98,51	-
<i>Novomedia, S.A.</i>	Madrid	100	-	100	-	100	-
<i>Inmobiliaria Recoletos Castellana, S.A.</i>	Madrid	44,60	55,31	43,91	52,47	43,91	52,47
<i>Distribución 92, S.A.</i>	Madrid	100	-	60	-	60	-
<i>Compañía Auxiliar de Servicios Técnicos, S.A.</i>	Madrid	100	-	100	-	100	-
<i>Ediciones Cónica Argentina, S.A.</i>	Buenos Aires (Argentina)	99,95	-	99,95	-	99,95	-
<i>Distribuidora de Periódicos y Revistas, S.A.</i>	Bilbao	-	75	65	-	65	-
<i>Bidexpress, S.A.</i>	Bilbao	-	75	65	-	65	-
<i>Recoletos Cartera de Inversiones, S.A.</i>	Madrid	100	-	100	-	-	-
<i>Recoletos Cartera Internacional, S.A.</i>	Madrid	99,99	-	99,99	-	-	-
<i>Recoprint Impresión, S.L.</i>	Madrid	100	-	100	-	-	-
<i>Recoprint Pinto, S.L.</i>	Madrid	100	-	100	-	-	-
<i>Recoprint Rábade, S.L.</i>	Madrid	100	-	100	-	-	-
<i>Recoprint Guimar, S.L.</i>	Madrid	100	-	100	-	-	-
<i>Recoprint Dos Hermanas, S.L.</i>	Madrid	100	-	100	-	-	-
<i>Recoprint Sagunto, S.L.</i>	Madrid	100	-	100	-	-	-
<i>Económica SGPS</i>	Lisboa	-	50	-	50	-	-
<i>Red de Distribuciones Editoriales, S.A.</i>	Madrid	75,72	24,28	-	-	-	-
<i>Recoletos Información</i>	Madrid	100	-	-	-	-	-
<i>Club de la Información Deportiva, S.L.</i>	Málaga	99,97	-	-	-	-	-
<i>Recotel Comunicaciones, S.L.</i>	Madrid	97	-	-	-	-	-
<i>Tejadimar, S.A.</i>	Sevilla	-	100	-	-	-	-
<b>Sociedades asociadas</b>							
<i>Distrimedios, S.A.</i>	Jerez de la Frontera	-	50	-	50	-	40
<i>Unidad Editorial, S.A.</i>	Madrid	-	30	-	-	-	-
<i>Gelesa</i>	Madrid	35	-	-	-	-	-
<i>Val Disme, S.L.</i>	Valencia	-	33,30	-	-	-	-
<i>Papiro, S.L.</i>	Salamanca	-	28	-	-	-	-
<i>Cirpress, S.L.</i>	Avilés	-	26	-	-	-	-

## Informaciones contables individuales de las sociedades dependientes.

	Actividad	Resultado ejercicio			Patrimonio			Valor neto contable		
		1999	1998	1997	1999	1998	1997	1999	1998	1997
<b>Sociedades dependientes</b>										
<i>Pool de Medios, S.A.</i>	Edición de prensa gratuita	( 60)	1 664	172	1 755	1 815	151	1 755	1 808	151
<i>Pool de Medios Galicia, S.A.</i>	Edición de prensa gratuita	-	7	0	-	( 8)	( 16)	-	-	-
<i>Ediciones Cónica, S.A.</i>	Edición de revistas	840	610	544	1 366	1 365	1 365	1 355	1 355	1 345
<i>Noromedia, S.A.</i>	Publicidad	2 598	1 435	461	7 317	4 719	3 284	3 606	3 606	3 606
<i>Inmobiliaria Recoletos Castellana, S.A.</i>	Inmobiliaria	1 305	23	50	1 815	510	487	(1) 101	90	90
<i>Distribución 92, S.A.</i>	Distribución de prensa	2	1	2	501	499	497	60	36	36
<i>Compañía Auxiliar de Servicios Técnicos, S.A.</i>	Tenedora de acciones	185	83	174	699	514	431	60	60	60
<i>Ediciones Cónica Argentina, S.A.</i>	Ediciones de revistas	-	-	-	( 55)	( 49)	( 51)	-	-	-
<i>Distribuidora de Periódicos y Revistas, S.A.</i>	Distribución de prensa	225	290	148	400	460	319	306	39	-
<i>Bidexpress, S.A.</i>	Distribución de papetería	9	117	102	179	286	271	140	245	580
<i>Recoletos Cartera de Inversiones, S.A.</i>	Tenedora de acciones	(1 966)	(7 126)	-	8 998	10 964	60	8 998	10 964	60
<i>Recoletos Cartera Internacional, S.A.</i>	Tenedora de acciones	(1 243)	(1 636)	-	5 475	6 718	-	5 475	6 718	-
<i>Recoprint Impresión, S.L.</i>	Impresión	-	1	-	4	4	-	3	3	-
<i>Recoprint Pinto, S.L.</i>	Impresión	675	246	-	6 889	6 825	-	5 969	6 579	-
<i>Recoprint Rábade, S.L.</i>	Impresión	119	( 4)	-	1 872	2 016	-	1 757	2 016	-
<i>Recoprint Guimar, S.L.</i>	Impresión	240	97	-	2 750	2 553	-	2 413	2 455	-
<i>Recoprint Dos Hermanas, S.L.</i>	Impresión	44	( 20)	-	2 851	3 674	-	2 827	3 674	-
<i>Recoprint Sagunto, S.L.</i>	Impresión	( 14)	( 9)	-	2 179	2 553	-	2 179	2 553	-
<i>Económica SGPS</i>	Edición de prensa	410	-	-	453	( 21)	-	5 320	6 547	-
<i>Red de Distribuciones Editoriales, S.A.</i>	Distribución de prensa	( 44)	-	-	563	-	(1) 426	-	-	-
<i>Recoletos Información, S.L.</i>	Impresión	(6 375)	-	-	56 735	-	-	56 735	-	-
<i>Club de la Información Deportiva, S.L.</i>	Edición de prensa	( 658)	-	-	( 298)	-	-	( 297)	-	-
<i>Recolet Comunicaciones, S.L.</i>	Telecomunicaciones	-	-	-	60	-	-	58	-	-
<i>Tejadimar, S.A.</i>	Edición de prensa	175	-	-	436	-	-	2 874	-	-
<b>Sociedades asociadas</b>										
<i>Distrimedios, S.A.</i>	Distribución de prensa	580	647	372	1 056	413	353	527	201	136
<i>Unidad Editorial, S.A.</i>	Edición, impresión de revistas y periódicos	10 875	-	-	72 348	-	-	22 571	-	-
<i>Gelesa</i>	Distribución de prensa	196	59	27	639	443	384	192	105	105
<i>Val Disme, S.L.</i>	Distribución de prensa	128	16	28	332	204	188	111	63	-
<i>Papiro, S.L.</i>	Distribución de prensa	176	101	-	674	-	-	189	-	-
<i>Cirpress, S.L.</i>	Distribución de prensa	112	86	44	87	46	98	20	35	-

(1) Se muestra la participación a través de Recoletos Compañía Editorial, S.A. y, por lo tanto, no muestra la participación indirecta.

## V.2.2 BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 (ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO) Y COMPARACIÓN CON LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES

Activo	Miles de pesetas	Miles de euros		
	1999	1999	1998	1997
<b>Inmovilizado</b>	<b>25 910 739</b>	<b>155 727</b>	<b>118 364</b>	<b>49 869</b>
<b>Gastos de establecimiento</b>	<b>291 259</b>	<b>1 751</b>	<b>335</b>	<b>14</b>
<b>Inmovilizaciones inmateriales</b>	<b>679 668</b>	<b>4 085</b>	<b>6 287</b>	<b>7 178</b>
Bienes y derechos inmateriales	1 695 233	10 189	10 590	9 462
Amortizaciones	( 1 015 565)	( 6 104)	( 4 303)	( 2 284)
<b>Inmovilizaciones materiales</b>	<b>9 677 334</b>	<b>58 162</b>	<b>46 335</b>	<b>37 640</b>
Terrenos y construcciones	1 990 801	11 965	21 162	21 096
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 785 837	34 774	24 312	21 682
Otro inmovilizado	3 610 923	21 702	24 883	18 735
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	2 877 376	17 293	5 116	562
Amortizaciones	( 4 587 603)	( 27 572)	( 29 138)	(24 435)
<b>Inmovilizaciones financieras</b>	<b>15 254 273</b>	<b>91 680</b>	<b>65 358</b>	<b>4 988</b>
Participaciones puestas en equivalencia	3 928 120	23 608	201	136
Cartera de valores a largo plazo	15 702 651	94 375	82 293	9 503
Otros créditos	76 244	458	490	112
Administraciones Públicas	47 651	287	275	277
Provisiones	( 4 500 393)	( 27 048)	( 17 901)	( 5 040)
<b>Acciones propias</b>	<b>8 205</b>	<b>49</b>	<b>49</b>	<b>49</b>
<b>Fondo de comercio de consolidación</b>	<b>7 057 818</b>	<b>42 418</b>	<b>6 545</b>	<b>-</b>
<b>Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>9 675</b>	<b>58</b>	<b>197</b>	<b>471</b>
<b>Activo circulante</b>	<b>15 042 034</b>	<b>90 405</b>	<b>133 255</b>	<b>49 393</b>
<b>Existencias</b>	<b>817 139</b>	<b>4 911</b>	<b>5 774</b>	<b>3 380</b>
<b>Deudores</b>	<b>7 042 186</b>	<b>42 325</b>	<b>39 100</b>	<b>29 092</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6 685 525	40 181	36 604	28 742
Otros deudores	251 396	1 511	4 374	365
Administraciones Públicas	785 678	4 722	1 920	3 076
Provisiones	( 680 413)	( 4 089)	( 3 798)	( 3 091)
<b>Inversiones financieras temporales</b>	<b>5 102 028</b>	<b>30 664</b>	<b>76 265</b>	<b>9 609</b>
Cartera de valores a corto plazo	5 100 024	30 652	76 256	9 589
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	2 004	12	9	20
<b>Tesorería</b>	<b>1 966 052</b>	<b>11 816</b>	<b>11 446</b>	<b>7 014</b>
<b>Ajustes por periodificación</b>	<b>114 629</b>	<b>689</b>	<b>670</b>	<b>298</b>
<b>Total Activo</b>	<b>48 020 266</b>	<b>288 608</b>	<b>258 361</b>	<b>99 733</b>

Recoletos Compañía Editorial, S.A.

Pasivo	Miles de pesetas		Miles de euros	
	1999	1999	1998	1997
<b>Fondos propios</b>	<b>37 976 188</b>	<b>228 242</b>	<b>213 411</b>	<b>64 708</b>
Capital suscrito	609 419	3 663	3 663	2 930
Reserva de revalorización	323 732	1 946	1 946	1 946
<b>Reservas</b>	<b>33 408 185</b>	<b>200 787</b>	<b>197 857</b>	<b>26 894</b>
Reserva legal	121 884	733	699	699
Otras reservas	33 286 301	200 054	197 158	26 195
<b>Pérdidas y ganancias</b>	<b>3 636 162</b>	<b>21 854</b>	<b>24 601</b>	<b>32 938</b>
Pérdidas y ganancias consolidadas	3 652 941	21 955	24 750	33 036
Pérdidas y ganancias atribuibles a socios externos	( 16 779)	( 101)	( 149)	( 98)
<b>Dividendo a cuenta</b>	<b>( 1 310)</b>	<b>( 8)</b>	<b>( 14 656)</b>	<b>-</b>
<b>Socios Externos</b>	<b>34 364</b>	<b>207</b>	<b>498</b>	<b>443</b>
<b>Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>1 102</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>18</b>
Subvenciones en capital	1 102	7	16	18
<b>Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>1 730</b>	<b>10</b>	<b>120</b>	<b>281</b>
<b>Acreedores a largo plazo</b>	<b>584 634</b>	<b>3 514</b>	<b>4 709</b>	<b>6 911</b>
Deudas con entidades de crédito	9 373	56	58	571
Otros acreedores	233 202	1 402	2 027	3 777
Administraciones Públicas a largo plazo	342 059	2 056	2 624	2 563
<b>Acreedores a corto plazo</b>	<b>9 422 248</b>	<b>56 628</b>	<b>39 607</b>	<b>27 372</b>
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>68</b>	<b>151</b>
Acreedores comerciales	3 914 074	23 524	18 611	16 325
<b>Otras deudas no comerciales</b>	<b>4 573 665</b>	<b>27 487</b>	<b>14 890</b>	<b>7 685</b>
Administraciones Públicas	1 954 940	11 749	6 854	3 513
Remuneraciones pendientes de pago	822 334	4 942	2 602	3 127
Otras deudas	1 796 156	10 795	5 433	1 045
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	235	1	1	-
<b>Provisiones para operaciones de tráfico</b>	<b>934 509</b>	<b>5 617</b>	<b>6 038</b>	<b>3 211</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>48 020 266</b>	<b>288 608</b>	<b>258 361</b>	<b>99 733</b>



En el activo del balance de situación consolidado se destacan las siguientes fluctuaciones más significativas:

- Venta durante 1999 del edificio situado en la calle Recoletos esquina paseo de Recoletos (Madrid), antigua sede social del grupo y propiedad de las sociedades RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, *Novomedia, S.A.* e *Inmobiliaria Recoletos Castellana, S.A.* El valor neto contable de los activos vendidos era de 14,7 millones de euros.
- Incremento, en 1999, en el epígrafe de “Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso” así como “Instalaciones técnicas y maquinaria” derivado de la adquisición y costes de instalación de nuevas rotativas en los centros de impresión. Dicho coste ascendió a 26,2 millones de euros.
- Incremento del epígrafe de "Participaciones puesta en equivalencia" debido a la adquisición de la participación del 30% en *Unidad Editorial, S.A.* durante 1999 por importe de 63 millones de euros. La adquisición de esta participación generó un fondo de comercio de consolidación que explica la variación de esta partida en el balance. El fondo de comercio generado fue de 43 millones de euros.
- Aumento durante los ejercicios 1999 y 1998 de las participaciones en otras sociedades que no forman parte del grupo.

Adquisición en 1997 del 5% y posterior suscripción durante 1998 y 1999 de las sucesivas ampliaciones de capital de *DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.* por un importe de 7, 9 y 12 millones de euros, respectivamente.

Adquisición durante 1998 de una participación del 10% en *Antena 3 de Televisión, S.A.* por importe de 63 millones de euros.

Adquisición en diciembre de 1998 del 50% de la sociedad portuguesa *Económica SGPS* editora de prensa económica por un importe de 8 millones de euros. La adquisición de esta participación generó un fondo de comercio de consolidación de 3 millones de euros.

- Incremento de las provisiones de la cartera de valores de *DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.* durante los ejercicios 1999, 1998 y 1997 por importes de 9,1, 7 y 3,8 millones de euros respectivamente y dotación en el ejercicio 1998 por importe de 5,6 millones de euros a la amortización del fondo de comercio financiero generado en la adquisición de *Antena 3 de Televisión, S.A.*

Un detalle de la provisión por depreciación de cartera de los ejercicios 1999, 1998 y 1997 es el siguiente, en miles de euros:

	<b>Saldo al 31.12.99</b>	<b>Saldo al 31.12.98</b>	<b>Saldo al 31.12.97</b>
<i>Recoletos Chile, Limitada</i>	934	711	624
<i>Demoscopia, S.A.</i>	328	412	395
<i>DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.</i>	19 966	10 841	3 825
<i>Palacio de Hielo, S.A.</i>	109	80	41
<i>Pradesa</i>	82	115	93
<i>Boutique Telva, S.A.</i>	5	5	5
<i>Holdig de servicios, S.A.</i>	-	-	57
<i>Cirpress, S.L.</i>	-	113	-
<i>Antena 3 de Televisión, S.A.</i>	5 624	5 624	-
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	27 048	17 901	5 040

- Fluctuación del epígrafe de “Inversiones Financieras Temporales” durante los tres ejercicios como consecuencia de la colocación de los excedentes de tesorería. El aumento registrado en 1998 se debe a la entrada de fondos por la ampliación de capital.

En el pasivo del balance de situación consolidado las fluctuaciones más significativas corresponden a:

- Durante el ejercicio 1998, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL amplió capital con prima por importe de 139 millones de euros. La ampliación de capital fue totalmente suscrita y desembolsada por *Telefónica Medios de Comunicación, S.A.* que posteriormente en diciembre de 1999 vendió al *Grupo Pearson*.
- El epígrafe de “Acreedores a largo plazo” refleja la deuda pendiente de pago por la compra de los derechos de comercialización de los espacios publicitarios en *Telemadrid* y *Onda Madrid* en 1997. El coste de los derechos fue de 6 millones de euros. El importe pagado para la compra de estos derechos se refleja en el activo en la partida de inmovilizado inmaterial y se amortiza en el plazo de duración del contrato.

### V.2.3 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 1999 Y COMPARACIÓN CON LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES

	Miles de pesetas		Miles de euros	
	1999	1999	1998	1997
<b>Ingresos</b>				
Importe neto de la cifra de negocios	31 623 825	190 063	177 631	152 196
Otros ingresos de explotación	2 281 183	13 710	10 507	5 783
<b>Gastos</b>				
Aprovisionamientos	(11 236 769)	(67 534)	(69 623)	(52 445)
Gastos de personal	(7 260 229)	(43 636)	(36 933)	(33 910)
Dotaciones para amortización de inmovilizado	(1 329 449)	(7 990)	(6 640)	(5 507)
Variación de las provisiones de tráfico	(54 112)	(325)	(327)	(268)
Otros gastos de explotación	(5 777 490)	(34 723)	(27 563)	(19 126)
<b>Beneficios de explotación</b>	<b>8 246 959</b>	<b>49 565</b>	<b>47 052</b>	<b>46 723</b>
Ingresos de participaciones en capital	354 200	2 129	19	-
Otros intereses e ingresos asimilados	302 012	1 815	2 864	1 016
Diferencias positivas de cambio	216	1	8	6
Otros gastos financieros y gastos asimilados	(56 472)	(339)	(562)	(323)
Diferencias negativas de cambio	(2 702)	(16)	(4)	(14)
<b>Resultados financieros</b>	<b>597 254</b>	<b>3 590</b>	<b>2 325</b>	<b>685</b>
Amortización del fondo de comercio	(1 868 432)	(11 230)	(1 645)	(342)
Participación en sociedades puestas en equivalencia	620 946	3 732	319	144
<b>Beneficio de las actividades ordinarias</b>	<b>7 596 727</b>	<b>45 657</b>	<b>48 051</b>	<b>47 210</b>
Variación de provisiones de inversiones financieras	(1 530 489)	(9 198)	(12 757)	(3 919)
Beneficio en la enajenación de inmovilizado material	362 858	2 181	14	-
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	806	5	5	17
Ingresos extraordinarios	196 255	1 180	1 914	26
Ingresos de otros ejercicios	223	1	15	10
Pérdidas procedentes de inmovilizado	(422 135)	(2 538)	(257)	(106)
Gastos y pérdidas extraordinarias	(600 350)	(3 608)	(159)	(1 543)
Gastos de otros ejercicios	(389)	(2)	(5)	(15)
<b>Resultados extraordinarios</b>	<b>(1 993 221)</b>	<b>(11 979)</b>	<b>(11 230)</b>	<b>(5 530)</b>
<b>Beneficios consolidados antes de impuestos</b>	<b>5 603 506</b>	<b>33 678</b>	<b>36 821</b>	<b>41 680</b>
Impuesto sobre Sociedades	(1 950 565)	(11 723)	(12 071)	(8 644)
<b>Resultado consolidado del ejercicio</b>	<b>3 652 941</b>	<b>21 955</b>	<b>24 750</b>	<b>33 036</b>
Resultado atribuido a socios externos	(16 779)	(101)	(149)	(98)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>3 636 162</b>	<b>21 854</b>	<b>24 601</b>	<b>32 938</b>

Todas las partidas que afectan al resultado de explotación incluyen el efecto de la integración de sociedades adquiridas en estos años así como el lanzamiento de nuevos productos y actividades e incremento de la oferta editorial.

Un detalle de los ingresos por naturaleza durante los ejercicios 1999, 1998 y 1997 es el siguiente:

	31.12.99	31.12.98	31.12.97
Prensa	98 543	105 477	94 383
Publicidad	86 705	67 775	53 882
Suscripciones	4 216	3 768	3 418
Otras ventas	599	611	513
	<u>190 063</u>	<u>177 631</u>	<u>152 196</u>
Importe neto de la cifra de negocios			
Otros ingresos de explotación	<u>13 710</u>	<u>10 507</u>	<u>5 783</u>

El incremento de los ingresos por publicidad es debido al aumento de las tarifas, y especialmente al aumento en espacios publicitarios.

- En “otros ingresos de explotación”, se incluye los ingresos por gestión de publicidad, trabajos de impresión y servicios de distribución a terceros. El aumento en 1998 se debe a la integración de la actividad de gestión de espacios publicitarios para *TeleMadrid* y *OndaMadrid* desde Agosto de 1997.
- La evolución de los gastos de personal durante los ejercicios 1999, 1998 y 1997 es debido al incremento de la plantilla media:

	31.12.99	31.12.98	31.12.97
Redacción	669	550	384
Agentes publicitarios y Relaciones Públicas	143	121	77
T.V. Expansión financiera	76	31	-
Personal de taller y distribución	322	277	306
Otros (1)	188	208	154
	<u>1 398</u>	<u>1 187</u>	<u>921</u>

(1) Personal de la dirección corporativa y de los departamentos de administración, informática y de recursos humanos.

El incremento de la plantilla que se recoge en el ejercicio 1998 se debe a la incorporación de la sociedad *Económica SPGS*, la contratación de personal destinado a *Expansión Financiera* y al aumento del equipo de *Novomedia, S.A.*

En 1999, además de incrementarse el personal de *Expansión Financiera* y *Económica SGPS*, se incorporan dos nuevas sociedades editoras de diarios locales.

- La variación de otros gastos de explotación se debe principalmente al aumento de gastos de alquiler por traslado de la sede social desde un edificio en propiedad a otro alquilado, y al aumento de gastos de promoción.
- Aumento de la amortización durante 1999 del Fondo de comercio de primera consolidación surgido por la adquisición de nuevas sociedades, según se explica en la sección V.2.5.
- Las pérdidas en el resultado extraordinario de los tres ejercicios son principalmente consecuencia de las provisiones dotadas por depreciación para determinadas inversiones financieras permanentes.
- Asimismo, el epígrafe de "Gastos y pérdidas extraordinarias" en el ejercicio 1999 recoge la pérdida generada por la disolución de la sociedad *Cima Invest, S.L.* por importe de 3,2 millones de euros.
- El gasto por Impuesto sobre Sociedades en 1997 recoge una deducción por doble imposición de unos 6 millones de euros.
- El resultado obtenido por el Grupo en la venta de los inmuebles situados en la calle y paseo de Recoletos fue de 0,4 millones de euros.

## V.2.4 ESTADO DE FLUJOS DE CAJA CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 1999 Y COMPARACIÓN CON LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES

Conciliación entre ingresos netos y fondos procedentes de las operaciones.

	Miles de euros		
	31.12.99	31.12.98	31.12.97
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>21 854</b>	<b>24 601</b>	<b>32 938</b>
<b>Ajustes al resultado</b>			
Resultados atribuidos a socios externos	(101)	(149)	(98)
Amortizaciones	19 220	9 130	5 882
Beneficios / Pérdida en enajenación de Inmovilizado	357	257	106
Provisión de Inmovilizado financiero	9 198	12 757	3 919
Participación en resultados de empresas asociadas	(3 732)	(319)	(144)
Gastos / Ingresos diferidos	(438)	333	(401)
Gastos / Ingresos financieros netos	(3 590)	(2 325)	(685)
<b>Fondos generados</b>	<b>42 768</b>	<b>43 440</b>	<b>41 484</b>
<b>Variación en activos y pasivos circulantes</b>			
Deudores	(3 244)	(10 380)	(6 522)
Acreedores	12 194	9 739	(2 870)
Impuestos	4 895	3 341	(7 995)
Existencias	863	(2 394)	978
<b>Variación de las necesidades operativas de financiación</b>	<b>14 708</b>	<b>306</b>	<b>(16 409)</b>
<b>Flujo neto de las actividades ordinarias</b>	<b>57 476</b>	<b>43 746</b>	<b>25 075</b>
<b>Flujo de caja de actividades de inversión</b>			
Inversiones Financieras	(79 063)	(81 424)	(7 842)
Adquisiciones de Inmovilizado	(28 851)	(16 004)	(2 549)
Compra de derechos	-	-	(6 453)
Enajenación de Inmovilizado	9 457	402	760
Cobro de intereses/dividendos	3 590	2 325	685
<b>Flujo neto de las actividades de inversión</b>	<b>(94 867)</b>	<b>(94 701)</b>	<b>(15 399)</b>
Variación de Fondos Propios	-	138 962	-
Variación del Endeudamiento	(627)	(2 863)	3 949
Pago de dividendos	(7 213)	(14 656)	(10 193)
<b>Flujo neto de las actividades de financiación</b>	<b>(7 840)</b>	<b>122 043</b>	<b>(6 244)</b>
<b>Aumento (disminución) de efectivo y efectivo Equivalente</b>	<b>(45 231)</b>	<b>71 088</b>	<b>3 432</b>
Efectivo y efectivo equivalente al principio del período	87 711	16 623	13 191
Efectivo y efectivo equivalente al final del período	42 480	87 711	16 623

En los flujos de caja consolidados de los ejercicios 1999, 1998 y 1997 se destacan los siguientes movimientos de tesorería:

**Los fondos generados por las actividades ordinarias** en 1999 se incrementan por la mejora en la variación del fondo de maniobra.

La variación en la cifra de deudores que se produce en 1998 deriva fundamentalmente del cambio de forma de pago de algunas de las agencias de publicidad que venían pagando al contado con pronto pago y pasan a pago aplazado.

La diferencia mostrada en acreedores en el año 1997 responde a un cambio en la forma de pago a los proveedores de papel pasando de pago aplazado a pago al contado con descuento.

En 1997 la variación que muestra la línea de impuesto se debe al reconocimiento del impuesto de sociedades a devolver en dicho ejercicio por importe de 1,4 millones de euros.

La variación que se produce en existencias en 1998 se debe fundamentalmente a dos motivos, uno el retraso de promociones previstas para finales de ese año y que se realizaron al inicio de 1999 y dos las compras de papel que derivaron de la creciente actividad de impresión a terceros tras la segregación de dicha actividad.

La línea “Amortizaciones” incluye la dotación para amortización del fondo de comercio generado en la adquisición de las participaciones en sociedades del grupo por importe de 11,2 millones de euros.

**El flujo neto de las actividades de inversión** recoge los siguientes movimientos:

Nuevas adquisiciones en inversiones financieras, principalmente durante los ejercicios 1999 y 1998:

- En 1999 *Recoletos Información, S.A.*, participada al 100% por la Sociedad, adquiere la participación del 30% en *Unidad Editorial, S.A.* El coste total de la inversión asciende a 63 millones de euros.
- La Sociedad acude a la ampliación de capital realizada por *DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.* El importe de la nueva aportación asciende a 12 millones de euros.
- La Sociedad adquiere el 50 % de *Tejadimar, S.A.*, cuya actividad es la



edición de prensa, por un importe de 3,5 millones de euros.

- Adquisición e incremento de participaciones en varias sociedades cuya actividad es la distribución de prensa.
- En 1998 *Recoletos Cartera de Inversiones, S.A.* participada al 100% por la Sociedad adquiere el 10% de las participaciones de *Antena 3 de Televisión, S.A.* por un importe de 63 millones de euros.
- La Sociedad suscribe la ampliación de capital realizada por *DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.* por un importe de 9 millones de euros.
- Adquisición del 50% de *Económica SGPS* por importe de 8,2 millones de euros.
- En 1997 RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL adquiere el 5% de las participaciones de *DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.* por 7 millones de euros.

Durante los ejercicios 1998 y 1999 la Sociedad realiza una inversión significativa en la adquisición e instalación de nuevas rotativas por importe de 5 y 26,2 millones de euros respectivamente.

En 1997 “Compra de derechos” recoge la adquisición por parte de *Novomedia, S.A.* de los derechos de comercialización de espacios publicitarios a *Telemadrid* y *Onda Madrid* por 6 millones de euros.

La principal variación en el flujo neto de las actividades de financiación se produce en el ejercicio 1998 cuando la Sociedad realiza una ampliación de capital con prima por importe de 139 millones de euros. La ampliación de capital fue suscrita y desembolsada por *Telefónica Medios de Comunicación, S.A.* A finales de 1999 esta participación fue vendida al *Grupo Pearson*.

## V.2.5 EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS Y DE LOS PRINCIPALES EPÍGRAFES DEL BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (en miles de euros)

a) Evolución de los fondos propios en miles de euros.

	Saldo al 31.12.96	Distribución resultado 1996	Reducción de capital	Otros	Resultado 1997	Saldo al 31.12.97	Distribución resultado 1997	Ampliación de capital	Cancelación reserva acc. propias	Otros	Resultado 1998	Balance 31.12.98	Distribución resultado 1998	Otros	Resultado 1999	Balance 31.12.99
Capital suscrito	3 210	-	( 280)	-	-	2 930	-	733	-	-	-	3 663	-	-	-	3 663
Prima de emisión	14 198	-	-	-	-	14 198	-	138 252	-	-	-	152 450	-	-	-	152 450
Reserva de revalorización RDL 7/96	2 429	-	-	( 483)	-	1 946	-	-	-	-	-	1 946	-	-	-	1 946
Reserva legal	699	-	-	-	-	699	-	-	-	-	-	699	34	-	-	733
Reserva para acciones propias	49	-	280	-	-	329	-	-	(280)	-	-	49	-	-	-	49
Reserva capital amortizado	105	-	280	-	-	385	-	-	-	-	-	385	-	-	-	385
Reservas voluntarias	25 044	4 387	(18 333)	-	-	11 098	32 479	-	280	-	-	43 857	374	-	-	44 231
Reserva en sociedades consolidadas por integración global	364	( 50)	-	( 5)	-	309	466	-	-	( 12)	-	763	9 537	(7 518)	-	2 782
Reserva en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia	27	( 22)	-	-	-	5	( 7)	-	-	(218)	-	( 220)	-	510	-	290
Diferencias de conversión	( 75)	-	-	( 54)	-	( 129)	-	-	-	3	-	( 126)	-	( 7)	-	( 133)
Dividendo activo a cuenta	(12 143)	12 143	-	-	-	-	-	-	-	-	(14 656)	( 14 656)	14 656	-	( 8)	( 8)
Resultado del ejercicio	26 088	(26 088)	-	-	32 938	32 938	(32 938)	-	-	-	24 601	24 601	(24 601)	-	21 854	21 854
	<b>59 995</b>	<b>( 9 630)</b>	<b>(18 053)</b>	<b>( 542)</b>	<b>32 938</b>	<b>64 708</b>	<b>-</b>	<b>138 985</b>	<b>-</b>	<b>(227)</b>	<b>9 945</b>	<b>213 411</b>	<b>-</b>	<b>(7 015)</b>	<b>21 846</b>	<b>228 242</b>

Capital social:

Al 31 de diciembre de 1999, el capital social está representado por 9.928.951 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, según el siguiente detalle:

	Nominal por acción (en euros)	Número de acciones	Miles de euros
Acciones serie "A"	150	13 308	2 000
Acciones serie "B"	6	267 070	1 605
Acciones serie "C"	-	9 648 573	58
		<u>9 928 951</u>	<u>3 663</u>

Todas las acciones tienen los mismos derechos políticos y económicos en función de su valor nominal.

La composición del accionariado de la Sociedad al 31 de diciembre de 1999 es la siguiente:

	Porcentaje de participación	Miles de euros
<i>Pearson Overseas Holdings, Ltd.</i>	91,86	3 365
<i>Pedifri, S.L.</i>	7,52	275
Acciones propias	0,02	1
Otros accionistas	0,60	22
	<u>100,00</u>	<u>3 663</u>

La transmisión de acciones está sujeta a determinados condicionantes establecidos estatutariamente.

Durante el ejercicio 1999 la Sociedad ha recibido las oportunas notificaciones a las que se refiere el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas relativas a las participaciones y adquisiciones superiores al 10% y 5%, respectivamente, del capital de la Sociedad.

Prima de emisión:

La prima de emisión tiene las mismas características y puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias, incluyendo su conversión en capital social.

Reservas de la sociedad dominante:

- Reserva de revalorización RDL 7/1996, de 7 de junio

El saldo al 31 de diciembre de 1999 de esta reserva recoge el aumento de los fondos propios de la Sociedad por la actualización de activos que regula el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, al que la Sociedad se acogió.

Durante el ejercicio 1997 las autoridades tributarias comprobaron esta cuenta, procediendo a regularizar su importe en 483 mil euros. Una vez comprobada la actualización, el saldo de esta cuenta puede ser destinado, libre de impuestos a:

- Eliminación de resultados negativos de ejercicios anteriores.
  - Ampliación de capital.
  - Reservas de libre disposición a partir del 31 de diciembre de 2006, únicamente en la medida en que la plusvalía haya sido realizada, entendiéndose que ello se producirá cuando los elementos actualizados hayan sido contablemente dados de baja en los libros.
- Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio para la constitución de un fondo de reserva hasta que ésta alcance, al menos, una cantidad igual al 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dicho saldo se podrá también destinar, bajo determinadas condiciones, a incrementar el capital social. Al 31 de diciembre de 1999 la Sociedad tienen dotada esta reserva en el importe mínimo que marca ley.

- Reservas para acciones propias

Con fecha 20 de septiembre de 1995, haciendo uso de las facultades concedidas en Junta General de Accionistas de fecha 27 de junio de 1995, la Sociedad procedió a la compra de autocartera para su posterior reducción. A junio de 2000 la Sociedad mantiene 146.152 acciones propias cuyo coste de adquisición fue de 49.313 euros, todas las acciones son de la serie “C” (cuyo nominal en pesetas era de 1 peseta), y representan el 0,024% del capital de la Sociedad. De acuerdo al artículo 79, 3ª del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad constituyó, con cargo a reservas voluntarias, la reserva por acciones propias por un importe igual al valor de estas acciones.

(Nota: Por error en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 1999, incluidas en el anexo I, muestran otros datos.)

- Reservas voluntarias

Al 31 de diciembre de 1999, las reservas voluntarias recogen las reservas voluntarias de la matriz que son de libre disposición para los accionistas.

b) Inmovilizado financiero

En el epígrafe de “Participaciones puesta en equivalencia” se incluye a 31 de diciembre de 1999 el valor de la participación en *Unidad Editorial, S.A.* por un importe de 23 millones de euros.

“Cartera de valores a largo plazo” incluye participaciones en las siguientes sociedades:

	Saldo al 31.12.99	Saldo al 31.12.98	Saldo al 31.12.97
<b>Participaciones Directas</b>			
<i>Tevisa</i>	16	16	16
<i>Demoscopia, S.A.</i>	526	526	526
<i>DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.</i>	28 698	16 528	7 513
<i>Palacio de Hielo, S.A.</i>	176	176	176
<i>Gelesa</i>	-	105	105
<i>Recoletos Radio, S.A.</i>	-	-	60
<i>Redecampo, S.A.</i>	3	3	3
<i>Cirpress, S.L.</i>	-	147	-
<i>Val Disme, S.L.</i>	-	63	-
<b>Subtotal</b>	<b>29 419</b>	<b>17 564</b>	<b>8 399</b>
<b>Participaciones Indirectas</b>			
<i>Recoletos Chile, Limitada</i>	938	711	624
<i>Pradesa</i>	380	380	380
<i>Escuela Cocina Telva, S.A.</i>	30	30	30
<i>Boutique Telva, S.A.</i>	5	5	5
<i>Holdig de Servicios, S.A.</i>	-	-	57
<i>C.F. Génova</i>	6	6	6
<i>Antena 3 de Televisión, S.A.</i>	63 585	63 585	-
Otros	12	12	2
<b>Subtotal</b>	<b>64 956</b>	<b>64 729</b>	<b>1 104</b>
<b>Total</b>	<b>94 375</b>	<b>82 293</b>	<b>9 503</b>

c) Fondo de comercio de consolidación

El fondo de comercio de consolidación se determina de acuerdo con lo descrito en la Nota V.2.1 que resume los principales criterios contables utilizados para la preparación de las cuentas anuales del grupo. Se amortiza linealmente durante un período de cinco años.

El detalle del fondo de comercio de consolidación al 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999, así como del movimiento habido durante los

ejercicios anuales terminados en dichas fechas, se presentan a continuación:

Coste	Saldo al 31.12.96	Adiciones	Saldo al 31.12.97	Adiciones	Saldo al 31.12.98	Adiciones	Bajas	Saldo al 31.12.99
<i>Pool de Medios, S.A.</i>	1 641	-	1 641	-	1 641	-	-	1 641
<i>Pool de Medios Galicia, S.A.</i>	14	-	14	-	14	-	(14)	-
<i>Ediciones Cónica, S.A.</i>	6 302	-	6 302	9	6 311	-	-	6 311
<i>Noromedia, S.A.</i>	2 886	-	2 886	-	2 886	-	-	2 886
<i>Distribuidora de Periódicos y Revistas, S.A.</i>	489	-	489	-	489	165	-	654
<i>Económica SGPS</i>	-	-	-	8 181	8 181	-	-	8 181
<i>Inmobiliaria Recoletos Castellana, S.A.</i>	-	-	-	-	-	47	-	47
<i>Bidexpress, S.A.</i>	-	-	-	-	-	4	-	4
<i>Tejadimar, S.A.</i>	-	-	-	-	-	3 453	-	3 453
<i>Unidad Editorial, S.A.</i>	-	-	-	-	-	43 434	-	43 434
	<b>11 332</b>	<b>-</b>	<b>11 332</b>	<b>8 190</b>	<b>19 522</b>	<b>47 103</b>	<b>(14)</b>	<b>66 611</b>

Amortización	Saldo al 31.12.96	Adiciones	Saldo al 31.12.97	Adiciones	Saldo al 31.12.98	Adiciones	Bajas	Saldo al 31.12.99
<i>Pool de Medios, S.A.</i>	1 641	-	1 641	-	1 641	-	-	1 641
<i>Pool de Medios Galicia, S.A.</i>	14	-	14	-	14	-	(14)	-
<i>Ediciones Cónica, S.A.</i>	6 302	-	6 302	9	6 311	-	-	6 311
<i>Noromedia, S.A.</i>	2 544	342	2 886	-	2 886	-	-	2 886
<i>Distribuidora de Periódicos y Revistas, S.A.</i>	489	-	489	-	489	165	-	654
<i>Económica SGPS</i>	-	-	-	1 636	1 636	1 636	-	3 272
<i>Inmobiliaria Recoletos Castellana, S.A.</i>	-	-	-	-	-	47	-	47
<i>Bidexpress, S.A.</i>	-	-	-	-	-	4	-	4
<i>Tejadimar, S.A.</i>	-	-	-	-	-	691	-	691
<i>Unidad Editorial, S.A.</i>	-	-	-	-	-	8 687	-	8 687
	<b>10 990</b>	<b>342</b>	<b>11 332</b>	<b>1 645</b>	<b>12 977</b>	<b>11 230</b>	<b>(14)</b>	<b>24 193</b>
	<b>342</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6 545</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>42 418</b>

Los movimientos que se recogen en el Fondo de Comercio de Consolidación en los tres ejercicios corresponden fundamentalmente al fondo generado por la adquisición de *Unidad Editorial, S.A.* y *Tejadimar, S.A.*, durante 1999 y al generado por la adquisición de *Económica, SGPS* en 1998.

El movimiento del fondo de comercio de consolidación correspondiente al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000 se recoge más adelante, en la Nota V.2.11 b).

## V.2.6 EVOLUCIÓN DE LA POSICIÓN DE TESORERÍA Y FONDO DE MANIOBRA DURANTE EL EJERCICIO 1999, Y COMPARACIÓN CON LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES.

a) Posición de tesorería en los tres ejercicios siguientes en miles de euros:

	<b>31.12.99</b>	<b>31.12.98</b>	<b>31.12.97</b>
Efectivo y efectivo equivalente	<u>42 480</u>	<u>87 711</u>	<u>16 623</u>

El aumento en el efectivo y efectivo equivalente que se produce en el ejercicio 1998 se debe a que la Sociedad realiza una ampliación de capital con prima de emisión por importe de 139 millones de euros. La ampliación de capital fue suscrita y desembolsada por *Telefónica Medios de Comunicación, S.A.* A finales de 1999 esta participación fue vendida al *Grupo Pearson*.

Debido a las adquisiciones e incremento de participaciones en varias sociedades se reduce el efectivo en 1999, ver la sección V.2.4.

b) Evolución del Fondo de Maniobra en miles de euros:

	<b>31.12.99</b>	<b>31.12.98</b>	<b>31.12.97</b>
Activo Circulante	90 405	133 255	49 393
Acreedores a c/p	<u>56 628</u>	<u>39 607</u>	<u>27 372</u>
Fondo de Maniobra	<u>33 777</u>	<u>93 648</u>	<u>22 021</u>

El aumento del pasivo exigible a corto plazo en 1998 y especialmente en 1999 se explica además de por el incremento de la actividad en estos años, por el reconocimiento de deudas con proveedores de inmovilizado por la adquisición de nuevas rotativas.

El incremento del activo circulante que se produce en el ejercicio 1998 se debe al excedente de tesorería procedente de la ampliación de capital.



## V.2.7 EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL EJERCICIO 1999 Y COMPARACIÓN CON LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES

	Miles de euros		
	31.12.99	31.12.98	31.12.97
Deudas con entidades de crédito a L/P	56	58	571
Deudas con entidades de crédito a C/P	-	68	151
<b>Total Endeudamiento Financiero</b>	<b>56</b>	<b>126</b>	<b>722</b>
Acreeedores varios a L/P	3 458	4 651	6 340
Acreeedores comerciales	23 524	18 611	16 325
Acreeedores no comerciales	27 487	14 890	7 685
<b>Total Pasivo Exigible</b>	<b>54 525</b>	<b>38 278</b>	<b>31 072</b>
Pasivo Exigible a C/P	51 011	33 501	24 010
<b>Total Pasivo Exigible</b>	<b>54 525</b>	<b>38 278</b>	<b>31 072</b>
Ratio	93,55%	87,52%	77,27%

El excedente de tesorería que el grupo ha mantenido durante estos tres años le ha permitido acometer todas las inversiones sin necesidad de endeudarse financieramente. El único endeudamiento del grupo deriva en estos años de las cuentas de acreedores y proveedores.

## V.2.8 BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO DEL PRIMER SEMESTRE DE 2000 Y COMPARACIÓN CON EL PRIMER SEMESTRE DE 1999

	Miles de euros	
	30.06.00	30.06.99
<b>Activo</b>		
<b>Inmovilizado</b>	<b>164 478</b>	<b>168 926</b>
<b>Gastos de establecimiento</b>	2 723	1 591
<b>Inmovilizaciones inmateriales</b>	4 571	5 473
Bienes y derechos inmateriales	11 408	10 853
Amortizaciones	( 6 837)	( 5 380)
<b>Inmovilizaciones materiales</b>	61 301	63 448
Terrenos y Construcciones	17 735	21 172
Instalaciones técnicas y maquinaria	48 389	24 807
Otro inmovilizado	22 549	26 581
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	227	22 405
Amortizaciones	( 27 599)	( 31 517)
<b>Inmovilizaciones financieras</b>	95 834	98 365
Participación en empresas puestas en equivalencia	22 874	21 097
Cartera de valores a largo plazo	105 982	98 146
Otros créditos	472	495
Administraciones Públicas a largo plazo	287	289
Provisiones	( 33 781)	( 21 662)
<b>Acciones propias</b>	49	49
<b>Fondo de comercio de consolidación</b>	<b>36 912</b>	<b>46 407</b>
<b>Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>29</b>	<b>130</b>
<b>Activo circulante</b>	<b>100 446</b>	<b>73 637</b>
<b>Existencias</b>	4 017	4 337
<b>Deudores</b>	47 712	39 987
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	47 323	41 727
Otros deudores	2 678	2 293
Administraciones Públicas	2 194	386
Provisiones	( 4 483)	( 4 419)
<b>Inversiones financieras temporales</b>	15 755	13 516
Cartera de valores a corto plazo	15 740	13 505
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	15	11
<b>Tesorería</b>	31 662	14 337
<b>Ajustes por periodificación</b>	1 300	1 460
<b>Total Activo</b>	<b>301 865</b>	<b>289 100</b>

Recoletos Compañía Editorial, S.A.

	Miles de euros	
	30.06.00	30.06.99
<b>Pasivo</b>		
<b>Fondos propios</b>	<b>183 599</b>	<b>219 363</b>
Capital suscrito	3 663	3 663
Reserva de revalorización	1 946	1 946
<b>Reservas</b>	<b>165 836</b>	<b>200 619</b>
Reserva legal	733	733
Otras reservas	165 103	199 886
<b>Pérdidas y ganancias</b>	<b>12 154</b>	<b>13 135</b>
Pérdidas y ganancias consolidadas	12 284	13 187
Pérdidas y ganancias atribuibles a socios externos	( 130)	( 52)
<b>Socios Externos</b>	<b>606</b>	<b>446</b>
<b>Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>5</b>	<b>9</b>
Subvenciones en capital	5	9
<b>Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>543</b>	<b>120</b>
<b>Acreedores a largo plazo</b>	<b>4 300</b>	<b>5 907</b>
Deudas con entidades de crédito	810	115
Otros acreedores	1 424	3 168
Administraciones Públicas a largo plazo	2 066	2 624
<b>Acreedores a corto plazo</b>	<b>112 812</b>	<b>63 255</b>
<b>Acreedores comerciales</b>	<b>27 053</b>	<b>20 047</b>
<b>Otras deudas no comerciales</b>	<b>79 756</b>	<b>38 575</b>
Administraciones Públicas	12 910	9 232
Remuneraciones pendientes de pago	4 228	3 091
Otras deudas	62 618	26 251
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	1
<b>Provisiones para operaciones de tráfico</b>	<b>6 003</b>	<b>4 633</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>301 865</b>	<b>289 100</b>

En el activo del balance de situación consolidado se destacan las siguientes fluctuaciones más significativas correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000:

- Inmovilizado Inmaterial recoge el importe pagado por *Novomedia* para la adquisición en 1997 de los derechos de comercialización de espacios publicitarios en *TeleMadrid* y *OndaMadrid* que en el año 2000 se renegocia y amplía el período de vigencia hasta el diciembre de 2003. Es por ello que el período de amortización de dicho importe se alarga hasta esa fecha.
- En el epígrafe de inmovilizado material se recoge un incremento en “Instalaciones técnicas y maquinaria” derivado de la puesta en funcionamiento de las nuevas rotativas en los centros de impresión. El coste de las nuevas rotativas adquiridas por la Sociedad es de 18,7 millones de euros.
- En el primer semestre de 2000 la Sociedad suscribió la ampliación de capital de *DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.*, por un importe de 9 millones de euros. El porcentaje de participación al 30 de junio de 2000 se mantiene en el 5%. El grupo consolidado adquirió una participación en las sociedades *Veo Televisión S.A.* y *Sky Point, S.A.*, constituidas en mayo y marzo de 2000 por importe de 1,5 y 383 mil de euros respectivamente y que, a 30 de Junio, representa un 33,15% y 19,5%.

En el pasivo del balance las fluctuaciones más significativas del período de seis meses finalizado a 30 de junio de 2000 corresponden a:

- La Junta General Extraordinaria aprobó la distribución de un dividendo extraordinario por importe de 55 millones de euros. El Consejo de Administración celebrado el 21 de Septiembre de 2000, ha acordado que la fecha de pago de este dividendo deberá producirse a partir del 30 de septiembre de 2000. El reconocimiento contable de dicho acuerdo queda reflejado en la variación tanto en fondos propios (reservas voluntarias) como en acreedores a corto plazo (otras deudas no comerciales).
- La sociedad a 30 de junio de 2000 tiene constituido un depósito bancario en una entidad argentina para el pago de la adquisición del 100% de las sociedades *Sadei* y *Mind Opener* en dicho país y que se encuentra a la espera de la aprobación de las Autoridades de la Competencia.

El nivel de endeudamiento del Grupo se mantiene en línea con los de los ejercicios anteriores, no habiendo generado deudas con entidades de crédito. A 30 de junio de 2000 el ratio de endeudamiento es de 96,13%.

## V.2.9 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2000 Y COMPARACIÓN CON EL PRIMER SEMESTRE DE 1999

	Miles de euros	
	30.06.00	30.06.99
<b>Ingresos</b>		
Importe neto de la cifra de negocios	107 279	92 511
Otros ingresos de explotación	8 836	6 942
<b>Gastos</b>		
Aprovisionamientos	(38 028)	(32 374)
Gastos de personal	(26 891)	(21 375)
Dotaciones para amortización de inmovilizado	(4 343)	(4 090)
Variación de las provisiones de tráfico	(394)	(683)
Otros gastos de explotación	(18 591)	(15 932)
<b>Beneficios de explotación</b>	<b>27 868</b>	<b>24 999</b>
Ingresos de participaciones en capital	3	19
Otros intereses asimilados	535	1 475
Diferencias positivas de cambio	11	1
Otros gastos financieros y gastos asimilados	(128)	(171)
Diferencias negativas de cambio	(16)	(4)
<b>Resultados financieros</b>	<b>405</b>	<b>1 320</b>
Amortización del fondo de comercio de consolidación	(5 507)	(3 741)
Participación en sociedades puestas en equivalencia	1 801	1 632
<b>Beneficio de las actividades ordinarias</b>	<b>24 567</b>	<b>24 210</b>
Variación de provisiones de inmovilizado financiero	(7 265)	(3 761)
Beneficio en la enajenación de inmovilizado	768	12
Subvenciones de capital transferidas al resultado del período	2	1
Ingresos extraordinarios	983	13
Ingresos de otros ejercicios	-	6
Pérdidas procedentes de inmovilizado	(63)	(7)
Gastos y pérdidas extraordinarias	(94)	(184)
Gastos de otros ejercicios	-	(2)
<b>Resultados extraordinarios</b>	<b>(5 669)</b>	<b>(3 922)</b>
<b>Beneficios consolidados antes de impuestos</b>	<b>18 898</b>	<b>20 288</b>
Impuesto sobre Sociedades	(6 614)	(7 101)
<b>Resultado consolidado del ejercicio</b>	<b>12 284</b>	<b>13 187</b>
Resultado atribuido a socios externos	(130)	(52)
<b>Beneficio neto del período</b>	<b>12 154</b>	<b>13 135</b>

Todas las partidas que afectan al resultado de explotación incluyen el efecto de la integración de sociedades adquiridas con posterioridad al 30 de junio de 1999, así como el lanzamiento de nuevos productos y actividades e incremento de la oferta editorial.

- Un detalle de los ingresos por naturaleza de los períodos terminados a 30 de Junio de 1999 y 2000 es el siguiente:

	<b>30.06.00</b>	<b>30.06.99</b>
Prensa	47 194	44 937
Publicidad	57 189	43 088
Suscripciones	2 220	2 104
Subproductos	488	-
Otras ventas	188	2 382
	<hr/>	<hr/>
Importe neto de la cifra de negocios	107 279	92 511
	<hr/>	<hr/>
Otros ingresos de explotación	8 836	6 942
	<hr/>	<hr/>

En los primeros seis meses del ejercicio 2000 el grupo consolidado ha registrado un crecimiento significativo de los ingresos procedentes de la venta de publicidad pasando a representar por primera vez la primera partida de ingresos del grupo. El crecimiento de los ingresos por ventas de prensa ha sido del 5% frente a un crecimiento del 33% en los ingresos de publicidad.

- La evolución de la plantilla en los períodos finalizados a 30 de junio de 1999 y 2000 ha sido:

	<b>30.06.00</b>	<b>30.06.99</b>
Redacción	708	648
Agentes publicitarios y Relaciones Públicas.	154	133
T.V. Expansión financiera	80	70
Personal de taller y distribución	334	299
Otros (1)	232	198
	<hr/>	<hr/>
	1 508	1 348
	<hr/>	<hr/>

(1) Personal de la dirección corporativa y de los departamentos de administración, informática y de recursos humanos.

### V.2.10 ESTADO DE FLUJOS DE CAJA CONSOLIDADO DEL PRIMER SEMESTRE DE 2000 Y COMPARACIÓN CON EL PRIMER SEMESTRE DE 1999

Conciliación entre ingresos netos y fondos procedentes de las operaciones.

	Miles de euros	
	30.06.00	30.06.99
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>12 154</b>	<b>13 135</b>
<b>Ajustes al resultado</b>		
Resultados atribuidos a socios externos	( 130)	( 52)
Amortizaciones	9 838	7 831
Beneficios / Pérdida en enajenación de Inmovilizado	( 705)	( 5)
Provisión de Inmovilizado financiero	7 265	3 761
Participación en resultados de empresas asociadas	( 1 801)	( 1 632)
Gastos / Ingresos diferidos	37	60
Gastos / Ingresos financieros netos	( 405)	( 1 320)
<b>Fondos generados</b>	<b>26 253</b>	<b>21 778</b>
<b>Variación en activos y pasivos circulantes</b>		
Deudores	(5 998)	(1 677)
Acreedores	(984)	22 382
Impuestos	1 161	2 378
Existencias	894	1 437
<b>Variación de las necesidades operativas de financiación</b>	<b>( 4 927)</b>	<b>24 520</b>
<b>Flujo neto de las actividades ordinarias</b>	<b>21 326</b>	<b>46 298</b>
<b>Flujo de caja de actividades de inversión</b>		
Inversiones Financieras	( 9 086)	( 78 570)
Adquisiciones de Inmovilizado	( 9 800)	( 21 823)
Enajenación de Inmovilizado	1 576	14
Cobro de intereses/dividendos	692	1 494
<b>Flujo neto de las actividades de inversión</b>	<b>( 16 904)</b>	<b>( 99 059)</b>
Variación de Fondos Propios	( 269)	-
Variación del Endeudamiento	784	86
Pago de dividendos	-	( 7 183)
<b>Flujo neto de las actividades de financiación</b>	<b>515</b>	<b>( 7 097)</b>
<b>Aumento (disminución) de efectivo y efectivo Equivalente</b>	<b>4 937</b>	<b>( 59 858)</b>
Efectivo y efectivo equivalente al principio del período	42 480	87 711
Efectivo y efectivo equivalente al final del período	47 417	27 853



Las principales cifras del flujo de caja a 30 de junio de 2000 corresponden a:

- Suscripción de la ampliación de capital de *DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.* por 9 millones de euros.
  
- Adquisiciones de inmovilizado por:
  - Compras de software y hardware de edición, licencias y buscadores de acceso a Internet por un importe de 1,7 millones de euros.
  - Inversiones en instalaciones para rotativas por 3,2 millones de euros.
  - Lanzamiento de nuevos productos por importe de 1,1 millones de euros.

## V.2.11 EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS Y DE LOS PRINCIPALES EPÍGRAFES DEL BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2000

a) Evolución de los fondos propios (en miles de euros)

	Saldo al 31.12.99	Distribución de resultados	Dividendos	Otros	Resultado del período	Saldo al 30.06.00
Capital social	3 663	-	-	-	-	3 663
Prima de emisión	152 450	-	-	-	-	152 450
Reserva legal	1 946	-	-	-	-	1 946
Reserva legal	733	-	-	-	-	733
Reserva para acciones propias	49	-	-	-	-	49
Reserva para capital amortizado	385	-	-	-	-	385
Reservas voluntarias	44 231	21 846	(55 350)	(5 217)	-	5 510
Reservas de Sociedades consolidadas por integración global	2 782	-	-	11 725	-	14 507
Reservas sociedades consolidadas por puesta en equivalencia	290	-	-	(7 949)	-	(7 659)
Diferencias de conversión de activo	( 133)	-	-	( 6)	-	(139)
Dividendo a cuenta	( 8)	8	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	21 854	(21 854)	-	-	12 154	12 154
	<b>228 242</b>	<b>-</b>	<b>(55 350)</b>	<b>(1 447)</b>	<b>12 154</b>	<b>183 599</b>

b) Fondo de comercio de consolidación

	Saldo al 31.12.99	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 30.06.00
<b>Coste</b>				
<i>Pool de Medios, S.A.</i>	1 641	-	-	1 641
<i>Pool de Medios Galicia, S.A.</i>	-	-	-	-
<i>Ediciones Cónica, S.A.</i>	6 311	-	-	6 311
<i>Novomedia, S.A.</i>	2 886	-	-	2 886
<i>Distribuidora de Periódicos y Revistas, S.A.</i>	654	-	-	654
<i>Económica SGPS</i>	8 181	-	-	8 181
<i>Inmobiliaria Recoletos Castellana, S.A.</i>	47	-	-	47
<i>Bidexpress, S.A.</i>	4	-	-	4
<i>Tejadimar, S.A.</i>	3 453	-	-	3 453
<i>Unidad Editorial, S.A.</i>	43 434	-	-	43 434
	<b>66 611</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>66 611</b>
<b>Amortización</b>				
<i>Pool de Medios, S.A.</i>	1 641	-	-	1 641
<i>Pool de Medios Galicia, S.A.</i>	-	-	-	-
<i>Ediciones Cónica, S.A.</i>	6 311	-	-	6 311
<i>Novomedia, S.A.</i>	2 886	-	-	2 886
<i>Distribuidora de Periódicos y Revistas, S.A.</i>	654	-	-	654
<i>Económica SGPS</i>	3 272	819	-	4 091
<i>Inmobiliaria Recoletos Castellana, S.A.</i>	47	-	-	47
<i>Bidexpress, S.A.</i>	4	-	-	4
<i>Tejadimar, S.A.</i>	691	344	-	1 035
<i>Unidad Editorial, S.A.</i>	8 687	4 343	-	13 030
	<b>24 193</b>	<b>5 506</b>	<b>-</b>	<b>29 699</b>
<b>Neto</b>	<b>42 418</b>			<b>36 912</b>

**V.2.12 EVOLUCIÓN DE LA POSICIÓN DE TESORERÍA Y FONDO DE MANIOBRA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2000**

a) Posición de tesorería en los tres ejercicios siguientes en miles de euros:

	30.06.00	30.06.99
Efectivo y efectivo equivalente	<u>47 417</u>	<u>27 853</u>

La variación en el efectivo y efectivo equivalente que se produce en el segundo semestre de 2000 se debe al incremento de las actividades en el Grupo.

b) Evolución del Fondo de Maniobra en miles de euros:

	30.06.00	30.06.99
Activo Circulante	100 446	73 637
Acreedores a c/p	<u>112 812</u>	<u>63 255</u>
Fondo de Maniobra	<u>( 12 346)</u>	<u>10 382</u>

Durante 1999 el grupo ha implantado un sistema de pago aplazado gestionado por las entidades bancarias con las que trabaja, y que permite el descuento anticipado de las deudas a todos los acreedores y proveedores.

**R**

**RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A.**

**CAPÍTULO VI**

**LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL  
DEL EMISOR**

## CAPITULO VI

---

### **VI. LA ADMINISTRACION, LA DIRECCION Y EL CONTROL DEL EMISOR**

- VI.1.** . IDENTIFICACIÓN Y FUNCIÓN EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN.
  - VI.1.1.** MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.
  - VI.1.2.** DIRECTORES Y DEMÁS PERSONAS QUE ASUMEN LA GESTIÓN DE LA SOCIEDAD AL NIVEL MÁS ELEVADO.
  - VI.1.3** FUNDADORES DE LA SOCIEDAD SI FUE FUNDADA HACE MENOS DE CINCO AÑOS.
  
- VI.2.** CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CITADAS EN EL APARTADO VI.1
  - VI.2.1.** ACCIONES CON DERECHO DE VOTO Y OTROS VALORES QUE DEN DERECHO A SU ADQUISICIÓN, DE LOS QUE DICHAS PERSONAS SEAN TITULARES O REPRESENTANTES, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.
  - VI.2.2.** PARTICIPACIÓN DE DICHAS PERSONAS O DE LAS QUE REPRESENTEN, EN LAS TRANSACCIONES INHABITUALES Y RELEVANTES DE LA SOCIEDAD, EN EL TRANSCURSO DEL ÚLTIMO EJERCICIO Y DEL CORRIENTE.
  - VI.2.3.** IMPORTE DE LOS SUELDOS, DIETAS Y REMUNERACIONES DE CUALQUIER CLASE, DEVENGADAS POR LAS CITADAS PERSONAS CUALQUIERA QUE SEA SU CAUSA.
  - VI.2.4 .** IMPORTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN MATERIA DE PENSIONES Y DE SEGUROS DE VIDA RESPECTO DE LOS FUNDADORES, MIEMBROS ANTIGUOS Y ACTUALES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTIVOS ACTUALES Y SUS ANTECESORES.

- VI.2.5.** IMPORTE GLOBAL DE TODOS LOS ANTICIPOS, CRÉDITOS CONCEDIDOS Y GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL EMISOR A FAVOR DE LAS MENCIONADAS PERSONAS, Y TODAVÍA EN VIGOR.
- VI.2.6.** MENCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE LAS PERSONAS CITADAS EJERZAN FUERA DE LA SOCIEDAD, CUANDO ESTAS ACTIVIDADES SEAN SIGNIFICATIVAS EN RELACIÓN CON DICHA SOCIEDAD.
- VI.2.7.** IMPORTE DE LOS HONORARIOS DEVENGADOS POR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA SOCIEDAD EN LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS CERRADOS CUALQUIERA QUE SEA SU CAUSA
- VI.3.** INDICACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, AISLADA O CONJUNTAMENTE, EJERZAN O PUEDAN EJERCER UN CONTROL SOBRE EL EMISOR, Y MENCIÓN DEL IMPORTE DE LA FRACCIÓN DE CAPITAL QUE TENGAN Y QUE CONFIERA DERECHO DE VOTO.
- VI.4.** PRECEPTOS ESTATUTARIOS QUE SUPONGAN O PUEDAN LLEGAR A SUPONER UNA RESTRICCIÓN O UNA LIMITACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES IMPORTANTES EN LA SOCIEDAD POR PARTE DE TERCEROS AJENOS A LA MISMA
- VI.5.** SI LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD ESTÁN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UNA BOLSA DE VALORES, RELACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN SU CAPITAL, A QUE SE REFIERE EL REAL DECRETO 377/1991, DE 15 DE MARZO, CON INDICACIÓN DE SUS TITULARES.
- VI.6.** NÚMERO DE ACCIONISTAS.
- VI.7.** DEUDAS A LARGO PLAZO
- VI.8.** EXISTENCIA DE CLIENTES O SUMINISTRADORES CUYAS OPERACIONES DE NEGOCIO CON LA EMPRESA SEAN SIGNIFICATIVAS. SE CONSIDERARÁ EN TODO CASO QUE EXISTEN RELACIONES DE NEGOCIO SIGNIFICATIVAS CUANDO UN MISMO CLIENTE O PROVEEDOR SUPONGA, AL MENOS, UN 25 POR 100 DE LAS VENTAS O COMPRAS TOTALES DE LA EMPRESA.
- VI.9.** MENCIÓN, CUANDO EXISTAN, DE LOS ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL CAPITAL DEL EMISOR.
- VI.10.** GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS.

**VI.11.** CONTRATOS CON SOCIEDADES VINCULADAS A RECOLETOS

**VI.12.** TRANSCRIPCIÓN LITERAL DEL REGLAMENTO DE OPCIONES SOBRE ACCIONES PARA ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD.



**CAPÍTULO VI**  
**LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR**

**VI.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIÓN EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN**

**VI.1.1. MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad son los siguientes:

**PRESIDENTE**

D. Jaime Castellanos Borrego

**VICEPRESIDENTE**

D. Javier Revuelta del Peral

**CONSEJERO DELEGADO**

D. Alejandro Kindelán Jaquotot

**CONSEJEROS-VOCALES**

D. David Charles Maurice Bell  
D. Luis Infante Bravo  
D. Luis Lezama Leguizamón Dolagaray  
D. John Makinson  
D. Ignacio de la Rica Aranguren  
D<sup>a</sup>. Marjorie Scardino  
D. Emilio Cuatrecasas Figueras  
D. Juan Carlos Garay Ibararay

**SECRETARIO NO CONSEJERO**

D. Javier Albácar Rodríguez

Los miembros del Consejo de Administración fueron designados como tales, así como para los puestos que respectivamente desempeñan dentro de dicho Consejo, en las Juntas Generales de Accionistas y en las reuniones del órgano de administración que, junto a la condición en la que respectivamente desempeñan sus cargos, a continuación se detallan:

Consejeros	Cargo	Designación		Última reelección		Calidad
		Consejero (Junta)	Cargo (Consejo)	Consejero (Junta)	Cargo (Consejo)	
D. Jaime Castellanos Borrego	Presidente	14/02/92	16/04/98	26/04/00	16/04/98	Ejecutivo
D. Javier Revuelta del Peral	Vicepresidente	22/06/99	7/09/00	22/06/99	7/09/00	Independiente
D. Alejandro Kindelán Jaquotot	Consejero Delegado	25/04/84	3/11/93	30/06/97	30/06/97	Ejecutivo
D. David Charles Maurice Bell	Vocal	28/06/93		30/06/97		Dominical (Pearson)
D. Luis Infante Bravo	Vocal	25/04/84		22/06/99		Ejecutivo
D. Luis Lezama Leguizamón Dolagaray	Vocal	14/02/92		26/04/00		Independiente
D. John Makinson	Vocal	9/02/98		9/02/98		Dominical (Pearson)
D. Ignacio de la Rica Aranguren	Vocal	26/04/00		26/04/00		Ejecutivo
D <sup>a</sup> . Marjorie Scardino	Vocal	30/06/97		30/06/97		Dominical (Pearson)
D. Emilio Cuatrecasas Figueras	Vocal	7/09/00		7/09/00		Independiente
D. Juan Carlos Garay Ibargaray	Vocal	7/09/00		7/09/00		Independientes

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, la duración del cargo de Consejero es de cuatro años. Ha de señalarse, además, que no existen condiciones especiales para el acceso al cargo de miembro del Consejo de Administración de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL.

El Consejo de Administración de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL reunido en su sesión de fecha 29 de junio de 2000, aprobó un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, en aplicación del Real Decreto 629/1993, de 3 de mayo, sobre Normas de Actuación en los Mercados de Valores y Registros Obligatorios. El referido Reglamento Interno de Conducta entrará en vigor al tiempo de la admisión a cotización en un mercado oficial de las acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL.

De acuerdo con las recomendaciones contenidas en el Informe sobre el Gobierno de las Sociedades Cotizadas, elaborado por la Comisión Especial para el estudio de un Código Ético del Consejo de Administración de las sociedades cotizadas, hecho público en febrero de 1998 (generalmente conocido como “Código de Buen Gobierno”), el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 29 de junio de 2000 aprobó un Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración. El referido Reglamento está en línea con lo dispuesto en el “Código de Buen Gobierno” y en particular con las siguientes menciones

- El Consejo de Administración asume la función general de supervisión, y a tal efecto dispone de todas aquellas funciones indelegables previstas en el referido Código, entre las que se encuentra la aprobación de las estrategias generales de la Sociedad, o el nombramiento, retribución y destitución de los más altos directivos de la Sociedad. En la actuación del Consejo de Administración de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, y como objetivo último de la misma, impera como criterio la maximización del valor de la empresa, tal como se dice en los medios financieros, “*la creación de valor para el accionista*”.
- El máximo y mínimo del número de miembros del Consejo de Administración estará comprendido, en todo caso, entre los cinco y quince respectivamente. La composición orgánica del Consejo de Administración de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL será la siguiente:
  - (i) Estará integrado por las personas más significadas del equipo de gestión (consejeros ejecutivos), en definitiva del primer ejecutivo de la referida Sociedad. En particular, a la fecha de verificación del presente Folleto, el Consejo de Administración está integrado por cuatro consejeros ejecutivos.
  - (ii) Estará integrado por los titulares o representantes de los titulares de acciones significativas estables en el capital de la sociedad (consejeros dominicales) En particular, a la fecha de verificación del presente Folleto, existen en el Consejo de Administración tres consejeros dominicales.
  - (iii) Estará integrado por profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos (consejeros independientes). Asimismo es preciso que los consejeros independientes sean extraídos de otro campo profesional, con el objeto de evitar posibles riesgos de “consejerías cruzadas”. De este modo, la Sociedad se puede enriquecer con puntos de vista distintos y con la aportación de experiencias plurales, incluso procedentes de ámbitos ajenos al mundo de la empresa. En particular a la fecha de verificación del presente Folleto, existen cuatro consejeros independientes.

En todo caso, existe una mayoría cualitativa y cuantitativa de los consejeros externos, al ser éstos siete, frente a los cuatro consejeros ejecutivos.

- Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que se realicen a título individual o a cualquier otro consejero, el Consejo podrá constituir una Comisión Ejecutiva con facultades generales decisorias.

Asimismo, podrá constituirse una Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias. Las principales características que han de tener las referidas comisiones, son las siguientes: (i) las facultades atribuidas a tales comisiones tendrán fundamentalmente un carácter informativo y consultivo, aunque excepcionalmente pueden atribuírseles facultades de decisión; (ii) y deberán estar integradas única y exclusivamente por consejeros externos.

El Consejo de Administración de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL en su reunión de 7 de septiembre de 2000, constituyó las comisiones que se mencionan a continuación, conforme a los términos indicados anteriormente:

Comisiones	Composición orgánica
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	D. Javier Revuelta del Peral
	D. Emilio Cuatrecasas Figueras
	D. Juan Carlos Garay Ibargaray
Comisión de Nombramiento y Retribuciones	D. John Makinson
	D. Luis Lezama Leguizamón Dologaray
	D. Javier Revuelta del Peral

- El referido Reglamento de Organización y Funcionamiento adopta todos los mecanismos e instrumentos necesarios para facilitar la participación de todos los miembros del Consejo de Administración. Entre ellas la facultad subsidiaria de convocatoria a favor del Vicepresidente coordinador de los consejeros externos, y asimismo, se permite hacer vinculantes para el Presidente las solicitudes de convocatoria o de inclusión de otros puntos en el orden del día cursadas por los distintos consejeros.
- En la reelección de los consejeros, el Reglamento de Organización y Funcionamiento prevé un sistema de rotación interna de los consejeros independientes, en la adscripción a tareas específicas de control. Sin embargo la reelección de los consejeros ejecutivos y dominicales no tiene restricción alguna, salvo aquellas derivadas de la propia evaluación y subsistencia de la confianza de los grupos de apoyo.
- Las retribuciones de los consejeros estarán vinculadas en una parte significativa, especialmente la de los consejeros ejecutivos, a los resultados de la empresa. En todo caso, y con carácter general para todos los consejeros, las retribuciones serán transparentes.
- Todos los consejeros desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, absteniéndose de intervenir en todas

aquellas deliberaciones cuyos intereses personales puedan verse afectados, y muy particularmente, en todas aquellas relativas a su reelección o cese.

- El Consejo de Administración realizará todas aquellas medidas destinadas a reactivar la Junta General, estimulando la participación de los accionistas en las mismas.
- Atendiendo al principio de publicidad de las normas de gobierno, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL informará públicamente del Reglamento de Organización y Funcionamiento, al objeto de facilitar la evaluación por parte de los mercados de sus sistemas de gobierno.

#### **VI.1.2. DIRECTORES Y DEMÁS PERSONAS QUE ASUMEN LA GESTIÓN DE LA SOCIEDAD AL NIVEL MÁS ELEVADO**

Asumen la gestión al nivel más elevado en la Sociedad:

- D. Jaime Castellanos Borrego, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.
- D. Alejandro Kindelan Jaquotot, Consejero Delegado.
- D. Ignacio de la Rica, Consejero y Director General.
- D. Luis Infante Bravo, Consejero y Director de Ediciones.
- D. Joaquín Güel Ampuero, Director General.
- D. Javier Ramírez Bañares, Subdirector General.
- D. Jesús Martínez Vázquez, Director General de Información.
- D. Javier Albácar Rodríguez, Secretario General.
- D<sup>a</sup>. Gloria Calvo Anguis, Directora Financiera.
- D. Rafael Kindelán Jaquotot, Consejero Delegado de Novomedia.
- D. Ignacio García Cosgaya, Director de Marketing.
- D<sup>a</sup>. María García Belda, Directora de Administración.

No existen apoderados con poderes amplios al margen de las personas anteriormente indicadas.

#### **VI.1.3. FUNDADORES DE LA SOCIEDAD SI FUE FUNDADA HACE MENOS DE CINCO AÑOS**

No procede.

### **VI.2. CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CITADAS EN EL APARTADO VI.1**

**VI.2.1. ACCIONES CON DERECHO DE VOTO Y OTROS VALORES QUE DEN DERECHO A SU ADQUISICIÓN, DE LOS QUE DICHAS PERSONAS SEAN TITULARES O REPRESENTANTES, DIRECTA O INDIRECTAMENTE**

El siguiente cuadro detalla el número de acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL poseídas y representadas por los distintos miembros del Consejo de Administración, antes y después de la Oferta Pública.

Consejeros	Cargo	Antes de la Oferta		Después de la Oferta(*)	
		Nº Acciones poseídas	Nº Acciones representadas (**)	Nº Acciones poseídas	Nº Acciones Representadas (**)
D. Jaime Castellanos Borrego	Presidente	0		0	0
D. Javier Revuelta del Peral	Vicepresidente	0	0	0	0
D. Alejandro Kindelán Jaquotot	Consejero Delegado	0	0	0	0
D. David Charles Maurice Bell	Vocal	0	121.126.898	0	102.814.796
D. Luis Infante Bravo	Vocal	0	0	0	0
D. Luis Lezama Leguizamón Dolagaray	Vocal	0	0	0	0
D. John Makinson	Vocal	0	121.126.898	0	102.814.796
D. Ignacio de la Rica Aranguren	Vocal	0	0	0	0
D <sup>a</sup> . Marjorie Scardino	Vocal	0	121.126.898	0	102.814.796
D. Emilio Cuatrecasas Figueras	Vocal	0	0	0	0
D. Juan Carlos Garay Ibararay	Vocal	0	0	0	0

(\*) El número de acciones representadas por los Consejeros dominicales después de la Oferta y en el caso de que se ejercite la opción de compra ("green shoe"), será de 91.098.098 acciones.

(\*\*) Las acciones representadas pertenecen a Pearson Overseas Holdings Ltd. y a Pedifri, S.L. que en conjunto poseen 121.126.898 acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL representativas de un 99,3790% de su capital social

Los directivos que se citan en el apartado VI.1.2. son, en su conjunto, titulares de 120 acciones de Recoletos Compañía Editorial, S.A. que representan un 0,0000984% del capital social.

Ninguno de los administradores de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL posee acciones representativas del capital social de UNEDISA. Asimismo, ninguno de los consejeros de UNEDISA posee acciones representativas del capital social de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, a excepción de D. Jesús Martínez Vázquez, consejero de UNEDISA en representación de la Compañía, quien posee 120 acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL que representan un 0,0000984% de su capital social.

## **VI.2.2. PARTICIPACIÓN DE DICHAS PERSONAS O DE LAS QUE REPRESENTEN, EN LAS TRANSACCIONES INHABITUALES Y RELEVANTES DE LA SOCIEDAD, EN EL TRANSCURSO DEL ÚLTIMO EJERCICIO Y DEL CORRIENTE**

(Son transacciones inhabituales y relevantes, por ejemplo, la compra o venta de activos inmobiliarios, los contratos de la sociedad o de sus filiales con dichas personas, los préstamos a la sociedad concedidos por dichas personas, etc.).

Ningún miembro del Consejo de Administración ni de la Dirección, ha participado ni participa en transacciones inhabituales y relevantes con RECOLETOS.

## **VI.2.3. IMPORTE DE LOS SUELDOS, DIETAS Y REMUNERACIONES DE CUALQUIER CLASE, DEVENGADAS POR LAS CITADAS PERSONAS CUALQUIERA QUE SEA SU CAUSA**

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración está establecida en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL. A continuación se transcribe literalmente el referido artículo 26.

*“1. La retribución del Consejo de Administración consistirá en primas por asistencia a los Consejos y en una cantidad variable, cuya cuantía será determinada por la Junta General de Accionistas anualmente o con la vigencia superior de tiempo que la propia Junta decida.*

*2. Expresamente se autoriza que, con carácter acumulativo a lo previsto en el párrafo anterior, que la retribución de todos o de alguno de los miembros del Consejo de Administración, consista en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas o de sistema de retribución referenciados al valor de las acciones. En los casos anteriores, las acciones podrán ser tanto de la propia sociedad, como de su sociedad dominante, o de otras sociedades del grupo de sociedades de la propia sociedad o de su sociedad dominante. La aplicación de estos sistemas requerirá un acuerdo de la Junta General de Accionistas en los supuestos previstos en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas. En caso de que se hiciese mediante la emisión de nuevas acciones serán de aplicación en todo caso los quórums- y demás requisitos previstos en la Ley.*

*3. El Consejo de Administración estará facultado para distribuir entre sus miembros la compensación global fijada por la Junta General. En su caso, el Consejo podrá asignar total o parcialmente la compensación global citada a dotar un fondo que atienda las obligaciones que la sociedad hubiera adquirido en materia de pensiones o de pago de primas de seguro de vida, a favor de los miembros antiguos y actuales del propio Consejo.*

*4. La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, entregas de acciones u opciones sobre acciones, retribuciones referenciadas al valor de las acciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que mantengan con la Sociedad una relación laboral común o especial de alta dirección o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración.”*

Los miembros del Consejo de Administración de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL durante el año 1999 percibieron la cantidad de 31,9 millones de pesetas en concepto de dietas, 193,86 millones de pesetas en concepto de salario y 177,09

millones de pesetas en concepto de otras remuneraciones. El coste del plan anual de acciones para los Consejeros durante 1999 ascendió a 25,177 millones de pesetas<sup>(\*)</sup>.

A su vez, las remuneraciones percibidas por los directivos no Consejeros indicados en el apartado VI.1.2 durante el año 1999 ascendió a la cantidad de 269.293.260 pesetas, de las que 184.560.000 pesetas responden al pago del salario fijo y el resto a la retribución variable máxima abonada en dicho periodo. El coste del plan de acciones para Directivos durante 1999 ascendió a 4,938 millones de pesetas<sup>(\*)</sup>.

El siguiente cuadro refleja, en millones de pesetas, los importes de los sueldos, remuneración de Consejeros, y otras remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL S.A. correspondientes a todo el año 2000, así como de sus principales directivos.

Millones de pesetas Año 2000	Sueldos		Remuneración como consejero	Plan Anual de acciones (*)
	Retribución Fija	Retribución Variable Máxima		
Jaime Castellanos	100	75	7	45
Alejandro Kindelán	65	39	7	21
Ignacio de la Rica	48	29	7	15
Luis Infante	71	0	7	0
Javier Revuelta	0	35	7	0
Marjorie Scardino	0	0	7	0
John Makinson	0	0	7	0
David Bell	0	0	7	0
Luis Lezama-Leguizamón	0	0	7	0
Emilio Cuatrecasas	0	0	2,5	0
Juan Carlos Garay	0	0	2,5	0
<b>Total Consejeros</b>	284	178	68	81
<b>Principales directivos(**)</b>	166,8	96,7	0	0

(\*) *Cantidades abonadas durante el año 2000 por Recoletos a Pearson Plc, por el coste de planes de Pearson Plc. consistentes en la entrega de acciones de Pearson a sus directivos.*

(\*\*) *Incluye el total de las retribuciones máximas a percibir durante el ejercicio de 2000 por Joaquín Güel, Javier Ramírez, Jesús Martínez, Javier Albácar, Gloria Calvo, Rafael Kindelán, Ignacio García y María García.*

Adicionalmente, los Consejeros y Directivos podrán ser beneficiarios del programa de opciones sobre acciones de Recoletos referido en el apartado VI. La atribución a los Consejeros y Directivos de las referidas opciones sobre acciones se encuentra pendiente de definición y será debidamente comunicada a la CNMV, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, y la Circular 4/2000, de 2 de agosto, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El cargo de administrador en las sociedades dependientes de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL no es remunerado.



Ninguno de los consejeros de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL percibe remuneración alguna de RECOLETOS al margen de las señaladas en el presente apartado.

**VI.2.4. IMPORTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN MATERIA DE PENSIONES Y DE SEGUROS DE VIDA RESPECTO DE LOS FUNDADORES, MIEMBROS ANTIGUOS Y ACTUALES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTIVOS ACTUALES Y SUS ANTECESORES**

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto de fundadores, miembros actuales o antiguos del órgano de administración o directivos actuales o sus antecesores.

**VI.2.5. IMPORTE GLOBAL DE TODOS LOS ANTICIPOS, CRÉDITOS CONCEDIDOS Y GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL EMISOR A FAVOR DE LAS MENCIONADAS PERSONAS, Y TODAVÍA EN VIGOR**

No existen anticipos, créditos o garantías en vigor constituidas por RECOLETOS a favor de los administradores, directivos y fundadores.

**VI.2.6. MENCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE LAS PERSONAS CITADAS EJERZAN FUERA DE LA SOCIEDAD, CUANDO ESTAS ACTIVIDADES SEAN SIGNIFICATIVAS EN RELACIÓN CON DICHA SOCIEDAD**

El siguiente cuadro detalla las actividades que desarrollan alguno de los Consejeros de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL en algunas de las empresas que integran RECOLETOS.

CONSEJEROS	ACTIVIDADES
D. Jaime Castellanos Borrego	Presidente de Pool de Medios, S.A. Consejero de Ediciones Cónica, S.A. Consejero de Novomedia, S.A.

CONSEJEROS	ACTIVIDADES
D. Alejandro Kindelán Jaquotot	Vicepresidente y Consejero Delegado de Ediciones Cónica, S.A. Consejero de Novomedia, S.A. Consejero Delegado de Pool de Medios, S.A. Consejero de Antena 3 Televisión, S.A. Consejero de Unidad Editorial, S.A. Consejero de Veo Televisión, S.A. Administrador Único Inmobiliaria Recoletos Castellana, S.A. Administrador Único de Recoletos Cartera de Inversiones, S.A. Administrador Único de Recoletos Cartera Internacional, S.A. Administrador Único de Cía. Auxiliar de Servicios Técnicos, S.A. Administrador Único de Recoletos Información, S.L.
D. Luis Infante Bravo	Consejero de Ediciones Cónica, S.A. Consejero de Novomedia, S.A. Consejero de Pool de Medios, S.A.
D. Ignacio de la Rica Aranguren	Consejero de Unidad Editorial, S.A. Administrador Único de Recoletos Compañía de Internet, S.A. Administrador Único de Recotel Comunicaciones, S.A. Administrador Único de Recoprint Impresión, S.L. Administrador Único de Recoprint Dos Hermanas, S.L. Administrador Único de Recoprint Pinto, S.L. Administrador Único de Recoprint Guimar, S.L. Administrador Único de Recoprint Rábade, S.L. Administrador Único de Recoprint Sagunto, S.L. Administrador Solidario de Ediciones Reunitel, S.L.

A continuación se detallan las principales actividades que desarrollan algunos de los Consejeros fuera de la sociedad:

CONSEJEROS	ACTIVIDADES
D. Jaime Castellanos Borrego	Presidente de Lazard Asesores Financieros, S.A.
D. Javier Revuelta del Peral	Presidente de Electronica Data Systems Iberia, S.A.
D.º Marjorie Scardino	C.E.O. Pearson, Plc. Consejero de America Online Inc Consejero de ConAgra Inc

CONSEJEROS	ACTIVIDADES
D. David Charles Maurice Bell	Director of People de Pearson Plc. Consejero de VITEC Group Plc Presidente de Millennium Bridge Trust
D. John Makinson	C.F.O. de Pearson Plc. Consejero de George Weston Limited en Canadá
D. Luis Lezama-Leguizamón Dologaray	Consejero de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Consejero de Metrovacesa, S.A.
D. Emilio Cuatrecasas Figueras	Consejero de Chupa Chups, S.A. Consejero de Sol Melia, S.A.
D. Juan Carlos Garay Ibargaray	Vicepresidente de Deutsche Bank, S.A. Española

#### VI.2.7. IMPORTE DE LOS HONORARIOS DEVENGADOS POR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA SOCIEDAD EN LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS CERRADOS CUALQUIERA QUE SEA SU CAUSA

Los Auditores de la Sociedad PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L., han devengado durante 1998 y 1999 los siguientes importes, en concepto de honorarios:

Concepto	1999	1998
<b>Auditoria</b>	45.827,17 euros	43.723,63 euros
<b>Otros servicios</b>	52.310,74 euros (i)	70.072 euros (ii)

(i) Estas cantidades responden a la compra de Económica, SGPS y de Tejadimar, así como a servicios de asesoramiento fiscal.

(ii) Estas cantidades responden a la compra de *Económica, SGPS*.

Los referidos importes de auditoría incluyen los de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, Pool de Medios, Novomedia y Ediciones Cónica. Asimismo, las cantidades indicadas no incluyen IVA.

#### VI.3 INDICACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, AISLADA O CONJUNTAMENTE, EJERZAN O PUEDAN EJERCER UN CONTROL SOBRE EL EMISOR, Y MENCIÓN DEL IMPORTE DE LA FRACCIÓN DE CAPITAL QUE TENGAN Y QUE CONFIERA DERECHO DE VOTO

Con anterioridad a la realización de la Oferta Pública objeto del presente Folleto, la sociedad Pearson Overseas Holdings Ltd. ostenta directamente el 91,856 % del capital social con derecho a voto de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL. *Pearson Overseas Holdings Ltd.* está participada en un 100% por *Pearson Plc*, cotizando esta última sociedad en la Bolsa de Londres. *Pearson Plc*, no tiene ningún accionista cuya participación sea igual o superior al 5% de su capital social. Asimismo, la sociedad *Pedifri*,

S.L. (sociedad perteneciente al Grupo Pearson) ostenta el 7,522 % del capital social con derecho a voto de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL.

Con posterioridad a la Oferta, *Pearson Overseas Holdings, Ltd.* será titular del 69,97% del capital social, o del 71,92%, según se ejercite o no la referida opción de compra (“*green shoe*”). Asimismo, después de la realización de la Oferta Pública, y antes y después del ejercicio de la opción de compra (“*green shoe*”), *Pedifri, S.L.* será del 7,01% capital social de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL.

#### **VI.4 PRECEPTOS ESTATUTARIOS QUE SUPONGAN O PUEDAN LLEGAR A SUPONER UNA RESTRICCIÓN O UNA LIMITACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES IMPORTANTES EN LA SOCIEDAD POR PARTE DE TERCEROS AJENOS A LA MISMA**

No existe ninguna limitación a la transmisibilidad de las acciones.

#### **VI.5. SI LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD ESTÁN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UNA BOLSA DE VALORES, RELACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN SU CAPITAL, A QUE SE REFIERE EL REAL DECRETO 377/1991, DE 15 DE MARZO, CON INDICACIÓN DE SUS TITULARES**

La siguiente tabla detalla las participaciones significativas en el capital social de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, una vez terminada la Oferta.

ACCIONISTAS	PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS DESPUES DE LA OFERTA			
	CON GREEN SHOE		SIN GREEN SHOE	
	Nº de Acciones	%Capital Social	Nº de acciones	%Capital Social
Pearson Overseas Holdings, Ltd.	91.458.098	69,97	94.005.598	71,92
Pedifri, S.L. (Filial de Pearson Plc.)	9.169.198	7,01	9.169.198	7,01

(\*) Nota: El porcentaje de participación de Pedifri, S.L., antes y después del “green shoe”, será el mismo, por cuanto que la opción de compra se ejercitará, en su caso, con cargo a las acciones del Oferente, es decir de Pearson Overseas Holdings, Ltd.

Estas participaciones (junto con las ostentadas por los Consejeros de la Sociedad, con independencia de su cuantía) serán comunicadas a la CNMV, tan pronto como las acciones de la Sociedad sean admitidas a negociación oficial, según lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo. Igualmente serán comunicadas, de conformidad con dicha normativa, las participaciones indirectas que el conjunto de los anteriormente mencionados ostenten en RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL.

## **VI.6 NÚMERO DE ACCIONISTAS**

El número de accionistas a la fecha del presente Folleto es de cuarenta y cuatro.

## **VI.7 DEUDAS A LARGO PLAZO**

A fecha de redacción del presente Folleto no hay deudas a largo plazo.

## **VI.8 EXISTENCIA DE CLIENTES O SUMINISTRADORES CUYAS OPERACIONES DE NEGOCIO CON LA EMPRESA SEAN SIGNIFICATIVAS. SE CONSIDERARÁ EN TODO CASO QUE EXISTEN RELACIONES DE NEGOCIO SIGNIFICATIVAS CUANDO UN MISMO CLIENTE O PROVEEDOR SUPONGA, AL MENOS, UN 25 POR 100 DE LAS VENTAS O COMPRAS TOTALES DE LA EMPRESA**

No existen clientes o suministradores que supongan más del 20% de las ventas y compras de RECOLETOS.

## **VI.9 MENCIÓN, CUANDO EXISTAN, DE LOS ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL CAPITAL DEL EMISOR**

Con fecha 7 de septiembre de 2000, el Consejo de Administración y la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobaron, al amparo de lo previsto en la disposición adicional decimonovena, apartado cuatro, de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 26º de los Estatutos Sociales, la aplicación de un Sistema de Retribución mediante Opciones sobre Acciones destinado a administradores y directivos de la compañía, cuyas características esenciales se describen a continuación:

El número de acciones destinadas al Plan de Opciones sobre Acciones es de 1.307.137 acciones. Estas acciones serán suscritas por Santander Central Hispano Investment, S.A.

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL constituirá un depósito en Santander Central Hispano Investment, S.A., una cuenta corriente por el importe que resulte de multiplicar las 1.307.137 acciones objeto del referido Plan por el precio de la Oferta. Como garantía, el depósito estará pignorado a favor de Central Hispano Investment, S.A.

La remuneración del referido depósito será el EURIBOR menos 0,5% de la cantidad depositada. Por otra parte, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL pagará a Santander Central Hispano Investment, S.A. la cantidad desembolsada al EURIBOR más 1%. Estas cantidades se modificarán en función de las opciones de compra que se

vayan ejercitando, y como consecuencia de ello, se practicará la correspondiente liquidación de intereses sobre tales cantidades, a medida que se vayan reduciendo.

Asimismo, se ha previsto una comisión de apertura del 0,6% sobre el importe que resulte de multiplicar el precio de la Oferta por las 1.307.137 acciones objeto del referido Plan.

En el apartado VI.12 siguiente se reproduce el texto íntegro del Reglamento del Plan de Opciones sobre Acciones de Recoletos Compañía Editorial, S.A. para administradores y directivos.

#### **VI.10 GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS**

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL tiene firmada una póliza de contragarantía con el Banco Santander Central Hispano, S.A. por importe de 2.342.250.000 pesetas, para la concesión por parte del Banco Santander Central Hispano, S.A. de avales ante el Ministerio de Economía y Tecnología que garantizan las obligaciones asumidas por Sky Point ante el referido Ministerio en el contrato de concesión de licencia para el establecimiento de redes de explotación de radio en la banda de 26 GHz (LMDS).

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL tiene firmada una póliza de contragarantía con Caja de Ahorros y Montes de Piedad de Madrid y con Banco Santander Central Hispano, S.A., para la concesión por parte de las anteriores instituciones bancarias de avales por importe de 13.973.531,43 euros (2.325.000.000 pesetas) para su depósito ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología con motivo de la concesión de radio digital el pasado mes de marzo.

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL tiene asimismo suscrito con el Banco Santander Central Hispano, S.A. una póliza de contragarantía por importe de 1.505.535,32 euros (250.500.000 de pesetas) para la concesión por parte de la referida entidad bancaria de la garantía depositada por Veo Televisión, S.A. en el concurso para la concesión de dos licencias de televisión digital en abierto convocado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Novomedia, S.A. (“Novomedia”) empresa filial al 100 por 100 de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL adquirió el derecho de comercializar los espacios publicitarios de Televisión Autonomía Madrid, S.A. (“Telemadrid”) y Radio Autonomía de Madrid, S.A. (“Onda Madrid”), mediante la subrogación en el contrato que Telemadrid y Onda Madrid mantenían con la sociedad Multiexclusivas de Publicidad, S.A. La subrogación de Novomedia, en el referido contrato implicó la asunción por parte de Novomedia de una deuda de 12.020.242,09 euros (2.000.000.000 pesetas) que mantenía Multiexclusivas de Publicidad, S.A. con distintos acreedores. RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL avaló a Telemadrid por un importe de 4.207.084,73 euros (400.000.000 pesetas). El pago de la referida cantidad ha sido hecho a través de un

calendario definido de pagos y, en la actualidad, únicamente quedan pendientes de pago 1.803.036,31 euros (300.000.000 pesetas). A partir del día 16 de diciembre de 2000, Novomedia habrá liquidado en su totalidad la deuda de Multiexclusivas de Publicidad, S.A.

## **VI.11 CONTRATOS CON SOCIEDADES VINCULADAS A RECOLETOS**

### **VI.11.1. CONTRATOS CON SOCIEDADES VINCULADAS.**

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, en aquéllas sociedades en las que no ostenta mayoría accionarial, tiene concertados los acuerdos parasociales y de sindicación de accionistas que se relacionan a continuación y que le permiten participar en la toma de decisiones principales de gobierno de dichas sociedades. RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL no ha suscrito otros contratos de relevancia con sociedades vinculadas distintos de los aquí mencionados.

- RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL tiene concertado con otros accionistas de UNIDAD EDITORIAL, S.A. (UNEDISA), entre los que se encuentran RCS EDITORI S.p.A. (que posee el 52% del capital de UNEDISA), un convenio de sindicación que regula, entre otros aspectos, la composición de los órganos de gobierno de UNEDISA, la sindicación de las acciones de los signatarios, acuerdos que requieren el apoyo de una mayoría cualificada del sindicato para ser trasladados a los órganos de gobierno de UNEDISA, o el derecho de adquisición preferente sobre las acciones de UNEDISA entre las partes. Entre las decisiones que se encuentran, conforme a estos acuerdos, sujetas a una mayoría cualificada del sindicato, están, entre otras: (i) la fijación de las directrices generales relativas a la administración de la sociedad, (ii) los acuerdos relativos a aumentos de capital cuando la cuantía del desembolso total exceda los 1.500 millones de pesetas en un año, (iii) los actos de disposición o gravamen sobre la cabecera del Diario “*El Mundo del Siglo Veintiuno*”, (iv) la modificación del régimen de transmisión de las acciones, (v) las modificaciones estatutarias que supongan cambios en la estructura de los órganos de administración, (vi) modificaciones del objeto social, (vii) fusiones, o (viii) inversiones en activos fijos, empresas o negocios cuyo coste sea superior a 600 millones de pesetas. El convenio permite, asimismo, la aportación por parte de RCS EDITORI S.p.A. y RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL de sus acciones en UNEDISA a una sociedad común participada al 50%. En este sentido, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL suscribió un acuerdo con RCS EDITORI S.p.A. que contempla la posible aportación por ambas sociedades de sus acciones en UNEDISA a una sociedad en la que participarían en un 50%. Para tal supuesto, el acuerdo establece que RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL podría tener que satisfacer, en su caso, una contraprestación a RCS EDITORI S.p.A. como consecuencia de los diferentes porcentajes en el accionariado de UNEDISA que cada una de ellas aportase. Si en el momento de la aportación RECOLETOS

COMPañÍA EDITORIAL y RCS EDITORI S.p.A. mantuvieran la participación en UNEDISA que ostentan en la actualidad (30% y 52%, respectivamente), dicha contraprestación consistiría, aproximadamente, en 8.050 millones de pesetas (48.381.474 euros).

Asimismo RECOLETOS COMPañÍA EDITORIAL suscribió con algunos accionistas minoritarios de UNEDISA en agosto de 2000 una opción de compra y de venta sobre acciones representativas del 5% del capital de UNEDISA. Dicha opción de compra y de venta puede ser ejercitada entre los meses de abril a diciembre de 2005. El precio de ejercicio de la opción será el resultado de valorar el 100% de UNEDISA en 19 veces la media de los resultados consolidados antes de impuestos y resultados extraordinarios de los ejercicios 2002 a 2004 de UNEDISA, si bien se establece un precio mínimo por la totalidad de las acciones objeto de la opción de 1.750 millones de pesetas actualizado al momento del ejercicio de la opción.

- RECOLETOS COMPañÍA EDITORIAL y la sociedad MEDIA CAPITAL, S.G.P.S., en su condición de accionistas, han suscrito un acuerdo para la gestión conjunta de Económica-Sociedade Gestora de Participações Sociaes, S.A. sociedad que es propietaria del *Diario Económico, Semanario Económico, Valor y Fortunas & Negocios*. En virtud del referido acuerdo, las partes convienen: (i) un refuerzo de mayoría en las materias relativas a modificación de estatutos, fusiones, transformaciones y disolución y elección de los órganos sociales de la sociedad, y (ii) otorga el derecho a RECOLETOS COMPañÍA EDITORIAL, a la designación de un Director general adjunto que lleve junto con el director general la gestión diaria de la sociedad.
- Por lo que respecta a la inversión de RECOLETOS en el *Diario Financiero* (Chile), RECOLETOS tiene suscrito un pacto con la Sociedad COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN, ENTRETENCIÓN Y CULTURA, S.A., (CIECSA) que regula sus relaciones como accionistas de la sociedad *Ediciones Chiloé, S.A.* A través de *Ediciones Chiloé, S.A.*, RECOLETOS y CIECSA agrupan su participación en *Ediciones Financieras S.A.* sociedad editora del *Diario Financiero*. De esta forma RECOLETOS es titular indirectamente de un 15% del capital social de *Ediciones Financieras, S.A.* y la participación indirecta de CIECSA en *Ediciones Financieras, S.A.* a través de *Ediciones Chiloé, S.A.* asciende al 45%. A través de los pactos con CIECSA, RECOLETOS garantiza la participación en la gestión de *El Diario Financiero*, así como la opción de aumentar su participación indirecta en *El Diario Financiero*, en el caso de que se modifique la actual legislación que limita al 15% el porcentaje máximo de participación de un extranjero en un medio de comunicación escrito.

Asimismo, RECOLETOS tiene firmada con CIECSA una opción de compra y venta de un 25% del capital social de Chiloé, S.A.



## **VI.11.2. OPERACIONES CON EL ACCIONISTA MAYORITARIO.**

A la fecha de registro del presente folleto informativo, no existen operaciones entre RECOLETOS, los miembros de su consejo de Administración, *Pearson* y sociedades del Grupo *Pearson*, los miembros de su Consejo de Administración y sociedades participadas mayoritariamente por el Grupo *Pearson*.

De existir en el futuro cualquier operación con cualquier entidad vinculada al Grupo *Pearson*, esta se someterá a criterios de gestión -dado que a la fecha actual no existe acuerdo o contrato que regule dichas operaciones-, con respeto a los principios recogidos en el Reglamento del Consejo de Administración, por el que se establece lo siguiente:

### Artículo 32.- Conflictos de interés.

1. *El consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.*

*Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa.*

2. *El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la compañía a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.*

### Artículo 35.- Oportunidades de negocios.

1. *El consejero no puede aprovechar en beneficio propio o de un allegado una oportunidad de negocio de la compañía, a no ser que previamente se la ofrezca a ésta, que ésta desista de explotarla y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.*

2. *A los efectos del apartado anterior se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la compañía, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la compañía*

### Artículo 36.- Operaciones indirectas.

*El consejero infringe sus deberes de fidelidad para con la compañía si, sabiéndolo de antemano, permite o no revela la existencia de operaciones realizadas por familiares suyos o por sociedades en las que desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa, que no se han sometido a las condiciones y controles previstos en los artículos anteriores.*

A mayor abundamiento el Grupo *Pearson* ha manifestado a RECOLETOS, sin que exista acuerdo expreso al respecto, que el negocio en habla hispana y portuguesa será llevado a cabo a través de RECOLETOS.

RECOLETOS informará a los mercados, en su caso, de cualquier operación con entidades pertenecientes al Grupo *Pearson*.

## **VI.12 TRANSCRIPCIÓN LITERAL DEL REGLAMENTO DEL PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES PARA ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS MENCIONADO EN EL APARTADO VI.9.**

### **I. OBJETO DEL REGLAMENTO**

El presente reglamento (en adelante, el “Reglamento”) establece los términos y condiciones generales del plan de opciones sobre acciones para administradores y directivos de Recoletos Compañía Editorial S.A. y su grupo de sociedades (en adelante, el “Plan”), y constituirá, junto con la oferta de participación indicada en el apartado VI siguiente (en adelante, la “Oferta”) y el boletín de adhesión referido en el apartado XVI siguiente (en adelante, el “Boletín de Adhesión”), una vez suscrito en forma debida por los beneficiarios del Plan (en adelante, el/los “Beneficiario/s”), la documentación que regule la participación en el citado Plan.

### **II. NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD OBJETO DEL PLAN**

El número máximo de acciones de la Sociedad que ésta destinará al Plan será de 1.307.137 acciones, equivalente al 1% del capital social, una vez realizada la ampliación de capital acordada por el Consejo de Administración en fecha 3 de agosto de 2000, al amparo de lo acordado en la Junta General de Accionistas de fecha 29 de junio de 2000.

### **III. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE OPCIONES**

El número de opciones que podrá ejercitar cada Beneficiario se determinará, de forma discrecional, en cada momento por el Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo, en las condiciones que a continuación se detallan.

Adicionalmente, el Consejo de Administración y/o la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán acordar la concesión de opciones a nuevos administradores o directivos, o decidir la concesión de opciones adicionales a los Beneficiarios de la oferta inicial. En estos casos, las condiciones de concesión serán determinadas por el Consejo de Administración y/o la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, respetando los criterios generales establecidos en el presente Reglamento.

Cada opción dará derecho a adquirir una (1) acción de la Sociedad.

### **IV. INTRANSFERIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS**

Los Beneficiarios no podrán ceder o transmitir, en forma o por título alguno, los derechos derivados en su beneficio del presente plan, salvo en los supuestos de transmisión *mortis causa* expresamente previstos en este Reglamento.

### **V. FECHAS DE CONCESIÓN DE LAS OPCIONES**

Las Opciones serán concedidas a los Beneficiarios de forma discrecional por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en las siguientes fechas:

“Primera Concesión”: el quinto lunes hábil siguiente a la fecha de admisión a cotización de las acciones de la Sociedad.

“Segunda Concesión”: primer aniversario de la “Primera Concesión”.

“Tercera Concesión”: segundo aniversario de la “Primera Concesión”.

## **VI. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS OPCIONES**

El Consejo de Administración y/o la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se dirigirá a los Beneficiarios con la suficiente antelación y, en cualquier caso, con una antelación de al menos un (1) mes a cada Fecha de Concesión, con el fin de ofrecerles un número determinado de Opciones (en adelante, la “Oferta”).

Recibida la Oferta, el Beneficiario notificará la aceptación de la misma, en el plazo de diez (10) días hábiles desde su recepción. La falta de contestación por el Beneficiario en el referido plazo se entenderá como la no aceptación de la Oferta.

En el plazo de cinco (5) días hábiles subsiguientes a cada Fecha de Concesión, el Consejo de Administración y/o la Comisión de Nombramientos y Retribuciones confirmará a cada uno de los Beneficiarios el número total de las Opciones respectivamente concedidas, así como el total de las Opciones de las que, en cada momento, es titular.

## **VII. PRECIO DE CONCESIÓN DE LAS OPCIONES**

Las opciones serán atribuidas a los Beneficiarios, de conformidad con lo que antecede, de forma completamente gratuita.

## **VIII. PERÍODO DE EXCLUSIÓN**

Las opciones no podrán ser ejercitadas hasta que no transcurran tres años desde la fecha de su concesión, excepto en los supuestos específicamente contemplados en otros apartados de este Reglamento.

## **IX. PERÍODO DE EJERCICIO**

Las opciones podrán ejercitarse el día siguiente de la finalización de cada Período de Exclusión (Fecha de Ejercicio). Las fechas de ejercicio de cada una de las Opciones de conformidad con lo que antecede se denominarán, en adelante, de forma conjunta, las “Fechas de Ejercicio”.

En cada Fecha de Ejercicio, el Beneficiario podrá ejercitar todas o parte de las opciones de las que sea titular cuyo periodo de exclusión haya finalizado.

Las opciones concedidas en la “Primera Concesión” podrán ejercitarse en las tres fechas de ejercicio, las concedidas en la “Segunda Concesión” en la segunda y tercera fecha de ejercicio y las concedidas en la “Tercera Concesión” sólo en la tercera fecha de ejercicio. En ningún caso podrá retrasarse el ejercicio de las opciones atribuidas en la Tercera Fecha de Concesión.

No obstante lo anterior, las opciones podrán ejercitarse en su totalidad, con independencia del tiempo transcurrido desde su concesión, si se produce una OPA sobre las acciones de la Sociedad, se produce un cambio en el control accionarial de la Sociedad o ésta acuerda una fusión con una sociedad no perteneciente a su grupo económico, su escisión en favor de una sociedad beneficiaria no perteneciente a su grupo económico, su disolución o su transformación.

#### **X. PROCEDIMIENTO DE EJERCICIO DE LAS OPCIONES**

Los Beneficiarios deberán comunicar la decisión de ejercicio de las opciones en el plazo de diez (10) días hábiles anteriores a las Fechas de Ejercicio, así como, en su caso, la instrucción para la venta de las acciones necesarias para hacer frente a los impuestos derivados del ejercicio y a la recuperación de la inversión en las propias acciones, en los términos establecidos en la cláusula XIII de este Reglamento.

Recibida en tiempo y forma la referida comunicación de ejercicio de las opciones, el Consejo de Administración y/o la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realizará las gestiones oportunas al efecto de la atribución de las correspondientes acciones de la Sociedad a favor de cada Beneficiario que hubiese ejercitado su derecho, así como para la venta de las acciones según las instrucciones recibidas de cada beneficiario, en virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior.

#### **XI. PRECIO DE EJERCICIO DE LAS OPCIONES**

El precio de ejercicio de las Opciones será el siguiente:

- (i) Respecto de las Opciones otorgadas a los Beneficiarios en la Primera Fecha de Concesión, el precio a desembolsar por la conversión de cada Opción será idéntico al Precio de la Oferta en el Subtramo Minorista de Empleados fijado en la Oferta Pública de Suscripción y Venta de acciones de la Sociedad acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de junio de 2000.
- (ii) El precio de ejercicio de las Opciones concedidas en la Segunda y Tercera Fechas de Concesión será la media aritmética de los valores medios de cotización día a día de las acciones de la Sociedad de los dos (2) últimos meses anteriores al inmediatamente precedente a aquél en que caiga cada Fecha de Concesión.

#### **XII. SUPUESTOS DE DILUCIÓN**

En el caso de que se produzca un efecto de dilución del valor de las acciones, en el período comprendido entre la fecha de la concesión de las opciones y la Fecha de Ejercicio, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de

Nombramientos y Retribuciones, adoptará las medidas necesarias para compensar dicho efecto, incluida en su caso la modificación del precio de ejercicio de las opciones en la cuantía necesaria para compensar el efecto de dilución del capital producido. En particular, se entenderá que producen efecto de dilución del valor de las acciones de la Sociedad, entre otras, las siguientes circunstancias:

- El aumento de capital con cargo a reservas mediante la emisión de nuevas acciones; la reducción del valor nominal de las acciones en circulación sin modificación del capital social.
- La emisión de nuevas acciones o de cualesquiera valores que den derecho a la suscripción de nuevas acciones, cuando en uno u otro caso el tipo de suscripción resulte inferior al valor de las acciones de la Sociedad en el mercado.
- La reducción de capital con devolución de aportaciones sin la correspondiente disminución del número de acciones en circulación, teniendo en cuenta el valor de mercado de las mismas.
- La distribución de reservas y el pago de dividendos extraordinarios, la escisión, fusión, canje de acciones o cualquier otra operación societaria que tenga como efecto una dilución del valor de las acciones de la Sociedad.

### **XIII. OBLIGACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LAS ACCIONES**

El número de acciones que represente la ganancia obtenida por los Beneficiarios como consecuencia del ejercicio de las opciones, de conformidad con lo establecido en el presente Plan, no podrán ser enajenadas ni dispuestas en forma alguna por los mismos durante un plazo de dos (2) años a contar desde sus respectivas Fechas de Ejercicio, salvo en el supuesto que hubiesen retrasado la conversión, en cuyo caso deberán ser mantenidas durante un periodo de tiempo que, sumado al transcurrido desde su Fecha de Concesión, sume un total de cinco años. No obstante, el Consejo de Administración y/o la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad podrá moderar o eliminar el compromiso de mantenimiento de las acciones en cada caso concreto.

En todo caso, los Beneficiarios podrán enajenar un número de acciones tal, que le permita obtener el importe necesario para hacer frente a la inversión original y al pago de los impuestos que se devengarán a su cargo por razón del ejercicio de las opciones. La venta de dichas acciones se realizará en los términos expuestos en la cláusula X anterior.

De una forma esquemática, el número de acciones a mantener se determinará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Número de Acciones} = \frac{N \times (PM - PE)}{PM} \times (1 - T)$$

Donde:

N= número de opciones ejercitadas

PM= Precio de mercado en la fecha de ejercicio

PE= Precio de ejercicio

T = Tipo marginal máximo del IRPF del año de ejercicio

El incumplimiento de la obligación de mantenimiento establecida en el presente apartado llevará a la pérdida inmediata de la condición de Beneficiario, no pudiendo el infractor ejercitar las Opciones que hasta dicho momento se le pudieran haber concedido.

#### **XIV. REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LAS OPCIONES**

Es condición necesaria para el ejercicio de las opciones que el Beneficiario, llegada la Fecha de Ejercicio, ostente la condición de administrador, directivo y/o alto cargo de la Sociedad o de las sociedades filiales o participadas de la misma (en adelante, el "Grupo Recoletos") y concurren en él, de forma conjunta, las siguientes condiciones:

- a) Figurar en la relación de Beneficiarios establecida al efecto por el Consejo de Administración y que figurará depositada en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- b) Haber formalizado y entregado en tiempo y forma el correspondiente Boletín de Adhesión al Plan.

#### **XV. EFECTOS DE LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O MERCANTIL**

- a) En el supuesto que se produjera la extinción de la relación laboral o mercantil del Beneficiario con la Sociedad (i) por su decisión unilateral y voluntaria, o bien (ii) por su despido procedente o con justa causa, o (iii) por cualquier otra causa excepto las mencionadas en los apartados b) y c) siguientes, el Beneficiario:
  - Perderá el derecho a recibir nuevas opciones.
  - Perderá las opciones no ejercitadas, por no haber transcurrido el período de exclusión.
  - Mantendrá el derecho a ejercitar, en el plazo de 30 días desde la fecha en que se produzca la extinción de la relación, las opciones concedidas cuyo período de exclusión hubiese transcurrido y no hubiesen sido ejercitadas.
  - Podrá disponer libremente de las acciones adquiridas como consecuencia del ejercicio de las opciones concedidas.
- b) En los casos de (i) jubilación, (ii) declaración firme de invalidez permanente, (iii) extinción de la relación laboral declarada improcedente de forma firme por el correspondiente órgano jurisdiccional, (iv) desistimiento unilateral por parte del empresario, o (v) cese del cargo de administrador, el Beneficiario:

- Perderá el derecho a recibir nuevas opciones.
  - Mantendrá el derecho a ejercitar, en un plazo de 90 días desde la fecha en que se produzca la extinción de la relación, las opciones no ejercitadas, por no haber transcurrido el período de exclusión y las opciones concedidas cuyo período de exclusión hubiese transcurrido y no hubiesen sido ejercitadas.
  - Podrá disponer libremente de las acciones adquiridas como consecuencia del ejercicio de las opciones concedidas.
- c) En caso de fallecimiento del Beneficiario, sus causahabientes tendrán los mismos derechos que los establecidos en el apartado b) anterior, estableciéndose, en este caso, un período de ejercicio de seis meses a contar desde la fecha de fallecimiento del causahabiente.

#### **XVI. ADHESION AL PLAN**

La adhesión al Plan deberá realizarse en virtud de la suscripción del correspondiente Boletín de Adhesión, el cual, una vez devuelto debidamente firmado por la Sociedad al mismo, acreditará su condición de Beneficiario. La adhesión al Plan según lo anteriormente indicado, comporta la aceptación incondicional y sin reservas del mismo y de sus normas reguladoras por parte del Beneficiario.

#### **XVII. DEPÓSITO DE LAS ACCIONES**

A efectos de garantizar el mantenimiento de las acciones, el Beneficiario deberá formalizar y mantener un contrato de depósito y administración de las acciones que hubiese adquirido en virtud de conversión de las Opciones, con la entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso decida el Beneficiario (en adelante, la "Entidad Depositaria"). El Beneficiario deberá hacer entrega a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de una copia de los contratos de depósito y administración que en cada momento haya suscrito y se encuentren vigentes.

Las acciones sujetas a los referidos contratos de depósito y administración deberán, en todo momento, estar libres de cargas y gravámenes de cualquier clase. No obstante, los beneficiarios podrán sustituir dichas acciones por otras, de la misma clase, de las que sean titulares.

El beneficiario deberá solicitar a la entidad depositaria con la que tenga suscrito el contrato de depósito y administración de valores el correspondiente certificado de legitimación que deberá ser entregado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad. Dichos certificados de legitimación deberán ser objeto de renovación trimestral.

## **XVIII. RESOLUCIÓN DEL PLAN**

El presente Plan, y, por consiguiente, la participación de los Beneficiarios en el mismo quedarán resueltos en los siguientes supuestos:

- a) presentación por la Sociedad de un expediente de suspensión de pagos, la declaración de ésta en estado de quiebra, o la declaración de quedar sujeta a administración judicial; o
- b) si es adoptado un acuerdo de disolución de la Sociedad.

Será, asimismo, causa de resolución del Plan la resolución por parte de la/s entidad/es financiera/s, y por circunstancias ajenas a la voluntad de la Sociedad, del contrato suscrito por la misma con aquélla/s para posibilitar o facilitar el cumplimiento de obligaciones derivadas del Plan.

De igual modo, quedará resuelta y sin efecto la participación en el Plan de aquellos Beneficiarios que incumplan las obligaciones derivadas a su cargo de este Reglamento, de la Oferta o del Boletín de Adhesión suscrito.

En cualquiera de los anteriores supuestos quedará sin efecto el derecho de los Beneficiarios a la atribución de nuevas Opciones. Estos, no obstante, podrán convertir las Opciones que, con anterioridad les hubiesen sido atribuidas.

## **XIX. EXTINCIÓN DE LAS OPCIONES**

Las Opciones concedidas al Beneficiario se extinguirán por las siguientes causas:

- Por el ejercicio de las Opciones en los plazos fijados.
- Por el transcurso del plazo fijado de ejercicio sin que el Beneficiario, o sus herederos, hayan comunicado su decisión de ejercicio efectivo de las Opciones.
- Por la extinción de la relación laboral o mercantil en su caso, salvo en los supuestos expresamente señalados en estas Condiciones Generales.

## **XX. ALTERACIONES SOBREVENIDAS DEL PLAN**

En el supuesto de que, por cualesquiera circunstancias, se produjeran alteraciones que, de forma directa o indirecta pudiera afectar al Plan y a los derechos y obligaciones derivados del mismo, el Consejo de Administración y/o la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adoptará las medidas que fueran necesarias para minimizar los efectos negativos que pudieran derivarse para el mismo de tales circunstancias.

A estos efectos, el Consejo de Administración y/o la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá ajustar los términos del Plan, procurando, en todo caso, preservar el



interés de los Beneficiarios. Las medidas así adoptadas y los ajustes en su caso realizados, serán comunicados a los Beneficiarios en el plazo de los diez (10) días naturales siguientes a su adopción, indicando los motivos que las justifican.

#### **XXI. NATURALEZA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PLAN**

Los derechos derivados del Plan para los Beneficiarios son de carácter extraordinario y, por consiguiente no forman parte de la retribución normal o prevista. Consecuentemente, la valoración económica de los derechos derivados del Plan a favor de los Beneficiarios no se tendrá en cuenta a los efectos de futuros incrementos salariales o para el cálculo de indemnizaciones por despido, pago por dimisión, indemnización por regulación de empleo, pago por finalización de alto cargo, gratificación, pensión o prestación de jubilación, indemnización por daños y perjuicios u otros conceptos de análogo naturaleza.

#### **XXII. DECLARACIÓN DE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD, PRIVACIDAD DE DATOS RESPECTO AL PLAN DE OPCIONES Y OBLIGACIONES FRENTE A LA CNMV**

Al formalizar su adhesión al Plan, el titular:

- Autoriza a la Sociedad y a la entidad empleadora y a cualquier trabajador de la Sociedad encargado de administrar el Plan o de prestar servicios de contabilidad respecto al Plan, para que revele a la Sociedad o a cualquiera de sus afiliadas aquella información y datos que la Sociedad solicite para facilitar la concesión de opciones y la administración del Plan.
- Renuncia a derechos de privacidad de datos que puedan corresponderle con respecto a dicha información.
- Autoriza a la Sociedad para que guarde y transmita la mencionada información en forma electrónica.
- Autoriza a la Sociedad a modificar las condiciones del Plan en el supuesto de que se produzca una modificación en la normativa fiscal relativa a este tipo de esquemas de incentivos que pueda suponer una mejora en la tributación personal del Beneficiario del Plan, siempre que ello no suponga un perjuicio en las condiciones económicas del Plan para el Beneficiario.
- Se compromete a comunicar a la CNMV el número de opciones y acciones de las que es titular, en los términos expuestos en el artículo 53 y la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 24/1988, de 24 de julio, de Reforma del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.

#### **XXIII. CARGAS FISCALES**

Serán por cuenta del Beneficiario o de sus causahabientes el IRPF y los tributos de similar naturaleza que en su caso resulten aplicables que graven la renta obtenida por el Beneficiario o causahabientes como consecuencia de la concesión de opciones, ejercicio de las mismas o la venta de las acciones adquiridas.

La Sociedad repercutirá al Beneficiario o causahabientes cualquier retención a cuenta, ingreso a cuenta o pago a cuenta que deba practicar en cumplimiento de la legislación fiscal vigente en cada momento, incluso en el supuesto de que dicha retención o pago a cuenta no hubiese sido originalmente practicado y fuera requerido en una fecha posterior por la Inspección tributaria.

#### **XXIV. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Cualesquiera notificaciones y comunicaciones entre la Sociedad y los beneficiarios se realizarán mediante escrito debidamente firmado por su remitente y, preferentemente, a través de los cauces internos de comunicación de la Sociedad.

En cuanto a las comunicaciones y notificaciones de los Beneficiarios a la Sociedad, éstas deberán dirigirse al Secretario del Consejo de Administración, en la siguiente dirección: Paseo de la Castellana 66, 28046 Madrid.

#### **XXV. CÓMPUTO DE PLAZOS Y FECHAS**

A los efectos del presente Plan, se entiende por día hábil aquél en que exista sesión en la Bolsa de Valores de Madrid y se encuentren abiertas al público las oficinas de las entidades bancarias. En el caso de que llegada cualquiera de las fechas previstas en el presente Reglamento, no resultara dicha fecha ser día hábil, se considerará, en su sustitución, la siguiente fecha hábil.

#### **XXVI. ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN**

El presente Plan entrará en vigor el 7 de septiembre de 2000.

#### **XXVII. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES**

El Consejo de Administración, y, por delegación de éste, la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones prevista en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad ostentarán la competencia de todas las funciones expresamente atribuidas a la misma en el presente Reglamento, así como todas aquellas que resulten necesarias o convenientes a los efectos de correcto cumplimiento y ejecución del Plan que se instrumenta en el presente Reglamento.

#### **XXVIII. LEY APLICABLE**

La interpretación y ejecución del presente Reglamento se realizará de conformidad con la legislación común española.

### **XXIX. ARBITRAJE**

Tanto la Sociedad como los Beneficiarios renuncian expresamente al fuero judicial y que cualquier cuestión que pudiera plantearse entre ellas en relación con la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, sea resuelta definitivamente mediante arbitraje de derecho, regulado por la Ley 36/1988, de 5 de diciembre, de Arbitraje, comprometiéndose las Partes a cumplir el laudo arbitral que en su caso se dicte.

La resolución del arbitraje y su administración se encomienda a la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA), cuyos estatutos y reglamento de procedimiento los Beneficiarios se obligan a conocer.

El conocimiento y la decisión de las cuestiones litigiosas incumbirán a un colegio arbitral de tres árbitros, pertenecientes a la CIMA, que serán designados por su Presidente, de acuerdo con los estatutos de la misma.

**R**

**RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A.**

**CAPÍTULO VII  
EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVA  
DEL EMISOR**



## CAPITULO VII

---

### VII.1 EVOLUCION RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

**VII.1** ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL ÚLTIMO CIERRE.

**VII.2** PERSPECTIVAS DEL EMISOR.

**VII.2.1** ESTIMACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS DEL EMISOR.

**VII.2.1.1.** LA OPORTUNIDAD DEL MERCADO DE PUBLICIDAD EN ESPAÑA.

**VII.2.1.2.** LA OPORTUNIDAD DE LA VENTA DE CONTENIDOS EN LOS NUEVOS MEDIOS.

**VII.2.1.3.** DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA MULTIMEDIA.

**VII.2.1.4.** EXPANSIÓN EN AMÉRICA LATINA.

**VII.2.1.5.** ELEMENTOS CRÍTICOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

**VII.2.2.** POLÍTICA DE INVERSIONES.

**VII.2.3.** POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS.

**VII.2.4.** EVOLUCIÓN FUTURA DE LOS FONDOS PROPIOS Y POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO.

**VII.2.4.1.** OFERTA PÚBLICA DE SUSCRIPCIÓN.

**VII.2.5.** POLÍTICA DE AMORTIZACIÓN.

## CAPÍTULO VII EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

### VII.1 ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL ÚLTIMO CIERRE

Los estados financieros de los seis primeros meses de 2000 representativos de la evolución de los negocios con posterioridad al cierre del último ejercicio han sido presentados y comentados en los Capítulos IV y V. En cuanto a la evolución de las operaciones en los meses posteriores al 30 de junio de 2000, y por tanto, no reflejados en estos estados financieros cabe destacar:

- 1º El 9 de junio de 2000 RECOLETOS firmó un acuerdo para la adquisición en Argentina del 100% del capital de *Sadei, S.A.* y *Mind Opener, S.A.* por 17 millones de dólares. *El Cronista*, publicado por *Sadei S.A.*, es uno de los diarios de información empresarial, económica y financiera de Argentina. *Mind Opener, S.A.* es una sociedad que publica tres revistas de contenido especializado: *Apertura*, revista mensual de información de empresas, economía y finanzas; *Target*, revista con informaciones destinadas al sector de la publicidad; e *Infomation Technology*, revista cuyo contenido versa sobre las nuevas tecnologías y su incidencia en el mundo de los negocios. Estas adquisiciones están pendientes de la autorización por parte de las autoridades de vigilancia de la competencia argentina.
- 2º En julio de 2000, se abrió el periodo de liquidación de *Club de la Información Deportiva, S.L.*, sociedad en la que participaba RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL con un 99,98% del capital social, y que publicaba un periódico deportivo en Málaga. Asimismo se presentó un expediente de regulación de empleo como consecuencia de la petición formulada por *Club de Información Deportiva, S.L.* para extinguir las relaciones laborales que le unen con 23 trabajadores de su plantilla. La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga ha dictado una Resolución de fecha 29 de agosto de 2000 autorizando a la empresa *Club de Información Deportiva, S.L.* la extinción de las relaciones laborales con los 23 trabajadores. RECOLETOS estima que el coste de la extinción de las relaciones laborales y otros gastos relacionados con la liquidación de *Club de la Información Deportiva S.L.* ascenderán a un máximo de 500.000 euros.
- 3º La Junta General de Accionistas de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL de fecha 29 de junio de 2000, acordó ampliar el capital social con cargo a reservas libres por prima de emisión en la cifra de 20.714.063,43 euros mediante la elevación del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la referida Sociedad a 0,2 euros, tal como ha quedado explicado en el apartado III.3.4 del presente Folleto Informativo.
- 4º En septiembre de 2000, RECOLETOS efectuó el intercambio de sus participaciones del 10% en Antena3 Televisión y del 5% en Vía Digital, por una

participación del 1,864% en *RTL Group*, compañía resultante de la fusión de *CLT-UEA*, el propio *RTL-Group* y *Pearson Televisión* para la creación de un grupo paneuropeo de televisión.

- 5º La Junta General de Accionistas de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL celebrada el día 29 de junio de 2000 acordó la distribución de un dividendo extraordinario por un importe de 55.350.000 de euros con cargo a reservas voluntarias de libre disposición de la Compañía procedentes de beneficios no distribuidos de ejercicios anteriores, delegando en el Consejo de Administración la determinación de la fecha de pago del dividendo. El Consejo de Administración acordó que dicha fecha fuera el 30 de septiembre de 2000. Dado que no ha finalizado el plazo para la transformación en anotaciones en cuenta de los títulos representativos de las acciones de la Compañía, lo que resulta necesario para el abono del dividendo a los Sres. accionistas, el dividendo será satisfecho el siguiente día hábil al transcurso de dicho plazo, esto es, el 6 de octubre de 2000, a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones. El referido dividendo se reflejó en las cuentas del primer semestre del año 2000 como dividendo a pagar.

## VII.2 PERSPECTIVAS DEL EMISOR

En aplicación de lo previsto en la Orden Ministerial de 12 de julio de 1993, por la que se desarrolla el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, se hace constar expresamente que el contenido de este apartado se refiere a previsiones, estimaciones o perspectivas susceptibles de ser realizadas o no. Aunque la información contenida en la totalidad de este apartado VII.2 se corresponde con la mejor estimación de RECOLETOS en relación con dichas perspectivas, las mismas se basan en hechos futuros e inciertos cuyo cumplimiento es imposible determinar en el momento actual. En particular, el apartado 0.2 del Capítulo 0 del presente Folleto contiene una descripción de los factores de riesgo que afectan o pueden afectar a RECOLETOS, y que, de tener una evolución adversa, son susceptibles de causar desviaciones significativas respecto de las perspectivas de RECOLETOS referidas en el presente apartado. En este sentido, RECOLETOS no asume responsabilidad por las posibles desviaciones que pudieran producirse en los diferentes factores que influyen en la evolución futura de RECOLETOS ni garantiza, por tanto, el cumplimiento de las perspectivas contenidas en este apartado.

Estas previsiones, estimaciones o perspectivas que, por su propia naturaleza, no suponen ninguna garantía de la evolución futura de los resultados de RECOLETOS, se realizan considerando el siguiente escenario de proyección:

- Mantenimiento de las actuales previsiones macroeconómicas respecto de la evolución de las economías de España, Portugal, y América Latina, sin cambios en la evolución de las mismas que afecten sustancialmente a las actividades desarrolladas por RECOLETOS.

- Que no se produzcan cambios de índole legal o fiscal, que afecten de forma significativa a las actividades desarrolladas por RECOLETOS.
- Que la expansión de la demanda de los servicios prestados por RECOLETOS en España, Portugal y América Latina evolucione en consonancia con las previsiones de los informes públicos más relevantes.
- Ausencia de alteraciones significativas en el entorno competitivo de RECOLETOS y, en particular, en la oferta y comercialización de los servicios ofertados por entidades que prestan servicios similares o en las condiciones establecidas por los suministradores de servicios y equipamiento de RECOLETOS.
- Que no se produzcan cambios significativos, aparte de los ya contemplados en las previsiones, respecto de la previsible evolución de la tecnología que sirve de base a los servicios desarrollados por RECOLETOS.
- Que no se produzcan circunstancias excepcionales, catástrofes meteorológicas, situaciones de guerra o alteraciones significativas en el escenario de estabilidad social, económica y política generalmente previsibles.
- Que el perímetro de consolidación de RECOLETOS no se altere sustancialmente a lo largo del período considerado; esto es, que no se lleven a cabo adquisiciones o desinversiones sustanciales.

Cualquier desviación de estos presupuestos podría tener, entre otras circunstancias, un impacto sustancial en los resultados futuros de RECOLETOS.

### **VII.2.1 Estimación de las perspectivas comerciales, industriales y financieras del Emisor**

RECOLETOS pretende seguir una triple estrategia de crecimiento, iniciada hace años y que será potenciada en el futuro:

- Consolidar su posición en el mercado español para aprovechar al máximo la oportunidad que ofrece el mercado de la publicidad en España.
- Centrarse en la producción de contenidos susceptibles de ser distribuidos por cualquier medio que la tecnología ponga a su disposición.
- Expandir sus actividades a los mercados de lengua española y portuguesa que presentan un fuerte potencial de crecimiento en todos los medios.

#### **VII.2.1.1 La oportunidad del mercado de publicidad en España**

A pesar del acelerado crecimiento de los últimos años, todo hace pensar que la inversión publicitaria seguirá creciendo en los próximos años, tanto en España -mercado que



actualmente es el más importante para RECOLETOS- como especialmente en el resto de los mercados en los que RECOLETOS actúa o se propone actuar.

La inversión publicitaria en España alcanzó 10.398 millones de euros durante 1999, lo cual supone un crecimiento del 13,8% respecto a 1998, según el estudio de *Infoadex*. Este incremento ha sido uno de los más grandes experimentados en España durante la década de los noventa, y el sexto incremento anual consecutivo que se ha producido después de la recesión experimentada en 1993.

A pesar del fuerte ritmo de crecimiento en las cifras de inversión publicitaria que se han producido desde 1993, España seguía en 1998 siendo el segundo país de Europa con menor gasto de publicidad per capita entre los países de Europa Occidental, según el estudio realizado por *Kagan World Media* en 1999. En el mismo estudio la relación de la inversión publicitaria con el gasto en consumo privado demuestra una vez más la baja situación relativa de España con los países de su entorno. Ambas cifras establecen una perspectiva favorable para la industria española publicitaria porque indican un potencial de crecimiento relativamente mayor que el de las economías de su entorno.

Ante estas perspectivas de crecimiento del mercado, RECOLETOS pretende aprovechar su capacidad para capturar publicidad mediante las siguientes actuaciones:

- Mantener y mejorar el conocimiento de sus marcas
- Aumentar su audiencia global apoyándose en sus marcas de más éxito para crear nuevos productos y servicios en otros canales de distribución de contenidos. En el caso de *Marca* se concentrará en el desarrollo de *Marca Digital* en Internet y *Radio Marca Digital*. En el de *Expansión*, los objetivos se concentrarán en el desarrollo de *Expansión Directo* a través de Internet, *Expansión & Empleo*, y *Expansión TV*. También acometerá de forma selectiva nuevas oportunidades de inversión, al estilo del reciente lanzamiento de *Ganar.com*.
- Potenciar la venta cruzada de publicidad entre diferentes productos de RECOLETOS.

Ante un eventual empeoramiento del ciclo económico, RECOLETOS se propone reforzar dos políticas que facilitan hacer frente a los ciclos económicos en los que se frena o se invierte el crecimiento de la inversión publicitaria:

- La especialización en determinados contenidos y determinados segmentos de mercados. Los lectores de prensa económica, médica y femenina de gama alta son algunos de los mercados menos sensibles en su capacidad de consumo, ahorro e inversión a los períodos de recesión económica.

- Consolidar la primera posición en ventas de los principales productos de RECOLETOS, lo cual es una ventaja competitiva a la hora de captar inversión publicitaria en períodos de recesión, en los que la publicidad tiende especialmente a concentrarse en los productos con mayores audiencias.

#### VII.2.1.2 Desarrollo de una estrategia multimedia

RECOLETOS se define como una empresa productora de contenidos en contraposición a la especialización en canales de distribución concretos. Para lograr este objetivo se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Cruzar actividades de márketing. Es decir, utilizar los recursos, las campañas y los espacios publicitarios de las actividades más consolidadas de RECOLETOS para promocionar otras actividades en sus primeras fases de lanzamiento. Por ejemplo, el lanzamiento de *Ganar.com* se apoyó en el uso de espacios publicitarios en otros productos del área de empresas, economía y finanzas, como *Expansión*, *Actualidad Económica* o *Expansión TV*.

Apoyarse en marcas reconocidas y atractivas para las audiencias en la introducción de nuevos productos.

- Interactuación entre distintos medios. Por ejemplo *Marca* y *Marca Digital* han conducido varias actuaciones conjuntas con ocasión de eventos deportivos de importante repercusión pública y con su línea de juegos interactivos, lo que ha provocado aumentos de audiencia en ambos medios.

Aprovechar los mismos contenidos básicos en distintos medios. La Compañía está organizada en redacciones por área de contenido capaces de trabajar simultáneamente para diferentes medios de distribución. Todo esto permite importantes economías de escala en el lanzamiento y mantenimiento de los nuevos productos en nuevos medios. A 30 de junio de 2000, RECOLETOS dispone de 708 profesionales creando contenidos y adaptándolos a cada medio.

- Aprovechar la experiencia en la venta de espacios publicitarios. RECOLETOS, a través de *Novomedia*, utiliza su experiencia acumulada y tecnología en la venta de espacios publicitarios y su cartera de clientes en los medios convencionales, para aplicarlos en los nuevos medios.
- Venta cruzada de publicidad. La presencia en varios medios a través de una oferta diversificada de productos, permite agregar audiencias a la vez que una mayor segmentación de las mismas. Esto se traduce en una mayor gama de posibilidades para los anunciantes a la hora de diseñar sus campañas publicitarias y mayor efectividad de las mismas.

RECOLETOS llevará a cabo su desarrollo en el inmediato futuro en los siguientes medios y tecnologías:

### **Prensa escrita diaria y revistas con distinta periodicidad**

La prensa diaria de información general mantiene una tendencia de ligero descenso en el mercado español, tal como se desarrolla en el apartado IV.2.1.2 del Capítulo IV. No obstante, RECOLETOS considera que sigue habiendo importante capacidad de crecimiento en difusión, audiencia y publicidad en la prensa diaria especializada, especialmente en la de la información de empresas, economía y finanzas y la información médica, y en todos los segmentos de mercado en los que operan sus revistas especializadas. Ejemplo de ello es el proyecto de lanzamiento en los próximos meses de la edición de Galicia del diario *Expansión*, con información y publicidad específica de esta Comunidad Autónoma.

Igualmente, RECOLETOS estima que su crecimiento futuro en la prensa escrita se producirá fundamentalmente en otros mercados de habla hispana o portuguesa con aún mayor potencial que el español en los que está presente (Portugal, Chile y Argentina) o en otros en los que pretende expandir sus actividades (especialmente, Brasil, México y Estados Unidos). En este sentido, Económica SGPS está estudiando dos proyectos de publicación escrita y actividad correspondiente en Internet, uno de ellos dirigido a los profesionales de la salud y otro en el ámbito de la información deportiva.

### **Internet**

Todos los proyectos inmediatos de RECOLETOS en Internet tratarán de combinar las capacidades de los nuevos medios con las de los medios tradicionales para ofrecer contenidos complementarios a una misma audiencia. Otra característica común a los proyectos de RECOLETOS en Internet es su modelo de ingresos que incluye:

- Venta de publicidad en sus portales y páginas web.
- Cobro de comisiones en la venta de productos y servicios a través del comercio electrónico.
- Venta de contenidos a otras empresas que operen en Internet.
- Potencialmente el cobro de comisiones por el acceso a información especializada incluida en sus portales o páginas web.

En la mayor parte de los casos RECOLETOS tiene como objetivo actuar como una plataforma donde otras empresas puedan aprovechar la audiencia de sus portales y páginas web para vender servicios y productos a través de los mismos, mientras RECOLETOS cobraría una comisión por transacción.

Los planes concretos de RECOLETOS en el área de Internet incluyen:

- Para sus portales más desarrollados, *Marca Digital* y *Expansión Directo*, potenciar las actividades de comercio electrónico llegando a acuerdos con proveedores de productos y servicios relacionados con el mundo del deporte y de la economía y finanzas, así como productos de consumo y entretenimiento.
- Crear un portal de salud integrado a través de *diariomedico.com* que ponga en contacto a los consumidores de salud, las profesiones médicas, colegios profesionales, hospitales, otras instituciones, clínicas, compañías de seguros y laboratorios farmacéuticos y distribuidores de fármacos.
- Iniciar en los próximos meses actividades de comercio electrónico ligadas a *estarGuapa.com* con productos relacionados con la belleza. Asimismo pretende expandir el concepto del sitio web *estarguapa.com*, creando una familia de sitios web que ofrezcan contenidos especializados de interés para la mujer.
- Crear un sitio web especializado en contenidos para la juventud, siguiendo el modelo de la publicación *Gaceta Universitaria*, pero que además tendrá estrechos vínculos con *Marca* y *Marca Digital*. Se espera que este sitio web esté operativo a principios del 2001.
- Por otro lado, RECOLETOS mantiene conversaciones con varias empresas internacionales para poner en marcha en los próximos meses un sitio web dedicado a la formación a distancia a través de Internet.
- Por último, está previsto que en el próximo noviembre la sociedad *Foro de Directivos* – compañía en la que RECOLETOS tiene un 18% de su capital, en asociación con *Earnst&Young*, el *Banco Urquijo* y otros accionistas- lanzará un portal dirigido a los directivos y al que RECOLETOS venderá diversos contenidos.

RECOLETOS continua investigando y experimentando en Internet, tanto en cuanto medio de distribución como en su modelo de negocio. Los cambios tecnológicos en Internet siguen teniendo lugar a un ritmo muy acelerado incluyendo Internet móvil, con las tecnologías WAP y UMTS, así como Internet de Banda Ancha, con las tecnologías que incorporan la televisión y la radio digital, el LMDS y la televisión por cable. Tanto RECOLETOS como *Unedisa* tienen acuerdos de investigación conjunta con empresas de telecomunicaciones, de informática y de distribución de contenidos para realizar proyectos experimentales en varias de estas tecnologías.

### **Televisión**

Los proyectos de RECOLETOS en el medio televisión abarcan tres vertientes:

- La televisión temática, cuyo principal proyecto es *Expansión TV*. Esta programación de televisión nació simultáneamente a la televisión digital por satélite y se está desarrollando con ella y con la televisión por cable. *Expansión TV* está negociando con varios clientes con actividad en Internet la venta de sus contenidos en “vídeo clips”. Igualmente, tiene previsto ampliar el número de plataformas de televisión a través de las cuales distribuye su señal y mantiene avanzadas negociaciones con una compañía operadora de cable para el desarrollo de un canal de servicios interactivos de banda ancha. Por último, el área de contenidos deportivos ha producido sistemáticamente desde junio del 2000 “vídeo clips” con noticias deportivas que han sido difundidos por *Marca Digital* y cabe esperar un acelerado desarrollo de esta actividad en los próximos meses.
- La televisión comercial. *Veo Televisión*, sociedad participada en un 25,5% por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL y en otro 25,5% por *Unedisa*, se ha presentado al concurso público de una de las dos licencias para emitir televisión digital por ondas herzianas sin codificar, que el Gobierno español debe resolver el próximo noviembre de 2000. Al concurso para la adjudicación de las referidas licencias se han presentado cinco licitadores. Entre otras ventajas de la televisión digital por ondas herzianas puede señalarse la optimización del espectro radioeléctrico, la obtención de una mejor calidad evitando las interferencias, una mayor adaptabilidad para la aportación de contenidos, una penetración mayor y más rápida que el cable, una mayor oferta de servicios a los espectadores y menores costes en infraestructuras que el cable o la retransmisión vía satélite.
- Por otro lado, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL ha suscrito en septiembre de 2000 una participación del 1,864% en *RTL Group* mediante la aportación de sus acciones de *Antena 3* y *Vía Digital*. *RTL Group* es una compañía que agrupa 22 cadenas de televisión comercial en Europa y 3 compañías de producción de contenidos para televisión, con una facturación combinada pro-forma en 1999 de 3.780 millones de euros.
- La producción de contenidos para TV. *El Mundo Televisión* ha realizado hasta el 30 de junio de 2000, 46 horas de contenidos de televisión que han sido distribuidos por distintas emisoras comerciales y se propone seguir desarrollando esta actividad con nuevos programas y nuevos contratos de distribución.

## **Radio**

*Radio Marca Digital* comenzó la emisión de su programación el 25 de julio de 2000 tanto en frecuencia digital para las poblaciones de Madrid y Barcelona como por Internet. Se espera que en abril del 2001 cubra el 50% de la población española en frecuencia digital. Su contenido combina la información deportiva tradicional con la información de todo tipo de actividades, especialmente deportivas, para el tiempo de ocio. Es decir, combina

los contenidos del diario deportivo *Marca* con los de su suplemento semanal *Tiramillas* y con las respectivas zonas de contenidos del portal *Marca Digital*.

*Radio Marca Digital* no es una frecuencia de radio ni una emisora digital o analógica: es una programación de radio que será distribuida por frecuencias digitales y analógicas y por Internet. En este sentido, RECOLETOS mantiene conversaciones con diversas cadenas de radio y emisoras locales para incorporar la programación de *Radio Marca Digital*, total o parcialmente.

El 10 de marzo de 2000, el gobierno concedió a RECOLETOS una licencia de radio digital de ámbito nacional. La radio digital ofrece entre otras ventajas, una calidad de sonido similar a la de los CDs, una transmisión prácticamente libre de interferencias, la posibilidad de cubrir todo el territorio nacional con una sola frecuencia, y la posibilidad de ofrecer una amplia gama de servicios interactivos de transmisión de datos. RECOLETOS tiene planeado utilizar esta licencia de radio digital para distribuir el contenido de *Radio Marca Digital*. La inversión prevista para el proyecto en el 2000 asciende a 500.000 euros.

Asimismo, RECOLETOS está considerando la posibilidad de aliarse con otras empresas propietarias de licencias de radio digital, entre ellas *Unedisa*, para formar una familia de canales temáticos de radio digital.

### **VII.2.1.3 Expansión en América Latina y Portugal**

Como parte del crecimiento estratégico de RECOLETOS, se encuentra la expansión de sus actividades en América Latina y Portugal, donde existen significativas oportunidades de crecimiento. La globalización de la economía y de los canales de comunicación más allá de las fronteras nacionales han dejado los elementos lingüísticos y culturales como los principales factores diferenciadores de los mercados mundiales de la información. Alrededor de 500 millones de personas hablan castellano o portugués como primera lengua en el mundo, lo que proporciona a RECOLETOS importantes oportunidades de crecimiento en el mercado de producción de contenidos de lengua castellana y portuguesa.

Geográficamente RECOLETOS centrará su atención en expandirse en América Latina y Portugal, con el objetivo a largo plazo de tener una presencia significativa en los principales países en dichas áreas geográficas.

Sin embargo, el factor clave en la expansión geográfica internacional de RECOLETOS es un simultáneo enfoque local que permita reconocer las diferencias culturales en cada uno de los mercados. Por ello, RECOLETOS pretende establecer y suscribir alianzas con operadores locales con la necesaria experiencia en sus respectivos mercados. A cambio, RECOLETOS puede proporcionar apoyo financiero, contenido, credibilidad y flexibilidad. Esta expansión geográfica internacional permitirá a RECOLETOS potenciar su conocimiento y habilidad en la creación de contenidos para otros mercados.

En sus esfuerzos por desarrollar su estrategia de expansión, en junio de 2000 RECOLETOS ha firmado un acuerdo para adquirir en Argentina el 100% del capital de *Sadei, S.A.* y *Mind Opener, S.A.* por 17 millones de dólares. Estas adquisiciones están pendientes de la autorización por parte de las autoridades de vigilancia de la competencia argentinas.

*El Cronista*, publicado por *Sadei S.A.*, es uno de los principales diarios de información empresarial, económica y financiera de Argentina. En Argentina se distribuyen cuatro diarios económicos: *El Cronista*, *Ámbito Financiero*, *Buenos Aires Económico* y *El Economista*. Ninguno tiene control de difusión, pero *El Cronista* y *Ámbito Financiero* aparecen en el *Estudio General de Medios de Argentina* que atribuye 48.200 lectores al primero y 15.500 al segundo.

*Mind Opener, S.A.* publica tres revistas de contenido especializado: *Apertura*, revista mensual de información de empresas, economía y finanzas; *Target*, revista con informaciones destinadas al sector de la publicidad; e *Information Technology*, revista cuyo contenido versa sobre las nuevas tecnologías y su incidencia en el mundo de los negocios.

En 1999, *Sadei, S.A.* facturó 11,7 millones de dólares registrando un resultado operativo de 1,23 millones de pérdida. Por su parte, *Mind Opener, S.A.* obtuvo en 1999 unos ingresos netos de 4,5 millones de dólares y un resultado operativo de 0,53 millones de pérdida.

## VII.2.2 Política de inversiones

La siguiente tabla detalla las inversiones totales de RECOLETOS durante los tres últimos ejercicios:

Inversiones realizadas			
Millones de euros	1999	1998	1997
Inversiones en Inmovilizado Inmaterial	3,2	1,5	6,5
Inversiones en Inmovilizado Material	25,6	14,5	2,5
Inversiones en Inmovilizado Financiero	79,1	81,4	7,8

Fuente: Cuentas de la Compañía

Las principales inversiones en inmovilizado material en 1998 fueron derivadas del cambio de sede de la Compañía y en 1999 derivadas de las rotativas e instalaciones de los centros de impresión.

La principal inversión en inmovilizado inmaterial se produjo en 1997 por la compra de los derechos de comercialización de espacios publicitarios de *Telemadrid* y *Onda Madrid*.

Las principales inversiones financieras han sido:

**1997** 7,5 millones de euros en *Vía Digital*.

**1998** 63,6 millones de euros en *Antena 3 TV*, 8,2 millones de euros en Económica, SGPS y 9,0 millones de euros en *Vía Digital*.

**1999** 63,1 millones de euros en Unedisa y 12 millones de euros en *Vía Digital*.

Las inversiones previstas para los años 2000, 2001 y 2002 y su reparto es el siguiente:

<b>Resumen Inversiones</b> <b>(En millones de euros)</b>			
	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>
Inversiones en Inmovilizado Inmaterial	3,5	3,9	3,0
Inversiones en Inmovilizado Material	14,6	11,9	9,7
Inversiones en Inmovilizado Financiero	36,1	3,1	15,5

*Fuente: datos de la Compañía*

Las inversiones en inmovilizado financiero incluyen las inversiones previstas en el capital de compañías en las que RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL ya tiene participación.

Estas cifras podrán variar en función de las oportunidades y necesidades del desarrollo del negocio en Internet .

A 30 junio de 2000 la inversión en la que ya se había incurrido era de 1,3 millones de euros de inmovilizado inmaterial, 8,5 millones de euros de inmovilizado material y 9,1 millones de euros de inmovilizado financiero.

El plan estratégico de RECOLETOS contempla la expansión por medio de adquisiciones en América Latina y Portugal que derivarán en inversiones financieras cuyo montante y distribución temporal no es posible determinar en este momento, dependiendo su realización de las oportunidades que pudieran surgir y de la coyuntura de cada momento. Por esa razón esas inversiones no se han reflejado en la tabla anterior de inversiones para el periodo 2000 a 2002.

### **VII.2.3 Política de distribución de resultados**

La siguiente tabla detalla los dividendos de las acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL distribuidos durante los años 1997, 1998 y 1999.



Millones de Euros	1999	1998	1997
Dividendos a cuenta	-	14,65	-
Dividendo complementario	7,3	-	9,63
Dividendo extraordinario	-	-	-

(\*) Nota: Los referidos dividendos son distribuidos con cargo al ejercicio anterior.

Tal y como se explica en el párrafo 5º del apartado VII.1 anterior, la Compañía acordó el pago de un dividendo extraordinario por un importe de 55.350.000 euros con cargo a reservas voluntarias de libre disposición de la Compañía procedentes de beneficios no distribuidos de ejercicios anteriores. Este dividendo se declaró en la Junta General de Accionistas de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL celebrada el día 29 de junio de 2000, y como tal, se reflejó en las cuentas del primer semestre del año 2000 como dividendo a pagar.

No existen acciones privilegiadas emitidas por RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL o por sus filiales. En cualquier caso los accionistas con derecho a percibir dividendos tendrán derecho a recibir la cuantía total de todos los dividendos devengados después de la entrega de las acciones. Los dividendos estarán sujetos a imposición fiscal conforme a la ley española.

La Ley de Sociedades Anónimas establece que el 10% del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social. A fecha 30 de junio de 2000, la reserva legal de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL es de 733.000 euros. La Sociedad deberá dotar las reservas necesarias con el fin de adecuar su nivel de reservas al legalmente exigido tras la ampliación de capital referida en el Capítulo II del presente Folleto Informativo.

RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL tiene la intención de repartir dividendos, con la aprobación de los accionistas, de en torno a un 30% del resultado consolidado del correspondiente ejercicio deducidos los impuestos a pagar sobre dichos resultados y después de los intereses minoritarios. Sin embargo, el acuerdo de reparto de dividendos, así como el importe final de los mismos dependerá de los ingresos y resultados de RECOLETOS, de las condiciones financieras de la Compañía y del mercado, de las exigencias patrimoniales y legales, de las circunstancias de la Compañía y de otros factores análogos.

#### **VII.2.4 Evolución futura de los fondos propios y política de endeudamiento**

RECOLETOS ha mantenido una sólida estructura financiera derivada de su capacidad para generar fondos y un nivel histórico de endeudamiento bajo.

En el Capítulo V del presente Folleto Informativo, se incluyen los Estados Financieros auditados consolidados de RECOLETOS y sus sociedades dependientes a 31 de diciembre de 1997, 31 de diciembre de 1998 y 31 de diciembre de 1999, y los Estados Financieros consolidados no auditados a 30 de junio de 1999 y 30 de junio de 2000 así

como sus correspondientes estados de flujos de caja donde se refleja la posición de endeudamiento de RECOLETOS.

Tal y como se explica en el párrafo 5º del apartado VII.1 anterior, RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL ha acordado el pago a sus accionistas un dividendo extraordinario por un importe de 55,35 millones de euros con cargo a reservas voluntarias de libre disposición de la Compañía procedentes de beneficios no distribuidos de ejercicios anteriores.

El plan de inversiones de RECOLETOS está previsto que se financie mediante la generación interna de fondos en las operaciones del Grupo así como con los recursos que la Compañía tiene previsto obtener en la Oferta Pública de Suscripción comprendida en la Oferta Pública a la que hace referencia este Folleto Informativo.

Sin embargo RECOLETOS en el marco de su estrategia de expansión geográfica puede acometer en el futuro adquisiciones para cuya financiación deba recurrir a un mayor endeudamiento. Resulta imposible en este momento anticipar el momento y tamaño de esas posibles adquisiciones..

#### **VII.2.4.1 Oferta Pública de Suscripción**

La Oferta Pública de Suscripción comprendida en la Oferta Pública a la que hace referencia este Folleto Informativo supone la emisión de un máximo de 7.522.898 acciones ordinarias nuevas, de 0,20 euros de valor nominal. En tal supuesto, el capital social nominal de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL quedaría ampliado en la cifra de 1.504.579,6 euros, y se incrementarían las reservas por prima de emisión de acciones de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL en la cifra de 102.875.630,15 euros, tomando como referencia el precio medio de la Banda de Precios a la que hace referencia el apartado II.5.4.2 anterior del presente Folleto.

#### **VII.2.5 Política de amortización**

Las políticas de amortización de la Compañía vienen determinadas por la normativa contable y fiscal aplicable en cada momento y los cambios en dicha política vienen determinados por éstas.

Las adiciones más importantes en la amortización derivarán de la amortización de fondo de comercio. En concreto, el aumento en fondo de comercio que se origine por las potenciales adquisiciones de participaciones en sociedades se amortizará linealmente en el periodo en que se estima que las sociedades adquiridas contribuyan a la obtención de beneficios.

A 30 de junio la política de amortización de los activos del Inmovilizado Material de RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL ha sido la siguiente:

<b>Activos</b>	<b>Años de vida útil</b>
Construcciones	16 a 25
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 a 15
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 a 13
Equipos para procesos de información y aplicaciones informáticas	3 a 5
Elementos de transporte	4
Otro inmovilizado material	5 a 10

No se prevén cambios en esta política distintos de los que exijan las normativas fiscales y contables en cada momento y los que aconsejen la prudencia empresarial.

Fdo.: **Jaime Castellanos Borrego**  
Presidente del Consejo de Administración  
RECOLETOS COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A.